



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

BUENOS AIRES, 15 SEP 2016

15 SEP 2016

SEC. G.M. Nº 16 HON. 900

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el Artículo 75; inciso 8, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al Artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a Vuestra Honorabilidad cumple, asimismo, el plazo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público

M.H. y F.P.
198

g

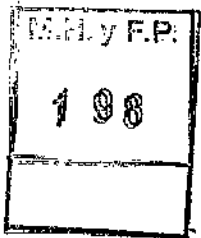


Nacional y sus modificaciones, referido a la presentación a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

A su vez, cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje JGM N° 21 del 30 de junio de 2016, denominado "Informe de Avance", en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 2017, conforme a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 24.629.

Las prioridades de las políticas públicas que se están incluyendo en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2017 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno sostenido por el proyecto político que conduce la acción del ESTADO NACIONAL desde el inicio del actual período presidencial, en diciembre de 2015.

Estas políticas están dirigidas a generar las condiciones necesarias para lograr el desarrollo del país a través de la generación de empleo y la reducción de la pobreza; a reforzar la legislación que corresponda y tomar las medidas necesarias para combatir el narcotráfico y mejorar la seguridad de los ciudadanos; y a fortalecer las instituciones republicanas y la



[Handwritten signature]

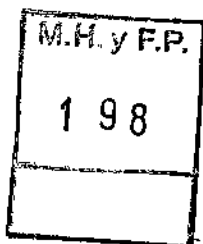


convivencia ciudadana a través de reformas que aumenten la transparencia, la independencia y la búsqueda de consensos en los poderes del Estado.

El comportamiento esperado en la actividad económica, para 2017, fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. A su vez, una asignación selectiva de los gastos primarios, permitirá atender con carácter prioritario las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la asignación universal por hijo y por embarazo; la educación; la ciencia y tecnología; la inversión en infraestructura económica y social; la salud; la promoción y asistencia social; la seguridad y el sistema penal.

El comportamiento de las cuentas públicas tiende a garantizar una recuperación paulatina de la solvencia fiscal en el mediano plazo, fundada en la proyección de un escenario de crecimiento de la actividad económica que hace prever un incremento razonable de los recursos y una evolución responsable de los gastos públicos.

Conforme a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2017 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria, destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del plan de gobierno.



Handwritten signature or mark.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

28

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña, sucintamente, el contexto económico global y las proyecciones macroeconómicas, en el que se inserta y en las que se basa, respectivamente, el Proyecto de Presupuesto; las políticas presupuestarias, y las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista de la composición económica y el destino por finalidad y función de las erogaciones, con referencia a las metas físicas programadas, con orientación a resultados; los presupuestos de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, señalando sus aspectos principales; el comportamiento proyectado en forma anual del Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional, conforme la política fiscal del Gobierno; y la descripción del articulado del Proyecto de Ley, todo ello con el propósito de clarificar los objetivos de política presupuestaria para 2017.

Ello será complementado, oportunamente, con el Informe de presupuesto plurianual 2017-2019, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, con los objetivos a mediano plazo en materia de finanzas públicas y su desagregación por programas, su financiamiento y sus metas.

Por último, los Ministros y funcionarios

M.H. y F.P.
198

9/1



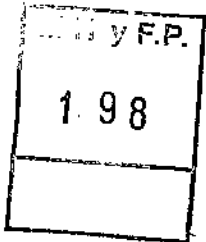
Jeje de Gabinete de Ministros

del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 28

ALFONSO PRAT-GAY
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas





*El Poder Ejecutivo
Nacional*

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS DOS BILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 2.363.619.870.574) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las Planillas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 Anexas al presente artículo.

M.H. y F.P.

198

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	98.748.438.023	38.942.034.313	137.690.472.336
Servicios de Defensa y Seguridad	120.812.022.255	5.497.316.628	126.309.338.883
Servicios Sociales	1.430.010.843.663	82.631.279.108	1.512.642.122.771
Servicios Económicos	251.372.281.321	87.973.606.486	339.345.887.807
Deuda Pública	247.632.048.777	-	247.632.048.777
TOTAL	2.148.575.634.039	215.044.236.535	2.363.619.870.574

ARTÍCULO 2º.- Estimase en la suma de PESOS UN BILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS

9/4



El Poder Ejecutivo Nacional

MIL TRESCIENTOS DOS (\$ 1.882.818.496.302) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la Planilla Anexa N° 8 al presente artículo.

Recursos Corrientes	1.879.131.112.920
Recursos de Capital	3.687.383.382
TOTAL:	1.882.818.496.302

ARTÍCULO 3º.- Fijanse en la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 513.785.863.745) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las Planillas Anexas Nros. 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 480.801.374.272). Asimismo se indican a continuación las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras que se detallan en las Planillas Nros. 11, 12, 13, 14 y 15 Anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	1.735.634.599.305
- Disminución de la Inversión Financiera	8.386.160.351
- Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	1.727.248.438.954
Aplicaciones Financieras	1.254.833.225.033
- Inversión Financiera	212.332.022.405

M.H. y F.P.
198

Ge



El Poder Ejecutivo Nacional

- Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos 1.042.501.202.628

Fijase en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 9.153.252.610) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Nacional en la misma suma.

ARTÍCULO 5º.- El Jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el Jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones.

ARTÍCULO 6º.- Salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros no se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en el presente artículo para la Administración Nacional. El Jefe de Gabinete de Ministros, de conformidad con las necesidades de estructura y dotaciones de las respectivas áreas establecidas por el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, procederá a distribuir para cada Jurisdicción, Organismo Descentralizado e Institución de la Seguridad Social los cargos que correspondan.

M.H. y F.P.
198

R
94

PLANTA PERMANENTE	376.120	Cargos
PLANTA TEMPORARIA	14.622	Cargos
HORAS DE CÁTEDRA	302.139	Horas



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ARTÍCULO 7º.- No se podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Nacional.

ARTÍCULO 8º.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el Artículo 34 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con Fuentes de Financiamiento 15 – Crédito Interno y 22 – Crédito Externo.

M.H. y F.P.
198

ARTÍCULO 9º.- El Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de Entes del Sector Público Nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores que por ley tengan destino específico.

R
94

ARTÍCULO 10.- Las facultades otorgadas por la presente ley al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del Artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

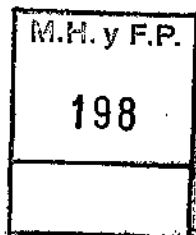
ARTÍCULO 11.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2017 de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 12.- Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$ 75.561.582.717), de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa al presente artículo.

Las Universidades Nacionales deberán presentar ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieren por todo concepto. El citado Ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Los valores indicados en las funciones de la Planilla Anexa son indicativos. El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de Educación, Salud y Ciencia y Técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberá considerar el clasificador funcional.

Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2017 serán las vigentes a la fecha de promulgación de la



R
—
gy



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

presente ley, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, según la reglamentación que establezca el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

ARTÍCULO 13.- Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa a este artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 25.152. El Jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

ARTÍCULO 14.- Asígnase durante el presente ejercicio la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.606.399.000) como contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 15.- El ESTADO NACIONAL toma a su cargo las obligaciones generadas en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) por aplicación de la Resolución Nº 406 de fecha 8 de setiembre de 2003 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, correspondientes a las acreencias de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA), de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, de las Regalías a las Provincias de CORRIENTES y MISIONES por la generación de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y a los excedentes generados por el COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE, estos últimos en el marco de las Leyes Nros. 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

M.H. y F.P.
198

94



El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 16.- Asignase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el Artículo 31 de la Ley N° 26.331, un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (\$ 270.000.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 27.300.000).

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.

ARTÍCULO 17.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE TRANSPORTE, a instrumentar los mecanismos correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades financieras de AEROLÍNEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS - CIELOS DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA y sus controladas, hasta el 31 de diciembre de 2017.

El monto de las asistencias a realizarse deberá considerarse como transferencias corrientes y de capital según corresponda, con obligación de rendir cuentas de su aplicación al MINISTERIO DE TRANSPORTE. La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN efectuará las certificaciones sobre las rendiciones de cuentas de los fondos transferidos.

ARTÍCULO 18.- Establécese que los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la Ley N° 27.198. El PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

ARTÍCULO 19.- Establécese la vigencia para el ejercicio fiscal 2017 del Artículo 7° de la Ley N° 26.075, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 26.206,

M.H. y F.P.
198

9/10



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

CAPÍTULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

ARTÍCULO 20.- Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro Nacional de la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.952.978.850) de acuerdo con la distribución indicada en la Planilla Anexa al presente artículo. El Jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

ARTÍCULO 21.- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 208.043.875) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del Artículo 26 de la Ley N° 24.804 – Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

ARTÍCULO 22.- Prorrógase para el Ejercicio 2017 lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley N° 27.198.

ARTÍCULO 23.- Sustitúyese el Artículo 98 de la Ley N° 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) por el siguiente:

"ARTICULO 98.- Las personas físicas y jurídicas sujetas a actividades de fiscalización y control de normas técnicas y de seguridad en materia de fraccionamiento y comercialización de gas licuado de petróleo, de transporte por ducto de hidrocarburos líquidos y derivados, y sujetas a controles de calidad de los combustibles por parte de la SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS dependiente del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA abonarán las tasas de control que se establecen a continuación:

M.H. y F.P.
198



El Poder Ejecutivo Nacional

a) Las personas físicas y jurídicas que se dedican al fraccionamiento de gas licuado de petróleo deberán abonar una tasa de control de hasta PESOS OCHO (\$ 8) por tonelada de gas licuado de petróleo adquirida en el mercado interno o importada.

b) Las empresas productoras y/o refinadoras, importadoras inscriptas en los registros a cargo de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 17.319 abonarán una tasa de control de calidad de combustibles conforme se establece a continuación:

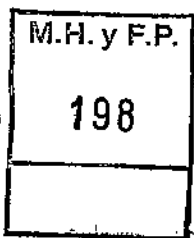
1) Las empresas productoras y/o refinadoras e importadoras de nafta y gasoil abonarán mensualmente, en carácter de sujetos pasivos, una tasa de control de calidad de los combustibles de hasta PESOS DOS MILÉSIMOS (\$ 0,002) por litro producido o importado.

2) Las empresas productoras y/o refinadoras importadoras de bioetanol y biodiesel abonarán anualmente, en carácter de sujetos pasivos, una tasa de control de calidad de los combustibles de hasta PESOS DOS MILÉSIMOS (\$ 0,002) por litro producido o importado.

3) Las empresas productoras, refinadoras, elaboradoras, comercializadoras, distribuidoras e importadoras de biogás abonarán anualmente en carácter de sujetos pasivos una tasa de control de calidad de los combustibles de hasta PESOS DOS MILÉSIMOS (\$ 0,002) por metro cúbico producido o importado.

c) Las firmas productoras, concesionarias de transporte de hidrocarburos líquidos y derivados deberán abonar anualmente y por adelantado una tasa de control de la actividad de CERO COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0,35 %) de los ingresos estimados para la prestación del servicio del transporte.

El producido de las tasas a que se refiere el párrafo anterior constituirá un recurso con afectación específica administrado por el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA,



Handwritten signature or initials.



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

facultando al señor Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones que permitan su incorporación al Presupuesto de la Administración Nacional.

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA a través de la SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS determinará el monto de las tasas a que se refieren los incisos a), b) y c) del presente artículo y establecerá las normas y plazos para su percepción.

ARTÍCULO 24.- Sustitúyese el inciso b) del artículo 24 de la Ley N° 25.997, por el siguiente:

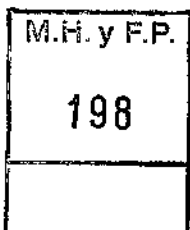
"b) El producto del SIETE POR CIENTO (7%) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior, y los fluviales al exterior, conforme lo determine la reglamentación, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional.

EL VEINTIOCHO COMA CINCUENTA POR CIENTO (28,50 %) de los recursos obtenidos de acuerdo al párrafo anterior deberán ser ingresados como aportes al Tesoro Nacional".

CAPÍTULO IV

DE LOS CUPOS FISCALES

ARTÍCULO 25.- Establécese para el ejercicio 2017 un cupo fiscal de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES (U\$S 1.800.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el Artículo 9° de la Ley N° 26.190 y su modificatoria N° 27.191 y en el Artículo 14 de la última ley citada. La Autoridad de Aplicación de las leyes mencionadas asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Los beneficios promocionales se aplicarán en pesos, conforme lo establecido por la Autoridad de Aplicación. Lo previsto en el presente artículo es sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del Artículo 1° del Decreto N° 882 del 21 de julio de 2016.



94



El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 26.- Fijase el cupo anual al que se refiere el Artículo 3º de la Ley N° 22.317, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 590.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES (\$ 210.000.000) para el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA;
- b) PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000) para la SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN;
- c) PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 260.000.000) para el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 27.- Fijase el cupo anual establecido en el Artículo 9º, inciso b) de la Ley N° 23.877 en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000).

La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el Decreto N° 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el Decreto N° 1.207 de fecha 12 de setiembre de 2006.

M.H. y F.P.
198

CAPÍTULO V

DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS DE ORIGEN PREVISIONAL

ARTÍCULO 28.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 31.816.506.400) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales

OM



El Poder Ejecutivo Nacional

celebrados en el marco de la Ley N° 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7º, puntos a) y b) de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 29.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, a ampliar el límite establecido en el Artículo 28 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley N° 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7º, puntos a) y b) de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en la medida que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

M.H. y F.P.
198

ARTÍCULO 30.- Establécese como límite máximo la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 2.756.729.189) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

84



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	1.329.918.189
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	998.000.000
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	50.000.000
GENDARMERÍA NACIONAL	360.811.000
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	18.000.000
TOTAL	2.756.729.189

Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, cuando el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

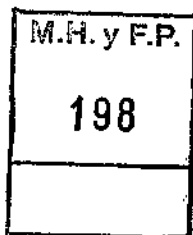
Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

ARTÍCULO 31.- Los organismos a que se refieren el Artículo 30 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago.
- b) Sentencias notificadas en el año 2017.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad.

Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2017, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.



gy



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAPÍTULO VI

DE LAS JUBILACIONES Y PENSIONES

ARTÍCULO 32.- Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, referida en los Artículos 18 y 19 de la Ley N° 22.919, no podrá ser inferior al CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (46 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

ARTÍCULO 33.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la Ley N° 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por la Ley N° 26.198.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las Leyes Nros. 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2.053 de fecha 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2.054 del 22 de diciembre de 2010, por la Ley N° 26.728, por la Ley N° 26.784, por la Ley N° 26.895, por la Ley N° 27.008 y por la Ley N° 27.198 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante.

M.H. y F.P.
198

R
Op



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a UNA (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido Sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

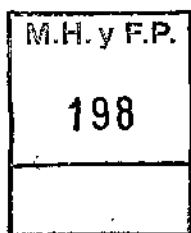
En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 34.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la Planilla Anexa al presente



OP



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

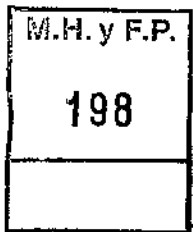
Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, dentro del plazo de TREINTA (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.

El MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

ARTÍCULO 35.- Derógase el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros N° 906 del 20 de julio de 2004.

ARTÍCULO 36.- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL MILLONES (\$ 270.000.000.000) y en la suma de PESOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 50.000.000.000) los montos máximos de autorización a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS y a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), respectivamente, para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refieren los Artículos 82 y 83 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones.



[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 37.- Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS a la emisión y colocación de Letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de PESOS DIECINUEVE MIL MILLONES (\$ 19.000.000.000), o su equivalente en otras monedas, a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, así como también de componentes extranjeros y bienes de capital y de servicios de proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el Artículo 82 del Anexo al Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Facúltase a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS a disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del ESTADO NACIONAL, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, a dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las facultades otorgadas en el mismo.

ARTÍCULO 38.- Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas en el artículo 34 de la presente Ley, con el fin de disponer un aporte de capital a favor del FONDO FIDUCIARIO DEL PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR. BICENTENARIO) por un importe de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 10.500.000.000), mediante la emisión de Letras del Tesoro a DOS (2) años



—
99



El Poder Ejecutivo Nacional

de plazo, en los términos y condiciones que fije el Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional.

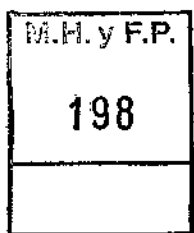
Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccione el uso de la presente autorización, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 39.- Mantiénese durante el Ejercicio 2017 la suspensión dispuesta en el Artículo 1º del Decreto N° 493 de fecha 20 de abril de 2004.

ARTÍCULO 40.- Dentro del monto autorizado para la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7º de la Ley N° 23.982.

ARTÍCULO 41.- Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional dispuesto en el Artículo 44 de la Ley N° 27.198, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

ARTÍCULO 42.- Autorízase al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el Artículo 41 de la presente ley, en los términos del Artículo 65 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones o de la Ley N° 27.249 de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, quedando facultado el PODER EJECUTIVO NACIONAL para continuar con las negociaciones y realizar todos aquellos actos necesarios para su conclusión.



ey

El MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS informará trimestralmente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Dicho informe deberá incorporar una base de datos actualizada en la que se identifiquen los acuerdos alcanzados, los procesos judiciales o arbitrales terminados, los montos de capital y los montos cancelados o a cancelar en cada acuerdo y el nivel de ejecución de la autorización del nivel de endeudamiento que se otorga a través del Artículo 7° de la Ley Nº 27.249 de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito.

Además, deberán acompañarse copias certificadas de los acuerdos alcanzados, así como su traducción al idioma español en caso de corresponder.

Con igual periodicidad, el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS deberá informar el avance de la gestión tendiente a la normalización del servicio de los títulos públicos emitidos en el marco de la reestructuración de la deuda pública dispuesta por los Decretos Nros. 1.735 del 9 de diciembre de 2004 y 563 del 26 de abril de 2010.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la Ley Nº 25.561, el Decreto Nº 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, están incluidos en el diferimiento indicado en el Artículo 41 de la presente ley.

ARTÍCULO 43.- Facúltase al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS a establecer las condiciones financieras de reembolso de las deudas de las Provincias con el Gobierno Nacional resultantes de la reestructuración que llevó a cabo el ESTADO NACIONAL con los representantes de los países acreedores nucleados en el Club de París para la refinanciación de las deudas con atrasos de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Facúltase al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS a suscribir con las Provincias involucradas los convenios bilaterales correspondientes.



9/4



El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 44.- Facúltase al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera a otorgar avales del Tesoro Nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios, los que deberán ser cuantificados al momento de la solicitud del aval.

ARTÍCULO 45.- Facúltase al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, a través del Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera, a la emisión y entrega de Letras del Tesoro en garantía al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES (FODER), por cuenta y orden del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, hasta alcanzar un importe máximo de valor nominal de DÓLARES TRES MIL MILLONES (U\$S 3.000.000.000), o su equivalente en otras monedas conforme lo determine dicho órgano coordinador, contra la emisión de certificados de participación por montos equivalentes a las letras cedidas a favor del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, para ser utilizadas como garantía de pago del precio de venta de la central de generación, adquirida conforme lo previsto en los Artículos 3° y 4° del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros N° 882 del 21 de julio de 2016.

M.H. y F.P.
198

Facúltase al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA y al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS a dictar las normas reglamentarias de acuerdo a sus respectivas competencias.

Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 46.- Fijase en PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES (\$ 8.600.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de Deudas Previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones

8/4



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

contempladas en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley Nº 25.152, las alcanzadas por el Decreto Nº 1.318 de fecha 6 de noviembre de 1998 y las referidas en el Artículo 127 de la Ley Nº 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) por los montos que en cada caso se indican en la Planilla Anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

El MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

CAPÍTULO VIII

DE LAS RELACIONES CON LAS PROVINCIAS

ARTÍCULO 47.- Fijanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el Artículo 11 del "Acuerdo Nación – Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos", celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la Ley Nº 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el Artículo 8º del citado Acuerdo, las que se determinan seguidamente: Provincia de LA PAMPA, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 3.369.100); Provincia de SANTA CRUZ, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 3.380.000); Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 6.795.000); Provincia de SANTA FE, PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIEN (\$ 14.970.100) y Provincia de SAN LUIS, PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 4.031.300).

ARTÍCULO 48.- Prorróganse para el Ejercicio 2017 las disposiciones contenidas en los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 26.530. Invítase a las provincias a adherir a esta prórroga.

M.H. y F.P.
198

[Handwritten signature]

CAPÍTULO IX

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 49.- Dase por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los Decretos Nros. 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994, y cuya prórroga hubiera sido establecida por Decisión Administrativa.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2017 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS que así lo disponga, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 50.- Modifícase el Artículo 15 del Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros N° 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- Los ingresos provenientes de la enajenación de los inmuebles objeto de la presente medida, de la constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales sobre los mismos y de locaciones, asignaciones o transferencias de su uso, serán afectados un SETENTA POR CIENTO (70 %) a favor de la Jurisdicción o Entidad que detente su efectiva custodia en virtud del Artículo 17 del presente y el TREINTA POR CIENTO (30 %) restante ingresará al Tesoro Nacional.

El Tesoro Nacional autorizará la apertura de una cuenta recaudadora a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Derógase toda otra norma general o especial que se oponga a la presente".

M.H. y F.P.
198

|
-
Gy



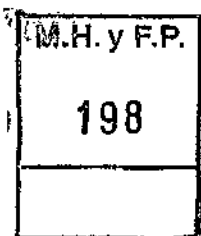
El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 51.- Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a crear unidades ejecutoras especiales para gestionar planes, programas y proyectos de carácter transitorio, pudiendo disponer de las partidas presupuestarias necesarias para determinar la estructura, el funcionamiento y la asignación de recursos humanos que correspondan.

ARTÍCULO 52.- Extiéndanse los plazos previstos en los Artículos 2° y 5° de la Ley N° 26.360 y su modificación Ley N° 26.728, para la realización de inversiones en obras de infraestructura, hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

Se entenderá que existe principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados al proyecto de inversión entre el 1 de octubre de 2010 y el 31 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al QUINCE POR CIENTO (15%) de la inversión prevista, aun cuando las obras hayan sido iniciadas entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 53.- Créase el FONDO FIDUCIARIO PARA LA VIVIENDA SOCIAL, en el ámbito de la SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, con el objeto de financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica, con fondos públicos, privados y de organismos internacionales, multilaterales o trilaterales. El fiduciario será el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, que administrará el fondo según las instrucciones de un consejo de administración, cuya conformación y funciones serán establecidas por resolución del citado Ministerio. Las exenciones previstas en el Artículo 12 de la Ley N° 24.855, serán de aplicación al fondo y al fiduciario, en sus operaciones relativas al fondo. Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a aprobar el Flujo y Uso de Fondos para el ejercicio 2017 del mencionado Fideicomiso.



Handwritten signature or mark.

ARTÍCULO 54.- Sustitúyese el Artículo 101 de la Ley N° 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), sustituido por el Artículo 60 de la Ley N° 27.008, por el siguiente:

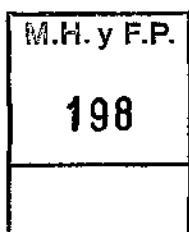
"ARTÍCULO 101.- El producido de la venta de bienes muebles e inmuebles situados en el exterior, pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignados en uso al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO será afectado a la adquisición, en el mismo ámbito, de bienes muebles o inmuebles y/o su construcción y/o equipamiento y/o puesta en valor y/o adecuación integral. Facúltase al señor Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las adecuaciones presupuestarias a que dé lugar el presente artículo".

ARTÍCULO 55.- Deróganse los Artículos 106 y 107 de la Ley N° 26.727. Restablécese la vigencia de la Ley N° 25.191 en su redacción original junto con la normativa reglamentaria.

Lo establecido en el párrafo precedente tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

ARTÍCULO 56.- Fijase el valor del módulo electoral establecido en el Artículo 68 bis de la Ley N° 26.215 en la suma de PESOS NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9,43).

ARTÍCULO 57.- Los sujetos que presten servicios con tarifa subsidiada por el Estado Nacional en forma directa o indirecta, podrán solicitar la acreditación contra otros impuestos a cargo de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS o la devolución o la aplicación de algún otro mecanismo que se instrumente en la reglamentación del presente artículo, del saldo a su favor a que se refiere el primer párrafo del Artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.



94

El Poder Ejecutivo Nacional

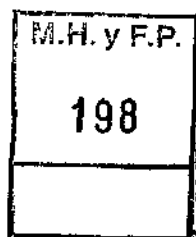
A tales efectos, la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, dictará las normas reglamentarias y será la encargada de resolver las solicitudes a las que hace referencia el párrafo anterior.

El tratamiento establecido en el primer párrafo resultará procedente siempre que el referido saldo se encuentre originado en los créditos fiscales que le hubieren facturado por la compra, fabricación, elaboración, o importación definitiva de bienes —excepto automóviles—, como así también por las locaciones de obras y/o servicios, incluidas las prestaciones a que se refiere el Artículo 1º, inciso d) de la ley del gravamen, que se hayan destinado efectivamente a operaciones perfeccionadas en el desarrollo de su actividad y vinculadas exclusivamente con la aplicación de tarifas diferenciales.

En tal sentido, se aplicará hasta el límite que surja de detraer del saldo a favor originado en las referidas operaciones, el saldo a favor que se habría determinado si el importe percibido en compensación de la tarifa diferencial correspondiente a ellas hubiera estado alcanzado por la alícuota aplicable a la referida tarifa.

En el caso que se conceda la acreditación contra otros impuestos, no podrá realizarse contra obligaciones derivadas de la responsabilidad sustitutiva o solidaria por deudas de terceros, o de la actuación del beneficiario como agente de retención o de percepción. Tampoco será aplicable dicha acreditación contra gravámenes con destino exclusivo al financiamiento de fondos con afectación específica o de los recursos de la seguridad social.

ARTÍCULO 58.- Exímese del pago del derecho de exportación que grava la exportación para consumo de hidrocarburos y sus derivados, combustibles sólidos y lubricantes sintéticos, en el marco de las campañas que anualmente se realizan de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 18.513 y el Decreto N° 2.316 de fecha 5 de noviembre de 1990, que tienen como finalidad el abastecimiento de las bases antárticas.



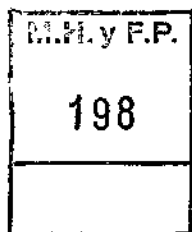
94

El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 59.- Incorpórese como Recursos con Afectación Específica al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS de la Jurisdicción Jefatura de Gabinete de Ministros, los recursos No Tributarios y por Ventas de Bienes y Servicios que se generen por las actividades desarrolladas en el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO NÉSTOR CARLOS KIRCHNER, y en el CENTRO TEMÁTICO TECNÓPOLIS en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 60.- Facúltase al señor Jefe de Gabinete de Ministros para que en oportunidad de proceder a la distribución administrativa de la presente ley, incorpore los créditos, recursos y cargos correspondientes al Programa 30 – Registro de Armas Secuestradas y Decomisadas, del Servicio Administrativo-Financiero 332 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el organismo descentralizado 208 – Agencia Nacional de Materiales Controlados, actuante en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 61.- Exímese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material rodante – locomotoras, maquinarias, unidades autopropulsadas y material remolcado -, de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías y de rieles, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el ESTADO NACIONAL, las provincias, el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T. 30-71069599-3) , la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T. 30-71068177-1) o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.IT 30-71410144-3). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Los beneficios aquí dispuestos regirán para la mercadería expedida con destino final al territorio aduanero por



9/10



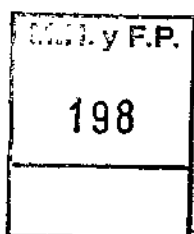
El Poder Ejecutivo Nacional

tierra, agua o aire y cargada en el respectivo medio de transporte hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive.

En el caso de mercaderías usadas, el ingreso al país quedará supeditado al cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 2.646 del 27 de diciembre de 2012, la Resolución N° 909 del 29 de julio de 1994 del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus normas complementarias y modificatorias, debiendo acreditarse dicho cumplimiento ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS dependiente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS .

La mercadería importada con este beneficio no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados precedentemente por el término de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos , lo que deberá ser acreditado ante la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO, dependiente de la SECRETARIA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE , del MINISTERIO DE TRANSPORTE , cada vez que ésta lo requiera.

ARTÍCULO 62.- Exímese del pago de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan la importación de bienes de capital y de bienes para consumo - y sus repuestos - que sean adquiridos por la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO (E.A.N.A. S.E.) (C.U.I.T. 30-71515195-9) e INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL (INTERCARGO S.A.C.) (C.U.I.T. 30-53827483-2). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas. Asimismo, exímese del pago del derecho de importación, de las tasas por



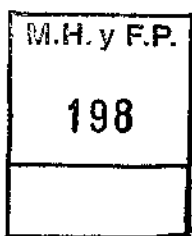
9/1



El Poder Ejecutivo Nacional

servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y de comprobación que gravan el mayor valor que, al momento de su reimportación, tengan las mercaderías que haya exportado temporalmente la EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO (E.A.N.A. S.E.) (C.U.I.T. 30-71515195-9) a los efectos de su reparación en el exterior. Todos los beneficios dispuestos en este artículo regirán hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive.

ARTÍCULO 63.- Eximese del pago de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo de material portuario – balizas, boyas y demás instrumentos de señalamiento, materiales de defensa de costas y muelles -, y de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías, destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema portuario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el ESTADO NACIONAL, las provincias, el Gobierno de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (C.U.I.T.: 30-54670628-8). Dichas importaciones estarán también exentas del impuesto al valor agregado. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas. Los beneficios aquí dispuestos regirán hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive.



ARTÍCULO 64.- Considérense comprendidas dentro del PROGRAMA DE INVERSIONES PRIORITARIAS (PIP), en los términos del Artículo 27 de la Ley Nº 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) a las obras de infraestructura de transporte que integran los siguientes programas, proyectos y actividades presupuestarios del MINISTERIO DE TRANSPORTE: Programa 61 – Coordinación de Políticas de Transporte Vial, Proyecto 2 – Mejora del Transporte en el Área Metropolitana y Actividad 14 - Estructuración del Túnel Internacional Paso de Agua Negra; Programa 62 – Modernización de la Red de Transporte Ferroviario, Proyecto 18 – Red de Expresos Regionales (RER), Proyecto 19 Puesta en Valor

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

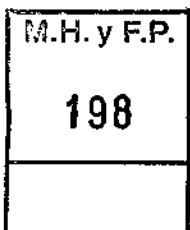
del Ferrocarril Mitre, Proyecto 23 – Mejoramiento de la Conectividad Ferroviaria a Constitución-FFCC Belgrano Sur (CAF s/nº)-Nuevo, Proyecto 5 – Soterramiento FFCC Sarmiento, Proyecto 20 – puesta en valor San Martín, Proyecto 26 – Renovación de Vías y del Corredor del FFCC Belgrano Cargas y Actividad 14 – Rehabilitación del FFCC Belgrano Cargas, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA: Obras de Infraestructura Energética-Hidroeléctrica Chihuidos 1, Los Blancos, Portezuelo del Viento y Potrero del Clavillo, del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA: Centrales Hidroeléctricas Dr. Néstor Kirchner/Jorge Cepernic – Obra de Infraestructura Energética Cuarta Central Nuclear – Proyecto CAREM en el ámbito de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, Construcción Usina Termoeléctrica de Río Turbio y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD: Programa Presupuestario 42 – Fortalecimiento de la red de Autopistas Regionales, Subprograma 1, Proyecto 5 – Autopista Ruta Nacional Nº 19: San Francisco-Córdoba-San Francisco-Jeanmarie, Proyecto 6 - Autopista Ruta Nacional Nº 19: San Francisco-Córdoba-Jeanmarie- Arroyito, Proyecto 7 - Autopista Ruta Nacional Nº 19: Arroyito-Empalme Ruta Nacional Nº 19 actual (Río Primero) Sección I y Proyecto 8 - Autopista Ruta Nacional Nº 19: Arroyito-Empalme Ruta Nacional Nº 19 actual (Río Primero) Sección II.

ARTÍCULO 65.- Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, en la oportunidad de proceder a la distribución de los créditos aprobados por el Artículo 1º de la presente ley, a incorporar en la Jurisdicción 58 - Ministerio de Energía y Minería, los saldos de recursos remanentes recaudados en el ejercicio 2015, correspondiente a las Leyes Nros. 15.336, 24.065 y 23.966.

CAPÍTULO X

DE LA LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 66.- Incorpóranse a la Ley Nº 11.672, - Complementaria Permanente de



[Handwritten signature]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Presupuesto (t.o. 2014) los Artículos 57, 58 y 59 de la presente ley.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ARTÍCULO 67.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, Anexas al presente Título, los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 68.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A Anexas al presente Título los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a los Organismos Descentralizados.

ARTÍCULO 69.- Detállanse en las Planillas Resumen Nros. 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B Anexas al presente Título los importes determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las Instituciones de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 70.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



ALFONSO PRAT-GAY
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas



Jefe de Gabinete de Ministros

CONTENIDO

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

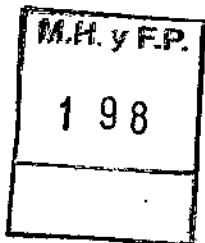
- 1.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA
- 1.2. SE EVITO EL COLAPSO Y SE CUIDO A LOS MAS VULNERABLES
- 1.3. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS
- 1.4. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2016

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2017

- 2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
- 2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS
- 2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS
 - 2.3.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas
 - 2.3.2. Los Gastos Tributarios en el año 2017
- 2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO
 - 2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda
 - 2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito
- 2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO
 - 2.5.1. Políticas de Gastos
 - 2.5.1.1. Política de Ocupación y Salarios
 - 2.5.1.2. Política de Seguridad Social
 - 2.5.1.3. Política de Inversión Pública
 - 2.5.2. Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados
- 2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2017

- 3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS
 - 3.1.1. Recursos
 - 3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital
 - 3.1.1.2. Recursos Corrientes
 - 3.1.1.3. Recursos de Capital
 - 3.1.2. Gastos
 - 3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital
 - 3.1.2.2. Gastos Corrientes
 - 3.1.2.3. Gastos de Capital
 - 3.1.2.4. Gasto Primario
 - 3.1.3. Resultados
 - 3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras
 - 3.1.4.1. Fuentes Financieras
 - 3.1.4.2. Aplicaciones Financieras



[Handwritten signature]



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

3.2. ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

- 3.2.1. Administración Gubernamental
- 3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad
- 3.2.3. Servicios Sociales
- 3.2.4. Servicios Económicos
- 3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

4.2. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

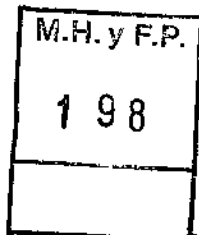
4.3. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2017

- 5.1.1. Recursos
- 5.1.2. Gastos
- 5.1.3. Resultados

6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

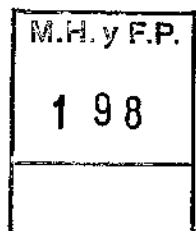


[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

El incesante aumento del gasto público con el cual se impulsaba el consumo derivó en un deterioro de las cuentas fiscales que se fue engrosando a pesar de la creciente presión tributaria. El aumento del déficit fiscal resultante fue progresivo y crecientemente financiado con emisión monetaria lo cual no hizo más que retroalimentar la inflación. El gobierno saliente no sólo desatendió el incesante aumento del déficit fiscal, sino que se menospreciaron las consecuencias inflacionarias de su financiamiento con emisión monetaria. Por el contrario la interpretación oficial llegó a esgrimir supuestos efectos benéficos de la inflación, curiosamente en un mundo donde casi todos los países adoptan estrategias macroeconómicas para contenerla, y los pocos que la soportan en niveles elevados están en guerra civil o en procesos de descomposición social. La decisión oficial fue ocultarla, adulterando alevosamente las estadísticas oficiales, es decir, mintiendo. Fundamentalmente la inflación fue negada y, en consecuencia, no se recurrió a políticas macroeconómicas para contenerla. Las únicas políticas "antiinflacionarias" que se intentaron fueron el retraso en el tipo de cambio, el retraso en las tarifas de servicios públicos, y los "acuerdos" de precios.



Por su parte la inversión lejos estuvo de recibir el mismo estímulo. En la concepción del anterior gobierno se presume que siempre en la economía hay capacidad ociosa o que, si la economía se encontrase con plena utilización de su capacidad instalada, la inversión surgiría automática y endógenamente a manera de subproducto del impulso al consumo. Bajo este enfoque los aumentos salariales que estimulan el consumo también impulsan el cambio tecnológico capital intensivo, lo cual como contrapartida desincentiva producciones y adopción de tecnologías trabajo intensivas, que son las que generan más empleos. Lo cierto es que la inversión desde hace varios años se limitó solamente a una mínima reposición del stock de capital, con una visión de muy corto plazo que dejó de lado los proyectos de larga maduración imprescindibles para sostener el crecimiento. Como resultado de este particular enfoque, la Formación Bruta de Capital Fijo representó en el año 2015 solamente un 15,6% del PIB a precios corrientes, ratio sin lugar a dudas insuficiente para sostener una tasa de crecimiento considerable y una de las más bajas del mundo. Esta tasa de inversión apenas alcanza a compensar la depreciación del stock de capital.

PL



Jeje de Gabinete de Ministros

1. LA ECONOMÍA ARGENTINA

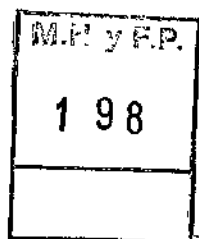
1.1. EL CONTEXTO MACROECONÓMICO Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

Según lo previsto en la Constitución Nacional, el Gobierno Nacional cumple con el requisito de remitir al Congreso de la Nación el mensaje del proyecto de presupuesto plurianual para el año 2017. Se trata no sólo del primer presupuesto presentado por la actual administración que asumiera el 10 de diciembre de 2015, sino del primer presupuesto que, luego de varios años de intervenciones al sistema de estadísticas públicas, se prepara sobre la base de las estadísticas que vuelven a ser confiables y que permiten la presentación de estimaciones y de proyecciones macroeconómicas mucho más probables y por lo tanto creíbles. Estas circunstancias convierten en un hito económico e institucional, que devuelve la relevancia que nunca debería haberse perdido, a la presentación y discusión de la "ley fundamental" en el Congreso Nacional.

El gobierno nacional heredó una realidad económica complicada, que se venía deteriorando, particularmente en los últimos años: estancamiento con elevada inflación, inversión insuficiente, enorme déficit fiscal financiado mayormente con emisión monetaria, aislamiento financiero y comercial, severos problemas de competitividad, déficit externo y drenaje de reservas internacionales, escasa generación de empleo privado y un manifiesto deterioro de los indicadores sociales.

El diagnóstico fue el de una economía **fuertemente intervenida, pobremente regulada** y con severas **distorsiones de precios relativos**:

- tipo de cambio oficial "atrasado", que afecta la competitividad y la sustentabilidad externa,
- tarifas por años desfasadas con el resto de los precios, que incentivaron el consumo de fuentes energéticas no renovables, y que contribuyeron a la presente crisis energética,
- tasas de interés controladas ("represión financiera"), tanto pasivas (depósitos) como activas (préstamos), que distorsionan la intermediación entre ahorro e inversión,
- y precio relativo de los factores productivos (salario/renta) desalineado, lo cual provoca una asignación ineficiente de recursos, sub incentivando producciones y adopción de tecnologías de



Handwritten initials or mark.



Jeje de Gabinete de Ministros

trabajo intensivas (el alto costo laboral oculta esta distorsión y no son reflejo de elevada productividad) y como contrapartida restringe la generación de empleo privado.

Una sucesión de políticas económicas insostenibles determinaron estas señales de precios distorsionadas que, junto con una serie de intervenciones a los mercados y aplicación de prohibiciones y limitaciones varias, condujeron a una ineficiencia generalizada y creciente desigualdad. La economía ingresó en una senda de productividad decreciente que redundó en una reducción sensible de la tasa de crecimiento del producto potencial. A su vez, esta menor tasa de crecimiento del PIB potencial fue el principal motivo por el cual las políticas de estímulo a la demanda que caracterizaron al enfoque económico del gobierno saliente fueron perdiendo efectividad: se estancó la actividad, se afianzó la inflación elevada, y consecuentemente se profundizó el deterioro social: la pobreza y la pobreza extrema (indigencia) crecieron, y empeoró la distribución del ingreso de la mano de una tasa de inflación elevada que socava el ingreso real, particularmente de los trabajadores de ingresos fijos, informales y precarizados.

La estrategia de la administración anterior estuvo basada en una mal llamada política anticíclica, consistente en una expansión constante de la demanda agregada que fue independiente del ciclo económico. Esta política está destinada al fracaso cuando se combina con crecientes desincentivos y obstáculos a la producción. El resultado se confirma cuando el impulso a la demanda agregada estuvo casi exclusivamente focalizado en el aumento del consumo, descuidando la inversión y las exportaciones. Los instrumentos fueron, por un lado, el estímulo sistemático del gasto público corriente vinculado con ingresos de la población vía transferencias, subsidios sociales y económicos concentrados en los tramos más altos de la distribución del ingreso, y seguridad social. Por el otro, la vigencia de tasas de interés reales negativas, que desestimulaban el ahorro privado, favoreciendo el consumo. Efectivamente, las políticas expandieron el consumo privado y el público al mismo tiempo que la tasa de inflación se elevaba.

M.H. y F.P.
198

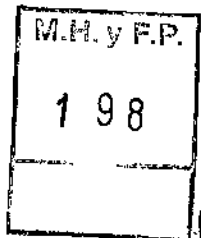
Op

Jefe de Gabinete de Ministros



Por el lado del comercio las autoridades salientes esperaban que surgiera un impulso a las exportaciones más capital intensiva de manera de lograr una diversificación. No sólo nada de ello sucedió, sino que se asistió a insólitas trabas a las exportaciones con la excusa de abastecer primero al mercado interno ante la insuficiente oferta. A nadie podría sorprender que el resultado inevitable fuera una mayor restricción de la oferta con una consecuente retracción de las exportaciones y el deterioro de las cuentas externas. La apreciación cambiaria real, que acompaña a estos procesos como lógico resultado de la inflación y del recurso de utilizar el tipo de cambio como ancla nominal, presagiaba que ante la falta de confianza y de financiamiento externo y el continuo drenaje de reservas, la manera de postergar el colapso externo eran el control a la salida de capitales y el cierre de la economía, con restricciones y limitaciones crecientes a las importaciones. La batería de medidas impuestas hacia fines de 2011, conocidas como "cepo cambiario", no fue entonces una sorpresa. Solamente se trató de una etapa más del enfoque de "populismo macroeconómico". Esta estrategia ha sido demostradamente fallida en nuestro propio país así como en la experiencia latinoamericana en décadas pasadas. Lo peor es el costo del colapso con el cual culminan este tipo de procesos: los sectores más desprotegidos que supuestamente se pretendió favorecer terminan siendo los más afectados por la falta de sustentabilidad de las políticas macroeconómicas implementadas.

Todo el proceso transcurrió en un contexto internacional inédito por lo benévolo, con términos de intercambio que se mantuvieron elevados llegando a récord histórico, y tasas de interés internacionales que desde hace varios años son prácticamente nulas. Este panorama externo inigualable da aire al gobierno de turno, pero a la vez no hace más que revelar el desperdicio mayúsculo de una oportunidad histórica. En consecuencia, los inconvenientes que la economía nacional enfrenta en la actualidad se originaron por las propias falencias de las políticas aplicadas y no porque el mundo se nos vino encima como pretendió hacerse creer a la población. Mientras el crecimiento de la región acumuló un 12,8% entre 2011 a 2015 el de la Argentina apenas alcanzó el uno por ciento.



91

Jefe de Gabinete de Ministros

La economía argentina no arribó a la fase última del "populismo macroeconómico", la crisis terminal, donde sobreviene el colapso de la actividad, donde los salarios reales se hundieron, donde el déficit se deteriora violentamente y las políticas no pueden sostenerse más, sencillamente porque la gente así lo decidió. Votar por el cambio era votar por corregir el rumbo. El nuevo gobierno asumió con un estado de la economía crítico, resumido no sólo en más de cuatro años de estanflación, sino por las complejidades que acarrea un diagnóstico que lo pone ante el desafío inmenso, de reducir la inflación por un lado y, a la vez, corregir las distorsiones de precios relativos y desandar el entramado de intervenciones y malas regulaciones que contraen la actividad productiva. Disyuntiva entre un tradicional programa anti inflacionario de shock, o buscar una desinflación gradual que evite que los costos lo paguen los que menos tienen y a la vez permita realizar las correcciones necesarias para establecer las bases de una recuperación de la productividad y crecimiento sostenido.

Aún en el contexto de elevada complejidad descripto y a partir del diagnóstico presentado, se emprendieron acciones inmediatas y contundentes en materia económica:

- Fin del "cepo" y unificación cambiaria, medidas de shock que no admitían una estrategia gradual pero que sí requerían una alta dosis de confianza, interna y externa, en que se trataba de un equipo y de un gobierno con "espalda" para evitar las temidas "corridas" de otros tiempos.
- Eliminación de retenciones a las economías regionales y reducción para la soja, para destrabar la producción del sector más competitivo de la economía.
- Declaración de emergencia estadística y nombramiento de nuevas autoridades del INDEC.
- Levantamiento progresivo de las restricciones cuantitativas a las importaciones (DJAI) y de otras restricciones a la cuenta corriente y financiera.
- Correcciones en las tarifas de servicios públicos que permitieran comenzar a reducir la voluminosa cuenta de subsidios que engrosa el déficit fiscal y permitan cerrar la brecha energética agigantada durante la última década.
- Por su parte el BCRA modificó la política de tasas de interés controladas (pasivas y activas) y se adoptaron medidas para fortalecer las reservas internacionales del BCRA.

M.H. y F.P.
198

—
94



Jefe de Gabinete de Ministros

- En sólo cuatro meses el gobierno alcanzó acuerdos con acreedores externos que no ingresaron a los canjes anteriores (*holdouts*), que fueron ratificados por el Congreso, para dejar atrás el *default* de la deuda en que se encontraba el país. Como consecuencia, se reabrió el mercado de capitales externos para el país. Sin este acceso, las reservas internacionales serían hoy igual a cero, lo que hubiese provocado una hiper-inflación o una hiper-recesión
- Recientemente se aprobó en el Congreso la Ley de Reparación Histórica para Jubilados y un régimen de sinceramiento fiscal.

Para reducir la inflación y el déficit el gobierno adoptó una estrategia gradual, atendiendo la delicada situación social heredada y la recesión iniciada a mediados del 2015.

En general las medidas permitieron ir corrigiendo las distorsiones en los precios relativos e ir desmantelando la maraña de intervenciones. El gobierno nacional está convencido que estas medidas constituyen el punto de partida para impulsar la productividad, la inversión productiva y la generación de empleo genuino sin lo cual no hay crecimiento ni desarrollo con equidad sustentable.

El levantamiento del "cepo cambiario" y la unificación y flexibilización cambiaria fueron decisiones que no admitían dilación por las propias características de un mercado como el cambiario, en el cual las expectativas juegan un papel preponderante. Por su parte, la solución con los *holdouts* permitió la reapertura al crédito internacional a tasas de interés accesibles, que no sólo suaviza el ajuste en el Estado Nacional y provinciales, sino que determinan que muchos proyectos de inversión públicos y privados, que eran inviables con las siderales tasas de interés del país en *default*, pasen a ser rentables. Una de las principales medidas de estímulo macro ha sido la caída a la mitad del costo de financiamiento en dólares.

Todas estas acciones se tomaron en un contexto de desaceleración de la economía mundial. Las economías avanzadas crecerían en 2016 menos que en 2015, tanto Europa como Japón y los Estados

M.H. y F.P.
198

[Handwritten signature]



Jefe de Gabinete de Ministros

Unidos. En 2017, la economía estadounidense recuperaría una mayor dinámica mientras que Japón y Europa se desacelerarían aún más. Si bien se espera que las economías emergentes retomen un impulso algo superior al de los últimos años, la desaceleración en China persistiría por varios años por las dudas que plantea la salud de su sistema financiero y de la mano de las dificultades que presenta la transición de un crecimiento liderado por las exportaciones a uno guiado relativamente más por el consumo. Asimismo, la recesión Rusa se revertiría a partir de 2017. La región de América Latina y el Caribe se encuentra todavía en recesión explicada fundamentalmente por la crisis brasileña. La economía del principal socio comercial de Argentina, que cayó 3,8% en 2015, no ha logrado evitar una nueva contracción en lo que va de 2016. No obstante, la moderación de las caídas en los últimos meses representa un signo favorable, dada la deteriorada demanda brasileña por productos argentinos. Un escenario algo más positivo surge de las expectativas relevadas por el Banco Central de Brasil que reflejan una recesión menos acentuada en 2016 (-3,2%) y una recuperación mayor en 2017 (1,1%).

Las economías emergentes continúan enfrentando una serie de riesgos: la "normalización" de la política monetaria estadounidense y los efectos que pueda tener la salida del Reino Unido de la Unión Europea a fines de junio (Brexit), la desaceleración China continuaría debilitando el comercio global, y sus dinámicas financieras e inmobiliarias; y las tensiones geopolíticas.

El escenario de bajas tasas en el mundo desarrollado tras la mayor incertidumbre ocasionada por el Brexit ha tendido a fortalecerse. Esta realidad favorable a los países emergentes se ha visto reflejada en la evolución reciente de sus mercados financieros. Las tasas de retorno de los bonos han bajado, como consecuencia de la reducción del riesgo soberano, las monedas se han apreciado y los índices accionarios han tenido ganancias significativas, por encima de las obtenidas por los índices accionarios de países desarrollados.

M.H. y F.P.

198

CP

Jeje de Gabinete de Ministros

Sin embargo, no puede garantizarse una mejora en los términos de intercambio porque el crecimiento económico mundial es moderado, y por las dudas que plantea la fortaleza de la demanda de China en los mercados de commodities.

1.2. SE EVITO EL COLAPSO Y SE CUIDO A LOS MAS VULNERABLES

En el marco del escenario descrito, se evitó el colapso y se cuidó a los más vulnerables. La mayor parte de las correcciones necesarias ya fueron realizadas en el transcurso del año con logros manifiestos, pero también con costos inmediatos. Aunque bien cabe destacar que estos costos estuvieron aproximadamente en línea a lo previsto dada la complejidad de la situación económica heredada, ciertamente al borde de un nuevo colapso.

Recesión	Variaciones Acumuladas
2015-16	-3,1%
2013-14	-4,0%
2008-09	-9,6%
1998-02	-19,3%
1994-95	-4,9%

Varias de las medidas adoptadas, aunque necesarias, tuvieron y tienen costos perceptibles en el muy corto plazo que van en contra del objetivo de reducir la tasa de inflación de manera inmediata. El salto en el nivel de precios producto de la depreciación fue importante pero inferior al traslado promedio de devaluaciones anteriores y muy inferior al de la devaluación de principios de 2014. Mientras a comienzos 2014 se lanzó una "sorpresa" devaluación (no reconocida por el gobierno y atribuida al "mercado") con subas en tasas de interés (también negadas) sin modificar el esquema económico de fondo, en esta ocasión la depreciación surgió como resultado de un cambio radical del esquema económico, a partir de un diagnóstico del cual derivó la necesidad de levantar el cepo y unificar el tipo de cambio. La esencia del nuevo esquema consistente en explicitar objetivos de inflación decrecientes

MIN. RP.
198

97

Jefe de Gabinete de Ministros

para el período de cuatro años de gobierno es brindar señales de reducción del déficit fiscal mediante el anuncio de un programa fiscal con objetivos decrecientes de déficit y de un programa financiero con disminución sostenida del financiamiento con emisión monetaria, todo en un marco de mayor flexibilidad cambiaria que deje atrás el uso del tipo de cambio, al igual que las tarifas, como anclas nominales.

El PIB sin estacionalidad cayó muy moderadamente en el primer trimestre de 2016. El salto en los precios y su efecto sobre el salario real afectaron el consumo, la inversión se mantuvo estancada, pero también en línea con lo proyectado originalmente por parte de las autoridades. El PIB se contrajo algo menos de lo esperado, gracias a la contribución positiva de las exportaciones netas: exportaciones bastante por encima de las proyectadas (desacumulación de stocks de períodos anteriores con fuerte brecha cambiaria) no compensadas por importaciones algo superiores a las previstas. En todo caso la sorpresa fue para aquellos que no evaluaron convenientemente las graves distorsiones y el estado crítico que afectaban a la economía hacia finales de 2015.

En el segundo trimestre hicieron impacto aumentos tarifarios que tuvieron como contrapartida una reducción en el gasto público en subsidios económicos. Los efectos sobre el consumo, que se mantuvieron relativamente acotados en parte por la profundización de las políticas de ingresos que moderaron la caída de los ingresos reales de los sectores más vulnerables, explicaron que la economía se mantenga en fase recesiva. Cabe remarcar que esta fase recesiva se inició en el tercer trimestre de 2015. Además del consumo cayendo, la inversión no mostró signos de recuperación, con la construcción afectada por lluvias extraordinarias, particularmente en el mes de abril. Por su parte, a partir del segundo trimestre las exportaciones netas contribuyen negativamente al crecimiento dado el incremento de las cantidades importadas superior al de las exportadas. En este sentido las exportaciones más afectadas fueron las manufacturas de origen industrial (MOI), particularmente las que tuvieron por destino al Brasil, país sumido en una importante recesión. En este contexto el PIB volvió a mostrar una caída desestacionalizada, agravada por las lluvias en el sector de la construcción, efecto climático que también afectó al agro (rendimiento de la cosecha y al sector lácteo), aunque



9/6

Jefe de Gabinete de Ministros

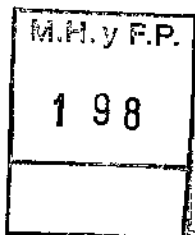


también explicada por un estancamiento del sector industrial y una desaceleración de los sectores productores de servicios. Así, la tasa de decrecimiento del EMAE del primer semestre del 2016 es similar a la del primer semestre de 2015, por lo cual se pudieron introducir las correcciones inevitables sin agravar la recesión heredada.

Para hacer más transitable para los más vulnerables esta etapa de reacomodamiento de algunos precios relativos claves, el gobierno nacional no sólo mantuvo sino que profundizó el gasto en políticas de ingresos destinadas a sostener los ingresos reales de los sectores más vulnerables de la población. Mientras que el Gasto Público de la Administración Nacional aumentó 29,3% interanual en el acumulado al mes de julio de 2016, el gasto destinado a las principales políticas de ingresos, creció un 43,4% en el mismo lapso. Dicho incremento refleja la extensión y ampliación de las políticas vigentes, así como la implementación de nuevos programas y estrategias dirigidas a ampliar la protección social de los sectores más vulnerables de la población. Cabe adicionalmente acotar que el gasto en políticas de ingresos representa actualmente casi el 45% del Gasto Público de la Administración Nacional.

Un papel preponderante lo ocupa la ampliación del régimen de asignaciones familiares mediante la elevación de los topes de los tramos del ingreso total familiar que habilitan a su cobro, y la extensión de ese derecho a los hijos de los monotributistas y trabajadores temporarios. Además, se actualizaron los montos de las prestaciones de diversos programas y se elevó el tope de facturación anual del monotributo social. Se actualizaron los haberes previsionales y las prestaciones sociales vinculadas con la Ley de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público y la prestación del Seguro de Desempleo que administra la ANSES reactivando esta política. No sólo el gasto se incrementó en términos reales sino que aumentó la cantidad de beneficiarios que actualmente supera los 18 millones de prestaciones.

Entre las nuevas medidas se destacan la entrada en vigencia del régimen de reintegro del IVA a los titulares de jubilaciones y pensiones con haberes mínimos, Asignación Universal por Hijo (AUH),



[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

Asignación por Embarazo Para Protección Social (AUE), y Pensiones No Contributivas; como así también, la ley que sanciona el Programa Nacional de Reparación Histórica a Jubilados y Pensionados que además de actualizar los haberes, propone la resolución de los juicios previsionales y la creación de la Pensión Universal para Adultos Mayores.

El incremento en las políticas de ingresos tuvo su correlato no sólo en el aumento de su participación en el gasto público total, sino también en la cantidad de beneficiarios. En el último año se incrementaron en más de un millón, superando los 18 millones de prestaciones otorgadas entre Asignación Universal por Hijo, AUE, Asignaciones Familiares, PROG.R.ES.AR, Jubilaciones y Pensiones, PNC y Argentina Trabaja.

POLÍTICA DE INGRESO	Prestaciones*
AUH	3.867.290
AUE	75.660
PROG.R.ES.AR	904.950
AA.FF	4.841.415
Jubilaciones y Pensiones -SIPA-	6.629.534
PNC**	1.557.804
Argentina Trabaja	203.887
Total	18.080.540

*Argentina Trabaja, dato del Presupuesto 2015; AUH y AUE, datos a mayo de 2016; AAFF, abril 2016 (activos) y marzo 2016 (pasivos); PROG.R.ES.AR, datos a febrero de 2016; jubilaciones y pensiones contributivas y no contributivas, marzo de 2016.

** Incluye pensiones a Ex-combatientes.

M.N. y F.P.
198

Si bien se estima que el PIB para el presente año mostraría una caída del 1,5%, durante el transcurso del tercer trimestre del año se observan algunas señales que mostrarían que lo peor de la fase recesiva ya habría pasado. El tercer trimestre de este año sería el primer trimestre con variación sin estacionalidad positiva respecto al segundo, tras cuatro trimestres de caída de actividad económica. De confirmarse signos de reactivación se daría comienzo a una nueva etapa no exenta de desafíos trascendentes que pueden sintetizarse en afianzar un sendero de inflación decreciente que

Jeje de Gabinete de Ministros

a su vez demanda reafirmar la consistencia de las políticas macro y, fundamentalmente, precisar la caracterización del "modelo" económico que consolide un crecimiento sostenido, con generación de empleo e inclusión, en otras palabras, el "desarrollo".

1.3. LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Las proyecciones de las principales variables macroeconómicas, según las cuales es confeccionado el Presupuesto 2017, son las que se presentan a continuación.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2014 Millones de \$ corrientes	4.608.745	3.735.008	739.707	659.838	641.132
2015 Millones de \$ corrientes	5.838.544	4.902.172	911.185	645.616	693.269
Variaciones reales (%)	2,4%	5,3%	5,5%	-0,4%	5,5%
Variaciones nominales (%)	26,7%	31,2%	23,2%	-2,2%	8,1%
Variación (%) Precios implícitos	23,7%	24,7%	16,7%	-1,7%	2,5%
2016 Millones de \$ corrientes	7.887.532	6.568.384	1.257.214	1.079.128	1.203.624
Variaciones reales (%)	-1,5%	-0,9%	-3,5%	6,9%	10,2%
Variaciones nominales (%)	35,1%	34,0%	38,0%	67,1%	73,6%
Variación (%) Precios implícitos	37,2%	35,2%	43,0%	56,4%	57,5%
2017 Millones de \$ corrientes	9.749.993	8.117.154	1.723.620	1.402.963	1.591.637
Variaciones reales (%)	3,5%	3,5%	14,4%	7,7%	9,8%
Variaciones nominales (%)	23,6%	23,6%	37,1%	30,0%	32,2%
Variación (%) Precios implícitos	19,4%	19,4%	19,8%	20,7%	20,4%
2018 Millones de \$ corrientes	11.536.162	9.571.776	2.176.069	1.752.882	2.037.163
Variaciones reales (%)	3,5%	3,6%	9,5%	6,0%	8,4%
Variaciones nominales (%)	18,3%	17,9%	26,2%	24,9%	28,0%
Variación (%) Precios implícitos	14,3%	13,9%	15,3%	17,8%	18,1%
2019 Millones de \$ corrientes	12.954.023	10.749.994	2.554.969	2.039.997	2.447.945
Variaciones reales (%)	3,5%	3,7%	7,6%	5,2%	8,5%
Variaciones nominales (%)	12,3%	12,3%	17,4%	16,4%	20,2%
Variación (%) Precios implícitos	8,5%	8,3%	9,1%	10,6%	10,8%

M.H. y F.P.

198

Se espera que en el corriente año la actividad económica cierre con una caída de 1,5%. Esto es el resultado de un primer semestre donde regularizar la economía y sentar las bases para que un nuevo set de precios relativos conducente a una distribución más eficientes de factores en el mediano plazo, hicieron sentir su efecto contractivo, en conjunción con un segundo semestre donde se empiezan a observar tasas desestacionalizadas positivas.

Jefe de Gabinete de Ministros

La caída del PIB de 1,5% para el año 2016 se explica por una contracción del consumo y de la inversión, por los motivos antes expuestos, en conjunción con el aporte negativo de parte de las exportaciones netas.

Para los próximos años se espera que las medidas adoptadas durante el inicio de la actual gestión, tendientes a ordenar la macroeconomía en paralelo con la eliminación de las distorsiones que afectaban la eficiente asignación de recursos productivos, redunden en una mejora de la capacidad productiva de la economía, tanto de mediano como de largo plazo. Por ende, la economía mejorará su tasa de crecimiento potencial convergiendo el crecimiento observado a tasas del orden del 3,5% interanual.

Consistentemente, esta senda de crecimiento planteada es explicada por un crecimiento sostenido de la inversión, lo cual dinamiza las importaciones vinculadas al aparato productivo. Por su lado, y como resultado principalmente del levantamiento de distorsiones microeconómicas, se espera que los sectores más dinámicos y competitivos de la economía generen mayores exportaciones de bienes y servicios, logrando una mayor integración a los mercados internacionales. En tanto, el consumo total crecerá de la mano de la mejora del poder de compra resultante de una senda decreciente y conocida de inflación. Asimismo, se observarán mejoras en el mercado laboral derivadas del crecimiento genuino del producto, al tiempo que el consumo público se organiza creciendo a tasas sustentables con el equilibrio macroeconómico.

M.H. y F.P.
198

94



Jefe de Gabinete de Ministros

	2015	2016	2017	2018	2019
Tipo de Cambio nominal \$/US\$ (promedio)	9,66	14,99	17,92	21,21	23,53
Variación anual del Deflactor del PIB (promedio)	23,9%	37,0%	19,4%	14,3%	8,5%
Variación anual del Deflactor del Consumo Total (promedio)	24,7%	35,2%	19,4%	13,9%	8,3%
Variación anual IPC INDEC -Metas-			12%-17%	8%-12%	3,5%-6,5%
Variación anual IPIM (promedio)				15,4%	9,2%
Exportaciones FOB (millones de dólares)	56.788	58.326	64.278	68.880	73.919
Importaciones CIF (millones de dólares)	59.757	58.972	66.144	72.680	78.848
Saldo Comercial (millones de dólares)	-2.969	-646	-1.866	-3.800	-4.929

En cuanto a las variables que determinan la nominalidad de la economía se espera que el compromiso de las autoridades políticas de generar una senda decreciente de déficits fiscales brindará los grados de libertad requeridos para implementar un programa de metas de inflación que dote de previsibilidad a la dinámica futura del conjunto de precios de la economía. Por ello, se espera que la inflación descienda gradualmente, cada año dentro de la ventana de valores máximos y mínimos fijados al momento de anunciarse el desmantelamiento del cepo cambiario, hasta alcanzar una tasa de crecimiento interanual del IPC INDEC en el rango de la meta 3.5%-6.5% para el año 2019.

Por último, con respecto a las proyecciones de las principales variables de la cuenta corriente se estima que la balanza comercial observe valores negativos pero acotados a un bajo peso relativo con respecto al PIB. Esto será el resultante de un crecimiento de las importaciones levemente superior a las exportaciones para valores de términos de intercambio que se estima no empeorarán para el período analizado.

M.H. y F.P.

198

94

Jeje de Gabinete de Ministros

1.4. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2016

La gestión financiera de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) en base devengada, durante los primeros seis meses de 2016 en relación con el total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En millones de pesos

CONCEPTO	Proyectado 2016	Ejecución I Semestre 2016	Porcentaje de Ejecución
Recursos Totales	1.539.448,1	723.428,5	47,0
- Corrientes	1.535.555,6	722.186,5	47,0
- Capital	3.892,5	1.242,0	31,9
Gastos Totales	1.935.633,6	837.939,5	43,3
- Corrientes	1.772.788,1	776.642,1	43,8
- Capital	162.845,5	61.297,4	37,6
Resultado Primario	-209.726,6	-22.183,7	10,6
Resultado Primario sin Utilidades BCRA Y FGS	-378.743,4	-106.001,6	28,0
Resultado Financiero	-396.185,6	-114.511,0	28,9

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un resultado primario sin rentas financieras (utilidades BCRA y Fondo Garantía de Sustentabilidad), en base devengado, de \$106.001,6 millones.

Los recursos totales percibidos durante el primer semestre de 2016 se ubicaron en el 48,6% con respecto a la proyección anual de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a \$396.970,8 millones y \$220.682,2 millones, respectivamente.

Dentro de los recursos tributarios destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación el Impuesto al Valor Agregado (\$134.014,8 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$112.829,9 millones), los impuestos sobre el Comercio Exterior (\$67.141,0 millones), los Impuestos

M.H. y F.P.
198

Jefe de Gabinete de Ministros

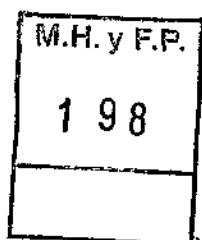
sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$50.550,0 millones) y a los Combustibles (\$11.352,0 millones) que representaron, en conjunto, el 94,7% del total de recursos tributarios.

El incremento de los ingresos tributarios verificado en este período con relación a igual semestre de 2015 (\$79.198,2 millones) respondió principalmente a la mayor recaudación obtenida en los siguientes tributos:

- Impuesto al Valor Agregado (\$33.807,3 millones; 33,7%), donde incide el aumento del consumo nominal.
- Impuesto a las Ganancias (\$14.991,1 millones; 15,3%), derivado de mayores pagos por retenciones y anticipos de sociedades y de las retenciones practicadas sobre las remuneraciones; como así también incidió positivamente la percepción en la ganancia generada por la realización de contratos futuros en moneda extranjera. Incrementos fueron atenuados por el aumento del mínimo no imponible correspondiente a las remuneraciones sujetas a la imposición de la cuarta categoría.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$12.800,9; 33,9%) impulsados por aumento nominal del nivel de actividad (transacciones bancarias).
- Comercio Exterior (\$11.885,0 millones; 21,7%), principalmente por la variación interanual del tipo de cambio nominal, incidiendo en sentido opuesto en los Derechos de Exportación, las reducciones y eliminaciones aplicadas a la exportación de algunos productos primarios y la minería.

Por su parte, los ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social fueron superiores a los de igual período del año anterior en \$55.638,2 millones, en gran medida por el aumento de las remuneraciones imponibles y del nivel de empleo registrado.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional acumulados al segundo trimestre del año 2016 devengaron el 43,3% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$837.939,5 millones. Este monto representa un incremento de \$195.581,7 millones (30,4%) respecto a igual semestre del año anterior, mientras que el gasto primario sin rentas financieras (no incluye rentas de la propiedad) ascendió a \$742.102,9 millones, lo que implica un aumento de \$160.286,3 millones (27,5%).



[Handwritten signature]

Jeje de Gabinete de Ministros

Por el lado de los **gastos corrientes**, los mismos resultaron superiores en \$202.955,4 millones, señalándose a continuación las principales variaciones:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$92.214,7 millones) principalmente por el impacto de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales que repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; así como por la incorporación de nuevos beneficiarios a partir del Régimen de Regularización establecido por la Ley N° 26.970 y los incrementos otorgados a las pensiones y retiros de las fuerzas de defensa y seguridad.
- Intereses de la deuda pública (\$43.654,5 millones) fundamentalmente por la atención de los mayores cupones de los títulos BONAR y BONAC, las Letras del Tesoro, así como los correspondientes a operaciones de financiamiento del Tesoro Nacional con el Banco de la Nación Argentina y a préstamos provenientes de organismos internacionales de crédito.
- Remuneraciones (\$25.311,8 millones) fundamentalmente por la plena incidencia de diversos acuerdos paritarios alcanzados durante el transcurso del año 2015 y la primera mitad de 2016, destinados a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores de la Administración Nacional.
- Asignaciones familiares (\$19.916,0 millones) principalmente por la aplicación de la Ley N° 27.160 que dispuso la movilidad de las mismas a partir del índice previsto en el Anexo de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público y por la incorporación de nuevos beneficiarios a partir de los últimos cambios normativos dispuestos.
- Transferencias a Universidades nacionales (\$6.974,7 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.
- Fondo Nacional de Incentivo Docente y compensaciones salariales (\$4.891,9 millones) producto de los incrementos salariales acordados en los acuerdos paritarios del sector.
- Compensaciones al transporte automotor a través del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (\$3.228,4 millones).
- Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) (\$2.723,3 millones) originadas en las retenciones que se practican sobre los haberes de jubilados



1
-
9/10



Jeje de Gabinete de Ministros

y pensionados.

Los **gastos de capital** se redujeron en \$7.373,7 millones, por incidencia de la caída de las transferencias de capital (-\$5.299,6 millones) y la inversión financiera (-\$4.004,9 millones), parcialmente atenuados por el aumento en la inversión real directa (\$1.930,8 millones). No obstante, se destacaron los incrementos verificados en la atención del Fondo Federal Solidario (\$3.828,5 millones) y la ejecución de obras de infraestructura vial (\$3.183,4 millones) y ferroviaria (\$971,0 millones) así como la asistencia financiera a la empresa AySA (\$2.275,7 millones) para la ejecución de obras destinadas a brindar los servicios de agua potable y saneamiento, entre otros conceptos.

A continuación se incorpora un detalle de los **gastos por rubro** durante el período analizado.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2016		Estructura a Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
GASTOS CORRIENTES	776.642,1	43,8	92,7
Prestaciones de la Seguridad Social	333.366,6	46,8	39,8
Remuneraciones	97.397,7	46,4	11,6
Rentas de la Propiedad	92.336,7	33,0	11,0
Transferencias a Empresas Privadas	61.623,8	33,2	7,4
Asignaciones Familiares	49.759,0	48,8	5,9
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes	42.966,9	43,3	5,1
SPN			
Universidades Nacionales	27.489,7	36,1	3,3
Bienes y Servicios	22.494,4	38,2	2,7
Transferencias a Provincias y Municipios	16.428,2	22,9	2,0
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y	10.217,3	44,2	1,2
Pensionados			
Otros Gastos	22.561,7	69,0	2,7
GASTOS DE CAPITAL	61.297,4	37,6	7,3
Inversión Real Directa	15.860,0	33,6	1,9
Transferencias a Provincias y Municipios	24.042,5	38,1	2,9
Otras Transferencias de Capital	16.662,1	48,3	2,0
Inversión Financiera	4.732,8	26,3	0,6
TOTAL	837.939,5	43,3	100,0



Handwritten signature or initials.

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 39,8% fue para atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad



Jefe de Gabinete de Ministros

Social (ANSeS), incluyendo las pensiones a ex-Combatientes, a las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y las del Poder Judicial de la Nación (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

En orden de importancia siguen las Remuneraciones, las Rentas de la Propiedad, las transferencias corrientes a empresas privadas, las Asignaciones Familiares y las transferencias realizadas a empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes, con una participación del 11,6%, 11,0%, 7,4%, 5,9% y 5,1% del gasto total, respectivamente. Los gastos de capital representaron, en conjunto, el 7,3% destinándose mayormente a inversión energética y ferroviaria; a la atención del Fondo Federal Solidario; a infraestructura vial, social básica y habitacional y a transferencias a provincias y municipios para obras públicas; entre otros conceptos.

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al primer semestre de 2016 según la **clasificación por finalidades y principales funciones.**

M.H y F.P.
198

l
-
gg



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2016		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	46.147,8	39,8	5,5
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	44.143,1	42,3	5,3
SERVICIOS SOCIALES	518.866,2	44,3	61,9
Salud	30.291,4	40,5	3,6
Promoción y Asistencia Social	10.314,4	31,8	1,2
Seguridad Social	395.052,5	46,1	47,1
Educación y Cultura	51.328,1	37,3	6,1
Ciencia y Técnica	11.411,3	44,8	1,4
Trabajo	2.738,0	33,7	0,3
Vivienda y Urbanismo	7.580,3	40,3	0,9
Agua Potable y Alcantarillado	10.150,2	58,5	1,2
SERVICIOS ECONÓMICOS	136.125,7	38,1	16,2
Energía, Combustibles y Minería	67.728,7	31,8	8,1
Comunicaciones	3.121,7	32,2	0,4
Transporte	54.617,6	52,4	6,5
Ecología y Medio Ambiente	1.926,6	37,9	0,2
Agricultura	4.008,0	40,3	0,5
Industria	3.104,9	28,8	0,4
Comercio, Turismo y Otros Servicios	1.348,8	37,9	0,2
Seguros y Finanzas	269,4	36,6	0,0
DEUDA PÚBLICA	92.656,7	49,5	11,1
TOTAL	837.939,5	43,3	100,0

M.H. y F.P.

198

Cabe remarcar, en la estructura porcentual de la ejecución, la participación de los Servicios Sociales (61,9%) –dentro de los cuales se destacan Seguridad Social (47,1%), Educación y Cultura (6,1%) y Salud (3,6%)– y de los Servicios Económicos (16,2%) –principalmente Energía, Combustibles y Minería (8,1%) y Transporte (6,5%)–.

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete de Ministros

2. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2017

2.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las prioridades de las políticas públicas que se están incluyendo en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2017 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno sostenido por el proyecto político que conduce la acción del Estado Nacional desde el inicio del actual período presidencial, en diciembre de 2015.

Buscamos con estas políticas generar las condiciones necesarias para lograr el desarrollo del país a través de la generación de empleo y la reducción de la pobreza; a reforzar la legislación y tomar las medidas necesarias para combatir el narcotráfico y mejorar la seguridad de los ciudadanos; y a fortalecer las instituciones republicanas y la convivencia ciudadana a través de reformas que aumenten la transparencia, la independencia y la búsqueda de consensos en los poderes del Estado. Los múltiples objetivos de gobierno se alcanzarán a partir de programas que pueden atravesar el presupuesto de más de una jurisdicción.

Las políticas presupuestarias para el Ejercicio 2017 referidas a la política social, seguirán siendo la prioridad del Gobierno Nacional, con el objetivo de **avanzar hacia "Pobreza Cero"**. Para esto, se seguirá extendiendo la asistencia del Estado y ampliando el alcance de sus políticas sociales. Las mismas se ven concretadas, tanto a través de subsidios directos como asignaciones familiares, pensiones no contributivas, becas y otras asistencias, como por intermedio de subsidios indirectos, especialmente en materia de transporte, energía y gas, que se traducen en menores tarifas para los usuarios.

Uno de los focos principales de los esfuerzos del Gobierno Nacional continuará siendo el **apoyo a la niñez**. El Plan Nacional de Primera Infancia, lanzado a principios de 2016 por el Gobierno Nacional, busca asegurar el crecimiento y el desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años y combatir la desnutrición infantil. Para ello, se puso en marcha la apertura de Centros de Primera

M.H. y F.P.
198

—
9/1

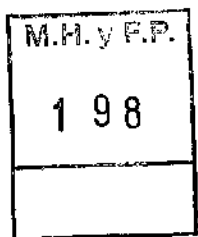


Jeje de Gabinete de Ministros

Infancia en distintas ciudades del país y Espacios de Prevención y Atención para la Desnutrición en el norte del país. Los Espacios de Primera Infancia están destinados a la estimulación temprana y el cuidado de los chicos. Para que los niños puedan continuar con su desarrollo es fundamental que ingresen al sistema educativo desde sus primeros años. Estadísticas del Censo 2010 indican que existen en la REPÚBLICA ARGENTINA 638.000 niños y niñas de 3 a 5 años sin escolarizar. Para ello, la universalización de la educación desde los 3 años es un paso importante para la inclusión de los niños al sistema educativo, cuyo primer paso significativo ocurrirá en el Ejercicio 2017. En esta dirección, se buscará avanzar en la construcción de 3.000 jardines para el año 2019. Se priorizará también la Educación primaria y secundaria, por considerarla la mejor manera de igualar oportunidades. Por ello se incluye en el presupuesto la mejora de la calidad y el acceso a la educación en toda la REPÚBLICA ARGENTINA.

La **Asignación Universal por Hijo (AUH)** continuará siendo la garantía de un piso mínimo de ingreso para los niños de todo el país. Actualmente alcanza a 3,85 millones de niños y el Gobierno Nacional espera crecer en el tamaño de dicha cobertura. Distintos estudios estiman que existe alrededor de un millón de niños que, a pesar de cumplir con los requisitos legales, no perciben la AUH, por una variedad de razones. El Estado Nacional se ha comprometido a ir a buscar a estos niños y empezar a brindarles el beneficio que se merecen. En el caso de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE) en diciembre de 2015 se agregó a la prestación un monto compensatorio por única vez de \$400. Asimismo, se otorgó en mayo de 2016 una suma de \$500. A partir de marzo de 2016 se permite la simultaneidad entre la AUH y otros programas provinciales y municipales.

Para los hijos de trabajadores con ingresos formales, la decisión del Gobierno Nacional es continuar la implementación de la expansión del régimen de **Asignaciones Familiares**. En el presente ejercicio se llevó la cobertura del Estado a más niños y nuevas familias. Todos los hijos de familias con ingresos de hasta \$60.000 mensuales pasaron a estar cubiertos por el régimen de Asignaciones Familiares, Asignación por Hijo con Discapacidad y Ayuda Escolar. La elevación del tope amplió la

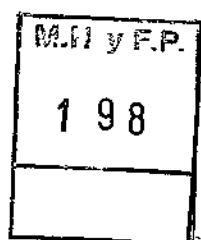


W

Jefe de Gabinete de Ministros

cantidad de niños que reciben Asignaciones Familiares a 4,1 millones de niños. Sumado a esto, la incorporación de los trabajadores temporarios a este régimen permite que los hijos de 200.000 trabajadores puedan estar cubiertos a lo largo de todo el año más allá de los meses en los que estén en actividad. Esto implica que para sus hijos el piso mínimo de ingreso está garantizado más allá de que durante algunos meses no presenten actividad laboral. Por otro lado, en otro paso hacia el Ingreso Universal a la Niñez, los hijos de Monotributistas también fueron incluidos en las Asignaciones Familiares. Son 514.000 niños y sus familias que a partir de ahora estarán comprendidos en la cobertura del Estado.

Los **programas de transferencia de ingresos** continuarán siendo una herramienta esencial para el combate de la pobreza y asegurar un ingreso mínimo a quienes más lo necesiten. Así como se sostiene y amplía el alcance de la Asignación Universal por Hijo, también continúan programas precedentes de transferencia de ingresos como "Argentina Trabaja", "Ellas Hacen" o "Progresar". En el caso de los programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen y las Pensiones no Contributivas (PNC) se incrementó un 20% los montos de los beneficios, como así también, los programas de empleo ejecutados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Los beneficiarios de PNC recibieron asimismo una suma de \$500 en mayo de 2016.



El principal criterio para el desarrollo de políticas sociales es orientar los esfuerzos del Estado Nacional hacia aquellos sectores que más lo necesiten. En ese sentido, la sanción por Ley de la Devolución del IVA para Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Asignación Universal por Hijo y por Embarazo destina la ayuda del Estado específicamente a los sectores de menores recursos, con su consiguiente esfuerzo presupuestario.



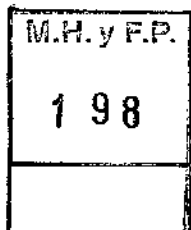
En materia previsional, el Estado se ha comprometido en 2016 a un esfuerzo histórico de reparación, al decidirse a terminar con la estafa de décadas que distintas administraciones venían haciendo con generaciones de jubilados. El **Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y**



Jeje de Gabinete de Ministros

Pensionados saldarán las deudas con los jubilados que tengan o no reclamos sobre la liquidación de sus haberes, actualizarán los haberes jubilatorios de más de dos millones de jubilados y pensionados y calculará de una manera más ventajosa los haberes de los nuevos jubilados.

Por otra parte, el **salario mínimo** establecido en el marco del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, recibirá un incremento del 33% en tres etapas: del valor inicial en 2016 de \$6.060 pasará a \$6.810 en junio, a \$7.560 en septiembre y a \$8.060 a partir del mes de enero de 2017. Esto lleva la pauta mínima salarial que debe percibir un trabajador en la REPÚBLICA ARGENTINA por una jornada de 8 horas a \$8.060 en un proceso incremental gradual iniciado en junio de 2016. En este sentido, el Estado dispone también de herramientas para acompañar a los trabajadores en la transición entre un empleo y otro. Una de ellas es el Seguro de Desempleo, que después de la actualización realizada en 2016, la primera en 10 años, tuvo un incremento del 650%, pasando a partir de junio la prestación máxima de \$400 a \$3.000.



En el camino para que cada familia pueda acceder a una vida digna se contempla en la elaboración del presupuesto para el siguiente ejercicio el desarrollo del **Plan Nacional de Vivienda**. En este marco, el objetivo es ofrecer una solución para cada tipo de familia, desde las más vulnerables hasta las de clase media. El plan prevé la construcción de 120.000 viviendas y la entrega de 175.000 créditos subsidiados, que incluyen los créditos de PROCREAR, en los próximos tres años. También se contempla la urbanización de asentamientos, la entrega de microcréditos para refacciones y la escrituración de viviendas para aquellas familias que cuentan con su casa no con el título de propiedad. Se trata de un proyecto que abarcará todo el período de la gestión con avances constantes en todo el país.

94

Otra de las inversiones orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas tiene que ver con el acceso a los servicios básicos. El presupuesto 2017 contempla el desarrollo del **Plan Nacional de Agua**, que en el período 2016-2019 busca extender las redes de cloacas y agua potable a todo el



Jeje de Gabinete de Ministros

país. Se trata de una iniciativa que al mismo tiempo implica la generación de 500.000 puestos de trabajo distribuidos en toda la geografía nacional.

Como se mencionó anteriormente, a la hora de administrar el presupuesto la prioridad es orientar los aportes del Gobierno Nacional a quienes más lo necesitan. Es por eso que la Tarifa Social Federal orienta los subsidios al transporte, el agua, el gas y la electricidad a aquellas personas vulnerables o de escasos recursos en lugar de destinarlos a las empresas proveedoras de dichos servicios.

El **cuidado de la salud** es un aspecto fundamental del desarrollo humano. Es por eso que en la elaboración del presupuesto para el Ejercicio 2017 se prevén fondos para desarrollar acciones y proyectos orientados a los tres ejes centrales del área, que son garantizar el acceso a los servicios esenciales de salud a toda la población, mejorar la eficiencia del sistema de salud optimizando e integrando a los distintos subsectores para reducir la segmentación y la fragmentación, y asegurar altos estándares de calidad en la provisión de servicios de salud. Durante el Ejercicio 2017, se espera la ampliación de la Cobertura Universal de Salud, que dará paulatinamente cobertura formal de salud a los 15 millones de argentinos que hoy no tienen otro tipo de cobertura que no sea la pública. La Cobertura Universal de Salud reorganizará el sistema de salud para hacer de éste uno más armónico y eficiente, y que permita brindar medicamentos y servicios de calidad a los que más los necesitan, sin pasar por dificultades financieras.

M.H. y F.P.

1 9 8

Con el **Plan Belgrano**, buscamos saldar la deuda histórica que el país tiene con las provincias del norte, llevando adelante el plan social, productivo y de infraestructura más ambicioso de la historia argentina. En el marco del Plan, invertiremos en obras de infraestructura de transporte, reactivando los Ferrocarriles Belgrano y Mitre y recuperando el transporte de pasajeros, transformando en autopistas las rutas 9 y 34 y repavimentando y realizando obras en cientos de kilómetros de rutas nacionales. Vamos a conectar a las redes de agua potables y de gas a 1,7 millones de hogares en los próximos tres años. También, en el marco de nuestro objetivo de Pobreza Cero, se construirán



Jefe de Gabinete de Ministros

Espacios de Primera Infancia y jardines de infantes en las diez provincias del norte, así como viviendas sociales.

En cuanto a las políticas presupuestarias para el Ejercicio 2017 referidas a la **política energética**, ésta requiere importantes inversiones tanto públicas como privadas. El país enfrenta una situación compleja desde el punto de vista energético. Actualmente, casi un tercio de la demanda de energía en el país debe ser satisfecha a través de importaciones. El objetivo de la administración actual es alcanzar la seguridad energética. Esto significa tener la posibilidad de acceder a energía variada, disponible, a precios razonables pero a la vez con una matriz energética que contribuya a mitigar el impacto de la acción humana en el cambio climático.

En esta línea, en 2016 se reglamentó la Ley N° 27.191, que aumenta paulatinamente los objetivos de participación de las energías renovables en la matriz energética argentina hasta llegar a un 20% en el año 2025. En este marco, se lanzó el programa RenovAr, que comprende un conjunto de incentivos para la diversificación de la matriz energética. Entre ellas, exenciones impositivas y la creación de un Fondo de Desarrollo de Energías Renovables (FODER). Este Fondo cuenta durante 2016 con \$12.000 millones. Además, se lanzó una licitación para inversiones que cubran 1.000 Mwh. Estas inversiones, por un total estimado de más de U\$S1.500 millones, apuntan a incorporar fuentes alternativas de energía: eólica, solar, biomasa y biogás, entre otras. Además, la incorporación de estos 1.000 Mwh permitirá pasar del 1,8% actual de participación de las energías renovables en la matriz energética argentina a 4,5% en 2018. Se ahorrarán en consecuencia 300 millones de dólares en combustibles, y se reducirán las emisiones de gases tóxicos en una cantidad equivalente a lo emitido por 900.000 automóviles por año. Es necesario aprovechar el potencial natural que tiene nuestro país para la generación de energías renovables, como el que tiene el Noroeste para la energía solar y la Patagonia para la energía eólica.

M.H. y F.P.
198

[Handwritten signature]

Jeje de Gabinete de Ministros

Otro componente importante de la política energética que el Gobierno está llevando adelante es la reasignación de subsidios y una reestructuración del sistema de precios. Por un lado, se inició un progresivo paso, de subsidiar a la oferta a subsidiar a la demanda. Hasta 2016, los subsidios eran asignados de forma indiscriminada y costosa para el Estado. La política de precios artificialmente bajos para el consumo de energía había generado un gran aumento en el consumo y una caída en la producción. Con la reasignación de subsidios y la reestructuración del sistema de precios se apunta a que reciban los subsidios quienes no pueden pagar por el servicio, a brindar estímulo a la inversión en generación y distribución de energía y a generar conciencia sobre el valor real de la energía, a fin de alentar su ahorro.

La reforma en el cuadro tarifario forma parte de un proceso transitorio iniciado en 2006, con la renegociación de contratos de servicios públicos. Los marcos regulatorios de gas y electricidad, cuyo cumplimiento era muy precario hasta el cambio de gobierno, implican la necesidad de una reforma integral de los esquemas tarifarios, que fue compromiso del Gobierno llevar a cabo durante 2016. Las reformas transitorias iniciadas en estos meses sobre el cuadro tarifario ponen especial cuidado en proteger a la población más vulnerable de los aumentos en los precios de los servicios. De esta forma, 3,2 millones de hogares reciben la tarifa social de electricidad y 3,9 millones tienen acceso a la de gas, por vía del subsidio al gas natural de red o del gas licuado de petróleo en garrafas.

Uno de los pilares de la política pública de este gobierno es la inversión en el **sistema de transporte**. Durante el año 2016 se reactivaron grandes proyectos de infraestructura vial. Se reanudaron obras de construcción de autopista en las rutas nacionales N°8 (entre Pilar y Pergamino), N°22 (en el Valle del Río Negro), N°9 (entre Jujuy y Yala), N°50 (entre Pichanal y Orán), N°3 (entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia) y N°16 (entre Resistencia y Makallé), entre otras. Además, se retomaron múltiples obras de repavimentación. Entre otras, en las rutas nacionales N°14 en Misiones, N°23 (entre Los Menucos y Bariloche), N°40 (entre Bardas Blancas y La Pasarela) y N° 178. Se habilitaron, también, la obra para convertir en autovía la Ruta 7 entre Luján y San Andrés de Giles, la obra de la Ruta 40

M.H. y F.P.
198

9/11



Jefe de Gabinete de Ministros

entre Pareditas y Sosneado y la pavimentación de esa misma ruta en la zona de los Siete Lagos. Se iniciaron otras obras, como la construcción de la autovía en la Ruta 8 entre Areco y Arrecifes y la autovía en la Ruta 34 entre Rosario y Sunchales. Para muchas otras obras se inició el proceso de aprobación. Se construirán autovías en las rutas nacionales N°11 (entre Formosa y Resistencia), N°12 (entre Posadas y Santa Ana), N°18 (entre Paraná y Concordia), N°22 (en el Valle del Río Negro), N°34 (entre Rosario y Sunchales).

Todo este extenso listado de obras reanudadas o iniciadas en estos meses pone de manifiesto la importancia que tiene para el Gobierno Nacional la inversión en infraestructura, factor de importancia capital para mejorar la competitividad de la economía, alentar su crecimiento y la generación de empleo y oportunidades productivas. En materia de infraestructura de transporte, nuestro país arrastra una desinversión de mucho tiempo, que se evidenció en crecientes costos para la logística de la producción de las economías regionales, y una creciente incidencia de los siniestros viales. El Gobierno se puso como meta construir 2.800 kilómetros de autopistas en cuatro años, lo cual significa duplicar en cuatro años la extensión de autovías en el país, y mejorar el estado de decenas de miles de kilómetros de rutas en situación precaria.

El Gobierno también planea mejorar el servicio de transporte de pasajeros urbano, lo cual implica un caudal significativo de inversión pública en infraestructura. En lo que hace a los ferrocarriles urbanos, se diseñó un plan de mejora que comprende una batería de inversiones. Se planificaron cambios en el tendido vial, el señalamiento, la accesibilidad de estaciones, electrificación de ramales diesel y renovación de flotas. Este plan representa una inversión de casi 2.000 millones de dólares. Además, se lanzó uno de los planes de infraestructura urbana más importantes de que se tenga registro: la Red de Expresos Regionales, que agilizará el transporte de millones de pasajeros y descomprimirá el tránsito en superficie. Las obras de transporte de pasajeros urbanos también incluirán intervenciones en corredores importantes de tránsito en el conurbano bonaerense. Se repararán calzadas para mejorar la circulación de colectivos, se implantarán refugios seguros y veredas para mejorar su

M.H. y F.P.

198

94



Jefe de Gabinete de Ministros

espera, se mejorará la iluminación en estos corredores y se pavimentarán todas las calles de tierra por donde aún circulan colectivos. Estas intervenciones, en un total de 45,8 kilómetros, tendrán lugar en 10 municipios bonaerenses.

También se inició un ambicioso plan de inversiones en el Ferrocarril Belgrano Cargas, para reducir los altos costos de transporte que enfrentan las economías regionales del Norte argentino. En una primera etapa, se renovarán las vías en el tramo que conecta Avia Terai y Barranqueras.

El transporte es un área donde la inversión pública incide de forma directa sobre la competitividad, el crecimiento de la economía y el desarrollo del país. Tras años de desinversión, el plan de inversiones en transporte que diseñó el Gobierno Nacional supone un gran flujo de recursos hacia un sector clave.

En relación con la **obra pública y vivienda**, a los efectos de lograr el acceso a una vivienda digna a la población, se prevé fomentar políticas de construcción de viviendas, diseño de programas de créditos hipotecarios, que no necesariamente tendrán costo presupuestario. Paralelamente se continuará el Programa PROCREAR con los ajustes necesarios para lograr una mayor eficiencia del mismo.

La política de **desarrollo económico** tiene uno de sus focos principales en la apuesta por las pequeñas y medianas empresas (PyMEs). Para ello se han tomado en el presente ejercicio una serie de medidas de alivio fiscal para las empresas pequeñas y medianas. A partir del 1° de junio de 2016, las PyMEs empezaron a liquidar el IVA cada 90 días en lugar de los 30 días habituales. Esto les permite tener una capital de trabajo extra de \$5.000 millones. De este modo el 70% de las PyMEs pasaron a recibir en forma automática un certificado de no retención del IVA. Además se elevaron los umbrales de retención de IVA y ganancias que no se actualizaban desde el año 2000. Por otro lado las PyMEs pasaron a tener un plazo de 365 días para liquidación de divisas de exportación. Esta

M.H. y F.P.

198

9/8

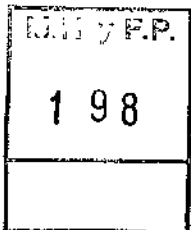
Jefe de Gabinete de Ministros



medida impactará directamente en las PyMEs agroexportadoras y en las economías regionales. Esto quiere decir que en apenas unos pocos meses esta administración ya hizo más por las empresas pequeñas que en mandatos completos de administraciones anteriores.

Además, el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) ideó la línea "Mi primer Crédito" para todas las PyMEs que nunca accedieron al financiamiento. La línea de inclusión financiera es para micro y pequeñas empresas y supone un monto disponible de casi \$7.000 millones. Además, el Estado Nacional quiere promover mediante un paquete legislativo la producción mediante la deducción del 8% de la inversión de las PyMEs sobre el impuesto a las ganancias con un tope del 2% de las ventas.

En la agroindustria apuntamos a reimpulsar un sector relegado durante muchos años, tanto por su importancia estratégica como por su capacidad de generar empleo. Tenemos como norte metas productivas hacia 2020 que apuntan a aumentar la productividad, la superficie y el stock radicalmente pasando a producir alimentos para 600 millones de personas, lo que a su vez implica un aumento de la producción de alimentos de un 2% anual.



De este modo se busca fortalecer el crecimiento del sector en forma sostenible, asegurando el cuidado del capital natural, aumentando el valor agregado del sector, fomentando la instalación de nuevas industrias y posicionando a la REPÚBLICA ARGENTINA como proveedor confiable de productos y servicios agroindustriales. Además buscamos fomentar las economías regionales, contribuyendo al desarrollo local y a la seguridad alimentaria.

Por eso se bajaron retenciones a distintos productos para favorecer las economías regionales y para impulsar la producción y la inversión genuina. Apuntamos a proteger la industria láctea, muy golpeada en estos años con el cierre de miles de tambos y por el límite a las exportaciones de la administración anterior que desfinanció el sector. También buscamos promover la industria de la carne. Durante

Handwritten signature or mark.



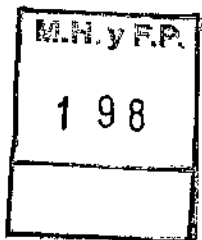
Jeje de Gabinete de Ministros

años mientras que otros países se dedicaron a aumentar la producción y la exportación el país se estancó limitando sus exportaciones y reduciendo sus cabezas de ganado, perdiendo terreno en el mercado mundial frente a países como Brasil y Uruguay.

En el ámbito de la **política de telecomunicaciones**, presentamos el Plan Federal de Internet, que llevará internet de calidad a más de 1.100 localidades del país en un plazo de dos años, conectando a éstas localidades a través de ARSAT a la Red Federal de Fibra Óptica. De este modo, reduciremos la brecha digital entre los pequeños y grandes centros urbanos del país, y garantizaremos las mismas oportunidades a todos los argentinos para educarse, informarse y producir, incorporando las nuevas tecnologías.

El **desarrollo de la ciencia y de la tecnología** es una prioridad para los próximos años y por eso es que continuaremos fortaleciendo las políticas de innovación productiva y sustentable, con el objetivo de incrementar tanto la competitividad de nuestra economía como la calidad de vida de los argentinos. En esta dirección, buscaremos aumentar la transferencia de tecnología al sector productivo y social, así como fortalecer el sistema científico tecnológico. La iniciativa de Proyectos Estratégicos permitirá impulsar la investigación y desarrollo de proyectos en temáticas como las tecnologías satelitales, la urbanización de asentamientos, los superalimentos, la acuicultura y la agricultura de precisión. Con el Plan Espacial, vamos a fortalecer las actividades espaciales a través de la exploración y observación terrestre, el desarrollo de proveedores de componentes, la atracción de inversiones y la promoción de exportación de información satelital y satélites.

El **Plan Nacional de Turismo** es un aliado fundamental para alcanzar nuestro gran objetivo de la Pobreza Cero. En estos próximos 4 años buscamos crear 300 mil nuevos empleos y trabajar para que la REPÚBLICA ARGENTINA se convierta en el principal destino turístico de la región. Vamos a impulsar sitios no tradicionales que tienen un enorme potencial. Lugares que son una gran oportunidad para miles de familias que pueden vivir del turismo. Pero para que el turismo pueda



1
98



Jeje de Gabinete de Ministros

seguir expandiéndose no solo debemos generar el clima necesario para que continúen las inversiones privadas sino también contribuir desde el Estado a construir mejores rutas, trenes, accesos, e infraestructura en general.

La **lucha contra el narcotráfico** es un eje de la política de seguridad y se prevén en el presupuesto importantes inversiones en prevención y seguridad. En este sentido se busca mediante acciones como el programa "barrios seguros", cuyo objetivo principal consiste en reducir presencia de la criminalidad y la violencia en los barrios, distintas coordinaciones a nivel nacional, local y con otros poderes del Estado mediante articulación interministerial para la prevención. Además, otro factor importante es el mercado y el desarrollo económico en estos barrios postergados. Por eso habrá un abordaje desde el mercado de trabajo, desde el sistema educativo y con acuerdos con el mercado. La intervención se dará en tres etapas: diagnóstico y planificación estratégica, intervención y permanencia. Y a los seis meses se retirarán las fuerzas policiales y de seguridad y se transferirá el programa al ámbito provincial. La intervención se dará en 100 barrios en todo el país.

M.H. y F.P.

198

Por otro lado buscamos reestructurar las fuerzas e impulsar un paquete legislativo promoviendo técnicas especiales de investigación, flagrancia, extinción de dominio, precursores. Nuestro objetivo es convertir a las fuerzas en cuerpos federales de investigación capaces de hacer frente al crimen y al delito organizado, buscar más formación para los policías y avanzar con más convenios con el exterior en materia de seguridad. Otra tarea fundamental consiste en la reconstrucción de las estadísticas de criminalidad de las que entre el período 2008-2015 en muchos casos no hay rastros reales. Hubo homicidios subrepresentados y se escondieron y disfrazaron los decesos por accidentes de tránsito.

En el ámbito de las **políticas de defensa**, se fortalecerán las políticas de modernización de la formación y de la capacidad operativa de las fuerzas armadas. En lo que concierne a la lucha contra el narcotráfico, se promoverá la colaboración de las fuerzas armadas en el marco de lo permitido por

Jeje de Gabinete de Ministros

la ley, en el apoyo logístico del control del aire con aviones y radares. También se potenciarán las capacidades de asistencia y de respuestas para casos de emergencias y se continuará apoyando la participación argentina en la Antártida y en misiones de paz.

Por otra parte, el **desarrollo de una administración pública moderna, transparente y profesional** implica la inversión en proyectos que pongan al Gobierno Nacional y sus organismos al servicio de los ciudadanos. Es por esto que el presupuesto para el año 2017 incluye fondos para el desarrollo de proyectos que avancen hacia la digitalización y simplificación de los procesos de la administración pública y para la atención al ciudadano.

El **Plan País Digital** busca promover la inclusión del uso de la tecnología en gobiernos provinciales y municipales de todo el país, prestando servicios digitales de alta calidad. Al mismo tiempo, se busca promover el desarrollo y la utilización de productos y servicios modernos en la relación entre el Estado y los ciudadanos de todo el país. Se apunta a impulsar provincias y municipios interconectados entre sí, trámites en línea y a distancia, plataformas web inclusivas, empleados públicos capacitados en nuevas tecnologías y portales de datos abiertos de la gestión, entre otros proyectos. De esta forma, se busca promover municipios más ágiles, más transparentes, más cercanos y más comprometidos, con la convicción de que el Estado tiene que estar al servicio de la gente para resolver sus problemas concretos haciendo uso de los beneficios y oportunidades que ofrece la tecnología.

Con la **Reforma Electoral**, proponemos que se incorpore la Boleta Única Electrónica, que brindará mayor seguridad al voto de los ciudadanos y aumentará la transparencia democrática. De este modo, se dará mayor agilidad al proceso de elecciones, preservando la inmediatez del voto ciudadano y evitando el robo de boletas.

M.H. y F.P.

1 9 8





Jefe de Gabinete de Ministros

En el terreno de las **relaciones internacionales**, se continuará con el fortalecimiento de las políticas que permitan posicionar a la REPÚBLICA ARGENTINA como miembro constructivo de la comunidad internacional, construyendo lazos para los temas de la agenda global que se alineen con las prioridades del gobierno, defendiendo el sistema democrático, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra el narcotráfico en el sistema internacional, y construyendo relaciones maduras con los países vecinos y otros miembros de la comunidad global. Además, se buscará promocionar las inversiones, el turismo y el comercio exterior, promoviendo la participación del país en ferias y fomentando las políticas de cooperación internacional.

94

M.H. y F.P.

198



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

2.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de aportes y contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2017 los \$2.532.186,9 millones de pesos, por lo cual será 26,8% superior a la estimada para el año 2016. En términos del PIB llegará a 25,97%, aumentando respecto del año anterior.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y los ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

Del total de los recursos, \$ 1.638.582,5 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 25,2% superior al que ingresará en el año 2016.



Los ingresos originados en el impuesto a las Ganancias llegarán en el año 2017 a los \$543.132,1 millones, lo que significará una suba de 27,9% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación será de 5,57%. La variación de los ingresos se explica, por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones -que se manifestarán a través de la mayor recaudación proveniente de los regímenes de retención y percepción -, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2015 y 2016 - que implicará un aumento en los pagos por anticipos- y por los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago. También incidirá en forma positiva en la comparación, las compensaciones y devoluciones efectuadas en el año 2016 por las percepciones abonadas en carácter de pago a cuenta, tanto por las personas humanas, como para las sociedades, por los consumos realizados en el exterior con tarjetas de crédito y débito, por la adquisición de servicios turísticos y pasajes con destino fuera del país y por la compra de moneda extranjera para turismo y tenencia en el país, durante el

CP

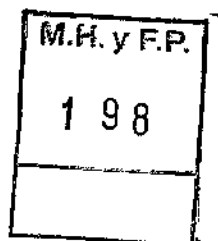


Jeje de Gabinete de Ministros

año 2015. En sentido contrario, la recaudación del año 2017 se verá afectada por el efecto pleno de la eliminación de la retención con carácter de pago único y definitivo sobre los dividendos, y por los beneficios otorgados en la ley 27.264 a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

La recaudación del Impuesto al Valor Agregado, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 26,5% respecto del año 2016, alcanzando los \$729.366,3 millones. En términos del PIB, registrará un aumento, pasando de 7,31% a 7,48%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación. También incidirán en forma positiva, los mayores ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

Los recursos originados en los impuestos Internos Coparticipados serán de \$67.347,3 millones, subiendo 42,5% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados y el efecto pleno de la suba de la alícuota sobre los cigarrillos explican este incremento.



La recaudación del impuesto sobre los Bienes Personales disminuirá 41%, por lo que será de \$11.295,7 millones. Esta baja se explica por el aumento del mínimo a partir del cual se debe pagar el impuesto, por la sustitución del mínimo exento por un mínimo no imponible, por la modificación de las alícuotas y por la exención del impuesto para los contribuyentes cumplidores.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre la Naftas serán de \$40.699,8 millones, lo que significará un alza de 23,1% respecto del año 2016. La recaudación del impuesto sobre el Gas Oil y otros combustibles presentará un incremento de 25,2%. En ambos casos, las variaciones serán, principalmente, la consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior -Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$186.411,5 millones, monto que será

Jeje de Gabinete de Ministros

38,2% superior al obtenido en el año 2016. Los aumentos estimados en las importaciones, las exportaciones del complejo soja y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del impuesto sobre los Créditos y Débitos alcanzará a \$164.933,2 millones, registrando un alza de 24,9% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social crecerán 24% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imponibles como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación se incrementará, llegando a 7,17%.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL Recaudación Tributaria Total En millones de pesos y en % del PIB

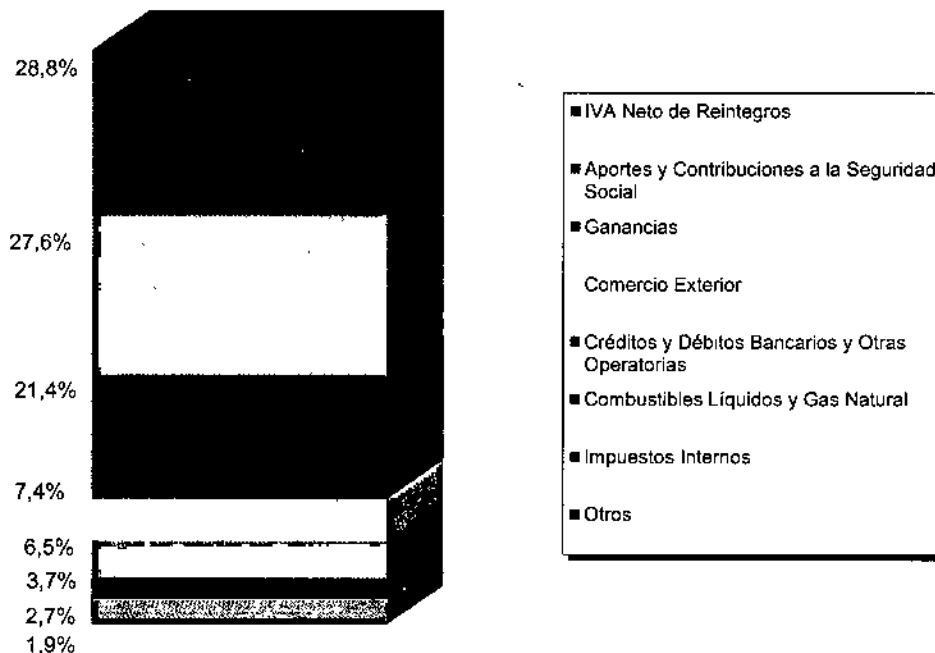
Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2016	2017	2016	2017
Ganancias	424.509,2	543.132,1	5,38	5,57
Bienes Personales	19.141,9	11.295,7	0,24	0,12
IVA Neto de Reintegros	576.749,1	729.366,3	7,31	7,48
Impuestos Internos	47.261,2	67.347,3	0,60	0,69
Ganancia Mínima Presunta	3.128,4	2.567,9	0,04	0,03
Derechos de Importación	57.566,3	80.510,3	0,73	0,83
Derechos de Exportación	76.266,2	104.380,3	0,97	1,07
Tasa de Estadística	1.101,5	1.520,9	0,01	0,02
Combustibles Naftas	33.070,2	40.699,8	0,42	0,42
Combustibles Gasoil	13.145,7	16.460,3	0,17	0,17
Combustibles Otros	30.713,4	37.537,1	0,39	0,38
Monotributo Impositivo	6.768,5	8.570,8	0,09	0,09
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	132.002,4	164.933,2	1,67	1,69
Otros Impuestos	12.810,3	25.050,6	0,16	0,26
Subtotal Tributarios	1.434.234,3	1.833.372,6	18,18	18,80
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	563.499,6	698.814,3	7,14	7,17
Total	1.997.733,9	2.532.186,9	25,33	25,97

M.H. y F.P.
198

—
99

SECTOR PUBLICO NACIONAL (*) Recaudación Tributaria Total

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2017	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	729.366,3	7,48
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	698.814,3	7,17
Ganancias	543.132,1	5,57
Comercio Exterior	186.411,5	1,91
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	164.933,2	1,69
Combustibles Líquidos y Gas Natural	94.697,2	0,97
Impuestos Internos	67.347,3	0,69
Bienes Personales	11.295,7	0,12
Monotributo Impositivo	8.570,8	0,09
Ganancia Mínima Presunta	2.567,9	0,03
Otros Impuestos	25.050,6	0,26
TOTAL	2.532.186,9	25,97

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGUN REGIMEN VIGENTE**

AÑO 2017 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO PIPEQUEÑOS CONTRIBUTIVENTES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.693 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES		COMBUSTIBLES FO.NA.VI.	COMBUSTIBLES	F.E.D.E.L.		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.066 FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TOTAL
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTR. TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD			ENERGIA ELECTRICA	ENERGIA ELECTRICA			
BUENOS AIRES	122.642.328,4	420.099,6	0,0	550.000,0	0,0	558.913,3	95.608,7	2.231.430,3	314.078,9	577.824,7	1.317.543,8	1.958.108,1	32.329,8	12.423,6	44.753,4	1.319.257,2	16.332,0	132.146.288,4
CATAMARCA	15.382.405,3	21.399,6	26.400,0	379.211,4	1.866.533,6	70.102,6	11.991,6	0,0	0,0	76.237,5	121.954,9	283.888,2	48.725,6	18.723,6	67.449,2	165.488,8	26.137,2	18.498.879,9
CORDOBA	54.507.812,8	125.300,4	6.000,0	2.044.041,0	8.017.184,8	225.993,6	38.688,0	762.043,0	107.259,1	245.770,5	443.600,7	762.886,9	32.329,8	12.423,6	44.753,4	533.435,1	25.390,8	66.890.230,1
CORRIENTES	20.760.868,8	38.600,4	18.000,0	1.396.086,4	2.519.176,8	84.613,5	16.184,4	243.866,2	34.296,4	102.892,9	157.354,6	668.457,4	40.929,3	15.727,2	56.656,5	223.325,3	21.021,6	26.351.201,2
CHACO	27.860.440,5	33.600,0	6.000,0	1.746.520,1	3.380.612,5	126.969,0	21.718,9	191.562,9	26.963,0	138.080,3	212.749,2	621.182,9	43.470,4	16.704,0	60.174,4	299.695,6	23.133,6	34.743.412,9
CHUBUT	8.892.330,1	24.200,4	36.000,0	393.276,3	1.071.729,0	40.252,6	6.885,6	74.935,8	10.847,4	43.775,0	188.440,8	432.134,0	45.578,0	17.514,0	63.092,0	95.009,6	22.773,6	11.325.382,2
ENTRE RIOS	27.288.809,4	67.500,0	21.600,0	1.015.777,0	3.308.835,2	124.270,8	21.288,0	330.709,9	48.848,3	135.145,8	307.456,6	526.663,5	37.410,4	14.376,0	51.786,4	293.331,5	25.746,4	33.845.440,8
FORMOSA	20.330.591,6	20.700,0	26.400,0	955.223,8	2.466.965,2	92.653,2	15.849,5	89.233,6	12.569,9	100.761,5	125.602,5	540.167,9	50.232,4	19.302,0	69.534,4	218.666,8	17.946,0	26.082.885,9
JUJUY	15.966.467,1	33.300,0	26.400,0	868.046,4	1.925.284,7	72.306,9	12.369,5	0,0	0,0	78.634,8	129.507,6	405.125,6	40.535,7	15.576,0	56.111,7	170.676,3	22.342,8	19.665.873,4
LA PAMPA	10.488.003,8	19.200,0	30.000,0	129.374,8	1.272.641,2	47.796,6	8.175,6	64.553,2	9.086,1	51.979,4	154.155,6	270.083,9	35.984,4	13.827,6	49.812,0	112.819,9	24.277,2	12.731.959,3
LA RIOJA	11.563.696,4	20.300,4	26.400,0	368.735,8	1.403.169,9	52.699,4	9.014,4	0,0	0,0	57.310,8	133.448,7	270.083,9	47.410,3	18.218,4	65.628,7	124.391,0	29.620,8	14.124.501,2
MENDOZA	23.288.746,8	51.700,4	26.400,0	1.272.868,6	2.825.906,1	106.134,0	18.154,8	0,0	0,0	115.422,2	247.216,3	540.167,9	36.799,6	14.140,8	50.940,4	250.517,9	30.284,0	28.834.469,4
MISIONES	18.448.129,6	34.100,4	26.400,0	1.500.039,4	2.236.500,0	84.072,4	14.382,0	104.616,8	14.725,1	91.423,7	239.105,2	634.897,1	47.599,8	18.290,4	65.890,2	198.447,1	29.172,0	23.723.707,0
NEUQUEN	9.692.884,7	17.400,0	30.000,0	483.370,6	1.178.151,7	44.172,4	7.556,4	47.049,2	6.822,3	48.037,8	182.406,3	580.680,3	42.269,5	16.243,2	58.512,7	104.266,6	21.470,4	12.500.881,4
RIO NEGRO	14.031.574,3	14.600,4	30.000,0	526.114,7	1.709.898,8	64.218,7	10.984,8	0,0	0,0	69.840,3	139.703,4	607.688,6	39.276,1	15.092,4	54.368,5	151.583,5	20.984,4	17.491.661,4
SALTA	21.406.284,4	39.800,4	30.000,0	2.045.744,8	2.597.494,0	97.565,7	16.687,2	0,0	0,0	106.093,1	205.017,5	540.167,9	40.181,1	15.440,4	55.821,5	230.288,0	19.724,4	27.390.458,9
SAN JUAN	18.878.406,6	30.099,6	26.400,0	678.765,2	2.290.711,3	86.034,8	14.716,8	0,0	0,0	93.563,8	145.671,9	492.903,1	37.224,8	14.304,0	51.528,8	203.076,6	25.360,8	23.017.238,3
SAN LUIS	14.461.681,7	18.900,0	26.400,0	330.509,7	1.546.724,8	58.090,2	9.937,2	0,0	0,0	63.174,3	112.342,0	492.903,1	36.466,0	14.012,4	50.478,4	137.119,3	27.343,2	17.335.603,9
SANTA CRUZ	8.832.330,1	8.499,6	36.000,0	185.157,9	1.071.729,0	40.252,6	6.885,6	61.004,4	8.686,6	43.775,0	141.917,5	432.134,0	51.309,9	19.716,0	71.025,9	95.009,6	21.825,6	11.856.133,4
SANTA FE	56.626.331,6	135.489,6	6.000,0	2.152.310,8	6.066.370,3	227.464,5	38.910,0	822.756,3	115.804,8	277.370,5	396.790,9	762.986,9	32.329,8	12.423,6	44.753,4	536.006,6	14.619,6	68.214.865,7
SGO. DEL ESTERO	23.073.608,0	31.599,6	26.400,0	1.418.037,0	2.799.800,1	105.154,3	17.987,8	0,0	0,0	114.356,2	228.804,5	580.690,3	43.106,1	16.563,6	59.669,7	248.203,6	16.530,0	28.718.831,2
TUCUMAN	26.569.609,3	55.800,0	26.400,0	1.701.562,8	3.223.978,2	121.085,1	20.713,2	0,0	0,0	131.662,7	173.957,8	587.176,1	33.201,0	12.758,4	45.959,4	285.810,1	40.305,6	32.964.041,3
TIERRA DEL FUEGO	6.891.614,0	12.000,0	36.000,0	129.009,9	859.612,3	31.391,0	5.370,0	5.411,1	761,6	34.139,2	90.845,0	357.861,2	37.733,0	14.499,6	52.232,6	74.093,3	15.096,0	8.871.935,2
PROVINCIAS	520.165.655,3	1.026.410,1	5.000,0	22.462.004,0	63.609.005,5	2.572.189,2	44.000,0	3.028.472,6	7.073.535,6	6.529.253,0	6.827.237,6	13.333.638,3	634.122,6	68.130,4	112.074,8	607.141,2	331.630,0	693.925.633,3
CABA	36.983.646,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	175.554,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	37.159.200,8
PROVINCIA Y CIUDAD B.A.	67.474.076,6	112.211,1	5.000,0	62.382.064,2	131.005.591,3	219.219,9	44.000,0	3.028.472,6	7.073.535,6	6.529.253,0	6.827.237,6	13.333.638,3	634.122,6	68.130,4	112.074,8	607.141,2	331.630,0	135.003.038,1



16

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN VIGENTE

AÑO 2018 - en miles de pesos -

PROVINCIA/RÉGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		RÉGIMEN SIMPLIFICADO PIPEQUENOS CONTRIBUYENTES LEY N° 24.977	GANANCIAS LEY N° 24.689 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO.		COMBUSTIBLES ORGANISMOS FO.MA.VI. DE VIALIDAD		COMBUSTIBLES	F.E.D.E.I. ENERGIA ELECTRICA		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.965 FONDO COMPENSADOR TARIFF. ELECT.	TOTAL
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD		FO.MA.VI.	ENERGIA ELECTRICA			
BUENOS AIRES	151.446.776,1	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	690.658,5	95.608,7	2.569.444,4	239.423,9	1.570.714,2	2.334.365,2	36.542,1	14.688,0	53.230,1	1.005.683,5	19.309,2	161.890.135,7
CATAMARCA	18.996.201,6	21.399,6	26.400,0	453.698,0	2.237.562,7	86.652,2	11.591,6	0,0	0,0	145.388,9	338.080,6	58.098,6	22.136,4	80.225,0	126.138,0	30.901,2	22.644.516,1
CORDOBA	65.163.968,0	125.300,4	6.000,0	2.445.487,6	7.213.280,4	279.344,4	38.659,0	911.626,6	81.764,3	529.840,2	909.597,3	38.542,1	14.688,0	53.230,1	406.640,1	30.018,0	76.476.751,6
CORRIENTES	29.636.880,1	38.600,4	18.000,0	1.670.275,6	3.019.938,8	118.948,7	16.184,4	291.496,1	26.144,5	187.590,9	796.904,0	48.794,1	16.594,0	67.368,1	170.241,9	24.853,2	32.204.110,8
CHACO	34.403.696,4	33.600,0	6.000,0	2.082.355,5	4.052.610,5	155.943,1	21.718,8	229.165,4	20.563,9	253.629,5	740.557,1	51.823,3	19.748,4	71.571,7	228.459,4	27.350,4	42.493.024,6
CHUBUT	10.906.739,7	24.200,4	36.000,0	456.551,1	1.284.767,3	49.754,9	6.885,6	89.645,2	8.040,2	224.650,3	515.170,2	54.336,1	20.706,0	75.042,1	223.607,8	26.924,4	13.830.983,9
ENTRE RIOS	33.673.311,8	67.500,0	21.600,0	1.215.274,0	3.966.595,3	153.607,6	21.258,0	395.626,2	35.484,0	386.635,4	627.863,7	44.589,3	16.995,6	61.564,9	223.607,8	30.441,6	41.021.384,6
FORMOSA	26.105.545,9	20.700,0	26.400,0	1.142.828,2	2.957.348,6	114.526,1	15.849,5	106.749,7	9.574,4	149.737,3	643.962,8	59.884,8	22.820,4	82.705,2	166.713,6	21.217,2	30.683.981,6
JUJUY	19.592.952,5	33.300,0	26.400,0	1.038.529,6	2.307.592,8	89.377,0	12.369,5	77.224,6	0,0	153.200,6	482.972,2	48.324,8	18.415,2	66.740,0	130.107,1	26.414,4	24.064.100,5
LA PAMPA	12.951.273,6	19.200,0	30.000,0	154.783,9	1.525.617,0	59.080,1	8.175,6	0,0	6.926,2	183.777,1	321.981,2	42.899,2	16.347,6	59.246,8	86.002,9	28.701,8	15.573.957,9
LA RIOJA	14.279.609,4	20.300,4	26.400,0	441.154,8	1.682.092,1	65.140,3	9.014,4	0,0	0,0	68.333,4	321.981,2	56.520,4	21.538,8	78.059,2	94.824,0	35.019,6	17.281.011,2
MENDOZA	28.769.469,2	61.700,4	26.400,0	1.522.857,8	3.387.639,3	131.189,4	18.154,8	0,0	0,0	137.600,7	643.962,8	43.870,8	16.718,4	60.589,2	150.970,9	35.816,4	35.270.070,7
MISIONES	22.780.958,3	34.100,4	26.400,0	1.784.644,9	2.683.468,8	103.918,6	14.982,0	125.152,3	11.225,0	294.719,8	756.656,2	96.746,3	21.625,2	78.371,5	151.277,2	34.489,2	28.989.093,7
NEUQUEN	11.989.408,5	17.400,0	30.000,0	578.303,8	1.409.947,3	54.600,4	7.556,4	56.284,5	5.048,3	217.458,3	692.259,8	60.391,9	19.203,6	69.595,4	79.402,9	25.383,6	15.269.995,8
RIO NEGRO	17.401.198,7	14.600,4	30.000,0	629.443,2	2.049.792,7	79.390,9	10.984,8	0,0	0,0	83.280,1	724.458,0	46.822,9	17.842,8	64.665,7	115.552,9	24.808,8	21.394.694,1
SALTA	26.433.881,8	39.800,4	30.000,0	2.447.525,9	3.113.823,7	120.586,3	16.687,2	0,0	0,0	126.479,2	643.962,8	47.902,0	18.254,4	66.156,4	175.534,4	23.319,6	33.482.169,9
SAN JUAN	23.312.292,6	30.099,6	26.400,0	812.073,6	2.746.059,0	106.345,7	14.716,8	0,0	0,0	111.542,8	587.615,9	44.377,4	16.911,6	61.286,0	154.805,5	29.983,2	28.166.886,9
SAN LUIS	17.266.325,0	18.900,0	26.400,0	395.421,4	1.854.182,6	71.804,2	9.937,2	0,0	0,0	75.313,4	587.615,9	43.473,1	16.567,2	60.040,3	104.526,8	32.328,0	20.656.723,9
SANTA CRUZ	10.906.739,7	8.499,6	36.000,0	221.522,6	1.284.767,3	49.754,9	6.885,6	72.979,2	6.545,4	169.187,5	515.170,2	61.169,3	23.310,0	84.479,3	74.426,2	25.803,6	13.532.947,4
SANTA FE	67.662.622,9	135.489,6	6.000,0	2.575.021,1	7.260.255,1	281.163,5	38.910,0	964.257,6	86.278,5	324.903,8	909.597,3	38.542,1	14.688,0	53.230,1	409.286,2	17.294,8	81.239.336,2
SGO DEL ESTERO	28.482.802,1	31.599,6	26.400,0	1.694.144,5	3.356.344,3	129.977,8	17.987,9	0,0	0,0	136.300,4	692.259,8	51.398,7	19.582,8	70.971,5	189.206,7	19.543,2	35.130.337,7
TUCUMAN	32.809.893,5	55.600,0	26.400,0	2.035.747,0	3.864.840,2	149.671,5	20.713,2	0,0	0,0	156.986,1	676.160,7	39.590,5	15.082,8	54.653,3	217.874,1	47.653,2	40.324.787,2
TIERRA DEL FUEGO	8.509.343,0	12.000,0	36.000,0	154.705,8	1.001.955,1	38.801,9	5.370,0	6.473,1	580,7	108.301,3	428.625,4	44.983,5	17.142,0	62.125,5	56.481,5	17.846,4	10.477.307,7
PROVINCIAS	705.499.027,4	1.254.140,3	549.600,0	28.814.335,9	61.266.850,0	3.178.429,0	440.000,0	5.015.124,5	539.585,3	3.334.407,3	15.849.788,3	4.111.603,2	423.607,2	1.535.210,4	4.628.269,8	635.410,8	844.066.305,9
C.A.B.A.	45.650.052,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	209.287,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	45.650.052,3
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	754.139.144,7	1.254.140,3	549.600,0	28.814.335,9	61.266.850,0	3.178.429,0	440.000,0	5.015.124,5	539.585,3	3.334.407,3	15.849.788,3	4.111.603,2	423.607,2	1.535.210,4	4.628.269,8	635.410,8	844.066.305,9



Handwritten signature and number '77'.

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCIÓN SEGÚN RÉGIMEN VIGENTE

AÑO 2019 - en miles de pesos -

PROVINCIA/RÉGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO DE COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	GANANCIAS LEY N° 24.699	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES		COMBUS. TIBLES	F.E.D.E.L. ENERGIA ELECTRICA		BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA LEY N° 24.065 FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TOTAL
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARACTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERK. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTR. TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD		FO.NA.VI.	ENERGIA ELECTRICA			
BUENOS AIRES	176.608.698,2	420.099,6	0,0	850.000,0	0,0	817.418,8	95.608,7	3.006.168,3	278.125,5	790.615,1	1.778.796,3	2.643.612,6	43.647,8	18.491,6	1.168.246,5	21.681,6	188.339.121,6
CATAMARCA	22.151.122,2	21.398,6	26.400,0	516.929,9	2.552.623,6	102.526,3	11.991,6	0,0	0,0	102.927,1	164.649,5	382.868,0	65.783,8	24.855,6	146.527,3	34.696,8	26.305.301,3
CORDOBA	73.623.182,5	125.300,4	6.000,0	2.786.377,3	8.228.948,7	330.519,6	38.656,0	1.026.619,4	94.990,9	331.811,5	588.898,8	1.030.097,4	43.647,8	16.491,6	472.371,2	33.705,6	88.787.609,7
CORRIENTES	29.896.270,0	38.600,4	18.000,0	1.903.104,1	3.445.182,0	138.373,0	16.184,4	328.265,1	30.370,6	138.914,2	212.442,0	902.474,8	55.258,0	20.878,8	197.760,5	27.906,0	37.388.963,9
CHACO	40.119.865,0	33.600,0	6.000,0	2.372.626,4	4.623.239,8	185.693,8	21.718,8	258.072,3	23.876,2	186.420,0	287.229,3	838.663,5	58.688,8	22.174,8	265.388,5	30.710,4	49.333.967,6
CHUBUT	12.718.819,2	24.200,4	36.000,0	522.471,0	1.465.689,2	58.869,6	6.886,6	100.953,0	9.340,0	59.099,7	254.411,3	583.418,0	61.534,2	23.250,0	84.133,6	30.231,6	16.039.286,4
ENTRE RIOS	39.287.898,8	67.500,0	21.600,0	1.384.677,4	4.525.078,8	181.747,8	21.258,0	445.530,3	41.219,6	182.458,4	415.092,5	711.040,8	50.807,6	19.083,6	269.752,9	34.183,0	47.628.628,5
FORMOSA	29.276.658,1	20.700,0	26.400,0	1.302.133,1	3.373.758,1	135.506,9	15.849,5	120.215,1	11.122,0	136.036,6	168.574,1	729.272,5	67.817,9	25.624,8	193.661,8	23.823,6	35.628.165,1
JUJUY	22.848.185,4	33.300,0	26.400,0	1.183.295,6	2.632.970,3	105.750,2	12.369,5	0,0	0,0	106.163,6	173.496,1	546.954,5	54.726,7	20.678,4	151.138,2	29.659,2	27.925.087,7
LA PAMPA	15.103.038,0	19.200,0	30.000,0	176.360,0	1.740.431,9	69.903,4	8.175,6	86.965,7	8.045,9	70.176,5	208.123,1	364.636,2	48.581,9	18.356,4	86.908,3	99.905,0	18.084.128,1
LA RIOJA	16.652.067,5	20.300,4	26.400,0	502.649,8	1.918.939,6	77.073,6	9.014,4	0,0	0,0	77.374,7	180.168,3	364.636,2	64.008,0	24.184,8	88.192,8	39.321,6	20.066.290,5
MENDOZA	33.536.489,4	61.700,4	26.400,0	1.735.137,2	3.864.637,0	155.222,7	16.154,8	0,0	0,0	155.829,7	333.763,1	729.272,5	49.682,3	18.771,6	221.839,9	40.216,8	40.947.117,4
MISIONES	26.565.856,5	34.100,4	26.400,0	2.044.809,8	3.061.315,6	122.957,1	14.382,0	140.939,1	13.039,4	123.437,8	322.812,5	896.895,2	64.263,8	24.290,8	88.544,6	38.726,4	33.629.946,5
NEUQUEN	13.958.042,7	17.400,0	30.000,0	668.916,6	1.608.475,4	64.902,4	7.556,4	63.384,2	5.864,2	46.856,4	246.264,1	783.967,6	57.067,5	21.562,8	92.330,8	28.902,4	17.798.792,6
RIO NEGRO	20.292.296,5	14.600,4	30.000,0	717.184,5	2.339.414,3	93.923,0	10.984,8	0,0	0,0	94.290,0	188.611,5	820.431,7	53.026,0	20.035,2	134.231,2	27.866,8	24.835.875,9
SALTA	30.825.697,5	39.800,4	30.000,0	2.788.699,7	3.552.266,6	142.676,6	16.687,2	0,0	0,0	143.234,6	276.790,9	729.272,5	54.247,8	20.497,2	203.908,6	26.164,0	36.848.353,6
SAN JUAN	27.185.468,2	30.099,6	26.400,0	925.273,0	3.132.718,5	125.927,2	14.716,8	0,0	0,0	126.319,5	196.669,4	686.461,2	50.256,4	18.888,8	179.828,7	33.666,0	32.711.683,3
SAN LUIS	19.535.109,8	18.900,0	26.400,0	450.541,3	2.115.261,3	84.958,3	9.937,2	0,0	0,0	85.290,4	151.671,5	665.461,2	49.232,5	18.602,4	67.834,9	36.298,8	23.369.087,6
SANTA CRUZ	12.718.819,2	8.499,6	36.000,0	252.402,0	1.465.689,2	58.869,6	6.886,6	82.184,8	7.603,5	59.099,7	191.600,8	583.418,0	69.272,7	26.174,4	94.133,6	28.974,0	15.679.606,7
SANTA FE	76.491.906,2	135.469,6	6.000,0	2.933.967,0	8.282.537,7	332.670,2	38.910,0	1.108.411,9	102.548,3	963.971,4	535.701,7	1.030.097,4	43.647,8	16.481,6	60.139,4	19.407,6	91.917.203,4
SGO. DEL ESTERO	33.226.683,5	31.589,6	26.400,0	1.930.300,6	3.828.935,2	153.789,4	17.987,9	0,0	0,0	154.780,7	308.905,5	783.967,6	58.196,6	21.988,8	219.790,9	21.943,2	40.784.879,4
TUOLMAN	38.281.029,7	56.900,0	26.400,0	2.319.520,7	4.409.030,5	177.066,6	20.713,2	0,0	0,0	177.963,1	234.858,1	765.736,1	44.823,9	16.935,6	253.092,6	53.506,8	46.816.320,9
TIERRA DEL FUEGO	9.922.493,9	12.000,0	36.000,0	176.271,3	1.143.035,9	45.909,9	5.370,0	7.289,9	674,4	46.089,5	122.648,5	483.143,1	50.942,6	19.246,0	65.611,6	20.040,0	12.166.768,6
PROVINCIAS	820.785.581,1	1.126.335,8	548.800,0	3.023.646,3	73.309.120,2	3.761.873,0	440.000,0	6.774.999,1	636.810,3	53.776.589,3	7.653.176,9	17.994.788,6	1.238.862,3	476.647,6	5.376.403,0	713.469,6	974.914.785,9
C.A.B.A.	53.220.502,7	0,0	0,0	30.233.640,3	73.309.120,2	5.781.879,0	440.000,0	6.774.999,1	626.810,5	3.776.589,3	7.653.176,9	18.281.872,0	1.268.862,3	476.647,6	5.376.403,0	713.469,6	1.026.372.902,1



Handwritten signature or initials.

Jeje de Gabinete de Ministros

2.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Es necesario aclarar que la confección de una lista de los Gastos Tributarios no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación y que dicha lista tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria. Al respecto, debe tenerse en cuenta la existencia, en ciertos casos, de derechos adquiridos por los beneficios ya otorgados, como ocurre con la exención de los títulos públicos en el Impuesto a las Ganancias y de los beneficios tributarios concedidos por diversos regímenes de promoción económica.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, entre otros), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial.



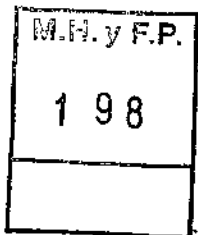
|
—
94

Jefe de Gabinete de Ministros



El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especial por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (Artículo 3º de la Ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el artículo 7º de la ley forman parte, en general, de dichos Gastos.



La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

En los impuestos específicos sobre el consumo se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

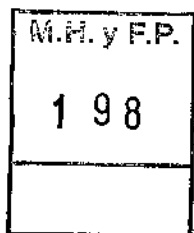
94

Jeje de Gabinete de Ministros

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Las estimaciones no contemplan el efecto que tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los factores productivos dedicados a la actividad beneficiada.



Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se incluyó una hipótesis acerca de la tasa de evasión que se registra en cada tributo. En función de las observaciones precedentes, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios. Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.



Jefe de Gabinete de Ministros

2.3.2. Los Gastos Tributarios en el año 2017

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2017 alcanza a \$314.932 millones, que equivale a 3,23% del PIB y al 12,4% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$230.551 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$84.381 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 43% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$135.213 millones, equivalentes a 1,39% del PIB y al 18,1% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 86% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$19.439 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (27% del total) alcanzarán a \$84.748 millones (0,87% del PIB). Los beneficios más importantes en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

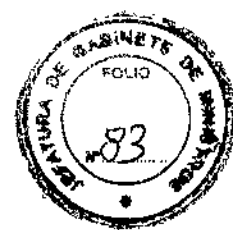
En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

M.H. y F.P.

198

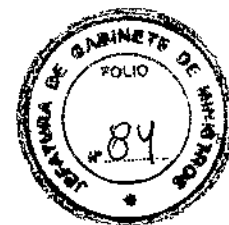




**GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2015 - 2017**

IMPUESTO	2015		2016		2017	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	154.668,2	2,65	218.791,1	2,77	314.931,8	3,23
- En normas de los impuestos	122.072,0	2,09	173.448,9	2,20	230.550,6	2,36
- En regímenes de promoción económica	32.596,2	0,56	45.342,2	0,57	84.381,1	0,87
VALOR AGREGADO	69.007,0	1,18	100.731,1	1,28	135.213,1	1,39
- En normas del impuesto	58.336,7	1,00	85.235,6	1,08	115.774,6	1,19
- En regímenes de promoción económica	10.670,4	0,18	15.495,5	0,20	19.438,5	0,20
GANANCIAS	40.706,7	0,70	50.825,2	0,64	84.747,7	0,87
- En normas del impuesto	34.826,0	0,60	43.821,3	0,56	56.018,5	0,57
- En regímenes de promoción económica	5.880,7	0,10	7.003,8	0,09	28.729,2	0,29
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20.644,0	0,35	25.715,4	0,33	32.058,2	0,33
- En normas del impuesto	20.644,0	0,35	25.715,4	0,33	32.058,2	0,33
COMBUSTIBLES	11.282,0	0,19	22.805,9	0,29	28.230,3	0,29
- En normas del impuesto	7.206,8	0,12	15.560,8	0,20	19.276,9	0,20
- En regímenes de promoción económica	4.075,2	0,07	7.245,1	0,09	8.953,4	0,09
INTERNOS	7.596,3	0,13	8.915,3	0,11	10.987,8	0,11
- En normas del impuesto	404,1	0,01	545,9	0,01	674,9	0,01
- En regímenes de promoción económica	7.192,1	0,12	8.369,3	0,11	10.313,0	0,11
COMERCIO EXTERIOR	4.286,3	0,07	6.589,5	0,08	11.797,3	0,12
- En regímenes de promoción económica	4.286,3	0,07	6.589,5	0,08	11.797,3	0,12
BIENES PERSONALES	654,4	0,01	2.569,9	0,03	6.747,6	0,07
- En normas del impuesto	654,4	0,01	2.569,9	0,03	6.747,6	0,07
IMPUESTOS DIVERSOS	491,5	0,01	638,8	0,01	5.149,8	0,05
- En regímenes de promoción económica	491,5	0,01	638,8	0,01	5.149,8	0,05

1
99



**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2015- 2017**

GASTO TRIBUTARIO	2015		2016		2017	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	122.072,0	2,09	173.448,9	2,20	230.550,6	2,36
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	34.826,0	0,60	43.821,3	0,56	56.018,5	0,57
- Exenciones	33.569,9	0,67	42.251,3	0,54	54.134,4	0,56
1. Intereses de títulos públicos	3.836,3	0,06	4.353,3	0,06	11.463,5	0,12
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	14.333,1	0,25	22.203,6	0,28	22.723,0	0,23
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	10.778,2	0,18	11.209,3	0,14	14.341,6	0,15
4. Dedución especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	745,0	0,01	-	-	-	-
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11 723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	4.077,4	0,07	4.485,1	0,06	5.606,4	0,06
- Deduciones	1.256,1	0,02	1.570,1	0,02	1.884,1	0,02
1. Dedución de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20 000 por año)	1.256,1	0,02	1.570,1	0,02	1.884,1	0,02
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	58.336,7	1,00	85.235,6	1,08	115.774,6	1,19
- Exenciones	25.943,7	0,44	35.303,4	0,45	43.688,7	0,45
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJYP	7.299,4	0,13	9.931,1	0,13	12.331,0	0,13
2. Servicios educativos	5.719,2	0,10	7.775,7	0,10	9.618,2	0,10
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	1.003,8	0,02	1.557,6	0,02	1.862,1	0,02
4. Intereses de préstamos para vivienda	608,5	0,01	664,9	0,01	738,7	0,01
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	2.281,9	0,04	3.105,8	0,04	3.863,7	0,04
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	227,9 227,9	0,00 0,00	311,0 311,0	0,00 0,00	392,9 392,9	0,00 0,00
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	7.543,9	0,13	10.267,4	0,13	12.773,0	0,13
8. Libros, folletos e impresos	1.259,2	0,02	1.689,8	0,02	2.109,1	0,02
9. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
10. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

94

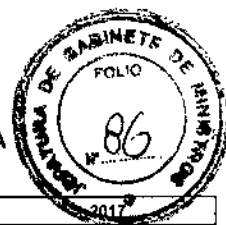


**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2015- 2017**

GASTO TRIBUTARIO	2015		2016		2017	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
- Alicuotas reducidas	27.857,7	0,48	37.965,0	0,48	47.436,3	0,49
1. Construcción de viviendas	4.405,2	0,08	5.973,5	0,08	7.285,5	0,07
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	14.795,0	0,25	20.199,7	0,26	25.421,7	0,26
3. Medicina prepaga y sus prestadores	3.476,0	0,06	4.719,7	0,06	5.797,2	0,06
4. Productos de panadería	3.709,0	0,06	5.062,7	0,06	6.394,5	0,07
5. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	1.472,5	0,03	2.009,3	0,03	2.537,4	0,03
6. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Devolución parcial del IVA incluido en las compras con tarjetas de débito	4.535,2	0,08	6.077,2	0,08	7.511,4	0,08
- Reintegro del IVA a jubilados, pensionados y beneficiarios de asignaciones para protección social. Ley 27.253			5.890,0	0,07	17.138,3	0,18
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	7.206,8	0,12	15.560,8	0,20	19.276,9	0,20
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al GNC	2.121,4	0,04	4.722,9	0,06	5.838,5	0,06
2. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil, en el caso de los automotores gasoleros	1.745,8	0,03	2.637,1	0,03	3.306,1	0,03
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	2.019,5	0,03	5.377,9	0,07	6.645,9	0,07
4. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado.	1.319,3	0,02	2.821,4	0,04	3.486,6	0,04
5. Exención del impuesto sobre el Gasoil y el Gas Licuado para Uso Automotor, Ley 26.028, del biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	0,8	0,00	1,5	0,00	1,8	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20.644,0	0,35	25.715,4	0,33	32.058,2	0,33
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	17.338,8	0,30	21.888,5	0,28	27.287,4	0,28
2. Reducción del 50% de las Contribuciones Patronales para microempleadores (hasta 5 trabajadores). Ley 26.940	2.350,0	0,04	2.087,8	0,03	2.602,8	0,03
3. Reducción de las Contribuciones Patronales en el primero y segundo año para trabajadores adicionales. Leyes 26.476 y 26.940	955,2	0,02	1.739,1	0,02	2.168,1	0,02
IMPUESTOS INTERNOS	404,1	0,01	545,9	0,01	674,9	0,01
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas alcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	404,1	0,01	545,9	0,01	674,9	0,01
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	654,4	0,01	2.569,9	0,03	6.747,6	0,07
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	632,6	0,01	874,9	0,01	297,7	0,00
2. Exención de los títulos públicos	21,9	0,00	25,0	0,00	28,3	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Exención contribuyentes cumplidores Ley 27,260			1.670,0	0,02	6.421,5	0,07

- 94

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2015 - 2017**



GASTO TRIBUTARIO	2015		2016		2017	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
TOTAL	32.596,2	0,56	45.342,2	0,57	84.381,1	0,87
I - Promoción industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2334/06.	813,2	0,01	1.120,2	0,01	1.408,1	0,01
- Exención IVA compras y saldo	801,0	0,01	1.086,0	0,01	1.384,3	0,01
- Exención Impuesto a las Ganancias	12,2	0,00	24,2	0,00	23,7	0,00
II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y Decreto 135/06.	5,4	0,00	4,7	0,00	3,9	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	5,4	0,00	4,7	0,00	3,9	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley 24.196	1.183,4	0,02	1.707,2	0,02	2.076,3	0,02
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	367,2	0,01	498,1	0,01	613,2	0,01
Doble deducción de gastos e inversiones	93,4	0,00	126,2	0,00	156,0	0,00
Previsión conservación del medio ambiente	273,8	0,00	369,9	0,00	457,2	0,00
- Estabilidad fiscal: Impuestos diversos	275,7	0,00	372,5	0,00	460,4	0,00
- Exención Derechos de Importación	540,5	0,01	838,7	0,01	1.002,7	0,01
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.	23.937,1	0,41	29.380,3	0,37	35.953,4	0,37
- Liberación IVA compras y ventas	9.655,7	0,17	11.592,7	0,15	14.359,5	0,15
- Exención Impuesto a las Ganancias	3.631,7	0,06	4.052,9	0,05	4.866,8	0,05
- Exención Derechos de Importación	3.457,6	0,06	5.365,4	0,07	6.414,1	0,07
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	7.192,1	0,12	6.369,3	0,11	10.313,0	0,11
V - Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos. Ley 23.018 y dec. 2229/2015.	147,6	0,00	2.711,0	0,03	3.572,0	0,04
VI - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.	1.263,0	0,02	2.128,9	0,03	2.482,9	0,03
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y participes en las sociedades de garantía recíproca	1.156,1	0,02	1.974,0	0,03	2.284,6	0,02
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	40,8	0,00	59,1	0,00	75,7	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	66,1	0,00	95,8	0,00	122,6	0,00
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la Investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	100,0	0,00	120,0	0,00	120,0	0,00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	100,0	0,00	120,0	0,00	120,0	0,00
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	318,0	0,01	340,0	0,00	590,0	0,01
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	318,0	0,01	340,0	0,00	590,0	0,01
IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.	38,9	0,00	45,0	0,00	45,0	0,00
- Exclusión en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	7,7	0,00	10,0	0,00	10,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	10,6	0,00	10,0	0,00	10,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr	20,6	0,00	25,0	0,00	25,0	0,00
X - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.	700,5	0,01	524,7	0,01	698,9	0,01
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la Seg. Social para el pago de impuestos nacionales.	133,2	0,00	251,8	0,00	335,5	0,00
- Reducción del 60% del Impuesto a las Ganancias.	567,3	0,01	272,8	0,00	363,4	0,00
XI - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.	1,9	0,00	3,0	0,00	3,6	0,00
- Exención de Derechos de Importación	1,9	0,00	3,0	0,00	3,6	0,00
XII - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley 25.872.	12,0	0,00	12,0	0,00	0,0	0,00
- Exención de tributos nacionales	12,0	0,00	12,0	0,00	0,0	0,00
XIII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes 26.093 y 26.334. Bioetanol.	4.075,2	0,07	7.245,1	0,09	8.953,4	0,09
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley 23.966.	3.810,6	0,07	6.774,6	0,09	8.372,0	0,09
- No gravabilidad Impuesto sobre las Naftas y el GNC. Ley 26.181	264,6	0,00	470,5	0,01	581,4	0,01
XIV - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Ley 26.190.					6.289,9	0,06
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal					2.383,4	0,02
- Exención de Derechos de Importación					3.906,6	0,04
XV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley 27.264.					22.183,8	0,23
- Exclusión del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta					1.806,0	0,02
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente					9.812,4	0,10
- Pago a cuenta en el imp. a las Ganancias del 10% de las inversiones productivas					10.565,4	0,11

94



Jeje de Gabinete de Ministros

2.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda

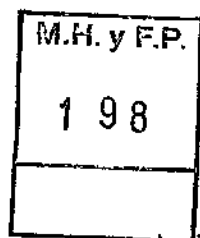
Tras el cambio de autoridades, ocurrido el 10 de diciembre de 2015, el nuevo gobierno puso entre sus principales objetivos lograr la estabilidad de precios y retomar la senda de crecimiento de la economía argentina. En ese sentido, y a través de la autoridad monetaria, se inició un camino de normalización monetaria y cambiaria, implementando una serie de medidas destinadas a lograr la unificación del mercado de cambios, la normalización de las operaciones de mercado abierto y la recomposición del balance del Banco Central.

A partir del 17 de diciembre, el gobierno anunció la liberación del cepo cambiario y dejó que el mercado fijara libremente la nueva paridad cambiaria. El resultado de esta medida fue la unificación prácticamente total del mercado cambiario en un nivel inicial en torno a \$13,8 por dólar. En este contexto, las reservas internacionales comenzaron a experimentar una renovada tendencia creciente.

Adicionalmente se impulsaron las acciones destinadas a normalizar la situación financiera de la República. Durante la segunda semana de diciembre de 2015 se iniciaron las negociaciones con el objeto de arribar a una solución al largo litigio de la deuda en default en el juzgado de Nueva York.

El Gobierno Argentino presentó durante la primera semana de febrero en Nueva York su propuesta de acuerdo judicial a los tenedores de bonos en default de la deuda pública argentina en aquella sede, tras varias semanas de intensas conversaciones entre los negociadores del gobierno argentino, los tenedores de bonos y el mediador nombrado por el juez Thomas P. Griesa.

La oferta presentada daba respuesta a reclamos que contaban con sentencia firme por un monto aproximado de U\$S9.000 millones e implicaba una quita de alrededor del 25% sobre la sentencia. Este acuerdo de reestructuración preliminar fue inicialmente aceptado por algunos fondos principales,



Op

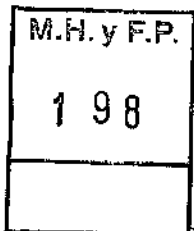


Jefe de Gabinete de Ministros

como Montreux Partners o Dart Management, que se sumaron al acuerdo alcanzado previamente con los miles de bonistas italianos agrupados en Task Force Argentina.

El 1 de marzo se anunció el acuerdo con los acreedores más duros para cancelar la deuda soberana, un logro que le permitió a la Argentina comenzar a salir del default y ponerse en la línea de largada para el crecimiento. En cuanto a la forma de pago, se descartó la liquidación mediante la entrega de bonos, optándose por la cancelación de las obligaciones con el producido de una emisión de bonos, que se estimaba representaría un ahorro adicional a la Argentina por emitirse a precio de mercado y no en las condiciones que exigían los bonistas del litigio. La utilización de las reservas del Banco Central fue descartada oportunamente, con el fin de preservar el patrimonio de la autoridad monetaria.

El 19 de abril de 2016, la República Argentina regresó con éxito a los mercados internacionales de capitales con una emisión de bonos en cuatro tramos por un total de U\$S16.500 millones, que representó la mayor emisión de bonos de mercados emergentes de la historia.



Durante la gira previa a la colocación, la delegación argentina se reunió con más de 350 inversores en una sola semana de comercialización (varias veces superior al número de inversores en una gira típica), de visita en Londres, Nueva York, Boston, Los Ángeles y Washington D.C.

El valor total de las ofertas excedió U\$S66.000 millones, con más de 950 ofertas, incluyendo 10 ofertas mayores de U\$S1.000 millones, 17 ofertas entre U\$S500 y U\$S1.000 millones y un tamaño promedio de las órdenes de U\$S72,2 millones. La comisión total pagada a los siete bancos colocadores fue del 0,18% de la emisión, la más baja de nuestra historia.

La considerable influencia de grandes inversores institucionales, junto con una cantidad significativa de órdenes minoristas, sumados al grupo de inversores dedicado a las clases de activos de países

Je



Jefe de Gabinete de Ministros

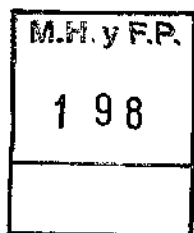
emergentes y de alto rendimiento, permitió a la República Argentina incrementar el importe total de la operación a U\$S16.500 millones de valor nominal (U\$S16.383 millones de valor efectivo), por encima del rango original de U\$S10.000 a U\$S15.000 millones, al tiempo que se redujeron los rendimientos finales de la colocación.

El día 22 de abril del corriente se realizó el pago a los acreedores con los que se llegó a un acuerdo antes del 29 de febrero de 2016. Cumplida esta condición y la ley aprobada por el Congreso Nacional que autorizó los pagos, el juez Thomas P. Griesa dispuso el levantamiento total de las medidas cautelares. Adicionalmente, se ha efectuado el pago a los restantes acreedores que llegaron a un acuerdo con fecha posterior al 29 de febrero de 2016.

La totalidad de los pagos realizados a los fondos litigantes fue de U\$S9.300 millones, lo que representaría una quita final del 44% respecto del monto de los reclamos legales. Adicionalmente, la colocación de mercado resultó significativamente menos costosa que el arreglo originalmente propuesto por los holdouts, con un ahorro superior a los U\$S2.000 millones producto de la diferencia entre los rendimientos que exigían los bonistas y los que se convalidaron en la colocación.

Estos pagos han sido realizados con los ingresos generados por la emisión de bonos realizada el martes 19 de abril, antes mencionada. La diferencia entre el producido de la emisión y lo pagado a los acreedores fue del orden de U\$S7.100 millones, que pasaron oportunamente a engrosar las reservas del Banco Central y se destinarán principalmente al financiamiento de obras de infraestructura.

La resolución del conflicto con los holdouts y el levantamiento de las cautelares permitió asimismo la liberación del pago de los cupones adeudados a los tenedores de bonos del canje 2005 y 2010, por casi U\$S2.700 millones, que desde 2014 no cobraban. De esta forma, Argentina resuelve en pocos meses un problema que se originó en la crisis de 2001, y le pone punto final a un período tan largo como costoso para el país.



|

-

92



Jeje de Gabinete de Ministros

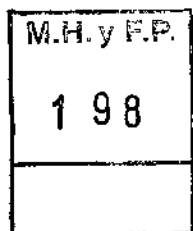
Como consecuencia del éxito de la operación, las calificadoras de riesgo le mejoraron la nota al país, a varias provincias y empresas. El costo del financiamiento en dólares, medido por el rendimiento del Bonar 2020, se redujo cerca de 440 puntos básicos, cayendo de 9,21% el 8 de octubre de 2015 a 4,78% al 26 de agosto de 2016.

Luego de concluido el mencionado proceso de normalización financiera sólo el 48% de la deuda se encuentra en poder de privados, instituciones financieras internacionales o acreedores distintos al Sector Público.

En función de las condiciones financieras vigentes, durante el corriente año se implementó un programa de financiamiento directo del público mediante licitaciones de letras de corto plazo en dólares, que se suman a las colocaciones de bonos en moneda local y a más largo plazo.

En cuanto a la **política de financiamiento en 2017**, se estima que el 50 % de los servicios de deuda para ese año estarán constituidos por obligaciones con organismos públicos nacionales que, en su gran mayoría, se asume tendrán los recursos necesarios y la autorización correspondiente para refinanciarlos. Exceptuando estas obligaciones, los principales vencimientos están asociados con el pago al Club de París en mayo, los intereses del Bono Discount en junio y diciembre, los servicios de los cuatro bonos emitidos en la colocación internacional de abril, y la cancelación del BONAR X, BONAD 2017 y el Global 2017.

La política de financiamiento se delinearé con el fin de cubrir las necesidades del Sector Público, las que incluyen un déficit primario del orden del 3,8 % del PBI y, estratégicamente, ejecutando transacciones que permitan en forma conservadora ir cubriendo estas necesidades financieras así como los vencimientos de deuda ya mencionados y apuntando a pre-financiar necesidades si las condiciones de mercado fueran lo suficientemente atractivas.



1

98



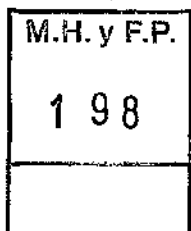
Jeje de Gabinete de Ministros

La diversificación de fuentes financieras será prioritaria, buscando el menor costo financiero posible a nivel portafolio, con operaciones de distintos plazos, sustentándose fundamentalmente en CUATRO (4) pilares:

1. colocaciones en el mercado local,
2. refinanciación de los vencimientos y colocaciones en el mercado internacional,
3. suscripción de letras del tesoro de corto plazo, y
4. financiamiento con organismos internacionales y bilaterales.

Cabe aclarar que las colocaciones en el mercado local, que dependerán de las condiciones financieras y de mercado, tendrán como objetivo captar parte de los excedentes de liquidez de los que gozan los inversores institucionales como los Bancos, Compañías de Seguro y Fondos Comunes de Inversión, entre otros.

Adicionalmente se prevén como fuentes de financiamiento los adelantos transitorios del Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a los límites establecidos en la Carta Orgánica de esa institución, y la negociación de créditos de organismos internacionales.

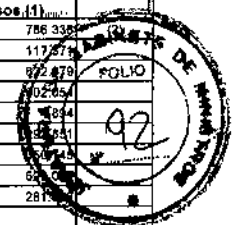


La política de financiamiento de 2017 continuará con una gestión de pasivos enfocada en la permanente mejora del perfil de vencimientos. Esta gestión financiera prudente a nivel nacional se estima contribuirá a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los gobiernos subnacionales y del sector privado. Adicionalmente se proyecta continuar con el proceso de consolidación de deudas conforme a lo normado y con la evaluación y captación de fuentes de financiamiento adecuadas para la realización de obras de infraestructura que promuevan el desarrollo económico.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, se incluye a continuación una **síntesis del registro de avales y garantías** implementado por el Gobierno Nacional.

Ley 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
Anexo IV - Art.23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley 25.917 - al 31/12/2015

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato En miles	Moneda	Saldo adeudado En miles de pesos (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	US\$	786.338	
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	Decreto N° 983/82	26.430	US\$	117.877	
Provincia de San Juan	Resolución N° 202/09 - Aval 3/09	60.840	US\$	822.879	
Telecom	Decreto N° 2127/82	50.010	EUR	102.255	
Telefónica	Decreto N° 2127/92	52.704	EUR	108.4	
Provincia de Salta	Decreto N° 1068/03	34.100	US\$	13.241	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	32.600	US\$	65.2	
Provincia de San Juan	Decreto N° 268/11	50.000	US\$	65.2	
Provincia de San Juan	Decreto N° 420/13	60.000	US\$	281	
Provincia de Rio Negro	Decreto N° 114/04	51.000	US\$	94.031	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1588/06	180.000	US\$	1.048.610	
Provincia de Bs As	Decreto N° 762/06	270.000	US\$	3.047.924	
Provincia de Bs As	Decreto N° 777/06	230.000	US\$	2.565.600	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1052/88	200.000	US\$	737.481	
Provincia de Rio Negro	Decreto N° 2303/08	58.500	US\$	703.883	
Provincia de Rio Negro	Decreto N° 1632/11	30.000	US\$	42.585	
Provincia de Entre Rios	Decreto N° 659/08	100.000	US\$	1.058.010	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 692/01	215.000	US\$	1.783.863	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 849/08	42.720	US\$	328.121	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 725/97	350.000	US\$	622.007	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 182/05	200.000	US\$	1.570.874	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 786/10	25.000	US\$	148.022	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 262/11	50.000	US\$	647.146	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1617/06	75.000	US\$	520.831	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	88.000	EUR	1.299.465	
Provincia de Salta	Decreto N° 428/13	34.000	US\$	103.242	
Provincia de La Rioja	Decreto N° 632/11	30.000	US\$	283.888	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	126.700	US\$	991.536	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	70.000	US\$	633.449	
Provincia de Santa Fe	Ley N° 28.695 Presupuesto 2014	14.362	KWD	38.927	
Banco Nación Argentina	Aval 01/08	510.588	US\$	310.501	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	US\$	762.647	
Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA) (5)	Aval 04/08	660.000	US\$	0	(3)
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	US\$	0	(3)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/09	484.097	US\$	8.736.345	
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 01/10	309.000	US\$	0	(3)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (7)	Aval 02/10	600.000	US\$	3.428.650	(8)
Banco Nación Argentina	Aval 03/10	200.000	US\$	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/10	667.041	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6)	Aval 05/10	800.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6)	Aval 07/10	20.000	US\$	184.914	(4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 01/11	110.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 02/11	3.000.000	\$	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 03/11	50.000	US\$	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	US\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) (8)	Aval 05/11	48.700	CAD	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/11	30.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/11	1.110.350	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (6)	Aval 01/12	92.938	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 02/12	2.075.000	\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) (8)	Aval 03/12	4.932	EUR	0	(3) (4)
Talleres Navales Dársena Norte SACIyN (TANDANOR)	Aval 04/12	21.900	\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 05/12	34.831	US\$	0	(3) (4)
Provincia de Bs As.	Decreto N° 2083/14	230.000	US\$	0	(3)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) (6)	Aval 06/12	4.278	EUR	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 07/12	91.259	US\$	0	(3) (4)
Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA)	Aval 08/12	90.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA) (5)	Aval 09/12	3.321	US\$	0	(3) (4)
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.)	Aval 01/13	16.000	US\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) (6)	Aval 02/13	4.932	EUR	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 03/13	120.000	US\$	0	(3) (4)
Banco Hipotecario S.A.	Aval 04/13	15.500.000	\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 01/14	17.738	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 02/14	44.788	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 03/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 04/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 05/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/14	100.000	US\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 07/14	1.861	EUR	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 08/14	1.217	US\$	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 09/14	171.818	ARP	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 10/14	66.418	US\$	0	(3) (4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 11/14	14.000.000	ARP	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 01/15	5.823	US\$	0	(3) (4) (5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 02/15	32.812	ARP	0	(3) (4) (5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 03/15	49.738	US\$	0	(3) (4) (5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 04/15	140.911	ARP	0	(3) (4) (5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 05/15	10.160	US\$	0	(3) (4) (5)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 06/15	56.898	ARP	0	(3) (4)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 07/15	385.013	US\$	0	(3) (4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 08/15	5.000.000	ARP	0	(3) (4)
Banco Nación Argentina	Aval 09/15	43.000	US\$	0	(3) (4)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 10/15	2.139	EUR	0	(3) (4) (6)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 11/15	1.271	US\$	0	(3) (4) (6)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 12/15	4.932	EUR	0	(3) (4) (6)
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	Aval 13/15	292	US\$	0	(3) (4) (6)
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	Aval 14/15	83.147	US\$	0	(3) (4)
TOTAL				33.361.239	



- (1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e Intereses) si los hubiera, al 31/12/2015. Tipo de cambio al 31/12/15, US\$ 1 = \$ 13,065.
- (2) Es el Importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/99.
- (3) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos
- (4) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios
- (5) Endosado totalmente al BNA
- (6) Endosado totalmente al BICE
- (7) Endosado totalmente a Nación Fideicomisos S.A.

Jefe de Gabinete de Ministros

2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito

En cuanto a los organismos internacionales de crédito, el objetivo es profundizar las relaciones institucionales, en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico para el país como el financiamiento de proyectos de infraestructura en agua potable y saneamiento, energía, transporte y desarrollo social.

Durante el período 2017-2019 se continuará con los aportes de capital a organismos multilaterales de los que la Nación forma parte como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), entre otros. Asimismo, se seguirá con las contribuciones a la Asociación Internacional de Fomento (AIF), al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y al Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).

M.H. y F.P.

198

A la vez, se procurará optimizar la programación y ejecución de los proyectos con financiamiento externo, mejorando la **eficacia y eficiencia en el uso del crédito público**. En función de ello, se continuará trabajando, entre otras medidas, en la disminución de los tiempos incurridos para la aprobación y el logro de la plena efectividad de los contratos de préstamos acordados con los Organismos Multilaterales de Crédito y de los convenios subsidiarios; en la mejora de las etapas de formulación y programación hacia la búsqueda de una mayor calidad en el gasto público financiado; en el seguimiento de la gestión financiera y en el fortalecimiento de los sistemas de información dispuestos para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas; y en la optimización de los procesos de adquisiciones llevados adelante por las diferentes Unidades Ejecutoras.

En materia de financiamiento bilateral, se seguirán profundizando los vínculos con los gobiernos e instituciones financieras oficiales, orientando el financiamiento a grandes proyectos de infraestructura y equipamiento, recurriendo para ello a nuevas fuentes externas.

Jeefe de Gabinete de Ministros

Por último, se buscará que los flujos financieros con los Organismos Internacionales *resulten positivos o neutros*, con el objeto de que los desembolsos de los préstamos contribuyan a un buen desempeño del sector externo, asegurando, asimismo, la fluidez del financiamiento internacional de proyectos claves para el desarrollo de infraestructura social y productiva.

2.5. LA POLÍTICA DEL GASTO PÚBLICO

2.5.1. Políticas de Gastos

2.5.1.1. Política de Ocupación y Salarios

Con relación a la **política de ocupación y salarios del Sector Público Nacional**, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán orientados a respetar los niveles de gasto que se fijen en el Presupuesto Nacional, para obtener un esquema compatible con la sustentabilidad fiscal y, en el marco de dicho proceso de negociación, los criterios a aplicar para el diseño de los distintos regímenes laborales y escalafonarios estarán alineados con los principios generales del Plan de Modernización del Estado, a los efectos de contribuir con la mejora de la gestión pública en términos de calidad y eficiencia.

M.H. y F.P.

1 9 8

Asimismo, se prevé cumplir los objetivos del Estado Nacional, en cuanto al empleo público, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias que se definan en el Presupuesto Nacional, para lo cual se prevé continuar con las siguientes acciones:

- Atender, dentro de los créditos para el gasto en personal que se asignen a las jurisdicciones y entidades, los crecimientos derivados de la aplicación de las normas escalafonarias vigentes y de los mayores costos de modificaciones a la normativa laboral.

Jefe de Gabinete de Ministros

- Monitorear el gasto en personal acotando la cantidad de contrataciones, bajo los regímenes de los Decretos Nros. 1.421 del 8 de agosto de 2002 y 1.254 del 4 de agosto de 2014, al límite del crédito presupuestario para la partida específica, que se fije en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional.
- Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado Nacional, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos.

2.5.1.2. Política de Seguridad Social

En cuanto a la política de seguridad social, una de las primeras medidas tomadas por la actual gestión de gobierno fue la de otorgar un subsidio extraordinario a beneficiarios de jubilaciones y pensiones mínimas, y de asignaciones para protección social en el mes de diciembre de 2015, y otro en el mes de mayo de 2016, a fin de priorizar la atención de las familias que presentan mayor vulnerabilidad.

Con la finalidad de garantizar un adecuado nivel de cobertura para cada nivel etario de la población, con especial énfasis en los niños, se han implementado diversas medidas extendiendo el alcance de las Asignaciones Familiares y de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH).

Una de estas medidas fue la de duplicar el ingreso familiar máximo para percibir asignaciones familiares. A través del Decreto N° 492 de fecha 16 de marzo de 2016 se fija en \$60.000 este tope, lo que permitió el ingreso al subsistema de alrededor de 1.200.000 niños.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 592 de fecha 15 de abril de 2016, se ha establecido la continuidad en la percepción de asignaciones familiares para aquellos trabajadores temporarios y discontinuos, que perdían ese derecho en los meses de inactividad. Esta medida se ha implementado

M.H. y F.P.

198





Jefe de Gabinete de Ministros

teniendo en cuenta que las asignaciones familiares son prestaciones de la seguridad social que tienen por objeto la protección de la familia, sea mediante una contribución regular y permanente para ayudar al sostén del grupo familiar, sea a través de una ayuda especial en ciertos momentos de la vida familiar. Este trascendente objetivo debe realizarse con un criterio de equidad que pondere no sólo la contribución al régimen de asignaciones familiares mes a mes, sino en un período mayor, de tal manera que aquellos trabajadores que por la modalidad discontinua de la prestación, o por encontrarse comprendidos en situaciones especialísimas de inactividad laboral sin devengar remuneraciones, puedan acceder a las asignaciones familiares, toda vez que se trata de situaciones donde más se necesita del apoyo económico para la protección familiar.

También con el fin de universalizar la cobertura, el Decreto N° 593 del 15 de abril de 2016 estableció, por una parte, el derecho a la percepción de asignaciones familiares a los trabajadores aportantes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que revisten en las categorías con ingresos más bajos, se prevé incluir a alrededor de 500.000 niños. A partir de mayo los monotributistas pueden percibir Asignaciones por Hijo, por Embarazo, por Hijo con Discapacidad y Ayuda Escolar Anual.

M.H. y F.P.
198

Por otra parte, y dentro del objetivo programático de "Pobreza Cero" esgrimido como eje de las políticas impulsadas desde el Estado Nacional, con el fin de articular y analizar los objetivos y fines de los programas sociales que se otorgan para establecer un régimen de compatibilidades que permita ampliar el universo de beneficiarios de la "Asignación Universal por Hijo para Protección Social" y la "Asignación por Embarazo para Protección Social", se estableció la conformación de un Comité que tendrá como funciones el análisis de los universos incluidos en el Régimen de Asignaciones Familiares con el objeto de propiciar un Proyecto de Ley que materialice la universalización definitiva del sistema.

JP



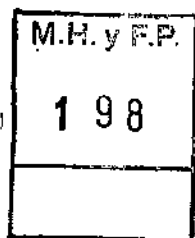
Jefe de Gabinete de Ministros

También, se aplicó por primera vez en marzo de 2016 el coeficiente de actualización de las prestaciones previsionales (Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público) a las asignaciones familiares. El incremento para el periodo marzo-agosto ascendió al 15,35% y en septiembre se actualizaron en un 14,16%, estos aumentos se aplican tanto a los montos cuanto a los tramos de ingreso del grupo familiar, en el caso de las asignaciones familiares por hijo.

En otro orden de la Seguridad Social, a través de la Resolución N° 2 de fecha 19 de mayo de 2016 del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO VITAL Y MÓVIL, se incrementaron los montos mínimo y máximo de la prestación por desempleo, a las sumas de \$1.875 y \$3.000, respectivamente. Vale destacar que estos importes no se modificaban desde el año 2006, y que eran de \$250 la prestación mínima, y \$400 la máxima.

Con respecto a la problemática de la litigiosidad en temas previsionales, el Estado Nacional, por un lado, ha instruido a la Administración Nacional de la Seguridad Social para que no interponga recursos extraordinarios en aquellos supuestos en que el resultado fuera desfavorable de acuerdo a los precedentes jurisprudenciales existentes. Por otro, a través del Decreto N° 807/2016, con el objeto de interrumpir la principal causa de la generación masiva de juicios, se han efectuado las correcciones necesarias para que las remuneraciones que se toman en cuenta para calcular las nuevas prestaciones, se actualicen en forma justa y razonable. Los nuevos índices se utilizan desde el mes de agosto.

Adicionalmente el Estado ha comenzado este año un esfuerzo histórico de reparación, al comprometerse a terminar con la estafa de décadas que distintas administraciones venían haciendo con generaciones de jubilados. El PROGRAMA NACIONAL DE REPARACIÓN HISTÓRICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS saldará las deudas con los jubilados que tengan o no reclamos sobre la liquidación de sus haberes, y actualizará los haberes jubilatorios de más de dos millones de jubilados y pensionados.



|

-

SP



Jefe de Gabinete de Ministros

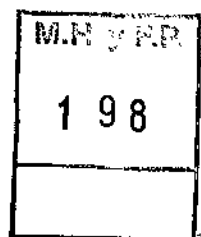
Este programa, creado mediante la Ley N° 27.260, permitirá atender la situación existente en materia de litigiosidad previsional con perspectiva proactiva hacia la solución de la problemática. El objetivo es sistematizar un proceso transparente de orden de pago y resolver una deuda histórica de miles de juicios con una visión social y objetiva.

Se contempla no sólo la situación de aquellos ciudadanos que han promovido acciones judiciales para lograr el reajuste de sus haberes por deficiencias tanto en la determinación del haber inicial como en el cálculo de la movilidad, sino también la de aquellos que, por asimetrías en la información o por falta de recursos u oportunidades, no han podido hacer valer sus derechos en la justicia. Se prevé la suscripción de Acuerdos Transaccionales, y se contempla que más de 2 millones de beneficiarios previsionales podrían adherir a este programa.

En la misma ley, dado el consenso que existe sobre la necesidad de instituir un derecho ciudadano de alcance universal, no sujeto a condicionamientos temporales, que garantice un piso de protección social para los adultos mayores, se crea la Pensión Universal para el Adulto Mayor destinada a personas de 65 años de edad o más, que no puedan acceder o no cuenten con jubilación, pensión o retiro por carecer de los requisitos necesarios. El monto de dicha prestación se fija en un 80% del haber mínimo del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

2.5.1.3. Política de Inversión Pública

La sustentabilidad del proceso de crecimiento económico depende, entre otros factores, del desarrollo de inversiones significativas que propicien la ampliación de la capacidad de producción, de transporte, de acopio y de distribución para generar un incremento en la productividad de la economía.



|

-

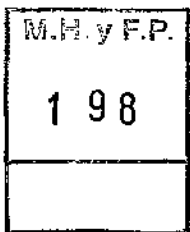
GR



Jeje de Gabinete de Ministros

Precisamente, el bajo crecimiento económico alcanzado por la República Argentina en los últimos años se debió, en parte, a una tasa de inversión que promedió apenas 19% entre 2008 y 2014. A su vez, la baja tasa de inversión contribuyó a la caída de la productividad observada durante los últimos años y a la escasa generación de empleo privado formal. Así, entre 2008 y 2014, la productividad cayó un 10,3%, en un contexto de desincentivo a la innovación y a la incorporación de tecnología. En el mismo sentido, los altos costos logísticos, sumados a una oferta de energía deficiente y no sustentable, representaron una barrera adicional para un desempeño eficiente de las empresas.

En ese contexto, el gobierno nacional ha colocado el foco en la promoción de la inversión como pilar del crecimiento económico. En particular, la inversión pública adquiere una relevancia central como medio para mejorar la infraestructura y reducir los costos logísticos, además de permitir el cumplimiento de funciones del Estado tales como la educación, la asistencia social y la seguridad. Estos objetivos favorecerán la transformación productiva para lograr una integración inteligente al mundo, la generación de empleo privado de calidad, la federalización de la producción y la disminución de las disparidades que caracterizan a la estructura productiva y social argentina.



En el marco de la formulación del Presupuesto de la Administración Nacional, con el objetivo de priorizar el total de proyectos de inversión pública recibidos, se tomaron en cuenta tanto la capacidad de financiamiento como las pautas de definición de políticas públicas. Además, como criterios se consideraron los diagnósticos sectoriales, los impactos que esas inversiones producirán en la estructura productiva en las diferentes regiones del país, y sus efectos sobre actividades demandantes de bienes y servicios, creadoras de empleo y fuente de exportaciones, tanto en forma directa como a través de su efecto multiplicador sobre la actividad económica.

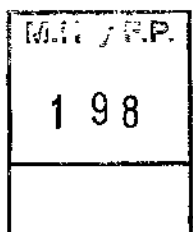
En definitiva, los criterios de priorización se aplicaron de acuerdo al siguiente orden:

- a) proyectos de *reposición de capacidad productiva del Estado que se encuentren en ejecución.*
- b) proyectos de *ampliación de capacidad productiva en ejecución.*

Jefe de Gabinete de Ministros

- c) *nuevos proyectos considerados indispensables* por los Organismos para el cumplimiento de sus funciones específicas (por tratarse de complementarios de otros proyectos en ejecución, o por atender a situaciones de potencial riesgo para terceros).
- d) proyectos de *reposición a iniciar*.
- e) proyectos de *ampliación a iniciar*. En este caso, que constituye el grupo para la definición de las nuevas iniciativas de Inversión, se consideró la contribución al desarrollo económico regional, a la mejora de la competitividad y/o a la promoción de sectores con capacidad para diferenciar productos a partir de la incorporación de tecnología, la contribución a la mejora de la eficiencia energética y/o el ahorro de energía, el fortalecimiento de la infraestructura social, la capacidad de generación de empleo y valor agregado, la contribución al desarrollo productivo local, y la localización de la inversión en el Norte del país, en consistencia con los fundamentos del Plan Belgrano.

Entre las principales propuestas seleccionadas, se destacan:



- el **Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS)**, que se propone alcanzar para 2019 niveles de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas en las áreas urbanas del país.
- el **Plan Nacional de Transporte**, que proyecta inversiones con el objetivo central de equilibrar la matriz de transporte de cargas (aumentando el transporte ferroviario y fluvio-marítimo), en aras de mejorar la logística regional e impulsar a las cadenas de valor del Interior. Por otro lado, en materia de movilidad urbana, incorporamos la **Red de Expresos Regionales (RER)**, se ejecutarán obras vinculadas al soterramiento del **Ferrocarril Sarmiento** y mejoras en el **Ferrocarril General Roca**.
- En lo que respecta a **proyectos viales**, se prevé una mayor asignación a nivel global y unitario (gasto por iniciativa), disminuyéndose la cantidad de obras a ejecutar en el ejercicio 2017 y concentrándose en proyectos de alto valor público, como ser el Autopista del Camino del Buen

|

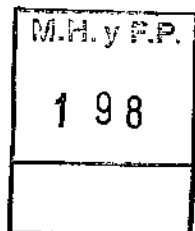
-

ST

Jefe de Gabinete de Ministros

Ayre, obras de mejoramiento y reposición en la Ruta Nacional N° 22, de refuerzo de infraestructura en la Ruta Nacional N° 8 y la Autopista sobre la Ruta Nacional N° 19.

- En cuanto a la mejora de la infraestructura social, sobresale la propuesta de **Obras de Jardines**, ejecutada a través del Ministerio de Educación y Deportes, y la adquisición de *notebooks* escolares, con la inclusión de nuevos ingresantes al sistema.
- En materia de Ciencia y Técnica, se contempla la continuación de las inversiones destinadas al **diseño, construcción, lanzamiento y operación de dos satélites de órbita polar**, misiones SAOCOM 1 A/B y 2 A/B, la adquisición de equipamiento para la Misión SABIAMAR, la construcción y equipamiento de una base con instalaciones conexas requeridas para poder realizar los lanzamientos de los satélites del Plan Espacial Nacional en territorio argentino, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Asimismo, en esta materia también se contemplan la construcción de la segunda fase del **Reactor de Baja Potencia CAREM y del Reactor Multipropósito RA-10**, por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica.
- Adicionalmente, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se prevé la continuación de las inversiones en la **Construcción de los Centros Penitenciarios Federales**: de Mercedes y de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires; del Litoral en Coronda, provincia de Santa Fe; de Cuyo, provincia de Mendoza; de Córdoba; de Yuto, provincia de Jujuy.
- En cuanto a los emprendimientos hidroeléctricos, resulta relevante el **Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I** en la provincia de Neuquén; **Aprovechamiento Integral del Río Grande - Presa y Central Hidroeléctrica "Portezuelo del Viento"**, en la provincia de Mendoza; y el **Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina**, en la provincia de Tucumán y Catamarca, a cargo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- Asimismo el Ministerio de Energía y Minería, llevará adelante la construcción del **Aprovechamiento Hidroeléctricos del Río Santa Cruz**, en la provincia homónima.



Handwritten signature or initials.

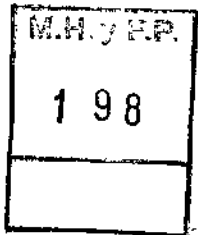


Jepe de Gabinete de Ministros

2.5.2: Profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados

Durante el bienio 2012-2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un Presupuesto orientado a Resultados (PoR) en distintos programas de la Administración Nacional. Este desafío reconoce como antecedentes la incorporación de la programación física y la medición de metas en el Presupuesto Nacional, en el marco de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, en los artículos referidos a la evaluación presupuestaria, y su reglamentación establecida por el Decreto N° 1.344/07, y la Disposición de la Subsecretaría de Presupuesto N° 664/07 (con las pautas para la elaboración del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual).

A su vez, constituye un avance en relación con la denominada "Experiencia Piloto" de programas orientados a resultados, presentada en el Mensaje de Remisión del proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2007, y que abarcó a 16 programas presupuestarios entre los años 2007 y 2009, relevantes desde el punto de vista financiero y con alta prioridad gubernamental.



A través de esta nueva iniciativa, de gradual avance hacia el Presupuesto orientado a Resultados, se intenta profundizar la vinculación entre los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Nacional con los objetivos de política comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las previsiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada organismo. A su vez, se pretende motivar cambios en la administración de las Jurisdicciones u Organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar los procesos de valor público que llevan a cabo las unidades ejecutoras de los programas, postulándose la efectiva aplicación de los insumos presupuestarios a la producción pública y a la obtención de resultados que satisfagan las crecientes demandas ciudadanas.

CP

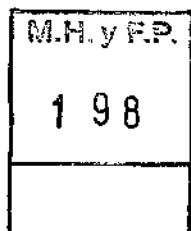
Por otra parte, las dinámicas promocionadas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los

Jefe de Gabinete de Ministros

diferentes programas y actividades y, finalmente, se busca favorecer el análisis y los debates en diferentes ámbitos que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias y la efectividad de las políticas públicas.

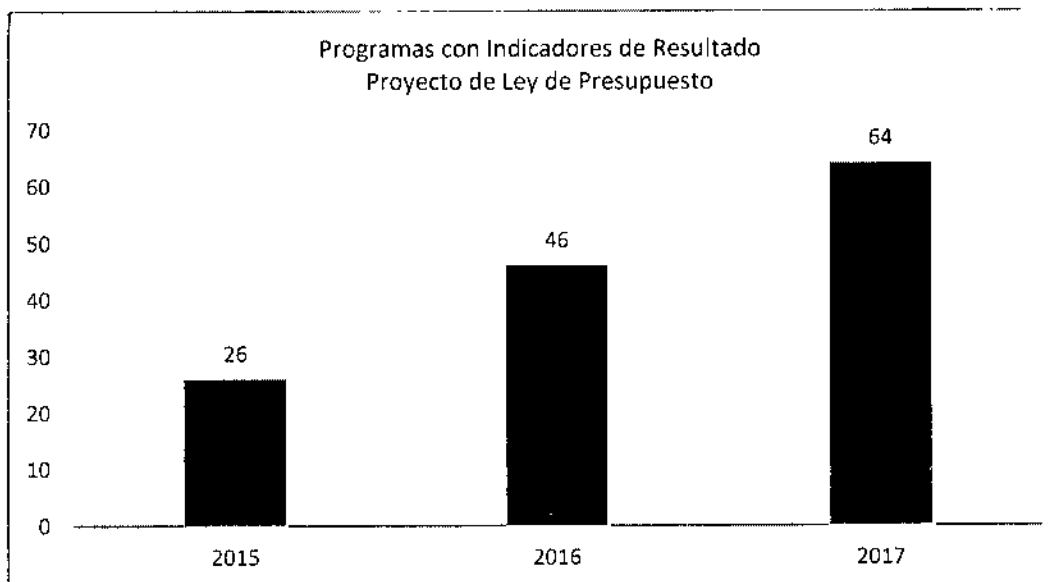
Durante el cuatrienio 2013-2016, se desarrollaron acciones conjuntas con Organismos a los fines de impulsar mejoras en la gestión presupuestaria, comprendiendo la revisión de las aperturas programáticas, el análisis de los factores que explican la evolución de los indicadores de producto, la revisión de los resultados de cada programa y su consistencia físico-financiera. Asimismo, se procura el fortalecimiento de los Jefes de Programa y referentes técnicos, la asistencia en la temática de la administración presupuestaria, y la elaboración consensuada de indicadores de resultado y medios de verificación. Adicionalmente, se destaca la firma de acuerdos de asistencia y compromisos de mejora de la gestión presupuestaria.

En la presente etapa de formulación presupuestaria, el proceso atañe a 64 programas presupuestarios que incluyeron indicadores de resultado en sus sistemas de medición física, representando a distintas políticas gubernamentales como agricultura, salud, trabajo, ciencia, educación, comunicaciones, derechos humanos, saneamiento, penitenciaría, transporte, industria, fiscal, control público y regulación, entre otras. Por otra parte, la ejecución de los indicadores de resultado incorporados al Presupuesto Nacional será informada en la Cuenta de Inversión anual. A continuación se aprecia la evolución de la cantidad de indicadores de resultado para el trienio 2015-2017:



cy

Jeje de Gabinete
de Ministros



Nota: Únicamente los casos de indicadores informados en el proyecto de ley de presupuesto de cada ejercicio.

Este proceso, que se lleva a cabo con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como objetivo lograr la adopción de indicadores de resultados por parte de 100 programas presupuestarios de la Administración Nacional

M.H. y F.P.
198

2.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Las relaciones fiscales intergubernamentales en el presente año se caracterizaron principalmente por las modificaciones en lo referido a la distribución de recursos tributarios de origen nacional. En tal sentido se señala que a fines del año pasado, dando cumplimiento a la medida cautelar y a los fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para Córdoba, San Luis y Santa Fe, cesó la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables destinados a ANSES. Asimismo, para las dos últimas Provincias también quedó sin efecto las deducciones dispuestas por el Decreto N° 1.399/01, destinadas al financiamiento de la AFIP.

Por otra parte, en el mes de mayo último el Gobierno Nacional firmó Acuerdos con las Jurisdicciones, que fueron ratificados por Ley N° 27.260, dando marco legal a la eliminación escalonada para todas

Jefe de Gabinete de Ministros

las restantes Jurisdicciones de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables destinados a la ANSES. La reducción del 3% anual es paulatina y acumulativa a partir de 2016 hasta alcanzar el 0% en 2020. De modo tal que en el presente año se prevé reducir la mencionada detracción al 12%, con lo cual las Provincias percibirían la distribución secundaria que les corresponde del 3%. El Estado Nacional podrá aplicar hasta un 50% de tales sumas adicionales para compensar los créditos exigibles que ostente respecto a las Provincias y CABA.

La mencionada norma legal instruye al Poder Ejecutivo Nacional a alcanzar acuerdos con las Provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las eventuales asimetrías respecto de aquellas Jurisdicciones que si hubieran transferido sus regímenes previsionales.

Asimismo, cabe mencionar que con destino al financiamiento de la transferencia de servicios de seguridad pública federal que operan en la CABA, se estableció un aumento en la participación que le corresponde a la misma en la distribución de recursos coparticipados (artículo 8° de la Ley N° 23.548 y sus modificaciones), fijándolo en el 3,75%, a partir del 1 de enero de 2016 (Decreto N°194/2016). Este coeficiente no incide en la distribución de los recursos del Fondo Federal Solidario, la cual se realizará entre las jurisdicciones beneficiadas conforme las proporciones vigentes al 31 de diciembre de 2015, ni en la de otros sistemas o regímenes análogos actualmente existentes (Decreto N°399/2016).

Las proyecciones del comportamiento fiscal de la Administración Pública no Financiera del consolidado provincial del presente año, tienen en cuenta los aspectos antes mencionados y prevén que los recursos totales equivalgan al 16,86% del PIB al finalizar el ejercicio 2016.

En valores nominales se espera que los ingresos se incrementen un 33% respecto al año anterior y que el 78,2% de ese crecimiento se deba al mayor producido impositivo. Este último esta ocasionado

M.H. y F.P.
198

1
-
GM

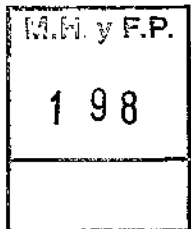
Jeje de Gabinete de Ministros



tanto por el comportamiento de la recaudación tributaria de Origen Nacional (un aumento del 36,2%) como la de Origen Provincial (un crecimiento del 34,1%) de modo tal que los primeros aportan el 58% de los mayores recursos tributarios.

En lo que refiere al producido impositivo provincial se proyecta que el impuesto sobre los ingresos brutos aumente su recaudación en un 35% y contribuya con un poco más de las tres cuartas partes de los recursos tributarios de Origen Provincial. Dicha recaudación estuvo impulsada por el sostenimiento de algunas reformas impositivas que introdujeron varias Jurisdicciones en los años recientes.

Acentuó este favorable desempeño el aumento del 32,1% de los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social, los cuales aportaron el 11% del crecimiento de los recursos totales. Este comportamiento estuvo generado principalmente por los mayores gastos en personal.



Por otra parte, el 4,6% del aumento de los ingresos provinciales se originó en la recepción de mayores transferencias de recursos, de las cuales el 81% fue efectuado por el Gobierno Nacional. En tal sentido, se resalta que entre las transferencias con destino a gastos corrientes, realizadas por el Gobierno Nacional, tomaron mayor relevancia las asignadas al Fondo Nacional del Incentivo Docente, al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente y al financiamiento de los Institutos Previsionales Provinciales. Cabe mencionar que en el año 2015 se registraron bajo el concepto de transferencias la aplicación de recursos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas) que alcanzó \$ 10.027 millones.

En lo que refiere a las transferencias de origen nacional destinadas a gastos de capital se destaca el aumento previsto del 39,2% de las remesas originadas en el Fondo Federal Solidario, que distribuye

Jeje de Gabinete de Ministros



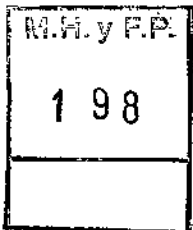
al conjunto de Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30% de lo recaudado en concepto de retenciones sobre las exportaciones de soja y derivados.

Se prevé también una buena performance en lo referido a los recursos no tributarios provenientes de las regalías con un crecimiento interanual del 38,8%, ocasionado básicamente por las regalías originadas en actividades hidrocarburíferas cuyo comportamiento está afectado principalmente por la evolución del tipo de cambio.

Se estima que en 2016 el total de los egresos de la Administración Pública no Financiera del consolidado provincial alcance un monto equivalente al 18,18% del PIB y en valores nominales se prevé un crecimiento del 36,3% respecto al año anterior.

Los gastos en personal, el subsidio a la enseñanza privada y el pago de jubilaciones y pensiones requieren el 59,7% de los mayores egresos. Se estima que los gastos en personal en promedio se incrementen un 34,9%, como consecuencia principalmente de las mejoras salariales otorgadas en el marco de las negociaciones paritarias aunque debe mencionarse que algunas Provincias actualmente están evaluando nuevos acuerdos para el segundo semestre del año. El crecimiento del gasto en personal está determinado en menor proporción por el aumento de la planta de personal. En tal sentido, cabe citar que en 2016 comienza a registrarse la transferencia de la Policía Federal Argentina al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ocasionando un crecimiento del gasto en personal.

Los gastos de capital demandaron el 8,4% del crecimiento de los egresos, de modo tal que el principal concepto que lo integra, que es la inversión real directa, registró un aumento del 22,9%. Si bien el 71% de los mayores gastos en dicho concepto fueron financiados con recursos afectados a tal fin, las Provincias en 2016 destinaron una mayor proporción de rentas generales a este egreso, respecto a lo observado en el año anterior.



l

94



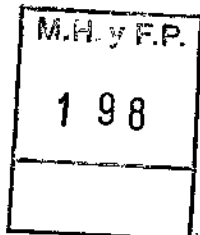
Jefe de Gabinete de Ministros

Por su parte, el 11,8% del aumento del gasto se originó en las mayores transferencias corrientes a los Municipios y Comunas, derivadas principalmente de la participación de impuestos que efectúan las Provincias, como reflejo del aumento en los recursos tributarios y regalías antes mencionados.

Se estima que el resultado financiero del consolidado de Provincias en 2016 sea deficitario en un monto equivalente al 1,33% del PIB, de modo tal que los gastos excedan en un 7,8% al total de ingresos. El 90% de dicho resultado es atribuible al comportamiento de la cuenta de capital, en tanto que el resultado económico presentaría un leve desequilibrio.

Debe recordarse que a fines de 2015 el Gobierno Nacional dispuso en el contexto del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, la extensión de la vigencia del plazo de gracia hasta el 31 de diciembre de 2016, beneficiando a las Jurisdicciones participes, a partir de lo cual se estima que no se pagarán servicios de la deuda por un monto equivalente al 0,1% del PIB.

Cabe mencionar que una proporción relevante de la brecha financiera del conjunto de provincias fue cubierta mediante el uso del crédito en el cual se destaca la colocación de títulos y bonos públicos tanto en el mercado internacional como local. Parte de la emisión de títulos públicos fue asignada al gasto de capital, el cual también fue financiado con fondos provenientes de programa financiados por Organismos Internacionales de Crédito y del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Por su parte, los acuerdos ratificados por Ley N° 27.260 prevén que la Nación genere los instrumentos necesarios para que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad otorgue a las Provincias y a la CABA un préstamo de libre disponibilidad con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas. Estos préstamos que están incluidos en las proyecciones de 2016, serán equivalentes en conjunto a seis puntos porcentuales de los quince puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables que hubiera correspondido a cada Jurisdicción.



9/4

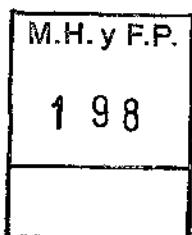


Jefe de Gabinete de Ministros

En ese marco, el Gobierno Nacional está concediendo anticipos de coparticipación federal solo a algunas Jurisdicciones y con el propósito de asegurarles el financiamiento de corto plazo. Por lo cual se estima que la asistencia financiera del Gobierno Nacional en 2016 se focalice solo en algunas Provincias.

En otro orden de ideas, se menciona que el desempeño fiscal provincial observado en 2016 se encuentra en el marco de las disposiciones vigentes en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que mantuvieron en 2016 las readecuaciones definidas inicialmente por la Ley N° 26.530 (sancionada en 2009), cuyo plazo de vigencia fue extendido para alcanzar a dicho ejercicio fiscal.

En relación con las perspectivas 2017, a efectos de acordar acciones conducentes para el fortalecimiento del federalismo, el Gobierno Nacional suscribió el 2 de agosto de 2016 una carta de intención con las autoridades de las Provincias y la CABA, en donde se define los ejes de una nueva discusión de las relaciones fiscales intergubernamentales.



En tal marco, se comprometen a adoptar las medidas necesarias para impulsar la convergencia al equilibrio fiscal en cada jurisdicción en el año 2019, fijando metas fiscales para los próximos cuatro años.

Dicha carta de intención, se contextualiza en los acuerdos alcanzados (ratificados por la mencionada Ley N° 27.260) para la devolución escalonada y progresiva del 15% de los recursos coparticipables destinados a la ANSES, de modo tal que en 2017 la restitución sea del 6%, a la vez que se prevé un préstamo a favor de las Provincias y de la CABA con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad equivalente al 3% de la masa de recursos coparticipables que les hubiera correspondido, previendo que los intereses no se capitalizarán y se devengarán a partir del día de cada desembolso.

oy

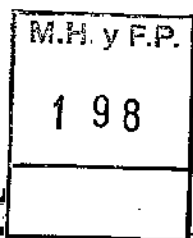


Jefe de Gabinete de Ministros

Contribuiría al ordenamiento fiscal, la decisión del Gobierno Nacional de compensar financieramente a las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación.

Consecuentemente, las proyecciones para el ejercicio 2017 prevén que el resultado financiero del conjunto de Jurisdicciones alcance un desequilibrio equivalente al 0,92% del PIB, con una reducción respecto al previsto para el presente año que se proyecta equivalente al 1,33% del PIB.

Asimismo, las partes se comprometen a mejorar la calidad de los servicios prestados por el Estado, la efectividad del gasto público y de la inversión pública, a implementar políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la inversión y del empleo privado y a impulsar el debate de una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos y del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que complemente o reemplace al vigente.



—
94

Jefe de Gabinete
de Ministros

ADMINISTRACION PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL
PROYECCION ESQUEMA AIF
En millones de pesos

CONCEPTO	2015	2016
I. INGRESOS CORRIENTES	946.383	1.267.781
<u>Tributarios</u>	730.119	988.022
- De Origen Provincial	314.697	422.072
- De Origen Nacional	415.423	565.949
<u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>	109.936	146.251
<u>No Tributarios</u>	46.049	61.981
<u>Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.</u>	4.978	6.168
<u>Rentas de la Propiedad</u>	6.436	8.252
<u>Transferencias Corrientes</u>	48.865	68.106
II. GASTOS CORRIENTES	927.282	1.277.329
<u>Gastos de Consumo</u>	592.316	803.357
<u>Rentas de la Propiedad</u>	14.433	29.589
<u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>	124.437	165.026
<u>Transferencias Corrientes</u>	196.095	279.358
III. RESULTADO ECONOMICO	19.101	-9.648
IV. INGRESOS DE CAPITAL	63.391	61.698
<u>Recursos Propios de Capital</u>	459	1.553
<u>Transferencias de Capital</u>	49.673	55.578
<u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	3.259	4.667
V. GASTOS DE CAPITAL	124.589	156.725
<u>Inversión Real Directa</u>	93.715	115.186
<u>Transferencias de Capital</u>	21.656	28.909
<u>Inversión Financiera</u>	9.218	12.629
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	999.773	1.329.479
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	1.051.870	1.434.054
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-52.097	-104.676

M.H. y F.P.

11 9.81

94



Jeje de Gabinete de Ministros

3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2017

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, del presente Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2017, comparadas con las proyectadas para el ejercicio 2016.

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos Corrientes y de Capital

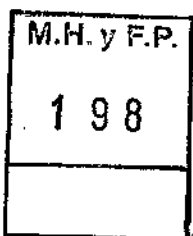
Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,8% por ingresos corrientes, los que se estima aumentarán un 22,4% respecto del año 2016. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 5,3% con respecto al ejercicio anterior.

RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2016	%	Presupuesto 2017	%	Var (%)
Corrientes	1.535.555,6	99,7	1.879.131,1	99,8	22,4
De Capital	3.892,4	0,3	3.687,4	0,2	-5,3
TOTAL	1.539.448,0	100,0	1.882.818,5	100,0	22,4

3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 87,2% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 10,3% y un 1,9% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.



94



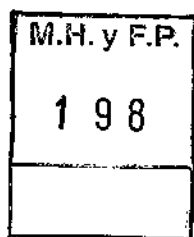
*Jefe de Gabinete
de Ministros*

RECURSOS CORRIENTES
En millones de pesos

Concepto	2016	(%)	2017	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	817.832,3	53,3	1.032.178,3	54,9	26,2
Aportes y Contrib. a la Seguridad Social	490.924,9	32,0	606.404,2	32,3	23,5
Ingresos No Tributarios	27.509,2	1,8	36.366,9	1,9	32,2
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	6.585,6	0,4	10.035,3	0,5	52,4
Rentas de la Propiedad	182.114,1	11,9	192.922,4	10,3	5,9
Transferencias Corrientes	10.589,5	0,7	1.224,0	0,1	-88,4
TOTAL	1.535.555,6	100,0	1.879.131,1	100,0	22,4

La recaudación total de impuestos nacionales y de aportes y contribuciones a la seguridad social, prevé alcanzar, en 2017, los \$1.638.582,5 millones. Este monto será 25,2% superior al que se estima para el año 2016, y en términos del PIB ambos valores se prevén del 16,59% en 2016 y del 16,81% en 2017.

El total de \$1.638.582,5 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones no incluidos en aquél monto, mayoritariamente será coparticipado a las provincias. Otra parte de la recaudación tributaria y previsional estará afectada para financiar los fondos fiduciarios y los presupuestos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones), del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y de Radio y Televisión Argentina S.E., como puede observarse en el próximo cuadro. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes, ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios del Capítulo 2.*



M



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**SECTOR PÚBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES
DISTRIBUCIÓN NACIÓN, PROVINCIAS Y OTROS ENTES
En millones de pesos**

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	No Financiero		Copartici- pación Federal ⁽³⁾	Otras Transf. Autom. ⁽⁴⁾	
	Tesoro	Fondos Afectados				Fiduciarios (1)	Otros ⁽²⁾			
Ganancias	143.157,4	18.217,2	0,0	108.630,4	270.005,0	0,0	0,0	183.116,4	90.010,7	543.132,1
Bienes Personales	4.253,2	259,9	3,0	0,0	4.516,1	0,0	0,0	6.071,6	708,1	11.295,7
IVA Neto de Reintegros	253.289,6	12.997,6	0,0	75.189,9	341.487,1	0,0	32.558,0	325.426,0	29.895,2	729.368,3
Impuestos Internos	27.765,8	1.424,8	0,0	0,0	29.190,6	0,0	0,0	35.431,0	2.725,7	67.347,3
Ganancia Mínima Presunta	1.058,7	54,3	0,0	0,0	1.113,0	0,0	0,0	1.351,0	103,9	2.567,9
Derechos de Importación	70.407,5	2.553,6	7.549,2	0,0	80.510,3	0,0	0,0	0,0	0,0	80.510,3
Derechos de Exportación	101.790,5	2.589,8	0,0	0,0	104.380,3	0,0	0,0	0,0	0,0	104.380,3
Tasa Estadística	443,7	601,2	476,0	0,0	1.520,9	0,0	0,0	0,0	0,0	1.520,9
Combustibles Naftas	8.998,0	1.258,8	0,0	8.547,0	18.803,7	0,0	0,0	0,0	21.896,1	40.699,8
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	16.460,3	16.460,3	0,0	0,0	0,0	0,0	16.460,3
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	37.537,1	0,0	0,0	0,0	37.537,1
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	6.001,5	6.001,5	0,0	0,0	2.569,3	0,0	8.570,8
Créd. y Déb. Ban. y Ot. Op.	134.362,5	2.505,8	0,0	0,0	136.868,3	0,0	0,0	26.062,3	2.002,6	164.933,2
Otros Tributarios	10.367,2	2.530,1	2.605,9	5.818,1	21.321,2	0,0	1.854,3	1.739,5	135,6	25.050,6
Ap. y Cont. a la Seg. Soc.	0,0	10.230,2	11.777,4	584.398,6	606.404,2	0,0	92.410,1	0,0	0,0	698.814,3
Total	755.894,0	55.223,3	22.411,5	805.053,7	1.638.582,5	37.537,1	126.822,4	581.767,1	147.477,9	2.532.188,9

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles –Gas Oil y Otros).
- (2) Incluye: Gastos AFIP (I.V.A.), Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) Radio y Televisión Argentina S.E., Instituto Nacional de la Música y Contribuciones INSSJyP.
- (3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Precoparticipación Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M).
- (4) Incluye: 8,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural a Provincias (FO.NA.VI y otros); y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

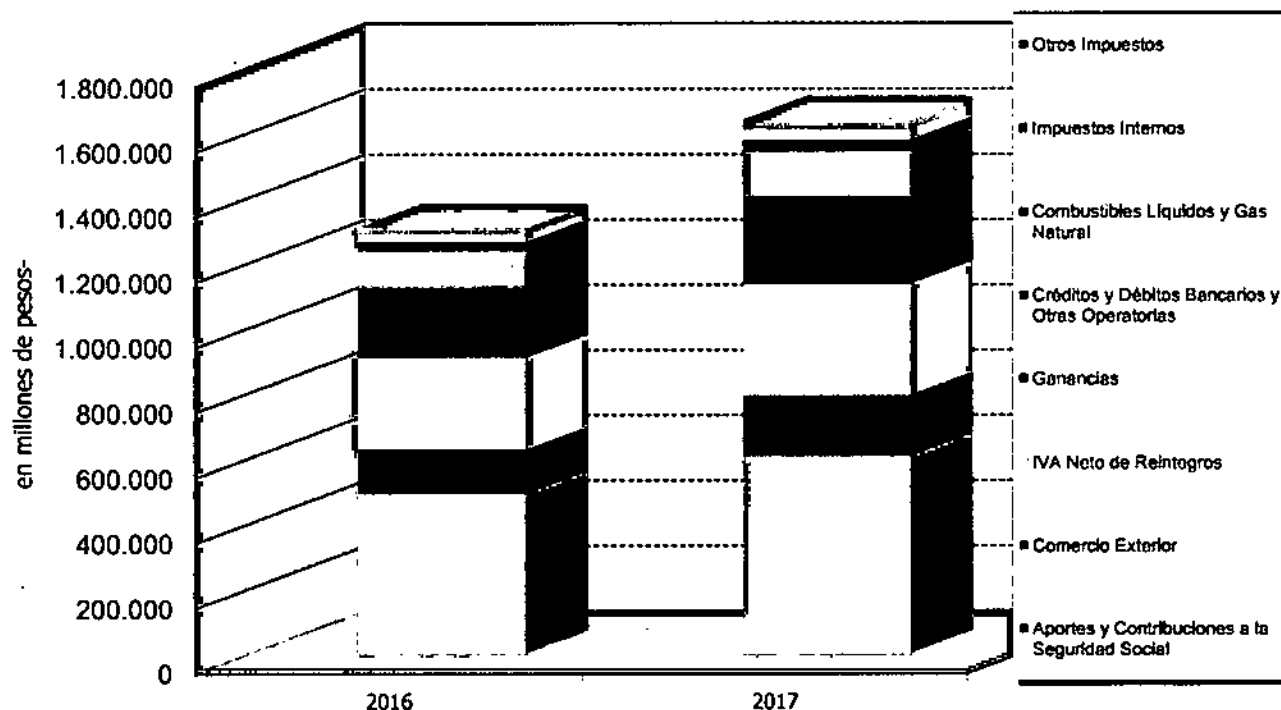
Los recursos tributarios correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$1.032.178,3 millones en el 2017, con un aumento del 26,2% respecto de la recaudación estimada para el 2016.

M.H. y F.P.
198

[Handwritten signature]

ADMINISTRACION NACIONAL

Ingresos Tributarios y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social



CONCEPTO	2016	2017	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
IVA Neto de Reintegros	281.264,8	341.487,1	21,4
Comercio Exterior	134.934,0	186.411,5	38,2
Ganancias	217.399,3	270.005,0	24,2
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	110.451,6	136.868,3	23,9
Combustibles Líquidos y Gas Natural	28.424,5	35.264,0	24,1
Impuestos Internos	21.528,4	29.190,6	35,6
Otros Impuestos	23.829,7	32.951,7	38,3
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	490.924,9	606.404,2	23,5
TOTAL	1.308.757,2	1.638.582,4	25,2

P
—
SP



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

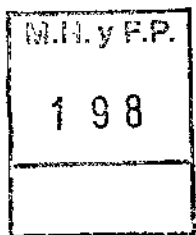
RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En millones de pesos

Concepto	2016	2017	Variación (%)
Ganancias	217.399,3	270.005,0	24,2
Bienes Personales	7.652,1	4.516,1	-41,0
IVA Neto de Reintegros	281.264,8	341.487,1	21,4
Impuestos Internos	21.528,4	29.190,6	35,6
Ganancia Mínima Presunta	1.429,9	1.113,0	-22,2
Derechos de Importación	57.566,3	80.510,3	39,9
Derechos de Exportación	76.266,2	104.380,3	36,9
Tasa de Estadística	1.101,5	1.520,9	38,1
Combustibles Naftas	15.278,8	18.803,7	23,1
Combustibles Otros	13.145,7	16.460,3	25,2
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat.	110.451,6	136.868,3	23,9
Monotributo Impositivo	4.864,9	6.001,5	23,4
Otros Impuestos	9.882,8	21.321,1	115,7
Total	817.832,3	1.032.178,3	26,2

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Los ingresos por **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** se incrementarán un 23,5% respecto del año 2016, totalizando \$606.404,2 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos de los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2017 se estiman en \$36.366,9 millones, representando un aumento del 32,2% respecto del 2016.



198



Jefe de Gabinete de Ministros

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$10.035,3 millones en el 2017 con un aumento del 52,4% respecto del año 2016. Se estima para el año 2017 un aumento de las **rentas de la propiedad** (5,9%), totalizando \$192.922,4 millones.

En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital son los siguientes:

M.N. y F.P.
198

—
98

Jeje de Gabinete de Ministros

OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2016	2017	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$		En porcentaje		
Ingresos No Tributarios	27.509,2	36.366,9	8.857,8	32,2	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>21.234,1</u>	<u>32.493,1</u>	<u>11.259,0</u>	<u>53,0</u>	100,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.456,6	5.353,7	2.897,1	117,9	25,7
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.656,1	3.782,1	2.126,0	128,4	18,9
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	578,5	1.489,2	910,7	157,4	8,1
Ente Nacional de Comunicaciones	2.517,7	3.146,7	629,0	25,0	5,6
Ministerio de Seguridad	768,0	1.253,1	485,1	63,2	4,3
Superintendencia de Seguros de la Nación	998,9	1.388,1	389,2	39,0	3,5
Corte Suprema de Justicia de la Nación	2.867,4	3.233,4	365,9	12,8	3,3
Dirección Nacional de Migraciones	1.050,1	1.414,5	364,5	34,7	3,2
Registro Nacional de las Personas	842,7	1.206,7	364,1	43,2	3,2
Ministerio de Energía y Minería	727,3	1.072,1	344,8	47,4	3,1
Agencia Nacional de Seguridad Vial	659,0	908,0	249,0	37,8	2,2
Resto	6.111,7	8.245,4	2.133,6	34,9	19,0
<u>Variaciones negativas</u>	<u>6.275,1</u>	<u>3.873,9</u>	<u>-2.401,2</u>	<u>-38,3</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	4.877,6	3.051,9	-1.825,7	-37,4	76,0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	467,6	151,0	-316,6	-67,7	13,2
Ministerio de Educación y Deportes	237,3	101,5	-135,8	-57,2	5,7
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	252,7	204,9	-47,8	-18,9	2,0
Superintendencia de Servicios de Salud	152,4	116,4	-36,0	-23,6	1,5
Resto	287,5	248,2	-39,4	-13,7	1,6
Venta de Bienes y Servicios	6.585,6	10.035,3	3.449,7	52,4	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>5.992,1</u>	<u>9.523,2</u>	<u>3.531,1</u>	<u>58,9</u>	100,0
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.111,3	2.461,0	1.349,7	121,4	38,2
Policía Federal Argentina	3.184,9	4.177,6	992,7	31,2	28,1
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	150,5	497,4	346,9	230,5	9,8
Estado Mayor General del Ejército	253,3	512,3	259,0	102,3	7,3
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	460,2	596,4	136,2	29,6	3,9
Estado Mayor General de la Armada	31,3	147,4	116,1	370,5	3,3
Instituto Nacional de Semillas	89,6	204,3	114,7	128,1	3,2
Ente Nacional Regulador del Gas	12,1	106,9	94,8	786,0	2,7
Resto	698,9	819,9	121,0	17,3	3,4
<u>Variaciones negativas</u>	<u>593,5</u>	<u>512,1</u>	<u>-81,4</u>	<u>-13,7</u>	100,0
Prefectura Naval Argentina	350,6	310,0	-40,6	-11,6	49,9
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	40,0	32,3	-7,7	-19,3	9,5
Instituto Nacional de Vitivinicultura	66,0	58,6	-7,4	-11,2	9,1
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	21,6	15,1	-6,5	-30,1	8,0
Tesorería General de la Nación	13,9	8,2	-5,7	-40,9	7,0
Resto	101,4	87,9	-13,5	-13,3	16,6
Rentas de la Propiedad	182.114,1	192.922,4	10.808,3	5,9	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>71.289,4</u>	<u>122.358,6</u>	<u>51.069,2</u>	<u>71,6</u>	100,0
Administración Nacional de la Seguridad Social	71.090,0	122.101,5	51.011,5	71,8	99,9
Ente Nacional de Obras Hidráulicas de Saneamiento	36,5	53,9	17,5	47,9	0,0
Resto	162,9	203,1	40,2	24,7	0,1
<u>Variaciones negativas</u>	<u>110.824,7</u>	<u>70.563,8</u>	<u>-40.260,9</u>	<u>-36,3</u>	100,0
Tesorería General de la Nación	110.823,8	70.563,0	-40.260,8	-36,3	100,0
Sindicatura General de la Nación	0,9	0,7	-0,1	-16,0	0,0
Recursos de Capital	3.892,5	3.687,4	-205,1	-5,3	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>33,8</u>	<u>2.401,1</u>	<u>2.367,2</u>	<u>6.995,9</u>	100,0
Ministerio de Educación y Deportes	0,0	2.300,0	2.300,0	-	97,2
Ministerio de Energía y Minería	7,7	59,4	51,8	675,2	2,2
Resto	26,2	41,6	15,5	59,1	0,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>3.858,6</u>	<u>1.286,3</u>	<u>-2.572,3</u>	<u>-66,7</u>	100,0
Dirección Nacional de Vialidad	3.605,0	1.069,3	-2.535,7	-70,3	98,6
Ministerio de Agroindustria	16,1	0,0	-16,1	-100,0	0,6
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	15,5	0,0	-15,5	-100,0	0,6
Resto	222,0	217,0	-5,0	-2,3	0,2

M.H. y F.P.

198

98



Jeje de Gabinete de Ministros

3.1.1.3. Recursos de capital

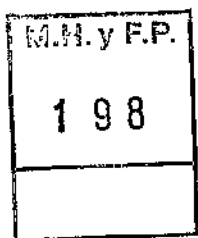
Para el año 2017, se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 5,3%. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en **transferencias de capital** se imputan \$1.069,3 millones cedidos por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

3.1.2. Gastos

3.1.2.1. Gastos Corrientes y de Capital

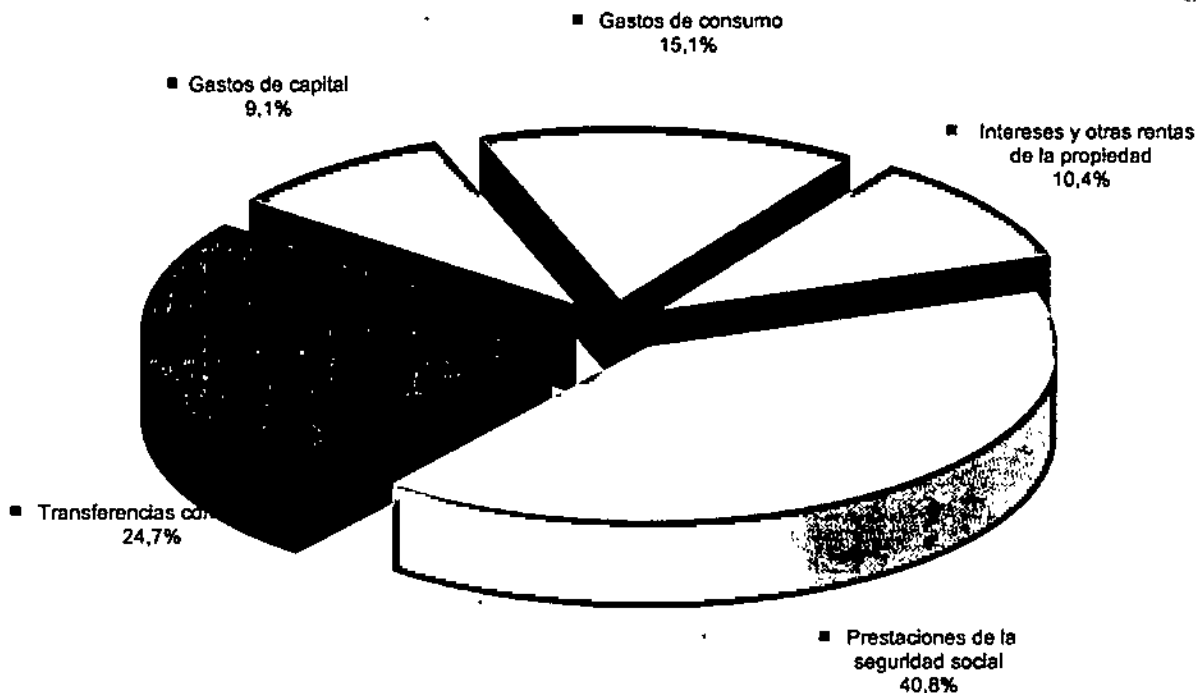
Los **gastos corrientes y de capital** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 ascienden a \$2.363.619,9 millones, registrándose un incremento del 22,1% respecto del ejercicio en curso. La composición de los gastos en ambos periodos es la siguiente:

—
8/11



ADMINISTRACION NACIONAL
Composición Económica del Gasto

Presupuesto 2017



CONCEPTO	2016	2017	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Gastos corrientes	1.772.788,1	2.148.575,6	21,2
- Gastos de consumo	281.857,0	355.743,1	26,2
- Intereses y otras rentas de la propiedad	186.480,8	246.629,3	32,3
- Prestaciones de la seguridad social	712.389,3	963.181,1	35,2
- Transferencias corrientes	592.000,1	582.945,2	-1,5
- Otros gastos corrientes	60,9	76,9	26,3
Gastos de capital	162.845,5	215.044,3	32,1
- Inversión real directa	47.195,9	65.474,6	38,7
- Transferencias de capital	97.636,1	133.805,1	37,0
- Inversión financiera	18.013,5	15.764,6	-12,5
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.935.633,6	2.363.619,9	22,1

P
94



Jeje de Gabinete de Ministros

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL En millones de pesos

CONCEPTO	2016		2017		Var. 2017/2016	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	1.772.788,1	91,6	2.148.575,6	90,9	375.787,5	21,2
Gastos de Consumo	281.857,0	14,6	355.743,2	15,1	73.886,2	26,2
Remuneraciones	209.866,6	10,8	264.835,7	11,2	54.969,1	26,2
Bienes y Servicios	71.961,3	3,7	90.860,6	3,8	18.899,3	26,3
Otros	29,1	0,0	46,9	0,0	17,8	61,1
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	186.480,8	9,6	246.629,3	10,4	60.148,5	32,3
Intereses	186.459,0	9,6	246.613,8	10,4	60.154,8	32,3
Otras	21,9	0,0	15,5	0,0	-6,3	29,0
Prestaciones de la Seguridad Social	712.389,3	36,8	963.181,1	40,8	250.791,8	35,2
ANSeS	589.761,7	30,5	803.778,0	34,0	214.016,3	36,3
Fuerzas Armadas y de Seguridad	45.664,8	2,4	62.245,1	2,6	16.580,3	36,3
Ministerio de Desarrollo Social	76.815,6	4,0	96.988,4	4,1	20.172,8	26,3
Otros	147,2	0,0	169,6	0,0	22,4	15,2
Transferencias	592.000,1	30,6	582.945,2	24,7	-9.054,9	-1,5
Otros Gastos Corrientes	60,9	0,0	76,9	0,0	15,9	26,1
Gastos de Capital	162.845,5	8,4	215.044,2	9,1	52.198,7	32,1
Inversión Real Directa	47.195,9	2,4	65.474,6	2,8	18.278,7	38,7
Transferencias de Capital	97.636,2	5,0	133.805,1	5,7	36.168,9	37,0
Inversión Financiera	18.013,5	0,9	15.764,6	0,7	-2.248,9	12,5
Gasto Primario	1.749.174,7	90,4	2.117.006,1	89,6	367.831,4	21,0
TOTAL GASTOS	1.935.633,6	100,0	2.363.619,9	100,0	427.986,2	22,1

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$2.117.006,1 millones, un 21,0% más que en el presente ejercicio. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** representan el 90,9% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2017 y se prevé que aumenten un 21,2% respecto del ejercicio en curso, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social.

M.H. y F.P.

198

94



Jefe de Gabinete de Ministros

Las **remuneraciones** representan un 11,2% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 26,2%. El nivel total por este concepto proyectado para 2017 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2016.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 3,8% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 26,3%, influido por la Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, la Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual y la Atención de la Madre y el Niño, a cargo del Ministerio de Salud; el Alistamiento Operacional de las Fuerzas Armadas en el Ministerio de Defensa; y el impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

El total de gastos por **intereses y otras rentas de la propiedad** alcanza a \$246.629,3 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$246.613,8 millones), los que para el ejercicio 2016 exhiben un aumento del 32,3% respecto de 2016 y representan un 2,53% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2017 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos, especialmente el BONAR, la reestructuración de la deuda pública y las Letras del Tesoro, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses. En menor medida también influye el financiamiento del BNA, los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito y el pago por reestructuraciones varias (Club de Paris).

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones,

MIN y F.P.
198

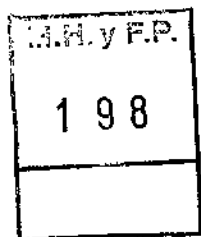
94



Jeje de Gabinete de Ministros

pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$963.181,1 millones en el ejercicio 2017, registrándose un incremento de 35,2% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las previsiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, los programas de moratoria previsional y la creación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social; las pasividades de las ex-cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex-Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; las pensiones no contributivas (PNC) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.



El monto total previsto para 2017 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$582.945,2 millones, monto que representa un 24,7% del total de gastos y se mantienen, a nivel agregado, casi estables respecto del corriente año con apenas un 1,5% de caída.

94



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de pesos

CONCEPTO	2016		2017		Var. 2017/2016	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	592.000,1	100,0	582.945,2	100,0	-9.054,9	-1,5
Sector Privado	341.722,1	57,7	317.508,3	54,5	-24.213,8	-7,1
Unidades Familiares	140.095,0	23,7	174.196,0	29,9	34.101,1	24,3
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	16.240,8	2,7	16.199,3	2,8	-41,5	-0,3
Empresas Privadas	185.386,4	31,3	127.112,9	21,8	-58.273,4	-31,4
Sector Público	248.966,4	42,1	264.419,1	45,4	15.452,7	6,2
Universidades Nacionales	62.265,7	10,5	79.019,7	13,6	16.754,0	26,9
Empresas Públicas No Financieras	51.331,8	8,7	42.310,8	7,3	-9.020,9	-17,6
Instituciones Públicas Financieras	492,8	0,1	640,3	0,1	147,5	29,9
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	63.214,1	10,7	79.080,1	13,6	15.866,0	25,1
Gobiernos Provinciales	65.747,1	11,1	57.964,7	9,9	-7.782,3	-11,8
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	994,4	0,2	32,6	0,0	-961,8	-96,7
A las Inst. Públicas Financieras Provinciales	0,0	0,0	9,0	0,0	9,0	-
Gobiernos Municipales	3.030,9	0,5	3.519,4	0,6	488,6	16,1
Instituciones de Enseñanza Provinciales	1.889,8	0,3	1.820,4	0,3	-69,4	-3,7
Instituciones Públicas Financieras Municipales	0,0	0,0	9,0	0,0	9,0	-
A las Empresas Púb. No Financieras Municipales	0,0	0,0	13,0	0,0	13,0	-
Sector Externo	1.311,5	0,2	1.017,8	0,2	-293,7	-22,4
Gobiernos Extranjeros	0,1	0,0	0,0	0,0	-0,1	-
Organismos Internacionales	1.311,4	0,2	1.017,8	0,2	-293,6	-22,4

Esta evolución obedece principalmente a la combinación de aumentos de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, las Universidades Nacionales y los Fondos Fiduciarios y otros Entes del Sector Público Nacional que fueron compensados fundamentalmente por la reducción en las transferencias al Empresas Privadas, fundamentalmente por la reducción de los subsidios a tarifas.

En el caso en las **transferencias al Sector Privado**, el incremento de las transferencias a las Unidades familiares, se explica principalmente por el aumento de las asignaciones familiares.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** aumentan principalmente por las transferencias a las Universidades Nacionales registradas en el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación y Deportes, cuyo principal componente son los gastos salariales de las Universidades; por las transferencias destinadas a los Fondos Fiduciarios entre los cuales se destaca el correspondiente al Sistema de Infraestructura de Transporte a cargo del Ministerio del Transporte; y las transferencias a empresas públicas, en particular, las



gy

Jeje de Gabinete de Ministros

correspondientes a la órbita de los sectores transporte y minería y energía.

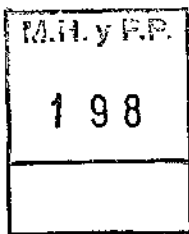
Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

3.1.2.3. Gastos de Capital

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2017 ascienden a \$215.044,2 millones y registran un incremento del 32,1% respecto de 2016, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (5,7% del total de gastos, con un crecimiento de 37,0%) y de la inversión real directa (2,8% del total de gastos, con un crecimiento de 38,7%). Por su parte, la inversión financiera exhibe un disminución del 12,5% en relación al ejercicio en curso.

El comportamiento de la **inversión real directa** y de las **transferencias de capital** muestra la prioridad asignada por el Gobierno a la inversión pública, previéndose aumentos interanuales de \$18.278,7 y \$36.168,9 millones, respectivamente.

El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, organismo que concentra el 46% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión en el Plan Nacional de Educación Digital y el Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles; como así también es importante la inversión en el Ministerio de Transporte, explicado fundamentalmente por la Modernización de la Red de Transporte Ferroviario y la implementación de Políticas para Transporte Vial. Por otra parte, sobresale la inversión en la construcción y ampliación de complejos penitenciarios federales en todo el país, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



OP

Jefe de Gabinete de Ministros

Resulta relevante distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

INVERSIÓN REAL DIRECTA POR JURISDICCIÓN Y TIPO DE INVERSIÓN En Millones de pesos

JURISDICCION	INVERSION EN PROYECTOS		ADQUISICION DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Poder Legislativo Nacional	39,4	43,9	108,9	143,7	148,3	187,6
Poder Judicial de la Nación	250,4	125,2	221,5	101,2	471,9	226,4
Ministerio Público	5,2	23,9	96,0	169,9	101,3	193,8
Presidencia de la Nación	29,2	22,4	102,7	479,0	131,8	501,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	0,0	0,0	942,8	489,6	942,8	489,6
Ministerio de Modernización	0,0	999,5	438,4	1,0	438,4	1.000,5
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.944,4	2.187,0	153,2	615,0	2.097,6	2.802,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	98,9	13,0	82,4	52,2	181,3	65,2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	915,0	2.370,1	199,9	158,1	1.114,9	2.528,3
Ministerio de Seguridad	213,8	283,3	3.134,8	1.568,6	3.348,7	1.851,9
Ministerio de Defensa	365,5	248,4	1.304,0	1.375,2	1.669,5	1.623,6
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	53,9	56,5	271,1	316,1	325,0	372,5
Ministerio de Producción	5,0	13,9	155,6	232,5	160,6	246,4
Ministerio de Agroindustria	642,9	432,6	514,3	198,7	1.157,2	631,3
Ministerio de Turismo	248,9	527,0	8,1	108,0	257,0	635,0
Ministerio de Transporte	23.867,5	37.006,7	802,0	658,4	24.669,4	37.665,1
Ministerio de Energía y Minería	1.206,0	1.782,0	218,3	101,8	1.424,3	1.883,9
Ministerio de Comunicaciones	0,0	0,0	68,9	69,5	68,9	69,5
Ministerio de Educación y Deportes	25,2	2.221,2	3.551,8	6.198,1	3.577,0	8.419,3
Minist. de Ciencia, Tecnología e Innov. Productiva	1.711,2	1.365,3	581,7	199,1	2.292,9	1.564,4
Ministerio de Cultura	31,9	7,3	70,7	33,7	102,6	41,0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	265,6	769,1	335,5	270,1	601,1	1.039,2
Ministerio de Salud	218,0	111,1	872,2	453,7	1.090,2	564,9
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	571,0	666,1	212,3	166,1	783,3	832,2
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	39,9	39,7	39,9	39,7
TOTAL	32.709,0	51.275,5	14.486,9	14.199,1	47.195,9	65.474,6

M.H. y F.P.

198

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 78,3% se ejecute por proyectos de inversión y el 21,7% restante por adquisición de bienes de uso. El 58,0% de la inversión programada para 2017 en proyectos de inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Educación y Deportes por la adquisición de equipos de computación para la Implementación del Plan Nacional de Educación Digital antes



Jeje de Gabinete de Ministros

mencionado y, en segundo término, el equipamiento del Ministerio de Seguridad, como así también en el Ministerio de Defensa, el equipamiento correspondiente al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para las Fuerzas de Paz, el Alistamiento Operacional del Ejército y la Armada y los Servicios de Hidrografía.

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representando el 62,2% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión principalmente de Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben un 61,8% del total transferido para gastos de capital aunque, agregando el total de instituciones provinciales y municipales, dicho guarismo alcanza el 67,9%, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 23,7% del total.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL En millones de pesos

CONCEPTO	2016		2017		Var. 2017/2016	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	97.636,2	100,0	133.805,1	100,0	36.168,9	37,0
Sector Privado	4.958,7	5,1	7.001,2	5,2	2.042,5	41,2
Unidades Familiares	30,7	0,0	27,6	0,0	-3,1	-10,2
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	1.200,7	1,2	1.030,0	0,8	-170,7	-14,2
Empresas Privadas	3.727,2	3,8	5.943,5	4,4	2.216,3	59,5
Sector Público	92.199,9	94,4	126.576,2	94,6	34.376,3	37,3
Universidades Nacionales	1.471,7	1,5	440,6	0,3	-1.031,0	-70,1
Empresas Públicas No Financieras	24.864,0	25,5	31.717,1	23,7	6.853,0	27,6
A las Instituciones Públicas Financieras	45,0	0,0	220,0	0,2	175,0	389,0
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	2.669,9	2,7	3.331,3	2,5	661,4	24,8
Gobiernos Provinciales	53.591,9	54,9	66.511,2	49,7	12.919,3	24,1
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	30,8	0,0	5.730,8	4,3	5.699,9	18.479,2
Inst. Públicas Financieras Provinciales	0,0	0,0	247,0	0,2	247,0	-
Gobiernos Municipales	8.704,6	8,9	16.153,2	12,1	7.448,6	85,6
Empr. Púb. No Financieras Municipales	0,0	0,0	1.243,9	0,9	1.243,9	-
Instituciones de Enseñanza Provinciales	821,9	0,8	901,0	0,7	79,1	9,6
A las Inst. Púb. Financieras Municipales	0,0	0,0	80,0	0,1	80,0	-
Sector Externo	477,6	0,5	227,7	0,2	-249,8	-52,3
Gobiernos Extranjeros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
Organismos Internacionales	477,6	0,5	227,7	0,2	-249,8	-52,3

M.H. y F.P.

198

91



Jeje de Gabinete de Ministros

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A; y a la infraestructura ferroviaria.

Por último, un 5,2% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión) y, en menor medida, para cooperativas de trabajo que realizan Acciones de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Urbano.

La **inversión financiera** representa el 7,3% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital principalmente al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y, en menor medida, a la Corporación Andina de Fomento (CAF), al Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM).

Por último, en lo atinente a la promoción de la inversión en infraestructura, cabe mencionar las acciones del **Plan Belgrano**. Con esta iniciativa se pretende saldar la deuda histórica que el país tiene con las provincias del Norte, llevando adelante el plan social, productivo y de infraestructura más ambicioso de la historia argentina. El Plan incluye el financiamiento de un conjunto de acciones en las 10 provincias del Norte Argentino: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes.

M.H. y F.P.
198

94

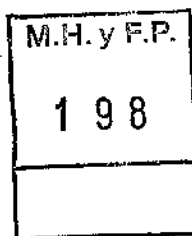


Jeje de Gabinete de Ministros

En el marco del Plan, se invertirá en obras de infraestructura de transporte, recuperando los Ferrocarriles Belgrano y Mitre mediante nodos de carga en trocha angosta y ancha y estaciones multimodales, y reactivando el transporte de pasajeros, transformando en autopistas las Rutas Nacionales N° 9, N° 34 y repavimentando y realizando obras en cientos de kilómetros de rutas nacionales. También se mejorará el transporte aeroportuario, rehabilitando la pista y la plataforma comercial del aeropuerto de Tucumán, y terminando de construir la nueva torre de control del aeropuerto de Iguazú. En el marco del Plan Nacional de Agua, se alcanzará para 2019 la cobertura del 100% del servicio de agua potable, y el 75% del servicio de saneamiento de la población en áreas urbanas, conectando a 1,7 millones de hogares adicionales a las redes de agua potable. Actualmente, se están llevando adelante obras en las provincias de Catamarca, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Tucumán.

También, en el marco del objetivo de Pobreza Cero, se construirán más de 1.000 Espacios de Primera Infancia y 400 jardines de infantes en las 10 provincias del Norte en los próximos 4 años, así como viviendas sociales y créditos, conforme al Plan Nacional de Vivienda.

Además, se dará un impulso especial al desarrollo económico en la región mediante el Plan Productivo Nacional, pretendiendo generar más y mejores empleos en la búsqueda de la Pobreza Cero. Por ello, las provincias del Plan Belgrano jugarán un rol fundamental en el progreso del país, superando las deficiencias de infraestructura y transporte que impiden el desarrollo económico y social del Norte de la República Argentina. Además, en cuanto al desarrollo productivo, dentro del Plan Belgrano, se priorizará la inversión y el trabajo en las cadenas del sector ganadero, sucroalcoholero, foresto industrial, alimentario y turístico.

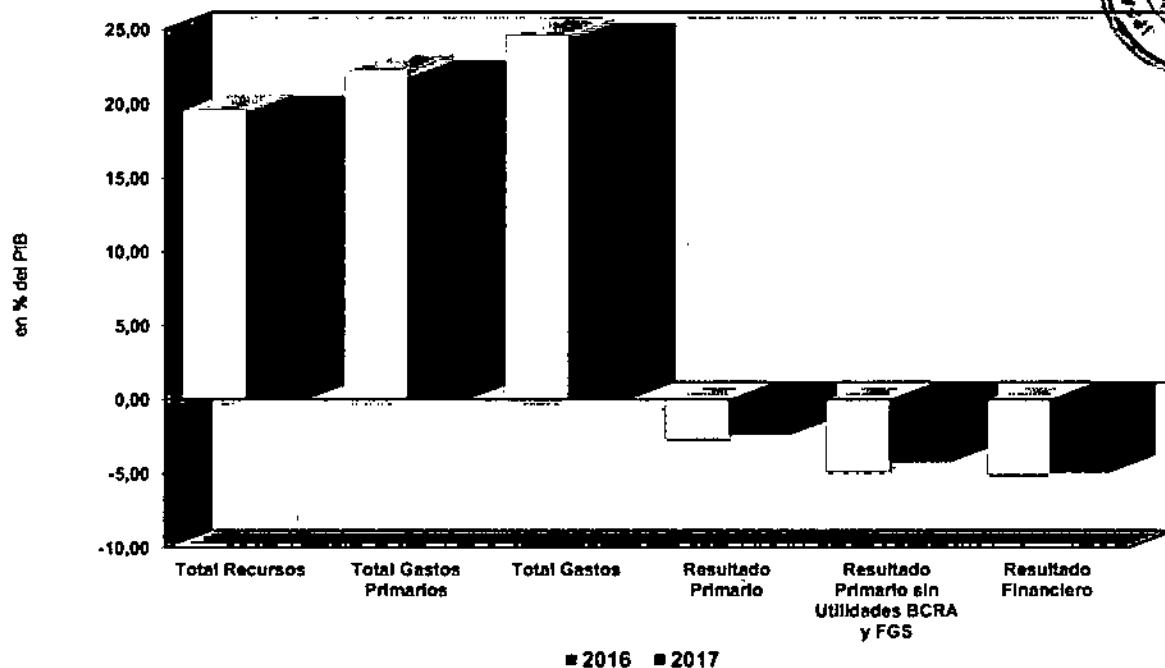
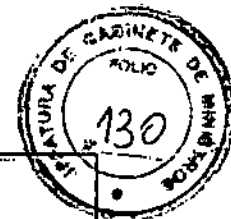


Handwritten signature

3.1.2.4. Gasto primario

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2017 se prevé una disminución

ADMINISTRACION NACIONAL
Recursos, Gastos y Resultados



CONCEPTO	2016		2017	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	1.539.448,0	19,52	1.882.818,5	19,31
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.749.174,6	22,18	2.117.006,1	21,71
III) INTERESES (IV - II)	186.459,0	2,36	246.613,8	2,53
IV) TOTAL GASTOS	1.935.633,6	24,54	2.363.619,9	24,24
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	-209.726,6	-2,66	-234.187,6	-2,40
VI) RESULT. PRIMARIO SIN UTILIDADES DEL BCRA Y FGS	-378.743,4	-4,80	-413.091,0	-4,24
VII) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	-396.185,6	-5,02	-480.801,4	-4,93

1
94

*Jeje de Gabinete
de Ministros*

del orden de los 0,47 puntos.

GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2016	2017
Gasto de la Administración Nacional	24,54	24,24
- Intereses de la deuda pública	2,36	2,53
Gasto Primario	22,18	21,71

3.1.3. Resultados

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2017 arrojan un **resultado económico deficitario o desahorro** de \$269.444,5 millones, el que resulta mayor en un 13,6% al déficit económico estimado para el actual ejercicio. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el ejercicio 2017 alcanza un resultado financiero negativo de \$480.801,4 millones.

RESULTADO FINANCIERO
En millones de pesos

CONCEPTO	2016	2017
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	-237.232,5	-269.444,5
2. Recursos de Capital	3.892,4	3.687,4
Subtotal 1 + 2	-233.340,1	-265.757,1
Gastos de Capital	162.845,5	215.044,3
Resultado Financiero Total:	-396.185,6	-480.801,4

M.H. y F.P.

198

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima será deficitario en \$234.187,6 millones para el año 2017, lo que implica un incremento del déficit primario de 11,7% respecto del año 2016, aunque arroja una mejora en términos del PIB de 0,26 puntos. No obstante, si de los recursos se deducen las rentas del Banco Central de la República Argentina y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad Fiscal, el déficit primario mejora 0,56 puntos del PIB para la misma comparación interanual.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
En porcentaje del PIB

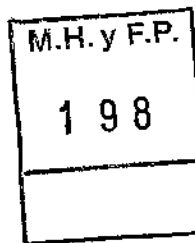
CONCEPTO	2016	2017
Resultado Financiero	-5,02	-4,93
- Intereses de la deuda	2,36	2,53
Resultado Primario	-2,66	-2,40
Rentas BCRA y FGS	2,14	1,83
Resultado Primario (Sin BCRA y FGS)	-4,80	-4,24

3.1.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

3.1.4.1. Fuentes Financieras

Las fuentes financieras ascienden a \$1.735.634,6 millones en el año 2017 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución de inversión financiera.

El endeudamiento público (\$1.727.248,4 millones) previsto para 2017 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y, en parte, son represtados a las provincias; los montos brutos de los anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA); y los préstamos del Banco de la Nación Argentina; así como otros conceptos por montos de menor significación.



La disminución de la inversión financiera (\$8.386,2 millones) se concentra fundamentalmente en el recupero de préstamos otorgados a provincias y las operaciones de las Instituciones de Seguridad Social, especialmente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), como así también a operaciones de recompra-pase (BNA).

3.1.4.2. Aplicaciones Financieras

Para el 2017 las aplicaciones financieras ascienden a \$1.254.833,2 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$212.332,0 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la

Jefe de Gabinete de Ministros



más significativa en monto (\$1.042.501,2 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la devolución de anticipos del BCRA; la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos; la cancelación de Letras del Tesoro; la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros); las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, creado por el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, y reestructuraciones varias (Club de Paris); y las devoluciones de préstamos del Banco de la Nación.

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2017 son los Adelantos a Proveedores y Contratistas en el marco del Programa de Inversiones Prioritarias; la adquisición de títulos y valores e inversiones financieras temporarias de ANSES, en el marco del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público de Reparto (FGS), originalmente creado por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007; y las líneas de asistencia financiera a las provincias.

[Handwritten signature]

M.H. y F.P.
198



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS

En millones de pesos

CONCEPTO	2017	
	Parcial	Total
- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		1.254.833,2
A. RESULTADO FINANCIERO		-480.801,4
B. FUENTES FINANCIERAS		1.735.634,6
1 - ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	1.727.248,4	
Títulos a largo plazo	960.195,3	
Colocación Bocones	8.600,0	
Operaciones intrasector público	201.479,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	25.431,1	
BID	15.460,1	
BIRF	9.971,0	
CAF, FIDA, FONPLATA y otros	74.984,0	
Anticipos BCRA	430.950,0	
Préstamo Banco de la Nación Argentina	25.503,0	
Otros	106,0	
2 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	8.386,2	
Recupero de Provincias	7.884,1	
Otros	502,1	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		1.254.833,2
3 - AMORTIZACION DE DEUDAS	1.042.501,2	
Organismos Multilaterales	27.042,0	
Títulos Públicos	239.681,0	
Préstamos Garantizados	15.285,0	
Deuda Consolidada (Bocones)	8.600,0	
Préstamo Banco Nación Argentina	25.503,0	
Cancelación Adelantos Transitorios BCRA	340.950,0	
Prog. Federal de Desendeud. Provincial. Dto. N° 660/2010	16.460,0	
Deuda Resolución Secretaría de Energía N° 406/2003	13.720,5	
Reestructuraciones Varias (Club de Paris)	35.215,0	
CAMMESA	715,0	
Letras del Tesoro	199.673,0	
Inst. Seguridad Social - Amortización Deudas en Efectivo	34.144,4	
Otros	85.512,3	
4 - INVERSION FINANCIERA	212.332,0	
Incremento de Inversiones Financ. Temporarias (ANSES)	1.488,8	
Adquisición de Títulos y Valores (ANSES)	40.941,2	
Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Provinciales	32.995,4	
Adelantos a Proveedores y Contratistas	90.529,0	
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	15.844,5	
Otros	30.533,1	

M.H. y F.P.
198

1
94

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
 En millones de pesos



	2016 (1)	2017 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	1.535.555,6	1.879.131,1	343.575,5	22,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	817.832,3	1.032.178,3	214.346,0	26,2
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	490.924,9	606.404,2	115.479,3	23,5
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.509,2	36.366,9	8.857,7	32,2
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LA: ADM.PÚB.	6.585,6	10.035,3	3.449,7	52,4
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	182.114,1	192.922,4	10.808,3	5,9
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.589,5	1.224,0	-9.365,5	-88,4
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	1.772.788,1	2.148.575,6	375.787,5	21,2
- GASTOS DE CONSUMO	281.857,0	355.743,1	73.886,1	26,2
. Remuneraciones	209.866,6	264.835,7	54.969,1	26,2
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	71.990,4	90.907,4	18.917,0	26,3
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	186.480,8	246.629,3	60.148,5	32,3
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	712.389,3	963.181,1	250.791,8	35,2
- OTROS GASTOS CORRIENTES	60,9	76,9	16,0	26,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	592.000,1	582.945,2	-9.054,9	-1,5
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-237.232,5	-269.444,5	-32.212,0	13,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	3.892,4	3.687,4	-205,0	-5,3
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	1,3	3,7	2,4	184,6
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.659,8	3.444,0	-215,8	-5,9
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	231,3	239,7	8,4	3,6
V) GASTOS DE CAPITAL	162.845,5	215.044,3	52.198,8	32,1
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	47.195,9	65.474,6	18.278,7	38,7
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.636,1	133.805,1	36.169,0	37,0
- INVERSIÓN FINANCIERA	18.013,5	15.764,6	-2.248,9	-12,5
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.539.448,0	1.882.818,5	343.370,5	22,3
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1.935.633,6	2.363.619,9	427.986,3	22,1
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.749.174,6	2.117.006,1	367.831,5	21,0
IX) RESULTADO PRIMARIO	-209.726,6	-234.187,6	-24.461,0	11,7
X) RESULT. PRIMARIO SIN UTILIDADES DEL BCRA Y FGS	-378.743,4	-413.091,0	-34.347,6	9,1
XI) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-396.185,6	-480.801,4	-84.615,8	21,4
XII) FUENTES FINANCIERAS	1.126.097,4	1.735.634,6	609.537,2	54,1
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	11.067,4	8.386,2	-2.681,2	-24,2
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	1.115.030,0	1.727.248,4	612.218,4	54,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	729.911,8	1.254.833,2	524.921,4	71,9
- INVERSIÓN FINANCIERA	144.332,3	212.332,0	67.999,7	47,1
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	585.579,5	1.042.501,2	456.921,7	78,0
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0

R

S

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB



	2016 (1)	2017 (2)	DIF. (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	19,47	19,27	-0,19
- INGRESOS TRIBUTARIOS	10,37	10,59	0,22
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6,22	6,22	0,00
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,35	0,37	0,02
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LA. ADM.PÚBL.	0,08	0,10	0,02
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,31	1,98	-0,33
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,13	0,01	-0,12
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
II) GASTOS CORRIENTES	22,48	22,04	-0,44
- GASTOS DE CONSUMO	3,57	3,65	0,08
. Remuneraciones	2,66	2,72	0,06
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,91	0,93	0,02
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,36	2,53	0,17
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,03	9,88	0,85
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,51	5,98	-1,53
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-3,01	-2,76	0,24
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,05	0,04	-0,01
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,05	0,04	-0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
V) GASTOS DE CAPITAL	2,06	2,21	0,14
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,60	0,67	0,07
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,24	1,37	0,13
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,23	0,16	-0,07
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	19,52	19,31	-0,21
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	24,54	24,24	-0,30
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	22,18	21,71	-0,46
IX) RESULTADO PRIMARIO	-2,66	-2,40	0,26
X) RESULT. PRIMARIO SIN UTILIDADES DEL BCRA Y FGS	-4,80	-4,24	0,56
XI) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-5,02	-4,93	0,09
XII) FUENTES FINANCIERAS	14,28	17,80	3,52
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,14	0,09	-0,05
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM OTROS PASIVOS	14,14	17,72	3,58
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	9,25	12,87	3,62
- INVERSIÓN FINANCIERA	1,83	2,18	0,35
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	7,42	10,69	3,27
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00

}



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

FINALIDAD FUNCIÓN	2016 (1)	2017 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	115.976,7	137.690,5	21.713,8	18,7
1.1 LEGISLATIVA	10.689,7	12.197,0	1.507,3	14,1
1.2 JUDICIAL	33.217,5	35.117,2	1.899,7	5,7
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	9.685,6	13.362,9	3.677,3	38,0
1.4 RELACIONES EXTERIORES	16.076,0	13.906,3	-2.169,7	-13,5
1.5 RELACIONES INTERIORES	36.721,8	52.236,8	15.515,0	42,3
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	6.856,7	6.887,9	31,2	0,5
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1.842,2	2.544,0	701,8	38,1
1.8 INFORMACION Y ESTADÍSTICA BÁSICAS	887,2	1.438,4	551,2	62,1
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	104.283,9	126.309,3	22.025,4	21,1
2.1 DEFENSA	38.960,6	50.599,7	11.639,1	29,9
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	52.695,9	60.571,5	7.875,6	14,9
2.3 SISTEMA PENAL	8.778,8	11.682,3	2.903,5	33,1
2.4 INTELIGENCIA	3.848,6	3.455,8	-392,8	-10,2
3 SERVICIOS SOCIALES	1.171.303,6	1.512.642,1	341.338,5	29,1
3.1 SALUD	74.841,6	87.022,6	12.181,0	16,3
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	32.417,3	44.429,4	12.012,1	37,1
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	856.797,0	1.132.005,5	275.208,5	32,1
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	137.515,4	160.155,2	22.639,8	16,5
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	25.443,6	31.728,2	6.284,6	24,7
3.6 TRABAJO	8.114,4	8.607,9	493,5	6,1
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	18.820,4	30.046,1	11.225,7	59,6
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	17.353,9	18.647,2	1.293,3	7,5
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	356.997,6	339.345,9	-17.651,7	-4,9
4.1 ENERGÍA COMBUSTIBLES Y MINERÍA	212.871,4	168.480,8	-44.390,6	-20,9
4.2 COMUNICACIONES	9.693,6	10.271,5	577,9	6,0
4.3 TRANSPORTE	104.321,8	126.781,2	22.459,4	21,5
4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	5.081,8	6.949,9	1.868,1	36,8
4.5 AGRICULTURA	9.951,8	10.710,9	759,1	7,6
4.6 INDUSTRIA	10.779,5	11.382,9	603,4	5,6
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	3.562,5	4.038,6	476,1	13,4
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	735,2	730,1	-5,1	-0,7
5 DEUDA PÚBLICA	187.071,8	247.632,1	60.560,3	32,4
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	187.071,8	247.632,1	60.560,3	32,4
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.935.633,6	2.363.619,9	427.986,3	22,1

1
29



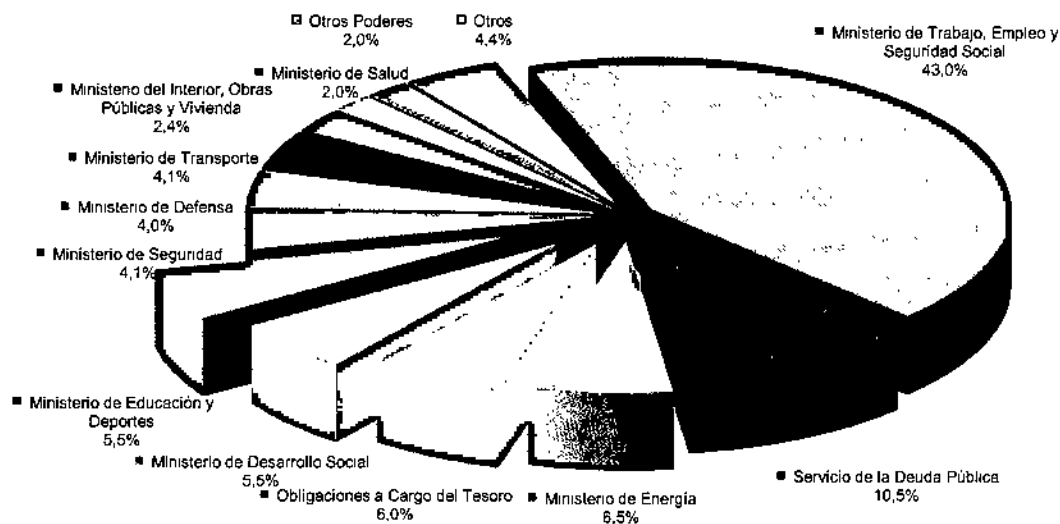
**ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCION
Corrientes y de Capital**
En millones de pesos

JURISDICCION	2016 (1)	2017 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR. % (2)/(1)
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	14.245,9	15.791,2	1.545,3	10,8
PODER JUDICIAL DE LA NACION	23.504,0	23.805,6	301,6	1,3
MINISTERIO PÚBLICO	7.472,7	7.724,4	251,7	3,4
PRESIDENCIA DE LA NACION	6.806,5	6.769,3	-37,2	-0,5
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	5.727,4	6.480,7	753,3	13,2
MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN	1.730,5	2.055,0	324,5	18,8
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	37.729,5	57.493,8	19.764,3	52,4
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	7.144,4	8.274,1	1.129,7	15,8
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	15.207,0	18.621,3	3.414,3	22,5
MINISTERIO DE SEGURIDAD	82.688,3	97.472,6	14.784,3	17,9
MINISTERIO DE DEFENSA	76.916,2	94.031,9	17.115,7	22,3
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	5.120,0	6.363,3	1.243,3	24,3
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	9.498,0	9.577,5	79,5	0,8
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA	16.319,7	16.784,4	464,7	2,8
MINISTERIO DE TURISMO	1.883,4	2.307,8	424,4	22,5
MINISTERIO DE TRANSPORTE	76.642,6	96.479,0	19.836,4	25,9
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA	187.165,3	153.625,6	-33.539,7	-17,9
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	2.507,8	2.870,6	362,8	14,5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES	102.916,1	130.950,6	28.034,5	27,2
MIN. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOV. PRODUCTIVA	12.109,6	13.956,6	1.847,0	15,3
MINISTERIO DE CULTURA	3.406,1	3.555,9	149,8	4,4
MIN. DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	770.675,3	1.015.356,6	244.681,3	31,7
MINISTERIO DE SALUD	44.121,5	46.267,7	2.146,1	4,9
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3.974,3	5.744,0	1.769,7	44,5
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	103.260,0	131.178,7	27.918,7	27,0
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	186.907,7	247.328,0	60.420,3	32,3
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	129.953,7	142.753,7	12.800,0	9,8
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.935.633,6	2.363.619,9	427.986,3	22,1

CP

ADMINISTRACION NACIONAL
Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2017



Concepto	2016		2017		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	14.245,9	0,7	15.791,2	0,7	10,8
Poder Judicial de la Nación	23.504,0	1,2	23.805,6	1,0	1,3
Ministerio Público	7.472,7	0,4	7.724,4	0,3	3,4
Presidencia de la Nación	6.806,5	0,4	6.769,3	0,3	-0,5
Jefatura de Gabinete de Ministros	5.727,4	0,3	6.480,7	0,3	13,2
Ministerio de Modernización	1.730,5	0,1	2.055,0	0,1	18,8
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	37.729,5	1,9	57.493,8	2,4	52,4
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	7.144,4	0,4	8.274,1	0,4	15,8
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	15.207,0	0,8	18.621,3	0,8	22,5
Ministerio de Seguridad	82.688,3	4,3	97.472,6	4,1	17,9
Ministerio de Defensa	76.916,2	4,0	94.031,9	4,0	22,3
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	5.120,0	0,3	6.363,3	0,3	24,3
Ministerio de Producción	9.498,0	0,5	9.577,5	0,4	0,8
Ministerio de Agroindustria	16.319,7	0,8	16.784,4	0,7	2,8
Ministerio de Turismo	1.883,4	0,1	2.307,8	0,1	22,5
Ministerio de Transporte	76.642,6	4,0	96.479,0	4,1	25,9
Ministerio de Energía	187.165,3	9,7	153.625,6	6,5	-17,9
Ministerio de Comunicaciones	2.507,8	0,1	2.870,6	0,1	14,5
Ministerio de Educación y Deportes	102.916,1	5,3	130.950,6	5,5	27,2
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	12.109,6	0,6	13.956,6	0,6	15,3
Ministerio de Cultura	3.406,1	0,2	3.555,9	0,2	4,4
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	770.675,3	39,8	1.015.356,6	43,0	31,7
Ministerio de Salud	44.121,6	2,3	46.267,7	2,0	4,9
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.974,3	0,2	5.744,0	0,2	44,5
Ministerio de Desarrollo Social	103.260,0	5,3	131.178,7	5,5	27,0
Servicio de la Deuda Pública	186.907,7	9,7	247.328,0	10,5	32,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	129.953,7	6,7	142.753,7	6,0	9,8
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.935.633,6	100,0	2.363.619,9	100,0	22,1

Handwritten signature or initials.

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

FINALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL En millones de pesos

Finalidad	2016	2017
Administración Gubernamental	115.976,7	137.690,5
Servicios de Defensa y Seguridad	104.283,9	126.309,3
Servicios Sociales	1.171.303,6	1.512.642,1
Servicios Económicos	356.997,6	339.345,9
Deuda Pública	187.071,8	247.632,1
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.935.633,6	2.363.619,9

3.2.1. Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL En millones de pesos

Funciones	2016	2017
Legislativa	10.689,7	12.197,0
Judicial	33.217,5	35.117,2
Dirección Superior Ejecutiva	9.685,6	13.362,9
Relaciones Exteriores	16.076,0	13.906,3
Relaciones Interiores	36.721,8	52.236,8
Administración Fiscal	6.856,7	6.887,9
Control de la Gestión Pública	1.842,2	2.544,0
Información y Estadística Básicas	887,2	1.438,4
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	115.976,7	137.690,5

M.H. y F.P.

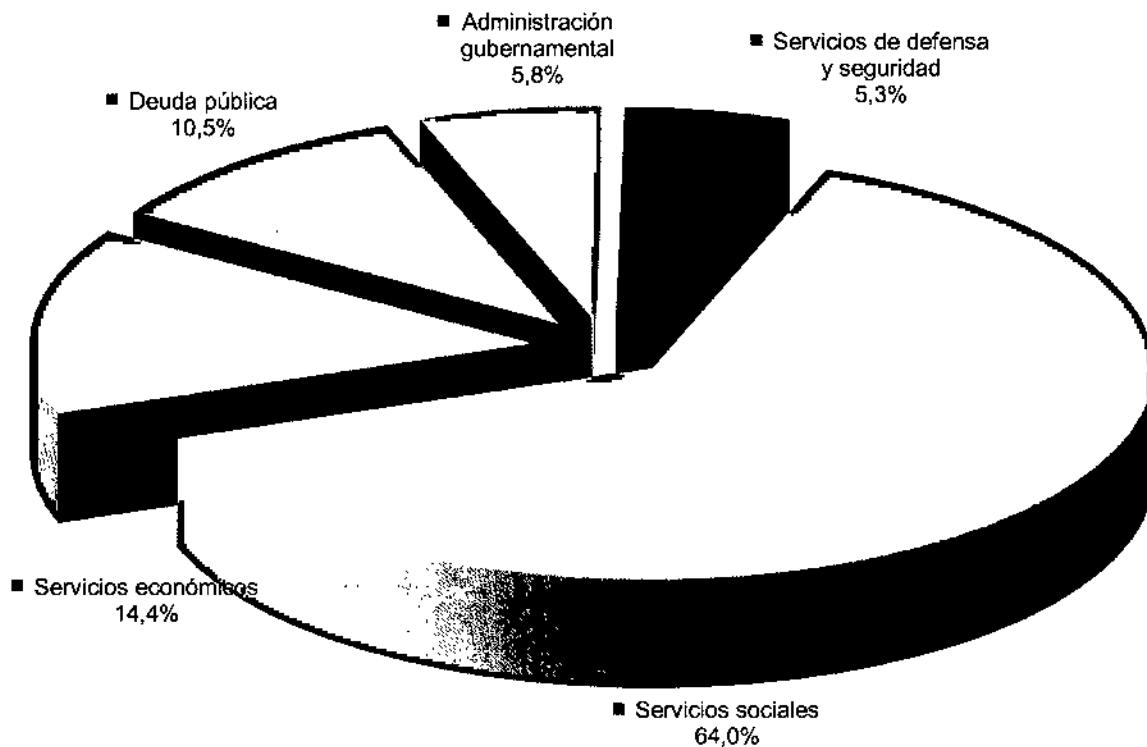
198

La función Legislativa consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.



ADMINISTRACION NACIONAL
Finalidad del gasto

Presupuesto 2017



CONCEPTO	2016	2017	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	115.976,7	137.690,5	18,7
Servicios de defensa y seguridad	104.283,9	126.309,3	21,1
Servicios sociales	1.171.303,6	1.512.642,1	29,1
Servicios económicos	356.997,6	339.345,9	-4,9
Deuda pública	187.071,8	247.632,1	32,4
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.935.633,6	2.363.619,9	22,1

|

-

94

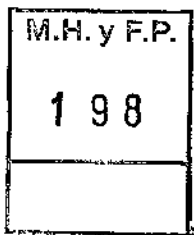
Jefe de Gabinete de Ministros

La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos del interno penitenciario), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado. Asimismo, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas desarrollará las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la Unidad de Información Financiera (UIF).



Durante el año 2017, se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado. Por otro lado, se



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: PRINCIPALES METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	727	600	600
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	14.867	15.000	15.000

La Procuración Penitenciaria de la Nación apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la Justicia Nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en la Justicia Federal, incluyendo comisarias, alcaldías y otros espacios de detención. En 2017 se pondrá énfasis en el control de los centros de detención y se continuará perfeccionando el control de los centros del interior del país (especialmente en zonas fronterizas).

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Atención de Internos Damnificados	Caso Gestionado	47.075	38.400	38.400
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	4.399	4.400	4.500

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO:
INDICADORES DE RESULTADO**

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Proporción de Torturas y Malos Tratos en el Total de Casos Investigados	Porcentaje	1,3%	1,3%	1,3%

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia, a través de la propuesta y elaboración de políticas nacionales y el

M.M. y F.P.

198

gy

impulso de campañas educativas. Asimismo, se planea brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito a las víctimas y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asesoramiento a Personas Discriminadas	Persona Asesorada	10.243	17.000	19.000
Atención de Denuncias	Denuncia	1.634	1.810	2.200
Pronunciamiento sobre Casos de Discriminación	Dictamen	811	850	850
Capacitación	Curso	692	1.077	2.214

La Unidad de Información Financiera continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, el contrabando de armas, la financiación del terrorismo, el abuso sexual de niños, el tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y el fraude, entre otros.

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Intervención en el Ámbito Judicial	Querrela Activa	63	70	78
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	962	980	1.000

M.H. y F.P.

198

La función de Dirección Superior Ejecutiva comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Finanzas Públicas, de Agroindustria, del Interior, Obras Públicas y Vivienda y de Modernización.

También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, de Prensa, las Actividades Centrales, la Difusión de los Actos de Gobierno, la Coordinación de Proyectos Sociocomunitarios y las acciones de la Unidad Plan Belgrano, entre otros conceptos.



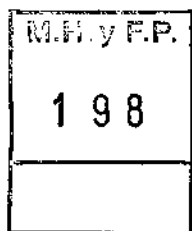
Jefe de Gabinete de Ministros

Es menester destacar que para asistir a la Jefatura de Gabinete de Ministros en el desarrollo y coordinación de políticas para el **Plan Belgrano**, se creó la Unidad Plan Belgrano, que hace seguimiento del grado de ejecución de las políticas implementadas en las jurisdicciones competentes involucradas y analizar la priorización de los proyectos a ser implementados.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria.

Para 2017, la asignación presupuestaria también considera las transferencias a diversos organismos internacionales y a los obispados, arzobispados y parroquias. Asimismo, se continuarán promoviendo los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, birregional y bilateral.

La **función Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Además, tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario para obras de infraestructura y, en el ejercicio 2017, los gastos inherentes a la realización de los comicios de medio término.



Por otra parte, se destacan las acciones de modernización, digitalización e informatización documentaria (Registro Nacional de las Personas) y el control del ingreso y egreso de personas al territorio en el ámbito (Dirección Nacional de Migraciones). Como acción emblemática, se destaca la expedición de documentos nacionales de identidad y pasaportes:

SP



Jeje de Gabinete de Ministros

IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Emisión Documento Nacional de Identidad	Documento	10.848.333	13.104.000	8.971.200
Emisión de Pasaportes	Documento	1.176.070	1.045.800	1.299.816

En lo que respecta a la asistencia a provincias y municipios, sobresalen las transferencias Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), cuyo objetivo es atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales; entre otras labores.

ASISTENCIA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	220	260	775
Asistencia Técnica y Capacitación	Institución Asistida	10	200	400
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	2	300	300

La función **Administración Fiscal** comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros con los sectores públicos provinciales y municipales. Adicionalmente, se realizan acciones vinculadas a la implementación del Presupuesto orientado a Resultados (PoR), a partir de la gradual incorporación de indicadores de resultado en los programas presupuestarios con seguimiento, entre otras labores llevadas a cabo por la Secretaría de Hacienda:

M.H. y F.P.

198

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa Incorporado	(*)	(*)	15
Capacitación de Agente Público	Persona Capacitada	(*)	(*)	2.800

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Gasto Público con Seguimiento de Resultados	% de Gasto	(*)	(*)	42,00

(*) Mediciones Físicas incorporadas al sistema de Seguimiento Físico en 2017.

Asimismo, se incluyen las asignaciones presupuestarias inherentes a la administración de los bienes de patrimonio estatal, función desempeñada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Finalmente, se consideran la atención de los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación y el Tribunal Fiscal de la Nación y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La **función Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y el manejo de sus bienes y recursos. Las citadas labores son ejercidas por la Auditoría General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Las labores de la Auditoría General de la Nación estarán enfocadas, además de las tareas habituales de control, al fortalecimiento del Personal auditor, incrementando las capacidades técnicas y generando una mejora en la calidad del trabajo. Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo.

M.H. y F.P.

198

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos.

También se incluye en esta función, la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación.

3.2.2. Servicios de Defensa y Seguridad

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia.

FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD
En millones de pesos

Funciones	2016	2017
Defensa	38.960,6	50.599,7
Seguridad Interior	52.695,9	60.571,5
Sistema Penal	8.778,8	11.682,3
Inteligencia	3.848,6	3.455,8
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	104.283,9	126.309,3

Entre los programas que conforman la **función Defensa** se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2017 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Para 2017, el Ejército Argentino postula la realización de 18 días de adiestramiento en campaña y 40 días en guarnición, entre otras labores destacadas. Asimismo, se continuará la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y la adquisición de vehículos de combate blindados a rueda.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Adiestramiento Operacional Campaña	Día	18	18	18
Adiestramiento Operacional Guarnición	Día	40	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en Terreno	7	8	6
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	2	3	1
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	5	5	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	366	365

M.H. y F.P.

198

SH



Jefe de Gabinete de Ministros

En lo relativo a la Armada Argentina, las metas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad. Asimismo, se continuará la renovación del equipamiento y las mejoras ya iniciadas, incluyendo el avión de transporte mediano-versión patrulla marítima, patrullero oceánico multipropósito, buque polar y buque multipropósito, entre otros.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	552	807	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	20	25	40
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	299	308	687
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	100	135	202
Adiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	1.995	1.712	3.550

En lo concerniente a la Fuerza Aérea, se postula la renovación del material que comprende el avión entrenador primario/básico, aeronaves tipo Caza Interceptora y de transporte de alcance mediano. Asimismo, se prevé el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" S.A. (FAdeA S.A.), de mantenimiento y producción de aeronaves, la instrumentación de procesos de ampliación y continuidad productiva en el mediano plazo, así como la participación en proyectos con industrias aeronáuticas internacionales.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	24.182	8.960	27.000
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	366	365

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** contemplan acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Para 2017

M.H. y F.P.

198

94



Jeefe de Gabinete de Ministros

se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior. Asimismo, continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad, a los fines de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

En otro orden, sobresalen las acciones de protección civil nacional y de desarrollo de planes de acción frente a catástrofes naturales y demás contingencias.

MINISTERIO DE SEGURIDAD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Acciones de Prevención Social	Personas en Planes Locales de Prevención	702	700	700
Asistencia Financiera para el Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	841	876	886
Elaboración de Planes de Mitigación, Reconstrucción y Respuesta	Plan Desarrollado	(*)	(*)	4

(*)Medición Incorporada en 2017

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad en el ámbito federal. En este sentido, se prioriza la prevención e investigación de aquellas acciones que infrinjan las leyes o constituyan una amenaza para la seguridad del Estado, optimizando los centros de atención y servicio de asistencia de emergencia en los medios de transporte, así como dotando a las Delegaciones y Agencias de infraestructura y, también, capacitando al personal mediante programas educativos actualizados.

M.H. y F.P.

198

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Intervención Policial en Jurisdicción Federal	Intervención Policial	9.422	9.500	14.437
Presencia Policial en Terminales Ferroviarias y de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	2.072	2.500	2.749

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en la mejora de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas y de la trata de personas, entre otras labores.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

GENDARMERÍA NACIONAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Prevención del Orden Público	Hombre (Turno)/Día	1.363	1.400	1.500
Control de Transporte Terrestre	Control Realizado	1.180.330	1.201.968	1.500.000

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Autorización para la Navegación	Trámite	51.090	50.331	50.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	224	400	450
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	8.537	8.700	9.000

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías. Asimismo, la Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana.

POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	16.479.175	18.000.000	19.200.000
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	1.740	1.800	1.900
Inspección Policial de Correo	Tonelada Inspeccionada	2.031	2.200	2.400

La función **Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos. En este sentido, el Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia, guarda y la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social. En cuanto a la infraestructura penitenciaria, se postula la modernización de distintas unidades penitenciarias y el control de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

M.H. y F.P.

198

gp

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	6.470	6.646	7.047
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	3.167	3.300	3.701
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	834	892	994

Por su parte, el ENCOPE continuará desarrollando su política laboral dirigida a los internos, a través de los talleres de laborterapia como herramienta de reinserción en la sociedad.

SISTEMA PENAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	7.459	7.800	7.900

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

M.H. y F.P.

198

3.2.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional, siendo que su participación es relevante respecto del gasto total del Presupuesto Nacional.

FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES

En millones de pesos

Funciones	2016	2017
Salud	74.841,6	87.022,6
Promoción y Asistencia Social	32.417,3	44.429,4
Seguridad Social	856.797,0	1.132.005,5
Educación y Cultura	137.515,4	160.155,2
Ciencia y Técnica	25.443,6	31.728,2
Trabajo	8.114,4	8.607,9
Vivienda y Urbanismo	18.820,4	30.046,1
Agua Potable y Alcantarillado	17.353,9	18.647,2
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1.171.303,6	1.512.642,1



Jeje de Gabinete de Ministros

La función Salud comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de más de 4,8 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

M.H. y F.P.
198

El programa **Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas**, en el marco del Programa "Incluir Salud", contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabes otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En el año 2017 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otros).

ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.128.759	1.208.111	1.208.111



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Por medio del programa **Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles** se apunta a disminuir los riesgos previsible derivados de enfermedades transmisibles. En tal sentido, se continuará con la distribución en toda la República Argentina de un conjunto de vacunas que supera los 42 millones de dosis, y de los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación universal, gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación y aquéllos destinados a grupos de riesgo o a situaciones especiales de interés sanitario. A partir de las últimas incorporaciones al Calendario Nacional, en 2017 se contará con un esquema de vacunación integral, que cubre todas las etapas de la vida: recién nacidos, niños pequeños, adolescentes, embarazadas, adultos y adultos mayores de 65 años.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	35.371.780	39.268.992	42.388.425

El programa **Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)** contempla los gastos del Programa Nacional del mismo nombre, que llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general y asistirá a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos. Se continuará con la entrega de medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales, con el objetivo de disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA, fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA, disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas. A la vez, se implementarán estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de quienes pertenecen a los colectivos estigmatizados.

M.H. y F.P.

198

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	43.126	49.000	52.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.468.042	4.508.544	4.573.640
Estudios de Carga Viral para VIH	Análisis Realizado	63.001	103.279	98.036
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.293	1.350	1.400
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	30.756.992	61.698.618	84.000.960
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	966.532	837.600	950.746
Estudios de Carga Viral para Hepatitis Virales	Análisis Realizado	2.352	3.090	3.342

El programa **Atención de la Madre y el Niño**, a través del Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño se plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios, lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños/as y adolescentes. Para 2017, se prevé la distribución de 18 millones de kilogramos de leche fortificada, con el propósito de mejorar el estado nutricional y prevenir (o reducir) la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños y niñas, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida. Se estima una población meta superior a 1,2 millón de personas, concurrentes a centros públicos de salud. Asimismo, se destaca la entrega de medicamentos, de reactivos para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo y la provisión de equipamiento a centros de salud.

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	11.628.920	18.220.000	18.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	530.555	1.816.616	1.768.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.460.625	1.500.000	1.500.000
Provisión de Equipamiento a Centros Asistenciales	Centro Equipado	57	236	473

El programa **Desarrollo de Seguros Públicos de Salud** (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR) contempla los

M.H. y F.P.

198

SM



Jeje de Gabinete de Ministros

gastos del Programa SUMAR, a través del cual los beneficiarios pueden acceder a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutive. A partir de 2015 la cobertura alcanza a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad, sin cobertura explícita de salud. La definición de beneficiario hace referencia a la población identificada, nominada y con cobertura efectiva básica, es decir que haya recibido prestaciones dentro de un período determinado, lo cual implica mayor rigurosidad en materia de logros sanitarios y plantea mayores exigencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales. En el mismo sentido, se trabaja para que las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación, cuando, anteriormente, la meta asistencial tomaba como base la semana 20 de embarazo.

DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2015	2016	2017
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años) (*)	1.183.305	1.270.203	1.382.983
	Beneficiario (6 a 9 años)	466.265	565.477	570.839
	Beneficiario (10 a 19 años)	950.517	1.177.630	1.129.552
	Beneficiario (mujer 20 a 64 años)	1.258.769	1.487.697	1.334.006
	Beneficiario (hombre 20 a 64 años) (*)	-	302.519	436.850
Financiamiento Cirugías de Cardiopatía Congénitas	Paciente Operado	1.528	1.900	2.000

(*) Medición incorporada en 2016.

DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de medida	2015	2016	2017
Población entre 0 a 5 años, 6 a 9 años, 10 a 19 años y Mujeres 20 a 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (*)	Porcentaje	38	45	47
Población de Hombres de 20 a 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (*)	Porcentaje	-	7	13
Mujeres Embarazadas con Primer control Antes de la Semana 13 de Gestación (*)	Porcentaje	27	36	36

(*) Porcentaje de población que ha sido identificada e inscrita a los Seguros Provinciales de Salud, y cuenta con cobertura efectiva básica.

El programa **Reforma del Sector Salud**, con apoyo financiero del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR), continuará orientado a mejorar el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, asistiendo a sectores de alta vulnerabilidad social y promoviendo el uso racional de medicamentos esenciales. En este marco, se contribuye a la

M.H. y F.P.

198



Jeje de Gabinete de Ministros

prevención de enfermedades cardiovasculares y crónicas, mediante el diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno y el seguimiento adecuado.

Conjuntamente, la provisión de medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, alcanza a quienes concurren a los más de 7 mil establecimientos públicos del primer nivel de atención de todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos. Asimismo, se asiste a otros programas en la distribución de medicamentos e insumos. Los potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 16 millones de personas.

REFORMA DEL SECTOR SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	185.189	177.650	233.319
	Tratamiento Distribuido	43.111.571	45.478.400	43.037.058
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	3.200	3.405	13.605

El programa **Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria** tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines, el Programa de Médicos Comunitarios – Equipos del Primer Nivel de Atención, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, financia el establecimiento de equipos de salud interdisciplinarios, integrados por alrededor de 7 mil agentes, comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias. Asimismo, se continúan otorgando becas para el desarrollo de estudios universitarios de posgrado a profesionales de la salud de distintas disciplinas que, a su vez, integran los equipos. Actualmente se cuenta con nueve cohortes egresadas y dos en capacitación de posgrado.

M.H. y F.P.
198

98

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	4.513	4.567	5.421

El programa **Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud** tiene el propósito de reducir la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles de mayor prevalencia (cardiovasculares, diabetes) y de sus factores comunes de riesgo (tabaquismo, sedentarismo, alimentación inadecuada). En esta materia, sobresale el Programa Nacional de Control de Tabaco. Asimismo, se cuenta con la asistencia del Banco Mundial a través del "Proyecto de Protección de Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles" y también revisten significación las intervenciones vinculadas a la hipoacusia, que apuntan a disminuir la discapacidad auditiva, a reducir sus secuelas funcionales y a garantizar la detección precoz, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno en recién nacidos e infantes.

DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de medida	2015	2016	2017
Capacitación Profesional y Técnica	Persona Capacitada	120	300	300
Elaboración de Materiales de Difusión sobre Tabaquismo	Folleto	93.000	200.000	200.000
	Afiche	0	50.000	50.000
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	158	600	600
	Implante Coclear Entregado (*)	-	50	50

(*) Medición incorporada en 2016.

DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Tasa de Centros de Atención Primaria Priorizados Certificados para la Detección y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (*) (1)	Porcentaje	-	-	20
Tasa de Población Vulnerable Protegida contra el Consumo Excesivo de Sal en los Municipios Participantes (*) (2)	Porcentaje	-	-	10
Tasa de Población Vulnerables Protegida contra el Humo de Tabaco Ajeno en los Municipios Participantes (*) (2)	Porcentaje	-	-	10

(*) Indicadores incorporados en 2017.

(1) Porcentaje de centros de salud priorizados, certificados para la atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

(2) Porcentaje de población vulnerable de los municipios participantes protegida entra el consumo excesivo de sal / contra el humo de tabaco ajeno.

M.H. y F.P.

198



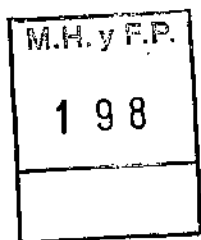
Jeje de Gabinete de Ministros

El programa **Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales**, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de la salud, a través del financiamiento nacional al Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En 2017 la planta de residentes estará conformada por 3.484 cargos y se prevé el egreso de 680 especialistas.

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	694	680	680
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	263	500	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	130	100	100

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Endémicas** tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general (Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, leishmaniasis, hantavirus, leptospirosis, entre otras).



En ese marco, se destinarán recursos a combatir esas enfermedades y, en el caso de la enfermedad de Chagas, se realizarán intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional.

Por otra parte, se sostendrán las operaciones para prevenir el dengue, en respuesta al importante brote que se produjo en el año 2016, por medio de acciones orientadas a prevenir la circulación del vector, manteniendo los niveles de inventarios críticos en materia de larvicidas e insecticidas y contando con un número suficiente de agentes sanitarios capacitados.

94

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	152.002	152.000	152.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Chagas	Vivienda Vigilada	298.000	298.000	298.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	693.810	710.000	710.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.468	1.910	1.910
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	21.996	22.000	21.200
Vigilancia de Viviendas Rociadas - Paludismo	Vivienda Vigilada	10.105	10.150	10.100
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.305	1.300	1.300
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	304	304	280
	Municipio Vigilado	386	386	380
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.803	2.800	2.758

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública, los laboratorios de producción pública de medicamentos, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de diversas patologías y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas (Unidades Sanitarias Móviles, Tren Social y Sanitario, Cuidarse en Salud, entre otras). Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias y el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud. Se favorecerá la prevención, la investigación y la formación de recursos humanos en enfermedades tropicales y en la problemática del cáncer, a través de Instituto Nacional de Medicina Tropical y del Instituto Nacional del Cáncer, y se proveerán tratamientos oncológicos para esta última patología.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad -S.A.M.I.C.- Profesor Dr. Juan P. Garrahan y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad. Más

M.H. y F.P.
198





Jeje de Gabinete de Ministros

recientemente se estableció el cofinanciamiento del Hospital S.A.M.I.C de Cuenca Alta - Néstor Kirchner y del Hospital S.A.M.I.C Presidente Néstor Kirchner, de la provincia de Buenos Aires.

Entre los organismos descentralizados, cobra importancia desde el punto de vista presupuestario la Superintendencia de Servicios de Salud, a la cual le compete la asistencia financiera a las obras sociales para la cobertura de tratamientos de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras). Los demás organismos cumplen funciones asistenciales (Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Lic. Laura Bonaparte, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur - Dr. Juan Otimio Tesone) y de regulación (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante y el Servicio Nacional de Rehabilitación).

Se aprecian a continuación diversos indicadores de resultado del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y de la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca.

ABLACIÓN E IMPLANTES: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Tasa de Donantes de Órganos (*)	Caso por Millón de Habitantes	13,7	16,0	17,0

(*) Tasa de donaciones de órganos realizada por millón de habitantes durante un año en la República Argentina.

ATENCIÓN DE PACIENTES: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Rehabilitación y Externación Asistida de Pacientes (*)	Porcentaje	16,8	17,6	18,9

(*) El indicador se enmarca dentro del contexto de la Ley Nacional de Salud Mental y la política de desmanicomialización.

La función **Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Entre las políticas más significativas para 2017 se prevé la profundización de las

M.H. y F.P.
198

Q/N



Jefe de Gabinete de Ministros

acciones tendientes a la restitución de derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la generación de empleo social genuino y la familia.

En la generación de empleo genuino se promueve el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social. En relación a este objetivo, el **Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"**, crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización de cooperativas sociales para la ejecución de obras de infraestructura local. Cada miembro activo recibirá en 2017 una suma fija mensual, a los que se agregan productividad y concurrencia diaria, más el pago parcial que realiza el Ministerio de Desarrollo Social en concepto de aporte al Monotributo Social. Asimismo, se continuará con la iniciativa "Ellas Hacen", orientada a las mujeres desocupadas, para que trabajen en cooperativas y en el mejoramiento de sus barrios.

PROGRAMA APOYO AL EMPLEO: METAS FISICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	3.432.869	4.650.000	4.700.000
Monotributo Social	Beneficiario Activo Aporte 100%	(*)	537.179	582.253

(*) Medición incorporada en 2016.

M.H. y F.P.

198

Para el ejercicio 2017 se destaca el "Plan Nacional de Economía Social - Creer y Crear", cuyo objetivo es impulsar el desarrollo local y regional a través del fortalecimiento de la economía social, contribuyendo al crecimiento productivo y al desarrollo integral de la Nación, promoviendo proyectos socio-productivos como estrategia primordial de inclusión social y productiva de personas en situación de vulnerabilidad social a través del otorgamiento de microcréditos, desarrollando iniciativas de capacitación y formación profesional y en oficios con el objeto de fomentar competencias técnicas y transversales que contribuyan al desarrollo humano.

94



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

ECONOMÍA SOCIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Técnico Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	574	1.061	3.500
Consortios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión de Redes Fondeados	626	710	900

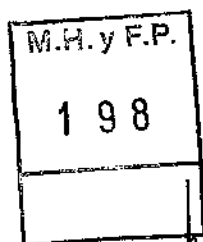
Asimismo, el programa Abordaje Territorial entregará subsidios personales para la atención de la salud a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica; y se destaca la implementación del programa "El Estado en tu Barrio", encargado de promover atención directa a través de los Centros de Atención Móviles (CAM).

ABORDAJE TERRITORIAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	157	230	300
	Titular de Derecho	161.512	196.150	280.000

Otro abordaje importante son las Políticas Alimentarias, con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la República Argentina. Los destinatarios son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. Por otra parte, se realizan transferencias a los estados provinciales para el mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares, y a organizaciones sociales que brindan comidas en espacios comunitarios.

A través del Programa PROHUERTA, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, planteles reproductores y se proveerá de herramientas e insumos.



SP



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

POLÍTICAS ALIMENTARIAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Alimentaria para Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	11.951.581	15.707.026	17.000.000
	Módulo Alimentario Remitido	1.413.517	1.442.675	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Familiar	893.837	515.028	500.000
	Huerta Comunitaria	3.581	2.318	5.162

En materia de promoción y protección de la familia, la **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia** desarrollará planes y programas de Juventud multidisciplinarios y multidimensionales, estimando crucial realizar esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud. Por otra parte, se propiciarán acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias. Asimismo, en el marco de la Red de Protección Social, se constituirá como garante de los derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad social a partir de la implementación de políticas intersectoriales e interdisciplinarias en los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil y la comunidad.

Por su parte, se destaca para 2017 el Programa "Hábitat Nación", en la órbita del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en cuanto a la inversión social que se llevará a cabo durante el ejercicio fiscal, a los fines de apoyo a cooperativas de trabajo y regulación dominial de tierras, entre otras labores.

El objetivo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) continuará durante 2017 asegurando el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a sus derechos de acuerdo a la Constitución y a los Tratados Internacionales a los cuales adhiere la República

M.H. y F.P.

198

94

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Argentina, así como el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, facilitando la participación de los pueblos originarios en el diseño y gestión de las políticas que los involucran.

Los gastos de la función **Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social-ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, ex-presos políticos y a partir de este ejercicio la Pensión Universal para el Adulto Mayor; además las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social.

FUNCIÓN SEGURIDAD SOCIAL (millones de pesos)

Institución/Programa	2016	2017
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	559.268,1	767.883,8
Asignaciones Familiares	101.963,5	127.941,0
Pensiones no Contributivas	77.021,3	97.192,4
Ex Cajas Provinciales	26.086,3	30.276,4
Prestaciones Fuerzas Armadas y de Seguridad	45.912,9	56.823,0
Actividades Centrales ANSeS	17.309,7	22.798,7
Seguro de Desempleo	1.850,9	2.455,0
Atención Pensiones Ex Combatientes	4.407,3	5.617,9
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	2.544,8	1.098,3
Poder Judicial de la Nación	94,4	96,6
Transferencias a Provincias y otros (*)	20.337,8	19.822,6
TOTAL	856.797,0	1.132.005,6

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, la atención de pasividades de Guardaparques y otros.

M.H. y F.P.

198

94



Jefe de Gabinete de Ministros

En cumplimiento de la Ley N° 26.417 de movilidad de Prestaciones Previsionales, en marzo de 2016 los haberes previsionales aumentaron un 15,35%, fijando el beneficio mínimo en \$4.958 y en septiembre de 2016 se otorgó un nuevo incremento de 14,16%, elevando el haber mínimo a \$5.661, acumulando una suba en 2016 del 31,68%.

Para el 2017, se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

En cuanto a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, se trata de una asignación familiar destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2016 se atendió a un promedio cercano a 3,9 millones de niños y se prevé en 2017 atender a más de 4,1 millones de beneficios. Se promueve la universalización de este sistema eliminando incompatibilidades y tratando de alcanzar a aquellas personas indocumentadas o con dificultad para acceder al beneficio.

En cuanto a la Asignación por Embarazo para Protección Social, durante 2016 se atendió a un promedio cercano a las 157.000 mujeres embarazadas y se prevé un crecimiento del orden de 5.781 beneficios para 2017. Vale mencionar que a partir del año 2016, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27.160, las asignaciones familiares se incrementan por el coeficiente de movilidad que se aplica a las prestaciones previsionales del SIPA, en los meses de marzo y septiembre. A partir de septiembre el valor de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo llega a \$ 1.103.

M.H. y F.P.
198

Es importante remarcar la ampliación del beneficio de asignaciones familiares a los trabajadores inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), a partir del mes de mayo de 2016 (Decreto N° 593/2016).



Jeje de Gabinete de Ministros

A su vez se duplicó el tope salarial para poder percibir asignaciones familiares, que es actualmente de \$60.000 por grupo familiar, esta medida permitió el acceso al este beneficio de alrededor de 1.200.000 niños.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$6.000 por fallecimiento (Decreto N° 1.399/15).

Por otra parte, se destaca la sanción de ley de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (Ley N° 27.260), la cual crea un programa voluntario que reconoce el derecho de los jubilados y pensionados que se encuentran en proceso judicial contra la ANSeS, a actualizar sus haberes en función de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de las Cámaras de la Seguridad Social y de las Cámaras Federales. Adicionalmente, para quienes ya están jubilados y no iniciaron juicio, pero tienen el mismo derecho, se les propondrá un ajuste de la jubilación siguiendo los mismos parámetros, reajustándose el haber mensual desde la fecha de ingreso al programa, y para las nuevas jubilaciones que se otorguen a partir de agosto la remuneración va a ser mayor, ya que estarán calculadas con los índices actualizados. En la misma ley se instituyó la Pensión Universal para el Adulto Mayor para todas las personas de 65 años de edad o más, la cual consiste en el pago de una prestación mensual equivalente al 80% del haber mínimo garantizado por la Ley N° 24.241.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 6.922.296 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.478.636 pensiones no contributivas (incluyendo la atención de ex-combatientes); 90.882 seguros de desempleo, 8.672.829 beneficios por asignaciones familiares, 4.188.322 por la Asignación Universal por Hijo, 4.069.833 por ayuda escolar anual para beneficiarios AUH, 163.187 por la Asignación por Embarazo y 278.145 subsidios por complementos.

M.H. y F.P.
198

cy



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS

INSTITUCION		2015	2016	2017
ANSES	Atención de Jubilaciones	4.646.624	4.924.775	5.044.182
	Atención de Pensiones	1.528.112	1.542.842	1.566.829
Personal Militar	Atención de Pensiones	33.393	33.545	32.262
	Atención de Retiros	49.232	49.140	49.585
Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	Atención de Jubilaciones	10.145	10.364	10.561
	Atención de Pensiones	34.142	34.905	34.981
	Atención de Retiros	50.493	50.994	52.911
Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	30	35	42
	Atención Retirado	114	135	170
Ex Cajas Provinciales	Atención de Jubilaciones	109.777	105.893	102.096
	Atención de Pensiones	30.694	29.643	28.677
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros		6.492.756	6.782.271	6.922.296
Pensiones No Contributivas	Pensiones madres de 7 o más hijos	331.397	321.656	316.867
	Pensiones otorgadas por legisladores	86.211	77.168	63.897
	Pensiones por invalidez	1.034.743	1.053.758	1.063.653
	Pensiones de Leyes Especiales	1.614	1.509	1.367
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	15.536	10.332	6.212
	Pensiones ex-combatientes y ex-presos políticos	22.385	25.887	26.640
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Subsidios de Tarifas	90.834	83.727	76.735
	Subsidios de Contención Familiar	171.125	200.692	201.410
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	65.219	72.776	90.882
Asignaciones Familiares	Adopción	258	237	252
	Hijo	3.398.042	3.990.754	4.061.772
	Hijo discapacitado	183.717	191.922	201.034
	Maternidad	101.752	98.974	100.214
	Matrimonio	30.182	31.416	31.918
	Nacimiento	120.060	128.480	129.859
	Prenatal	61.388	63.494	64.228
	Ayuda Escolar Anual	3.046.953	3.385.003	3.431.434
	Cónyuge	671.453	699.378	752.118
Asignación Universal para Protección Social	Asignación Universal por Hijo	3.560.704	3.852.748	4.188.322
	Ayuda Escolar Anual	2.618.636	2.966.057	4.069.833
	Asignación por Embarazo	157.731	157.406	163.187
Total		22.262.696	24.195.645	25.964.130

M.H. y F.P.
198

94



Jefe de Gabinete de Ministros

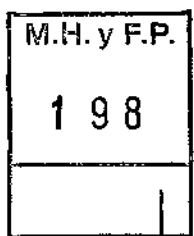
Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$9.106,9.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$23.967,5.
- Las pensiones no contributivas (incluyendo ex-combatientes) promedian \$5.348,5 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$2.251,1.

En lo que respecta a la función **Educación y Cultura**, cabe destacar que las acciones persiguen los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como ser el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente.

Dentro de las labores previstas para 2017, sobresalen las asistencias al Sistema Educativo Nacional en el marco del Plan de Acción 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende"; el fortalecimiento de la infraestructura educativa principalmente del nivel Inicial, la implementación del Plan Nacional de Educación Digital, las tareas de formación y capacitación de las Fuerzas de defensa y de seguridad; el Programa de Respaldo a Estudiantes de la Argentina (PROGRESAR), entre otras acciones.

El programa Desarrollo de la Educación Superior, de mayor relevancia presupuestaria, tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente; el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores; y la atención de becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos y de carreras prioritarias.



94

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Formación Universitaria	Egresado	80.879	81.795	88.153
	Alumno	1.451.807	1.494.562	1.538.576
Otorgamiento de Becas Alumno Universitario de Bajos Recursos	Becario	23.019	19.334	14.350
Incentivos a Docentes con Actividades de Investigación	Docente Investigador	25.000	27.500	30.000

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: INDICADOR DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (*)	Porcentaje	21,1	21,1	21,2

(*) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

El citado Plan de Acción 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende", tiene por finalidad lograr la formación integral de calidad de todos los niños/as, jóvenes y adultos del país, garantizando el ingreso, la permanencia y el egreso todos los estudiantes, con las competencias, saberes y habilidades para poder desarrollar al máximo sus potencialidades a nivel personal y social. En este sentido, se pretende implementar la extensión de la jornada escolar (Plan "La escuela sale de la escuela"), ampliando y profundizando la enseñanza de la educación física y el deporte, de lenguas extranjeras y disciplinas artísticas; impulsar el acompañamiento de las trayectorias escolares; promocionar la lectura, a través de la provisión de 3,4 millones de libros y acompañar a los gobiernos provinciales en el diseño de estrategias pedagógicas.

GESTIÓN EDUCATIVA y POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Otorgamiento de Becas (Leyes Especiales – Aborígenes – Protección Judicial) (*)	Becario	13.454	18.534	20.534
Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento de la Lectura	Escuela Atendida	(**)	(**)	60.000
Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento de la Enseñanza Obligatoria (*)	Escuela Atendida	(**)	(**)	365.600
Fortalecimiento de la Extensión de la Jornada Escolar – La escuela sale de la Escuela	Alumno Atendido	(**)	(**)	45.000
Acompañamiento a Trayectorias Escolares	Escuela Atendida	(**)	(**)	450.000

(*) A los fines expositivos se consolidaron las metas físicas.

(**) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2017.

M.H. y F.P.

198

Jeje de Gabinete de Ministros

El programa de fortalecimiento edilicio de jardines infantiles, se orienta a la construcción, ampliación y refacción de edificios educativos del Nivel Inicial, con el objeto de mejorar los espacios educativos e incrementar las vacantes en todo el territorio nacional.

FORTALECIMIENTO EDILICIO DE JARDINES INFANTILES: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles	Escuela Construida	(*)	(*)	460

FORTALECIMIENTO EDILICIO DE JARDINES INFANTILES: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Aumento de la capacidad del nivel inicial (**)	Porcentaje	(*)	(*)	22,0

(*) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2017.

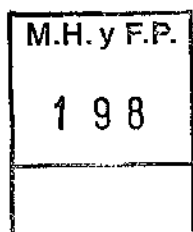
(**) Población no escolarizada beneficiada por la construcción de establecimientos educativos.

INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	1.848	1900	2.250
Servicio de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	350	350	450
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	6.000	6.000	10.000

Por su parte, el programa Infraestructura y Equipamiento, contribuye al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Principalmente, la inversión en infraestructura ha sido proyectada para atender las obras de ampliación, refacción y adecuación de las instalaciones existentes; la adquisición de equipamiento para aulas, comedores escolares, actividades complementarias; contribuir a la provisión de servicios básicos de los establecimientos educativos.

Asimismo, se continuará impulsando el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.RES.AR), asistiendo a 500.000 jóvenes en situación de vulnerabilidad, que inicien o culminen su formación.



CPY

Por otra parte cabe mencionar las acciones de Formación y Capacitación de las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Seguridad, el Servicio Penitenciario Federal y las Acciones de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad y de Escuela de Defensa Nacional.

FORMACION Y CAPACITACIÓN DE LAS FUERZAS: METAS FÍSICAS

Producto	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Capacitación de Oficiales de Ejército	Oficial Capacitado	2.889	3.010	3.320
Formación de Suboficiales del Ejército	Egresado	599	650	750
Formación de Gendarmes	Egresado	1.832	1.984	2.000
Formación de Oficiales de la Gendarmería Nacional	Egresado	186	255	265

FORMACION Y CAPACITACIÓN DE LAS FUERZAS: INDICADOR DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Tasa de Egreso de Oficiales de la Armada	Porcentaje	32,3	40,0	43,1

Por su parte, en 2017 continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos. En este sentido, sobresalen las acciones del Ministerio de Cultura que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento del Patrimonio Cultural de la Nación; en este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural nacional.

M.H. y F.P.
198

Los acciones pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) desarrolla acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de

Jeje de Gabinete de Ministros

Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas. Asimismo, se intensificarán las consultorías individuales o grupales realizadas por los investigadores científicos y el personal de apoyo a la investigación y la asistencia técnica en la Gestión de Patentes.

Por el lado de la Comisión Nacional de Energía Atómica, se impulsa el desarrollo de la energía nuclear, acompañando el crecimiento de sectores como la educación, el agro, la industria y la medicina. En este sentido, sobresalen las acciones vinculadas al desarrollo de ingeniería de las centrales nucleares de potencia y de reactores nucleares de experimentación y producción, destacándose la Construcción del Reactor de Baja Potencia – CAREM (Central Argentina de Elementos Modulares) y del Reactor Multipropósito RA -10.

Por otro lado cabe destacar las acciones vinculadas a la aplicación de la energía nuclear, sobresaliendo la producción y uso de radioisótopos y radiaciones; la promoción del uso de radiaciones ionizantes y la promoción y consolidación de los Centros de Medicina Nuclear de los Hospitales Roffo, Clínicas y las Fundaciones Escuela de Medicina Nuclear de Mendoza y Centro de Diagnóstico Nuclear de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

M.H. y F.P.
198

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA: METAS FÍSICAS

Metas Físicas	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Producción Radioisótopos Primarios	Curie	18.360	19.100	19.200
Almacenamiento Bajo Salvaguarda de Elementos Combustibles	Elemento Combustible	209	220	230
Almacenamiento Interino Baja y Media Actividad	Metro Cúbico	28,52	40,00	35,00

Durante el 2017, las labores del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), continuarán de acuerdo a lo definido en el Plan Estratégico; promoviendo acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico. El programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías atañe acciones en el área de la producción vegetal y animal, orientando la investigación a la problemática emergente de las exigencias del mercado y procurando que las tecnologías productivas sean compatibles con la preservación ambiental. El programa Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas, apunta a la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal.

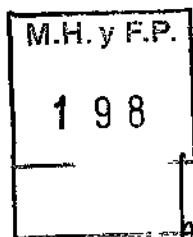
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA): METAS FÍSICAS

Metas Físicas	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores- Cambio Rural	Productor Asistido	19.000	23.000	24.173
Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	8.232	8.300	8.400
	Huerta Comunitaria	3.475	3.500	3.675
	Huerta Familiar	828.439	840.700	851.425

Dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se desarrollarán acciones de promoción de la ciencia y la tecnología. La implementación de sus políticas se estructuran bajo dos estrategias: fomentar la investigación de base y detectar necesidades y carencias en áreas que se consideren estratégicas.

Durante 2017, se continuará el otorgando préstamos por medio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, para fomentar la modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas (Fondo Tecnológico Argentino, FONTAR); para la investigación y desarrollo con transferencias inmediata (Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, FONCYT); para el desarrollo de capacidades críticas con transferencia al sector productivo (Fondo Argentino Sectorial, FONARSEC); y para la promoción y fomento de la innovación tecnológica (Promoción de la Industria del Software, FONSOFT).

En cuanto a la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales, entre las prioridades de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para 2017, sobresalen continuar con el



94

Jeje de Gabinete de Ministros

desarrollo de la segunda etapa de la Misión del Satélite Argentino de Observación Con Microondas (SAOCOM II) y la segunda fase del desarrollo integral del sector espacial argentino, que incluye la ampliación del laboratorio de ensayos y la construcción y desarrollo de antenas.

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2017, continuará fortaleciendo la presencia del INTI en toda la República Argentina a través de los Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país, mediante los Centros Tecnológicos Regionales y se potenciará la apertura de Ventanillas INTI.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI): METAS FÍSICAS

Metas físicas	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	13.109	14.315	16.695
Servicio de Certificación	Servicio Brindado	(*)	(*)	5.050

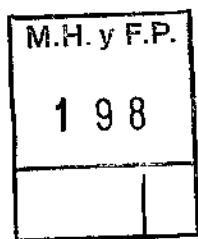
Por otro lado, a través del programa de Educación Superior del Ministerio de Educación y Deportes se prevé durante 2017 otorgar incentivos a 30.000 docentes investigadores de las Universidades Nacionales, con el objeto de promocionar las tareas de investigación integradas a la docencia en las universidades nacionales, incentivando la formación de recursos humanos especializados.

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CIENCIA): INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (*)	Porcentaje	21,1	21,1	21,2

(*) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Por el lado de la Investigación en salud, la misma se lleva a cabo por medio de distintos institutos y centros nacionales que conforman a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán. Durante 2017, se continuarán realizando actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; producción y provisión de biológicos y medicamentos específicos,



94

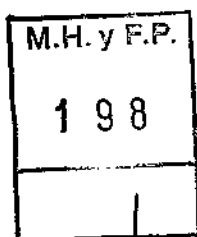


Jeje de Gabinete de Ministros

principalmente, en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

La función Trabajo comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557.

Para el año 2017, continuarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo. Asimismo, sobresale el Seguro de Capacitación y Empleo, asignación mensual aplicada a la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación laboral, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo. Por otra parte, se destaca el programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes desocupados y/o con estudios incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral. Por otra parte, se dará asistencia financiera a firmas en crisis mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro), que funciona como paliativo, permitiéndoles afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año, programándose para 2017 la atención a diferentes sectores de la actividad con 512.000 beneficios.



94

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS SELECCIONADAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	870.221	440.000	512.000
Atención Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.171.777	1.280.000	1.040.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	170.189	100.000	104.000
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	62.414	80.000	80.000
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	716.876	600.000	600.000
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Laborales	Persona Asistida	102.188	80.000	88.000
Orientación Laboral	Persona Orientada	654.974	700.000	800.000

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Por último, en lo relativo a las tareas de Formulación y Regulación de la Política Laboral y de Regularización del Trabajo, durante 2017 se trabajará en la Negociación de Convenios Colectivos y en la Resolución de Controversias Laborales.

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	2.002	1.750	2.000
Resolución de Controversias	Conciliación	138.726	150.000	150.000

Por otro lado, y en lo que respecta a los resultados a alcanzar, se buscará incrementar la cobertura de inspección del trabajo, conforme a la siguiente evolución del trienio 2015-2017:

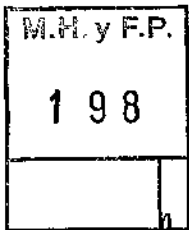
FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Cobertura de la Inspección del Trabajo (*)	Porcentaje	9,4	9,57	9,67

(*) Proporción de establecimientos registrados efectivamente inspeccionados por el programa, en relación al universo de establecimientos.

Las políticas de **Vivienda y Urbanismo** se financian a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, como así también de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro. Desde el punto de vista de la gestión presupuestaria, es dable destacar la reformulación de los programas presupuestarios vinculados a la función, configurándose para 2017 una estructura programática con menor atomización, lo que facilita el análisis y seguimiento de las políticas de vivienda y hábitat.

En lo que respecta a las iniciativas que se financian a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se contemplan las acciones de construcción, mejoramiento y titulación de viviendas a nivel nacional, provincial y municipal. La labor de construcción de viviendas representa un fuerte impulso a la actividad económica y a la generación de fuentes de trabajo, dinamizando la economía. En ese marco, para 2017 se intensificarán las acciones que se llevan a cabo.



94



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

**FORMULACIÓN PLANES DE VIVIENDA A CARGO DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Denominación	2015	2016	2017
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	38.748	26.586	40.940
Construcción de Soluciones Habitacional con Cooperativas de Trabajo	4.376	4.550	5.381

Por otra parte, se destaca el Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2017 se prevén terminar 39 obras de mejoramiento, con una cobertura de aproximadamente 15.259 familias beneficiarias.

Por otro lado, cabe destacar que en el marco de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por último, sobresalen los aportes de capital en materia del Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), cuyo objetivo consiste en entregar créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas en el ámbito del Programa, a través de desarrollos urbanísticos.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se destacan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Durante el 2017, se atenderá el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de

M.H. y F.P.
198

CP



Jeje de Gabinete de Ministros

mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación de la firma AySA, como así también las obras de expansión y cobertura de la red. Para esos fines la empresa AySA contará con más de \$10.000 millones destinados a inversión en el ejercicio fiscal 2017.

A través del ENOHSA se realizarán obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento, tanto de forma descentralizada mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, como centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión. Durante 2017, a partir de la ejecución de sus obras de agua potable y saneamiento, se sumarán 243.430 y 208.285 beneficiarios a los sistemas de agua potable y cloacas, respectivamente.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales como al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje, destacándose las transferencias para ejecución de obras en la región del Norte Grande y obras en la región de la Mesopotamia. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional; la construcción de 10 Radares Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos como así también el financiamiento de erogaciones vinculadas a la construcción de la central hidroeléctrica Chihuido I (sobre el río Neuquén), ejecutada en el marco del Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas.

También se prevé asistir financieramente a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento y a la Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes.

3.2.4. Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso económico, en particular, de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la



94



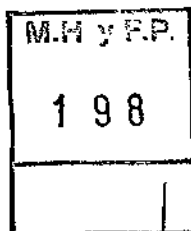
Jeje de Gabinete de Ministros

Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para la economía. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

FINALIDAD SERVICIOS ECONÓMICOS En millones de pesos

Funciones	2016	2017
Energía, Combustibles y Minería	212.871,4	168.480,8
Comunicaciones	9.693,6	10.271,5
Transporte	104.321,8	126.781,2
Ecología y Medio Ambiente	5.081,8	6.949,9
Agricultura	9.951,8	10.710,9
Industria	10.779,5	11.382,9
Comercio, Turismo y Otros Servicios	3.562,5	4.038,6
Seguros y Finanzas	735,2	730,1
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	356.997,6	339.345,9

La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas principalmente a fortalecer la seguridad de abastecimiento energético, diversificar la matriz energética; y a promover un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros; como así también las políticas orientadas a fomentar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y el uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios.



En cuanto al sector eléctrico, se contemplan iniciativas que coadyuvan a la ampliación del parque generador y la capacidad de transporte de energía eléctrica; como así también el mejoramiento y la modernización de las redes de distribución de energía eléctrica. A su vez, con el fin de reducir la dependencia de los hidrocarburos para alcanzar una matriz energética balanceada y compatible con el medio ambiente, se prevén implementar políticas de energías renovables en la generación de energía eléctrica y la mayor participación de la energía hidroeléctrica y la generación de la energía nucleoelectrica.

cy

Respecto a los recursos hidrocarbúrriferos, se llevarán a cabo acciones destinadas a mejorar la competitividad y determinar la respuesta de las inversiones en el territorio nacional, desarrollando

Jefe de Gabinete de Ministros



políticas activas para incrementar la base de recursos hidrocarburíferos para garantizar el abastecimiento de gas natural, combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo (GLP).

Cabe destacar que el Ministerio de Energía y Minería, entre sus objetivos institucionales, contempla la normalización del ENRE y del ENARGAS, la Revisión Tarifaria Integral del servicio de energía eléctrica y gas natural y propiciar instrumentos destinados a normalizar el Mercado Mayorista Eléctrico. A su vez, se procura alcanzar la totalidad de los hogares de bajos ingresos con tarifa social en los servicios de electricidad, gas natural y GLP.

En cuanto al mercado eléctrico mayorista, con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA).

Respecto a la ejecución de obras vinculadas a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, contemplándose la asistencia financiera al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, la ejecución de las obras complementarias a la línea NEA-NOA; y la línea de alta tensión que conectará la estación transformadora de Rincón San María y la estación transformadora Resistencia. Adicionalmente, como parte del Plan Federal de Transporte Eléctrico (Etapa II), se prevé continuar con la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Además, se financiarán obras de tendido de líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales, contemplándose la financiación 25 obras de esta índole en el ámbito de la Secretaría de Energía Eléctrica.

[Handwritten signature]

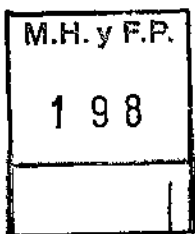
M.H. y F.P.
198

Jeje de Gabinete de Ministros



En cuanto a la ejecución de obras de generación de energía eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios destinados a la construcción de proyectos de generación hidroeléctrica, tales como la Central Hidroeléctrica Portezuelo del Viento (provincia de Mendoza); el Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina (provincias de Tucumán y Catamarca); y los aprovechamientos hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner" y "Gobernador Jorge Cepernic" (provincia de Santa Cruz). Por otra parte, se incluyen asignaciones destinadas a la construcción de la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz).

Por otra parte, se destacan las asignaciones vinculadas al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), destinado al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero para viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en los términos establecidos en el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinadas a la Producción de Energía Eléctrica.



También, se contempla la promoción de la generación de energía eléctrica a partir de sistemas eólicos que vuelquen su energía en el Mercado Mayorista y/o destinados a la prestación de servicios públicos, en el marco del Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar.

Adicionalmente, se incluyen asignaciones para el Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), destinado a garantizar el suministro de energía eléctrica y térmica a poblaciones rurales a través de fuentes de energías renovables. Durante el 2017 se instalarán equipos individuales de abastecimiento eléctrico; equipos de provisión de energía térmica destinados al calentamiento, cocción y calefacción a partir de la energía solar y equipos colectivos de producción de energía eléctrica.

99

Jeje de Gabinete de Ministros

Por otra parte, se incluyen transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, entre otras iniciativas.

La Secretaría de Energía Eléctrica, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica y la adquisición de materiales, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias de costos que generan las distintas economías de escalas de los mercados eléctricos regionales.

En materia de obras de infraestructura gasífera, se contemplan las asistencias financieras para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal, previéndose el financiamiento de 11 emprendimientos en el ámbito de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos.

Por otra parte, con el propósito de incrementar de la producción de gas y estimular la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos, se destacan el "Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural", el "Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida" y el "Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural", que permitirán reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina. Adicionalmente, se contemplan asignaciones para asegurar la estabilidad en las condiciones de abastecimiento del gas propano para las redes de distribución de gas propano indiluido.

M.H. y F.P.
198



En cuanto al Programa Hogares con Garrafa, esta iniciativa compensa de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario de todo el territorio de la República Argentina, consumidores de GLP envasado, que residan o se encuentren ubicadas, según

Jefe de Gabinete de Ministros

el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados/as a la red de distribución de gas de su localidad; como así también a productores de Gas Licuado de Petróleo. Durante el ejercicio 2017, se prevé beneficiar a 2.800.000 de hogares argentinos de bajos recursos.

A su vez, continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley N° 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, Puna y departamento de Malargüe (provincia de Mendoza).

Por otra parte, a los efectos de alentar la producción de combustible, se contemplan las asignaciones destinadas al Programa Refinación Plus, creado a través del Decreto N° 2014/2008.

Durante el ejercicio 2017, se prevé implementar políticas de ahorro y eficiencia energética que permitan reducir el consumo en el país. Para ello, se dará continuidad al Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), destinado a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose la asistencia financiera a municipios para el financiamiento de proyectos de recambio de luminarias en el marco de este programa. Adicionalmente, se destacan las iniciativas correspondientes al proyecto de Eficiencia Energética, que tiene como objetivo hacer más eficiente el suministro y el uso de la energía en todo el país, contribuyendo a la sustentabilidad del sector energético en el largo plazo, el cual se encuentra financiado por una donación del Fondo para el Medio Ambiente.

En el marco de esta función, se incluyen las asistencias financieras a diversas empresas públicas y entes, donde se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA), para el

M.H. y F.P.

198

SM



Jeje de Gabinete de Ministros

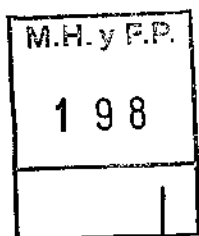
financiamiento de las acciones del Programa de Energía Total; la adquisición de gas; y la ejecución de obras de infraestructura energética.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), entre otros objetivos, para financiar las obras correspondientes a la construcción de la cuarta central nuclear. Asimismo, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá, destinadas a la atención de anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos capital inherentes a la empresa Dioxitek S.A. destinado a la construcción de una nueva planta de dióxido de uranio.

En cuanto al sector minero, se impulsarán políticas sustantivas de desarrollo minero con especial atención en cuestiones sociales y ambientales, atendiendo a las particularidades de la minería de gran, media y pequeña escala y de la cadena de valor como así también se contribuirá a la creación de un contexto de participación y consenso federal Nación – Provincias en relación a la industria, fomentando políticas comunes y mejorar las condiciones del sector, buscando mejorar la competitividad y determinar las respuestas de las inversiones.

En este ámbito, se contempla el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, destacándose el Plan Nacional de Huellas Mineras, destinado a pequeños productores, en busca de mejorar la infraestructura existente para el desarrollo de los actuales procesos mineros productivos, previéndose rehabilitar 40 huellas mineras y el Plan de Minería Social, cuyo propósito es crear una fuente de empleo estable y mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país, contemplándose la asistencia financiera de 15 microemprendimientos mineros.

Por otra parte, se brindará soporte técnico y administrativo y asegurar la adecuada aplicación de la legislación minera nacional; promover desarrollo de mercados e inversiones; fomentando el crecimiento económico-minero y el desarrollo de economías regionales. Adicionalmente, se prevé continuar



—
GH



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

apoyando al Instituto de Tecnología Minera del Servicio Geológico Minero Argentino en el desarrollo de actividades a desarrollarse en conjunto con el INTA y con el propósito de recuperar los suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

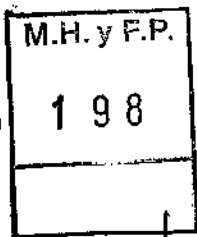
A su vez, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

Por último, se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Porcentaje de Trabajadores con Dosis mayores al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica (*)	Porcentaje	0	0	0

(*) Proporción de trabajadores de las instalaciones controladas que registren dosis de radioactividad superior al nivel aceptado por las normas de seguridad radiológica. Se postula el menor nivel posible del indicador a los fines de la seguridad laboral.



[Handwritten signature]

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, el Ministerio de Comunicaciones y el Ente Nacional de Comunicaciones como así también con las transferencias dirigidas a empresas y otras entidades públicas vinculadas al sector, tales como Radio y Televisión Argentina S.E., a TELAM S.E., Correo Argentino S.A., VENG S.A. y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT). A su vez, se contemplan asignaciones en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la ejecución de obras de infraestructura asociada a esta función.

En cuanto a las acciones del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, el mismo trabaja en



Jefe de Gabinete de Ministros

temáticas referentes a las expresiones tecnológicas, artísticas, culturales, informativas, formativas y aquellas vinculadas a la divulgación del conocimiento que el Estado propicie difundir a través de los medios audiovisuales, redes digitales, parques temáticos u otros. Entre las iniciativas a su cargo se destacan la asistencia en la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T); las actividades de fomento, formación y capacitación de la industria audiovisual; la administración, distribución y control de contenidos, contemplándose la operación y el desarrollo del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentinos; la administración y operación del Centro Cultural Kirchner y del Parque Temático Interactivo del Proyecto Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte; la intervención en la formulación y ejecución de políticas de inclusión digital y en la integración espacios culturales a través de una red federal de cultura digital; el fortalecimiento de vínculos federales para la generación y promoción de contenidos y expresiones; el desarrollo de actividades de formación y la ejecución de planes de estímulo de polos audiovisuales, entre otras. A su vez, es responsable de la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional a nivel local e internacional; colabora en la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial; y coordina con el Ministerio de Educación y Deportes, el contenido y funcionamiento de las señales Encuentro, Paka Paka y Deport Tv y del Polo de Producción Audiovisual.

M.H. y F.P.

198

Por otra parte, se incluyen los gastos asociados al Ministerio de Comunicaciones, el cual es la autoridad encargada de diseñar, elaborar y ejecutar los lineamientos estratégicos en materia de las telecomunicaciones; siendo él responsable de diseñar políticas y regulaciones que permitan un mayor desarrollo e inclusión de las comunicaciones y de los servicios postales, elaborar propuestas de regulación en esta materia; ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades bajo su competencia y la supervisión de los organismos y entes de control de los prestadores de los servicios; promover inversiones y desarrollo de las telecomunicaciones, la radiodifusión y los servicios postales; fomentar el acceso universal a las nuevas tecnologías como herramientas de información y conocimiento, entre otras. Adicionalmente, se prevé contribuir en el

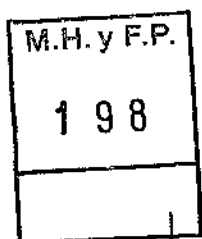
CP



Jeje de Gabinete de Ministros

diseño e implementación del Plan Belgrano a través de la generación de infraestructura en materia de telecomunicaciones; fomentar actividades vinculadas a la investigación y desarrollo tecnológico; promover medidas de estímulo a la competencia en el sector; impulsar el Plan de Comunicaciones "Argentina Conectada" y atender las necesidades expresadas por las distintas áreas de gobierno vinculadas a la articulación interministerial para el fortalecimiento de las comunicaciones.

Se contemplan las acciones a cargo del Ente Nacional de Comunicaciones, cuyos objetivos son la regulación, el control, la fiscalización, la verificación y universalización en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en general, de las telecomunicaciones en particular, del servicio postal y todas aquellas materias le fueran asignadas por diversas normas y por las políticas fijadas por el Gobierno Nacional. Adicionalmente, desarrollará acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de comunicación audiovisual, en lo concerniente a su programación y contenidos, como así también controles integrales a estos servicios con el objeto de verificar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y realizar las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento del marco legal vigente. A su vez, se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV, servicios complementarios como así también de autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras. Por otra parte, se continuarán con el desarrollo de actividades de formación y capacitación a futuros profesionales en el área de los servicios de comunicación audiovisual y sistemas conexos; y la implementación de proyectos y/o programas de TIC y servicios audiovisuales, tendientes a fomentar el desarrollo y generación del acceso para todos los habitantes de nuestro país.



Por otra parte, en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se destacan las asignaciones presupuestarias correspondientes a la construcción de la nueva sede de la televisión pública en el predio de TecnoPolis.

Handwritten signature

Respecto a la asistencia financiera a empresas públicas y otros entes vinculados a este sector, se destacan las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la

Jefe de Gabinete de Ministros



atención de los gastos operativos y de equipamiento; como así también TELAM S.E y el Correo Argentino S.A, para la atención de gastos operativos. A su vez, se incluye las asistencias financieras a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), están principalmente destinadas al desarrollo de obras de conectividad en el marco del Plan Belgrano; y acciones de articulación interministerial para el fortalecimiento de las comunicaciones.

En otro marco, se contempla la asistencia financiera a la empresa VENG S.A. para el desarrollo y lanzamiento de vehículos experimentales y del prototipo del lanzador "Tronador II".

Por último, se incluyen en esta función las asistencias financieras a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, para la realización de obras de inversión entre las que sobresalen la Autopista Ruta Nacional N° 19, la Autopista Camino del Buen Ayre, Ruta Nacional N° 8, la Ruta Nacional N° 22, Ruta Nacional N°52, la Ruta Nacional N° 16, Ruta Nacional N°18 Ruta Nacional N° 40, la Ruta Nacional N° 23, la Ruta Nacional N° 3 y Autopista Ruta Nacional N°5, entre otras

M.H y F.P.
198

[Handwritten signature]



Jeje de Gabinete
de Ministros

INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FÍSICAS

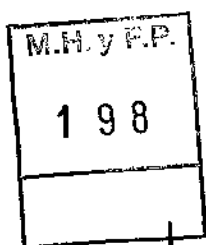
Programa/ Meta	Unidad de medida	2015	2016	2017
Mantenimiento				
Sistema Modular	Kilómetro Conservado	1.301	1.410	1.026
Obras de Conservación Mejorativa	Kilómetro Rehabilitado	1.798	799	635
Construcciones				
Obras por Convenio con Provincias	Kilómetro Terminado	43	11	36
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Terminado	596	164	683
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	Metro Terminado	127	9.000	1.000
Corredores Viales Concesionados				
Obras de Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	981	1.296	1.287
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido	7.541	7.541	7.541
Ejecución de Obras Especiales de Puentes Grandes				
Obras de Construcción de Puentes Grandes	Metro Construido	(*)	(*)	1.000

(*) Medición Física incorporada en el sistema presupuestario en el ejercicio fiscal 2017.

Para 2017, entre otras inversiones, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias.

Respecto al transporte ferroviario, se atienden gastos corrientes a cargo de las empresas Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, Belgrano Cargas y Logística S.A., Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., Operador Ferroviario S.E. y Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., mediante asistencia financiera. Estas últimas cuatro, también recibirán asistencia financiera para la ejecución de diversas obras de infraestructura. Por otro lado, se destacan las transferencias a Metrovías S.A. - Ex FFCC Gral. Urquiza y a Ferrovías S.A. para la atención de gastos corrientes.

En lo relativo al transporte automotor, la Subsecretaría de Transporte Automotor tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de cargas y de pasajeros en el ámbito nacional e internacional, a fin de garantizar la prestación de los servicios y la protección de los usuarios con mayor calidad, efectividad y eficiencia.



[Handwritten signature]



*Jeje de Gabinete
de Ministros*

Se planea continuar con los proyectos relacionados al Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos y al Desarrollo e Implementación de Ciclovías y Bicisendas, entre otros.

**COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE VIAL:
INDICADORES DE RESULTADO**

Meta	Unidad de medida	2015	2016	2017
Promedio de Pasajeros Pagos por Unidad Durante Hora Pico	Pasajeros	48	45	45

(*) Se pretende un comportamiento a la baja del indicador, dando cuenta del alivio al transporte en medios públicos.

Por otra parte, cabe mencionarse las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte en concepto de fuente adicional de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

En lo que respecta a la fiscalización del transporte terrestre, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, busca regular y ejercer el control y la fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional, entre otras labores.

REGULACIÓN DEL TRANSPORTE: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros (*)	Años	3,21	2,84	4,20

(*) Unidades de transporte automotor urbano de pasajeros (región Metropolitana de Buenos Aires). Se reflejan las políticas destinadas a garantizar la aptitud técnica de equipos, influyendo en la calidad de la prestación de servicios.

En el ámbito del transporte naval, se prevén ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre y al desarrollo portuario; como así también las iniciativas destinadas a optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales.

TRANSPORTE NAVAL: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Servicio de Balizamiento Fluvial	Señal en Servicio	1.440	1.350	1.440

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se atenderá el financiamiento de gastos

M.H. y F.P.
198

JP

Jeje de Gabinete de Ministros



operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A., Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A. e Intercargo S.A.C. y sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A., con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

En materia de actividades de regulación y control del transporte aéreo, se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; y al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. A su vez, se incluyen las actividades correspondientes a la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC), cuyo objetivo es determinar la causa de los accidentes e incidentes ocurridos en el ámbito de la aviación civil, como así también realizar tareas de prevención en el ámbito que le compete.

A su vez, la Fuerza Aérea Argentina prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas, escasamente explotadas por operadores. Además, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

M.H. y F.P.

198

94

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Durante 2017, continuarán las acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

En el ejercicio 2017, se realizarán acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo. Asimismo, continuará el Plan Nacional de Reconversión Industrial que conjuga un trabajo interdisciplinario, donde el Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos para construir industrias ambientalmente responsables. Por otra parte, sobresale el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo, con la ejecución de obras de control y regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. Asimismo, se continuará con la Remoción de Basurales Clandestinos.

ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Planificación y Política Ambiental				
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	865	1.000	1.200
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	10	20	20
Promoción del Desarrollo Sustentable				
Difusión de la Problemática Ambiental	Taller Realizado	39	107	180
Control Ambiental				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	216	300	300
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	351	500	750
Sistema Federal de Manejo del Fuego				
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	12.180	16.580	16.580
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	6	25	25
Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo				
Remoción de Basurales Clandestinos	Basural Removido	34	14	14

M.H. y F.P.

198

Handwritten signature



Jeje de Gabinete de Ministros

En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR - Componente 3 Áreas Protegidas y Corredores de Conservación), a los fines de la conservación de muestras representativas de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas. Por otra parte, se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con la gestión de la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados (Decreto N° 929/16) y la creación, para el ejercicio 2017, del Parque Nacional Ibera.

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agroindustrial. En tal sentido, también se tenderá a fomentar la incorporación de tecnología en la actividad agropecuaria y la calidad y sanidad agroalimentaria:

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	42.995	40.937	55.000
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERI)	Beneficiario	4.474	4.484	8.600
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	18.143.972	22.779.951	26.000.000
Autorización de Tránsito Animal de Especies de Producción	Documento de Tránsito Emitido	(*)	(*)	1.620.000
Certificación Sanitaria de Productos de Origen Animal con Destino a Consumo, Exportación e Importación	Certificado Expedido	(*)	(*)	50.000
Determinación de Unidades de Manejo y Recomendaciones de Captura	Informe	311	295	490

(*) SENASA realizó una modificación integral de sus mediciones físicas para el ejercicio 2017.

Para 2017, se establecerán mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario; promoviendo

M.H. y F.P.

198

84



Jeje de Gabinete de Ministros

el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales. También se prevé ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias.

Por otra parte, resulta importante la prevención, desaliento y eliminación de la pesca ilegal; promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica y el comercio derivado de la misma. Asimismo, se financiarán servicios agropecuarios provinciales del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta (nacional e internacional) de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales.

Por otra parte, se incluyen las asignaciones financieras destinadas a la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), al desarrollo rural y la agricultura; la bonificación de tasas de interés de créditos a productores agropecuarios; el Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; el Fondo Algodonero; y la atención del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

M.H. y F.P.

198

A través del Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP) se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros, atendiendo a la creciente demanda de información científica para el manejo y su utilización sustentable; y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

cy

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) continuará brindando las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los



Jefe de Gabinete de Ministros

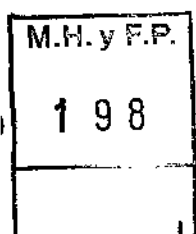
derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados, entre otras labores destacadas.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales, a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. A su vez, se comprende la regulación, el control y el incentivo a la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por parte del sector público nacional, y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial con miras a la integración del tejido productivo nacional, como así también, al desarrollo de productos innovadores.

En cuanto a las acciones realizadas en materia de industria, sobresale la definición de la política industrial, la promoción de sectores y regiones específicas a través regímenes y programa para fortalecer la capacidad productiva del entramado local. Se prioriza el diseño, financiamiento y utilización de instrumentos necesarios para lograr la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial.

Dentro de los objetivos se destaca el desarrollo de ecosistemas de emprendedurismo e innovación en toda la República Argentina, que permita generar espacios propensos a la generación de empleo, la competitividad de las empresas y su capital humano.

Por otra parte, durante 2017 se fomentará el desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), potenciando su valor estratégico que colaboren con la transformación de la matriz productiva. En ese marco, se busca mejorar la articulación público-privada para poder asistir a las PyMES en sus necesidades específicas. Asimismo, se construye una visión de desarrollo productivo con herramientas de análisis y planeamiento estratégico de largo plazo para un desarrollo regional equilibrado, promoviendo la diversificación, la generación de más y mejores empleos, con mayor complejidad.



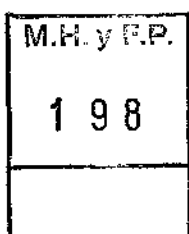
[Handwritten signature]

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Capacitación a PyMEs	Empresa Capacitada Presencialmente	(*)	2.800	3.231
Asistencia Financiera con Fondos de Capital Emprendedor	Empresa Asistida	(*)	90	100
Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión (FONDyF)	Crédito Otorgado	(*)	60	150
Asistencia a Empresas de Regiones Productivas	Empresa Asistida	(*)	100	140
Asistencia a PyMEs a través de Sociedades de Garantía Recíproca	Garantía Otorgada	(*)	154.408	187.010

(*) Mediciones físicas incorporadas al sistema presupuestario en 2016.

La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de material ferroviario y la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio. Asimismo, se destacan las obras de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles.



Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2017, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes. Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial, facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

El crédito asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y, para 2017, se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior, destacándose la ejecución del Programa de Estímulo al Pequeño Productor de Granos y el Régimen de Recomposición del Pequeño Productor Lechero.

9/4

Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

En el marco de las políticas de comercio interior, se llevarán adelante acciones tendientes a profundizar la transparencia de los mercados a fin de eliminar distorsiones y propender al fomento de un comercio justo, moderno, competitivo y eficaz. Se destaca el impulso al Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), que tiene por objeto intervenir en reclamos de derechos individuales de consumidores o usuarios. Por otra parte, se elaborará un proyecto de Ley que modernice y actualice la actual Ley de Defensa de la Competencia, en vistas de promover la competencia y la sanción de las prácticas que la restringen o distorsionan.

COMERCIO INTERIOR: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Herramienta de información al consumidor	Visita en Sitio Web	(*)	500.000	1.500.000
Detección de Prácticas Fraudulentas Respecto de Normas que Ordenan el Comercio Interior	Inspección Realizada	(*)	2.900	4.350
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Dictaminado	(*)	65	67
Resolución de Casos de Conductas Anticompetitivas	Caso Dictaminado	(*)	60	62

(*) Medición incorporada para 2016.

M.H. y F.P.

198

En lo que respecta a Turismo se llevarán a cabo las acciones previstas en el plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos. Al mismo tiempo, mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos y/o grupos vulnerables. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales, con paquetes parcialmente subsidiados. En este sentido, ambos programas contribuyen a facilitar el acceso al turismo a toda la población. En materia de Turismo Receptivo, se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión local, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

diversificación del mercado internacional, destacándose la promoción del turismo receptivo educativo y la organización de eventos de gran difusión mundial en los principales centros turísticos de la República Argentina.

TURISMO NACIONAL Y RECEPTIVO: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Servicio de Atención de Turismo Social	Día/Turista	705.423	710.000	720.000
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	277	84	81
Promoción Turística Internacional	Acciones Promocionales	244	243	261

TURISMO NACIONAL Y RECEPTIVO: INDICADORES DE RESULTADO

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Brecha Turística entre Población de Mayores Recursos y Menores Recursos	Proporción (*)	4,4:1	4,4:1	4,4:1
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.652.360	5.820.297	6.082.211

(*) Se espera para 2017 que por cada turista que viaja de la población de menores recursos, viajen 4,4 turistas de la población de mayores recursos.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé continuar con las negociaciones tendientes a modificar la normativa relativa a los instrumentos de defensa comercial, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, entre otras acciones

La función **Seguros y Finanzas** abarca las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

M.H. y F.P.
198

94

En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de regulación, supervisión y autorización, para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador. La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo, que incentive la oferta de variados instrumentos financieros, entre otros objetivos.

SEGUROS Y FINANZAS: METAS FÍSICAS

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	468	390	400
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	370	380	410
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	275	276	284
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	704	689	609

3.2.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

El Presupuesto Nacional incluye préstamos subsidiarios a Provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos Organismos Internacionales, que se imputan como Aplicaciones Financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 2.573/OC-AR, BIRF 7.597/OC-AR y BID S/N). Ministerio de Agroindustria (\$896,2 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301-AR y 7.833-AR). Ministerio de Transporte (\$574,6 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (\$18,0 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos - PROAS (BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$0,7 millones).
- Estructuración del Túnel Internacional Paso de Agua Negra Petan (BID). Ministerio de Transporte. (\$108,0 millones)

M.H. y F.P.

198

cy

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2017, comparándose estas previsiones con las de 2016.

M.H. y F.P.

198



**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO**
En millones de pesos

CONCEPTO	2016	2017	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	410,3	701,6	291,3	71,0
Ingresos No Tributarios	189,3	388,8	199,5	105,4
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	12,3	14,8	2,5	20,6
Rentas de la Propiedad	0,0	8,4	8,4	-
Transferencias Corrientes	208,8	289,6	80,9	38,7
II) Gastos Corrientes	104.684,4	144.232,5	39.548,1	37,8
Gastos de Consumo	6.903,0	12.522,4	5.619,4	81,4
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	97.013,5	131.321,5	34.308,0	35,4
Impuestos Directos	0,2	0,1	-0,1	-35,7
Transferencias Corrientes	767,7	388,4	-379,2	-49,4
III) Result. Económico: Ahorro/Desahorro (I - II)	-104.274,1	-143.530,9	-39.256,8	37,6
IV) Recursos de Capital	38,0	65,7	27,7	72,8
V) Gastos de Capital	10.523,1	4.771,2	-5.751,9	-54,7
Inversión Real Directa	1.176,8	880,9	-295,9	-25,1
Transferencias de Capital	174,8	91,3	-83,5	-47,8
Inversión Financiera	9.171,4	3.798,9	-5.372,5	-58,6
VI) Gasto Primario	18.199,0	17.685,0	-514,0	-2,8
VII) Resultado Primario	-17.750,7	-16.917,7	833,0	-4,7
VIII) Recursos Totales (I + IV)	448,3	767,3	319,0	71,1
IX) Gastos Totales (II + V)	115.207,5	149.003,6	33.796,1	29,3
X) Resultado Financiero	-114.759,2	-148.236,3	-33.477,2	29,2
XI) Fuentes Financieras	267.489,4	804.647,5	537.158,1	200,8
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	267.489,4	804.647,5	537.158,1	200,8
XII) Aplicaciones Financieras	86.565,9	362.868,3	276.302,4	319,2
Inversión Financiera	0,0	21.313,5	21.313,5	-
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	86.565,9	341.554,8	254.988,9	294,6
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	267.937,8	805.414,8	537.477,1	200,6
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	201.773,4	511.871,9	310.098,6	153,7
XV) Diferencia (XIII - XIV)	66.164,4	293.542,9	227.378,5	343,7

M.H. y F.P.

198

Para el año 2017, se observa que el 99,9% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$804.647,5 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 92,4% del gasto

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



total en moneda extranjera, alcanzando los \$131.321,5 millones y \$341.554,8 millones, respectivamente. Se prevé para 2017 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$293.542,9 millones.

|

-
EJ

M.H. y F.P.
198



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector, y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

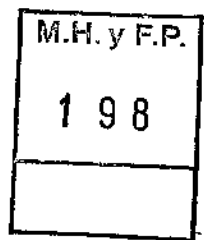
Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2017 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Presupuesto de los Fondos Fiduciarios para el 2017

A continuación se efectúan algunos comentarios sobre aquellos Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2017 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses de dicho bono. El total de intereses previsto para el año 2017 asciende a la suma de \$300,7 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2017 se han previsto financiar proyectos por \$2.341,6 millones destinados a obras provinciales. Cabe señalar que dicho financiamiento es realizado a través de la concesión de préstamos.

Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2017 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$2.000,5 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. Se ha previsto financiamiento desde la Administración Nacional para financiar el gasto de capital de este fondo.

M.H. y F.P.

198

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2017, se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) y al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para este fondo durante el ejercicio 2017, ascienden a la suma de \$25.387,0 millones.

M

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, incluyéndose aquellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2017 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias. El total de las obras que se prevé financiar asciende a la suma de \$3.677,0 millones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2017 se proyecta destinar \$6.434,5 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales.

Asimismo, el fondo se encuentra facultado a compensar la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, en el Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y en la Región conocida como "Puna".

Por su parte, la Secretaría de Energía se encuentra facultada para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la autorización de obras de suministro de gas natural a usuarios abastecidos con gas licuado, beneficiarios del citado régimen de compensaciones tarifarias por consumo de gas.

Fondo Fiduciario Programa Hogar – Ley 26.020

Durante 2017 se proyecta otorgar \$9.577,7 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, correspondiente al programa HOGAR, tiene como objetivo garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, por parte de consumidores de bajos recursos de todo el territorio nacional, a precios económicos.

M.H. y F.P.

198





Jeje de Gabinete de Ministros

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2017 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300 que creó el Fondo.

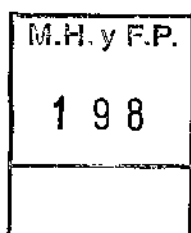
Asimismo, se prevé un resultado financiero superavitario para el fideicomiso, del orden de los \$ 715,3 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2017 se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización para el próximo ejercicio.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2017 se proyectan gastos por \$86,0 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$125,5 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.



Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2017 se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$80,0 millones.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.

Jeje de Gabinete de Ministros



- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Para el ejercicio 2017 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$81,1 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$5,2 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.

Este fideicomiso destinará \$9,0 millones, durante 2017, a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

M.H. y F.P.

198

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2017 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Por su parte, se prevén ingresos por \$109,8 millones y gastos del orden de los \$24,6 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$85,2 millones.

[Handwritten signature]

Fondo Fiduciario del Servicio Universal

A través de la Ley N° 27.078 se creó este fondo, cuyo patrimonio es del Estado Nacional. Los licenciatarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven.

Para el ejercicio 2017 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$1.559,2 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$1.115,0 millones y erogaciones de capital del orden de los \$ 3.412,0 millones.

Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR)

Creado por el Decreto N° 902/2012, este fondo fiduciario tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a través del otorgamiento de créditos hipotecarios.

Para el año 2017 se han previsto aportes del tesoro por \$10.500 millones para capitalizar el fondo.

M.H. y F.P.

198

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2017 con las correspondientes al ejercicio 2016.

Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario Programa Hogar – Ley N° 26.020.
- Fondo Fiduciario PROCREAR.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).



Jeje de Gabinete de Ministros



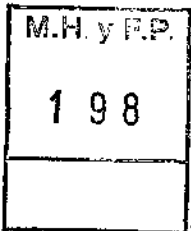
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU).

Los **ingresos totales** estimados para el consolidado de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2017, alcanzan aproximadamente los \$92.077,1 millones, con un gasto total estimado de \$99.901,6 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los **recursos corrientes** de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 46,4% de los mismos. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 49,9% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del FF-PROCREAR; las correspondientes al FFDP, vinculadas con operaciones financieras de la instrumentación del Canje de Deuda Provincial y aquellas del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto, casi el 85% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma es del 29,0% respecto al año 2016. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias del Tesoro Nacional y por los ingresos tributarios correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte.

Con relación al **gasto corriente** previsto para el 2017, el mismo asciende a \$77.367,7 millones, un 34,2% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2016. Un 62,6% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).



Handwritten signature or mark.

Luego de considerar un incremento de los ingresos totales y gastos totales en forma equivalente, se prevé un déficit financiero del orden de los \$7.824,5 millones.

FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016-2017
En millones de pesos

CONCEPTO	2016 (1)	2017 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	69.524,9	89.708,1	20.183,2	29,0
II - GASTOS CORRIENTES	57.657,2	77.367,7	19.710,5	34,2
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	11.867,7	12.340,4	472,7	4,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.178,8	2.369,0	1.190,2	101,0
V - GASTOS DE CAPITAL	15.956,8	22.533,9	6.577,1	41,2
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-2.910,3	-7.824,5	-4.914,2	168,9
VIII - FUENTES FINANCIERAS	45.162,3	57.120,6	11.958,3	26,5
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	42.252,0	49.296,1	7.044,1	16,7

4.2. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Uno de los subsectores, que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2017 de 31 empresas y sociedades de mayoría estatal, siendo 28 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, Ferrocarriles Argentinos, etc.), Sociedades Anónimas

M.H. y F.P.

198



Jefe de Gabinete de Ministros



(ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc.), empresas interestaduais (YMAD), etc.

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 9,7% del universo total de empresas, sólo representan el 0,04% de los ingresos totales y el 0,03% de los gastos.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2017 alcanza, aproximadamente, los \$ 199.230,9 millones, con un gasto estimado de \$ 194.134,8 millones, arrojando un superávit financiero de \$ 5.096,1 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en parte, de ingresos operativos (72,7%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 80,5% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Energía Argentina S.A. (46,0%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Agua y Saneamientos Argentinos S.A (12,8%) por la prestación del servicio de agua y cloacas; Correo Oficial de la República Argentina S.A. (12,7%) producto de la prestación del servicio postal; y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,1%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse.

M.H. y F.P.
198

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 25,3% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), Radio y Televisión Argentina S.E., Belgrano Cargas y Logística S.A., y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A (ENARSA).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional,



Jeje de Gabinete de Ministros

alcanzan al 15,9% de los recursos totales, participando con el 91,5% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E., Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Energía Argentina S.A., Belgrano Cargas y Logística S.A..

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 194.134,8 millones, el mismo se incrementa en un 20,7% respecto a la ejecución estimada 2016. Algo más del 75,5% de ese monto se encuentra explicado por sólo seis empresas: Energía Argentina S.A. (33,0%), AySA S.A. (15,3%), el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (7,7%), Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (7,5%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (6,7%), y la Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (5,4%).

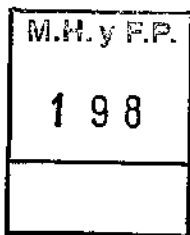
Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 46,2% del gasto total, correspondiendo más del 86,9% de dicho gasto a ENARSA, AySA S.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A., Fábrica Argentina de Aviones y Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE), en virtud del importante gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa un 21,3% respecto a 2016, mostrando una leve alza en su participación relativa respecto al total del gasto del subsector, de 21,2% en 2016 a 21,3% en el 2017. Más del 84% de la inversión real se concentra en Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE) y en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el



94



*Jefe de Gabinete
de Ministros*

estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2017, se prevén recursos corrientes por \$ 63.859,0 millones. El 83,6% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 15,7% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado a ser adquirido.

En cuanto a los recursos de capital, los mismos están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar, entre otras, la inversión en centrales termoeléctricas.

b) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.



CPH



Jefe de Gabinete de Ministros

Para el año 2017, se estiman ingresos corrientes por \$ 14.870,3 millones, de los cuales \$ 14.837,9 millones corresponden a ingresos de operación. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para las obras Acueducto J.M. de Rosas-Escobar, ejecución de las nuevas Grandes Obras: Planta Dock Sud, EE de Entrada y EB de Salida, Estación de Bombeo de Berazategui, Emisario de Berazategui, Obras Primarias de los Partidos Escobar y Pilar, Río Subterráneo Lomas de Zamora y Esteban Echeverría, Ampliación Planta Belgrano y Planta de Tratamiento Laferrere, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

c) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2017, se proyectan ingresos corrientes por \$ 15.548,2 millones, los cuales se encuentran integrados principalmente por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 14.608,3 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

d) Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Taquí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Belgrano Norte, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa, Urquiza-San Martín Cargas y Líneas de Larga Distancia. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el

M.H. y F.P.

198

Jefe de Gabinete de Ministros

Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2017, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 14.506,1 millones, compuestos casi en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual monto, dentro del cual se destacan los gastos en personal con el 99,4% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2017 no se prevén recursos ni gastos de capital.

e) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2017, se prevén ingresos corrientes por \$ 10.523,1 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 6.968.765 MWh netos y una tarifa promedio de 1.510,04 \$/MWh.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 6.736,8 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se destacan el Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse, la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I y para el Proyecto Cuarta Central Nuclear, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

M.H. y F.P.

198

f) Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado – OFSE

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante, equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera.





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

Presupuesto consolidado

En Planilla Anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2017 con el ejercicio 2016. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016-2017 En millones de pesos

CONCEPTO	2016 (1)	2017 (2)	VAR. ABS. (2-1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	132.364,6	159.699,0	27.334,4	20,7
II - GASTOS CORRIENTES	126.791,8	152.789,0	25.997,2	20,5
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	5.572,8	6.910,0	1.337,2	24,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	30.243,2	39.531,9	9.288,7	30,7
V - GASTOS DE CAPITAL	34.090,5	41.345,8	7.255,3	21,3
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.725,5	5.096,1	3.370,6	195,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	11.155,2	11.888,6	733,4	6,6
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	12.880,7	16.984,7	4.104,0	31,9

M.H. y F.P.

198

4.3. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento

Jeje de Gabinete de Ministros

presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."



Las proyecciones para el ejercicio 2017 de la AFIP, presentan un aumento en los recursos del 11,9% y un incremento en los gastos del 17,2%, respecto del ejercicio 2016. El 92,1% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 6,1% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2017, alcanza a un promedio de 22.115 agentes, de los cuales el 74,5% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 24,9% a la Administración Aduanera, el 0,5% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Jefe de Gabinete de Ministros

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.
- Financiamiento proveniente del Tesoro Nacional.

Para el ejercicio 2017, se proyecta un aumento del 22,5% en los gastos respecto del ejercicio 2016.

El componente más importante, dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 47,7% del total de gastos.

Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2017, con una dotación promedio de personal de 862 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)

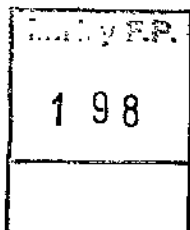
Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2017, se proyecta un incremento de \$4,4 millones en sus recursos totales y de \$3,6 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.



[Handwritten signature]

Jeje de Gabinete de Ministros

- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2017, se proyecta un aumento del 16,0% en los gastos respecto del ejercicio 2016. El componente más importante, dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, con un 42,3% del total de gastos.

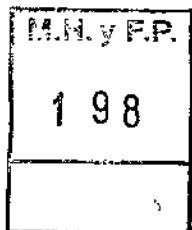
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados actualmente presta servicios médicos y sociales a 4.847.734 afiliados, está presente en todo el país y cuenta con más de 650 oficinas en capitales, ciudades y pueblos de todas las provincias argentinas. En 2017 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. El Instituto encara una planificación estratégica en relación a la gestión, contemplando un PAMI más simple, ágil y presente.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8° de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección



[Handwritten signature]



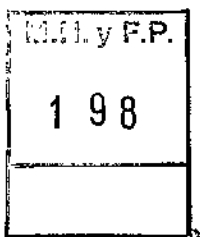
Jeje de Gabinete de Ministros

de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población de 630.726 beneficiarios (281.877 titulares y 348.849 familiares), mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

Son afiliados al Instituto, por un lado, el personal militar en actividad de las Fuerzas Armadas, el personal militar en actividad de la Gendarmería Nacional Argentina y el personal policial en actividad de la Prefectura Naval Argentina. Adicionalmente, el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en las Fuerzas Armadas y de Seguridad y el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) y finalmente, los titulares de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, de la Gendarmería Nacional Argentina y de la Prefectura Naval Argentina, el personal civil jubilado y los pensionados de los organismos mencionados.



M

Jefe de Gabinete de Ministros



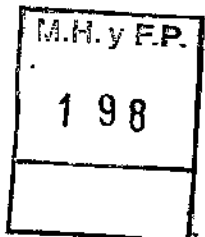
La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar moral y material de los 177.989 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca-Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, se encarga de brindar y proveer a más de 52.936 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2017 con las correspondientes a 2016. También se incluye una planilla con las proyecciones estimadas para cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2017 muestra un incremento del 23,8%, mientras que los gastos totales aumentan un 22,6%.



—
94

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

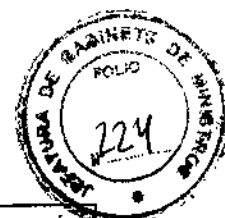
OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016-2017
En millones de pesos

CONCEPTO	2016 (1)	2017 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	141.453,7	175.073,0	33.619,3	23,8
II - GASTOS CORRIENTES	140.670,2	172.447,3	31.777,1	22,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	783,5	2.625,7	1.842,2	235,1
IV - INGRESOS DE CAPITAL	454,2	566,5	112,3	24,7
V - GASTOS DE CAPITAL	1.339,3	1.722,6	383,3	28,6
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-101,6	1.469,6	1.571,2	N/A
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.602,3	3.194,3	1.592,0	99,4
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.500,7	4.663,9	3.163,2	210,8

[Handwritten signature]

M.H. y F.P.
198

PRESUPUESTO 2017
FONDOS FIDUCIARIOS
en miles de pesos



CONCEPTO	2016 (1)	2017 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	69.524.898	89.708.110	20.183.212	29,0
Ingresos Tributarios	30.532.200	37.537.100	7.004.900	22,9
Ingresos no Tributarios	2.812.783	2.964.275	151.492	5,4
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	6.040.038	7.258.677	1.218.639	20,2
Transferencias Corrientes	30.139.877	41.948.058	11.808.181	39,2
Tesoro Nacional	30.047.768	41.583.307	11.535.539	38,4
Otros	92.109	364.751	272.642	296,0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	57.657.175	77.367.681	19.710.506	34,2
Remuneraciones	0	0	0	0,0
Bienes y Servicios	368.073	465.295	97.222	26,4
Impuestos Indirectos	250.640	324.546	73.906	29,5
Depreciación y Amortización	194	297	103	53,1
Previsiones	7.921	8.250	329	4,2
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	6.466.700	8.894.642	2.427.942	37,5
Intereses en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	50.023.787	66.958.663	16.934.876	33,9
Impuestos Directos	489.444	647.006	157.562	32,2
Otros	50.416	68.982	18.566	36,8
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	11.867.723	12.340.429	472.706	4,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.178.812	2.369.004	1.190.192	101,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	1.178.812	2.369.004	1.190.192	101,0
Transferencias de la Adm. Nacional	1.158.318	2.368.707	1.210.389	104,5
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	20.494	297	-20.197	-98,6
V - GASTOS DE CAPITAL	15.956.808	22.533.922	6.577.114	41,2
Inversión Real Directa	1.868	1.998	130	7,0
Transferencias de Capital	15.954.940	22.531.924	6.576.984	41,2
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-2.910.273	-7.824.489	-4.914.216	168,9
TOTAL INGRESOS	70.703.710	92.077.114	21.373.404	30,2
TOTAL GASTOS	73.613.983	99.901.603	26.287.620	35,7
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	2.910.273	7.824.489	4.914.216	168,9
VIII - FUENTES FINANCIERAS	45.162.260	57.120.582	11.958.322	26,5
Disminución de Activos Financieros	27.302.121	34.888.567	7.586.446	27,8
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	10.360.139	11.732.015	1.371.876	13,2
Endeudamiento en Moneda Nacional	7.758.000	8.207.000	449.000	5,8
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	2.602.139	3.525.015	922.876	35,5
Incremento del Patrimonio	7.500.000	10.500.000	3.000.000	40,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	42.251.987	49.296.093	7.044.106	16,7
Aumento de Activos Financieros	23.321.028	25.573.860	2.252.832	9,7
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	18.930.959	23.722.233	4.791.274	25,3
Amortización en Moneda Nacional	16.034.540	20.536.785	4.502.245	28,1
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Disminución de Otros Pasivos	2.896.419	3.185.448	289.029	10,0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2017
Fondos Fiduciarios
EN MILES DE PESOS

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIEN. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HÍDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINAN. HIPOTEC.	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	FFIDUC. PROGRAMA HOGAR (LET 28.030)	FFIDUC. PROCREAR	DEL SERVICIO UNIVERSAL	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	1 091 999	556 758	102 712	85 975	225 000	61 131 839	3 629 157	16 280	529 064	90 000	6 479 028	81 060	9 025	6 575 000	0	1 559 163	89 708 110
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	33 965 500	3 573 600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37 537 100
Ingresos no Tributarios	1 713	32 925	0	0	225 000	1 574 257	0	6 280	100	0	224 000	0	0	0	0	900 000	2 364 275
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	1 090 286	623 863	20 632	0	0	207 082	55 557	10 000	53 984	10 000	4 050	81 060	9 025	0	4 443 000	559 163	7 258 677
Rentas de la Propiedad	0	82 080	82 080	85 975	0	25 387 000	0	0	475 000	80 000	6 250 978	0	9 025	9 578 000	0	0	41 848 058
Transferencias Corrientes	0	32 086	32 086	85 975	0	25 387 000	0	0	475 000	80 000	6 250 978	0	9 025	9 578 000	0	0	41 848 058
Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	354 751	0	0	354 751
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II - GASTOS CORRIENTES	309 193	179 461	24 529	85 975	54 216	48 437 813	664 601	138	13 606	50 000	6 474 979	5 230	9 025	9 752 949	1 114 966	77 367 681	12 346 429
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	6 343	17 289	23 796	0	54 216	1 190	505	58	4 200	2 400	408	2 790	0	480	351 620	465 295	465 295
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40 115	0	0	184 793	99 175	324 546	324 546
Depreciación y Amortización	0	0	270	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	297
Provisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	8 250	0	0	0	0	0	0	0	8 250
Ajuste por Variación de Inventario	300 750	3 862	0	0	0	2 379 741	426 849	0	0	0	0	2 440	0	0	5 791 000	0	8 894 542
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9 025	0	0	0	9 025
Intereses en Moneda Extranjera	0	70 717	70 717	85 975	0	45 598 114	137 247	0	929	47 600	6 434 456	0	9 025	9 577 676	684 171	66 858 563	67 522 739
Transferencias Corrientes	0	20 991	20 991	0	0	498 768	137 247	0	200	0	0	0	0	0	0	0	647 006
Impuestos Directos	2 100	66 602	66 602	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	68 982
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	782 806	477 327	78 183	0	170 784	12 694 026	3 064 556	16 142	515 478	40 000	4 049	75 830	0	-184 949	444 197	444 197	0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	7 097	0	2 000 000	0	156 874	0	199 922	0	5 111	0	0	0	0	0	2 969 004
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	7 097	0	2 000 000	0	156 874	0	199 922	0	5 111	0	0	0	0	0	2 969 004
Transferencias de la Adm. Nacional	0	6 827	6 827	0	2 000 000	0	156 874	0	199 895	0	5 111	0	0	0	0	0	2 968 707
Otros (incluye increment. deprec. y amort.)	0	0	270	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	297
V - GASTOS DE CAPITAL	490	753	100	0	2 000 520	13 437 836	3 676 977	0	135	0	5 111	0	0	0	0	3 412 000	22 533 922
Inversión Real Directa	490	753	100	0	2 000 000	13 437 836	3 676 977	0	135	0	5 111	0	0	0	0	1 988	22 533 922
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III-IV-V)	782 316	476 574	85 180	0	170 264	-743 810	-455 547	16 142	716 265	40 000	4 049	75 830	0	-184 949	0	-2 967 803	-7 824 489
TOTAL INGRESOS	1 091 999	656 788	109 809	85 975	2 225 000	61 131 839	3 786 031	16 280	729 006	90 000	6 484 139	81 060	9 025	9 578 000	1 559 163	92 077 114	92 077 114
TOTAL GASTOS	309 683	180 214	24 529	85 975	2 054 736	61 875 649	4 241 518	139	13 741	50 000	6 480 090	5 230	9 025	9 752 949	4 526 966	99 901 603	99 901 603
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-782 316	-476 574	-85 180	0	-170 264	743 810	455 547	-16 142	-715 265	-40 000	-4 049	-75 830	0	184 949	0	2 967 803	7 824 489
VIII - FUENTES FINANCIERAS	28 692 886	1 918 538	39 147	125 547	32 682	1 426 405	520 540	27 300	98 837	24 000	1	16 750	197	184 949	2 239 000	2 967 803	57 120 582
Distribución de Activos Financieros	25 176 521	1 918 538	39 147	125 547	32 682	1 426 405	520 540	27 300	96 187	24 000	1	15 750	197	184 949	0	2 967 803	34 888 367
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	3 516 365	0	0	0	0	0	0	0	8 650	0	0	0	0	0	0	0	11 732 015
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	3 516 365	0	0	0	0	0	0	0	8 650	0	0	0	0	0	0	0	8 207 000
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 525 015
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	29 475 202	2 395 112	124 327	125 547	202 946	682 595	164 993	43 442	814 102	64 000	4 050	91 530	197	0	0	0	49 296 093
Aumento de Activos Financieros	6 697 104	2 341 647	124 327	125 547	170 264	682 595	164 993	43 442	814 102	64 000	4 050	91 530	197	0	0	0	25 573 860
Anulat de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	22 778 098	53 465	0	0	32 682	682 595	164 993	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23 722 233
Amortización en Moneda Nacional	19 592 650	53 465	0	0	0	682 595	164 993	0	0	0	0	10 400	0	0	0	0	20 536 785
Amortización en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Otros Pasivos	3 185 448	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 185 448
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



10

PRESUPUESTO 2017
Empresas del Estado Nacional
en miles de pesos



CONCEPTO	2016 (1)	2017 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	132.364.653	159.698.981	27.334.328	20,7
Ingresos Tributarios	469.100	580.400	111.300	23,7
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0,0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	79.365.214	116.116.999	36.751.785	46,3
Rentas de la Propiedad	589.807	654.471	64.664	11,0
Transferencias Corrientes	51.471.495	41.785.364	-9.686.131	-18,8
Tesoro Nacional	50.487.673	40.333.689	-10.153.984	-20,1
Otros	983.822	1.451.675	467.853	47,6
Otros Ingresos Corrientes	469.037	561.747	92.710	19,8
II - GASTOS CORRIENTES	126.791.812	152.789.020	25.997.208	20,5
- Gastos de Operación	122.412.371	146.049.168	23.636.797	19,3
Remuneraciones	43.755.048	52.123.637	8.368.589	19,1
Bienes y Servicios	75.120.528	89.666.047	14.545.519	19,4
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	87.601	346.781	259.180	295,9
Impuestos Indirectos	1.076.963	1.257.669	180.706	16,8
Depreciación y Amortización	1.407.447	1.726.661	319.214	22,7
Previsiones	849.484	1.010.050	160.566	18,9
Ajuste por Variación de Inventario	115.300	-81.677	-196.977	n/a
- Gastos ajenos a la Operación	4.379.441	6.739.852	2.360.411	53,9
Intereses en Moneda Nacional	91.913	115.408	23.495	25,6
Intereses en Moneda Extranjera	211.828	293.196	81.368	38,4
Transferencias Corrientes	0	11.000	11.000	n/a
Impuestos Directos	1.954.846	2.818.258	863.412	44,2
Otros	2.120.854	3.501.990	1.381.136	65,1
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	5.572.841	6.909.961	1.337.120	24,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	30.243.179	39.531.933	9.288.754	30,7
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	30.243.179	39.531.933	9.288.754	30,7
. Transferencias de la Adm. Nacional	24.819.473	31.674.272	6.854.799	27,6
.Otros (incluye increm. deprec. y amort.)	5.423.706	7.857.661	2.433.955	44,9
V - GASTOS DE CAPITAL	34.090.500	41.345.832	7.255.332	21,3
Inversión Real Directa	34.090.500	41.345.832	7.255.332	21,3
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.725.520	5.096.062	3.370.542	195,3
TOTAL INGRESOS	162.607.832	199.230.914	36.623.082	22,5
TOTAL GASTOS	160.882.312	194.134.852	33.252.540	20,7
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-1.725.520	-5.096.062	-3.370.542	195,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	11.155.166	11.888.630	733.464	6,6
Disminución de la Inversión Financiera	4.447.222	4.949.444	502.222	11,3
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	6.696.794	6.936.272	239.478	3,6
. Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	556.874	560.000	3.126	0,6
. Incremento de Otros Pasivos	6.139.920	6.376.272	236.352	3,8
Incremento del Patrimonio	11.150	2.914	-8.236	-73,9
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	12.880.686	16.984.692	4.104.006	31,9
Aumento de Activos Financieros	6.180.511	7.674.977	1.494.466	24,2
Amort. de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	6.700.175	9.309.715	2.609.540	38,9
. Amortización en Moneda Nacional	145.696	156.529	10.833	7,4
. Amortización en Moneda Extranjera	0	773.726	773.726	n/a
. Disminución de Otros Pasivos	6.554.479	8.379.460	1.824.981	27,8
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

94

PRESUPUESTO 2017
Otros Entes Estado Nacional
en miles de pesos



CONCEPTO	2016 (1)	2017 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	141.453.753	175.073.009	33.619.256	23,8
Ingresos Tributarios	26.595.900	33.831.700	7.235.800	27,2
Ingresos no Tributarios	8.722.480	10.845.719	2.123.239	24,3
Venta de Bienes y Servicios	887.653	1.065.414	177.761	20,0
Contrib. de la Seguridad Social	72.574.707	92.410.100	19.835.393	27,3
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	507.084	665.571	158.487	31,3
Transferencias Corrientes	31.558.299	35.497.352	3.939.053	12,5
Tesoro Nacional	7.161.910	1.361.844	-5.800.066	-81,0
Otros	24.396.389	34.135.508	9.739.119	39,9
Otros Ingresos Corrientes	607.630	757.153	149.523	24,6
II - GASTOS CORRIENTES	140.670.204	172.447.264	31.777.060	22,6
Remuneraciones	46.409.614	54.505.545	8.095.931	17,4
Bienes y Servicios	13.703.078	15.860.277	2.157.199	15,7
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0,0
Impuestos Indirectos	5.075	6.384	1.309	25,8
Depreciación y Amortización	368.261	392.355	24.094	6,5
Previsiones	98	118	20	20,4
Ajuste por Variación de Inventario	72	79	7	9,7
Intereses en Moneda Nacional	7.601	9.122	1.521	20,0
Intereses en Moneda Extranjera	3.800	4.200	400	10,5
Transferencias Corrientes	80.169.415	101.665.356	21.495.941	26,8
Impuestos Directos	0	0	0	0,0
Otros	3.190	3.828	638	20,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	783.549	2.625.745	1.842.196	235,1
IV - INGRESOS DE CAPITAL	454.170	566.502	112.332	24,7
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	454.170	566.502	112.332	24,7
Transferencias de la Adm. Nacional	40.910	103.852	62.942	153,9
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	413.260	462.650	49.390	12,0
V - GASTOS DE CAPITAL	1.339.319	1.722.605	383.286	28,6
Inversión Real Directa	1.339.319	1.720.205	380.886	28,4
Transferencias de Capital	0	2.400	2.400	n/a
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-101.600	1.469.642	1.571.242	n/a
TOTAL INGRESOS	141.907.923	175.639.511	33.731.588	23,8
TOTAL GASTOS	142.009.523	174.169.869	32.160.346	22,6
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	101.600	-1.469.642	-1.571.242	n/a
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.602.327	3.194.289	1.591.962	99,4
Disminución de la Activos Financieros	1.291.459	3.173.138	1.881.679	145,7
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	310.868	21.151	-289.717	-93,2
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0,0
Incremento de Otros Pasivos	310.868	21.151	-289.717	-93,2
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.500.727	4.663.931	3.163.204	210,8
Aumento de Activos Financieros	1.187.020	4.543.517	3.356.497	282,8
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	313.707	120.414	-193.293	-61,6
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0,0
Amortización en Moneda Extranjera	90.000	102.400	12.400	13,8
Disminución de Otros Pasivos	223.707	18.014	-205.693	-91,9
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

1
94



PRESUPUESTO 2017
Otros Entes Estado Nacional
en miles de pesos

CONCEPTO	AFIP	INAMU	INCAA	UESTY	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	41.660.856	58.000	1.676.258	9.600	43.404.714
Ingresos Tributarios	32.556.700	58.000	1.217.000	0	33.831.700
Ingresos no Tributarios	4.280.000	0	0	0	4.280.000
Venta de Bienes y Servicios	0	0	3.956	0	3.956
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	0	0	5.240	0	5.240
Transferencias Corrientes	4.824.156	0	428.696	9.600	5.262.452
Tesoro Nacional	0	0	404.568	9.600	414.168
Otros	4.824.156	0	24.128	0	4.848.284
Otros Ingresos Corrientes	0	0	21.366	0	21.366
II - GASTOS CORRIENTES	43.590.200	51.000	1.738.160	9.601	45.388.961
Remuneraciones	40.497.000	20.000	367.222	7.543	40.891.765
Bienes y Servicios	2.700.000	8.000	361.101	2.058	3.071.159
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	304.000	0	85.351	0	389.351
Previsiones	0	0	0	0	0
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
Intereses en Moneda Externa	4.200	0	0	0	4.200
Transferencias Corrientes	85.000	23.000	924.486	0	1.032.486
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-1.929.344	7.000	-61.902	-1	-1.984.247
IV - INGRESOS DE CAPITAL	304.000	0	259.498	0	563.498
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	304.000	0	259.498	0	563.498
Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	103.852	0	103.852
Otros (incluye increm deprec.y amort.)	304.000	0	155.646	0	459.646
V - GASTOS DE CAPITAL	401.000	3.400	200.693	70	605.163
Inversión Real Directa	401.000	1.000	200.693	70	602.763
Transferencias de Capital	0	2.400	0	0	2.400
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-2.026.344	3.600	-3.097	-71	-2.025.912
TOTAL INGRESOS	41.964.856	58.000	1.935.756	9.600	43.968.212
TOTAL GASTOS	43.991.200	54.400	1.938.853	9.671	45.994.124
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	2.026.344	-3.600	3.097	71	2.025.912
VIII - FUENTES FINANCIERAS	2.128.744	0	270.407	71	2.399.222
Disminución de Activos Financieros	2.128.744	0	270.407	71	2.399.222
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
Endeudamiento en Moneda Extranjera	0	0	0	0	0
Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	102.400	3.600	267.310	0	373.310
Aumento de Activos Financieros	0	3.600	267.310	0	270.910
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	102.400	0	0	0	102.400
Amortización en Moneda Nacional	0	0	0	0	0
Amortización en Moneda Extranjera	102.400	0	0	0	102.400
Disminución de Otros Pasivos	0	0	0	0	0
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

Handwritten signature or initials on the left margin.



PRESUPUESTO 2017
Otros Entes del Sector Público Nacional
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
En miles de pesos

CONCEPTO	SBPFA	OSSPF	IOSFA	INSSJP	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	4.644.923	1.124.080	9.431.790	116.467.502	131.668.295
Ingresos Tributarios .	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	2.937.210	57.987	3.232.130	338.394	6.565.721
Venta de Bienes y Servicios	0	0	1.061.457	0	1.061.457
Contrib. de la Seguridad Social	1.198.464	1.004.115	4.599.111	85.608.410	92.410.100
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	159.805	14.178	124.249	362.098	660.330
Transferencias Corrientes	28.500	47.800	0	30.158.600	30.234.900
Tesoro Nacional	28.500	47.800	0	871.376	947.676
Otros	0	0	0	29.287.224	29.287.224
Otros Ingresos Corrientes	320.944	0	414.843	0	735.787
II - GASTOS CORRIENTES	4.480.309	1.055.413	7.992.709	113.529.872	127.058.303
Remuneraciones	423.883	135.503	1.197.154	11.857.240	13.613.780
Bienes y Servicios	3.888.007	919.910	5.883.565	2.097.637	12.789.119
Transferencias Corrientes	164.983	0	892.892	99.574.995	100.632.870
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	1.051	0	5.333	0	6.384
Depreciación y Amortización	0	0	3.004	0	3.004
Previsiones	0	0	118	0	118
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	79	0	79
Intereses Internos	2.385	0	6.736	0	9.121
Intereses Externos	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	0
Otros	0	0	3.828	0	3.828
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	164.614	68.667	1.439.081	2.937.630	4.609.992
IV - INGRESOS DE CAPITAL	0	0	3.004	0	3.004
Venta de Activos	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	3.004	0	3.004
. Transferencias de la Adm. Nacional	0	0	0	0	0
.Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	3.004	0	3.004
V - GASTOS DE CAPITAL	87.011	2.749	673.371	354.311	1.117.442
Inversión Real Directa	87.011	2.749	673.371	354.311	1.117.442
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	77.603	65.918	768.714	2.583.319	3.495.554
TOTAL INGRESOS	4.644.923	1.124.080	9.434.794	116.467.502	131.671.299
TOTAL GASTOS	4.567.320	1.058.162	8.666.080	113.884.183	128.175.745
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-77.603	-65.918	-768.714	-2.583.319	-3.495.554
VIII - FUENTES FINANCIERAS	795.067	0	0	0	795.067
Disminución de la Inversión Financiera	773.916	0	0	0	773.916
Aumentos de Pasivos	21.151	0	0	0	21.151
.Préstamos Internos	0	0	0	0	0
.Préstamos Externos	0	0	0	0	0
.Préstamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	21.151	0	0	0	21.151
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	872.673	65.918	768.714	2.583.316	4.290.621
Aumento de Activos Financieros	861.654	65.918	761.719	2.583.316	4.272.607
Disminución de Pasivos	11.019	0	6.995	0	18.014
.Amortizaciones Internas	3.221	0	6.995	0	10.216
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0
.Disminución de Pasivos Circulantes	7.798	0	0	0	7.798
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2017
CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
en miles de pesos



CONCEPTO	2016 (1)	2017 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	343.343.304	424.480.100	81.136.796	23,6
Ingresos Tributarios	57.597.200	71.949.200	14.352.000	24,9
Ingresos no Tributarios	11.535.263	13.809.994	2.274.731	19,7
Venta de Bienes y Servicios	887.653	1.065.414	177.761	20,0
Contrib. de la Seguridad Social	72.574.707	92.410.100	19.835.393	27,3
Ingresos de Operación	79.365.214	116.116.999	36.751.785	46,3
Rentas de la Propiedad	7.136.929	8.578.719	1.441.790	20,2
Transferencias Corrientes	113.169.671	119.230.774	6.061.103	5,4
Tesoro Nacional	87.697.351	83.278.840	-4.418.511	-5,0
Otros	25.472.320	35.951.934	10.479.614	41,1
Otros Ingresos Corrientes	1.076.667	1.318.900	242.233	22,5
II - GASTOS CORRIENTES	325.119.191	402.603.965	77.484.774	23,8
Remuneraciones	90.164.662	106.629.182	16.464.520	18,3
Bienes y Servicios	89.191.679	105.991.619	16.799.940	18,8
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	87.601	346.781	259.180	295,9
Impuestos Indirectos	1.332.678	1.588.599	255.921	19,2
Depreciación y Amortización	1.775.902	2.119.313	343.411	19,3
Previsiones	857.503	1.018.418	160.915	18,8
Ajuste por Variación de Inventario	115.372	-81.598	-196.970	n/a
Intereses en Moneda Nacional	6.566.214	9.019.172	2.452.958	37,4
Intereses en Moneda Extranjera	215.628	297.396	81.768	37,9
Transferencias Corrientes	130.193.202	168.635.019	38.441.817	29,5
Impuestos Directos	2.444.290	3.465.264	1.020.974	41,8
Otros	2.174.460	3.574.800	1.400.340	64,4
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	18.224.113	21.876.135	3.652.022	20,0
IV - INGRESOS DE CAPITAL	31.876.161	42.467.439	10.591.278	33,2
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	31.876.161	42.467.439	10.591.278	33,2
Transferencias de la Adm. Nacional	26.018.701	34.146.831	8.128.130	31,2
Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	5.857.460	8.320.608	2.463.148	42,1
V - GASTOS DE CAPITAL	51.386.627	65.602.359	14.215.732	27,7
Inversión Real Directa	35.431.687	43.068.035	7.636.348	21,6
Transferencias de Capital	15.954.940	22.534.324	6.579.384	41,2
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	-1.286.353	-1.258.785	27.568	-2,1
TOTAL INGRESOS	375.219.465	466.947.539	91.728.074	24,4
TOTAL GASTOS	376.505.818	468.206.324	91.700.506	24,4
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	1.286.353	1.258.785	-27.568	-2,1
VIII - FUENTES FINANCIERAS	57.919.753	72.203.501	14.283.748	24,7
Disminución de Activos Financieros	33.040.802	43.011.149	9.970.347	30,2
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	17.367.801	18.689.438	1.321.637	7,6
Endeudamiento en Moneda Nacional	7.758.000	8.207.000	449.000	5,8
Endeudamiento en Moneda Extranjera	556.874	560.000	3.126	0,6
Incremento de Otros Pasivos	9.052.927	9.922.438	869.511	9,6
Incremento del Patrimonio	7.511.150	10.502.914	2.991.764	39,8
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	56.633.400	70.944.716	14.311.316	25,3
Aumento de Activos Financieros	30.688.559	37.792.354	7.103.795	23,1
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	25.944.841	33.152.362	7.207.521	27,8
Amortización en Moneda Nacional	16.180.236	20.693.314	4.513.078	27,9
Amortización en Moneda Extranjera	90.000	876.126	786.126	873,5
Disminución de Otros Pasivos	9.674.605	11.582.922	1.908.317	19,7
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0,0

9/1

Jefe de Gabinete de Ministros

5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2017

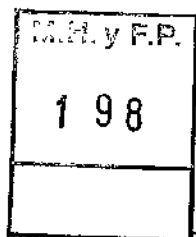
El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4; éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Asimismo, dichos agregados fiscales son analizados en términos primarios, esto es sin considerar las rentas financieras tanto por el lado de los recursos (ingresos estimados con origen en la distribución de utilidades del Banco Central de la República Argentina y en las rentas provenientes de la administración de activos financieros a cargo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS creado por el Decreto N° 897/2007), como por el de los gastos (créditos asignados en concepto de intereses para la atención de pasivos financieros), adicionando ello un análisis prudencial sobre los resultados presupuestados.

5.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2017 ascienden a \$2.068.871,2 millones. Dicho



Jefe de Gabinete de Ministros

nivel representa el 21,2% del PIB y una ligera baja interanual equivalente a 0,2 puntos del mismo indicador. En tanto, los **recursos totales primarios**, esto es sin considerar la suma de \$178.903,4 millones en concepto de rentas financieras originadas en las utilidades distribuidas por el BCRA y las producidas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSeS, alcanzarían a \$1.889.967,8 millones, monto que representa el 19,4% del PIB y una suba interanual de 0,1 punto del producto.

El 90,8% de aquel total corresponde a la Administración Nacional, el 6,8% a los Otros Entes no empresariales, el 2,3% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2016.

Asimismo, se estima que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por ingresos **tributarios y contribuciones a la seguridad social** se prevé recaudar entonces el 87,1% de los ingresos corrientes y de los ingresos totales proyectados, esto es casi 2% de ponderación mayor respecto al 2016. En términos primarios, en tanto, dichas relaciones ascenderían al 95,4% de los ingresos corrientes primarios y de los ingresos totales primarios, representando casi 0,6% adicional de ponderación interanual.

M.H. y F.P.

1 9 8

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.





*Jefe de Gabinete
de Ministros*

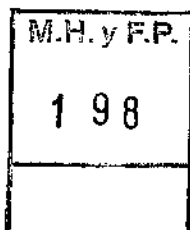
RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2016-2017
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos sin Rentas del BCRA y FGS		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
2016	1.438.929,1	18,2	1.518.349,8	19,3	1.687.366,6	21,4
2017	1.802.941,8	18,5	1.889.967,8	19,4	2.068.871,2	21,2

5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$2.550.931,3 millones (26,2% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 23,5% del PIB. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2016 (- 0,2 y - 0,5 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 85,6%, Entes ajenos a la misma 7,6%, Fondos Fiduciarios 3,5%, y Empresas Públicas no Financieras 3,3%.



GASTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2016-2017
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2016	1.891.597,8	24,0	2.084.838,6	26,4
2017	2.295.001,0	23,5	2.550.931,3	26,2

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 37,8% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 62,2% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.



Jeje de Gabinete de Ministros

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 24,8% de los gastos totales, destacándose, en su composición, las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional (ver análisis en punto 3.1.2.2.), como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, cabe notar la recuperación que acredita la **inversión real** propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las **transferencias** de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto dichos gastos representan 2,3% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos superior a los \$58.000 millones.

5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2017 un **resultado financiero** negativo de \$482.060,1 millones (-4,9% del PIB). El **resultado primario sin rentas financieras**, calculado a partir de una medición mesurada de los recursos bajo las consideraciones realizadas sobre las rentas financieras, como así también descontando las asignaciones por intereses de la deuda, alcanzaría a - \$405.033,2 millones (- 4,2% del PIB).

M.H y F.P.
1 9 8

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, ambos resultados representan **niveles deficitarios inferiores a los de 2016** en 0,1 y 0,5 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar inicialmente la tasa de variación interanual de los gastos por debajo de la estimada para los recursos.

94

Sectorialmente, el déficit primario sin rentas financieras del Sector Público Nacional se encuentra determinado por la Administración Nacional, el cual resulta atenuado parcialmente por los ligeros



Jefe de Gabinete
de Ministros

superávits presupuestados en los restantes subsectores.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL 2016-2017
En millones de pesos y % del PIB

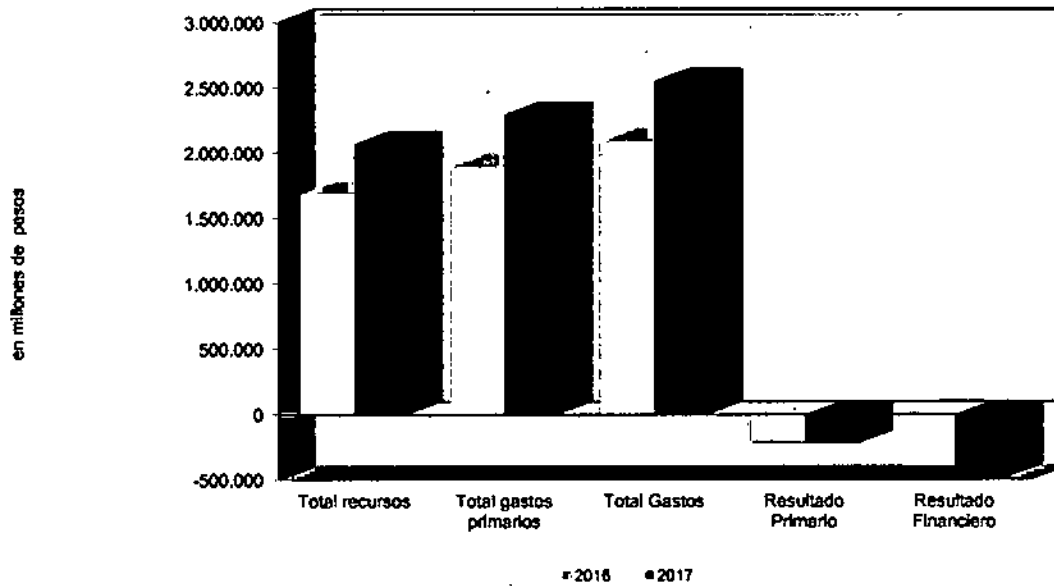
Año	Resultado Primario sin Rentas del BCRA y FGS		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2016	- 373.248,0	- 4,7	- 397.472,0	- 5,0
2017	- 405.033,2	- 4,2	- 482.060,1	- 4,9

[Handwritten signature]

M.H. y F.P.
198



SECTOR PUBLICO NACIONAL
Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



CONCEPTO	2016		2017	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	1.686.612,9	21,4	2.068.482,8	21,2
II) GASTOS CORRIENTES	1.903.730,2	24,1	2.314.013,5	23,7
III) RESULTADO ECONOMICO (I - II)	-217.117,3	-2,8	-245.530,7	-2,5
IV) RECURSOS DE CAPITAL	753,7	0,0	388,4	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	181.108,4	2,3	236.917,8	2,4
VI) TOTAL RECURSOS (I + IV)	1.687.366,6	21,4	2.068.871,2	21,2
VII) TOTAL GASTOS (II + V)	2.084.838,6	26,4	2.550.931,3	26,2
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO (VI - IX)	1.891.597,8	24,0	2.295.001,0	23,5
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-204.231,2	-2,6	-226.129,8	-2,3
X) RESULTADO PRIMARIO SIN UTILIDADES BCRA Y FGS	-373.248,0	-4,7	-405.033,2	-4,2
XI) RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)	-397.472,0	-5,0	-482.060,1	-4,9
XII) FUENTES FINANCIERAS	1.184.017,2	15,0	1.807.838,0	18,6
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	786.545,2	10,0	1.325.777,9	13,6

[Handwritten signature]

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2016				2017				TOTAL	DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	EMPR. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	EMPR. PUB. NAC.	EMPR. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	TOTAL (2)		
I) INGRESOS CORRIENTES	19,5	0,0	1,4	21,4	19,3	0,0	1,4	21,2	-0,2	
- INGRESOS TRIBUTARIOS	10,4	0,0	0,3	11,1	10,6	0,0	0,4	11,3	0,2	
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6,2	0,0	0,9	7,1	6,2	0,0	0,0	7,2	0,0	
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,4	0,0	0,1	0,5	0,4	0,0	0,1	0,5	0,0	
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PÚB.	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,3	0,0	0,0	2,4	2,0	0,0	0,1	2,1	-0,3	
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1	
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
II) GASTOS CORRIENTES	21,1	0,6	1,8	24,1	20,8	0,4	1,8	23,7	-0,4	
- GASTOS DE CONSUMO	3,6	0,0	0,8	4,3	3,7	0,0	0,7	4,4	0,0	
- Remuneraciones	2,7	0,0	0,6	3,3	2,7	0,0	0,6	3,3	0,0	
- Bienes y Servicios	0,9	0,0	0,2	1,1	0,9	0,0	0,2	1,1	0,0	
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,4	0,0	0,0	2,5	2,5	0,0	0,0	2,6	0,2	
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,0	0,0	0,0	9,0	9,9	0,0	0,0	9,9	0,9	
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- OTRAS PÉRDIDAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,1	0,0	1,0	7,7	4,8	0,0	1,0	6,5	-1,2	
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚB. Y OTROS	0,5	0,0	0,0	0,5	0,3	0,0	0,0	0,3	-0,2	
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-1,6	-0,6	-0,4	-2,8	-1,6	-0,3	-0,3	-2,5	0,2	
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
V) GASTOS DE CAPITAL	1,7	0,4	0,0	2,3	1,9	0,1	0,0	2,4	0,1	
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,6	0,4	0,0	1,1	0,7	0,4	0,0	1,1	0,1	
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,9	0,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	1,2	0,1	
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,2	0,0	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,2	0,0	
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	19,5	0,0	1,4	21,4	19,3	0,0	1,4	21,2	-0,2	
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	22,8	1,0	1,8	26,4	22,7	0,8	1,8	26,2	-0,3	
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	20,4	1,0	1,8	24,0	20,2	0,8	1,8	23,5	-0,4	
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-3,3	-1,0	-0,4	-5,0	-3,4	-0,8	-0,4	-4,9	0,1	
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	5,3	1,0	0,4	7,1	5,3	0,8	0,4	6,9	-0,2	
XI) GASTOS FIGURATIVOS	7,0	0,0	0,0	7,1	6,8	0,0	0,0	6,9	-0,2	
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-2,7	0,0	0,0	-2,6	-2,4	0,1	0,0	-2,3	0,3	
XIII) RESULTADO PRIMARIO SIN UTILIDADES BCRA Y FCS	-4,8	0,0	0,0	-4,7	-4,2	0,1	0,0	-4,2	0,6	
XIV) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-5,0	0,0	0,0	-5,0	-4,9	0,1	0,0	-4,9	0,1	
XV) FUENTES FINANCIERAS	14,3	0,1	0,0	15,1	17,9	0,1	0,0	18,6	3,6	
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,1	0,1	0,0	0,6	0,1	0,1	0,0	0,5	0,0	
- ENDEUDAM. PÚB. E INCREM OTROS PASIVOS	14,1	0,1	0,0	14,4	17,7	0,1	0,0	17,9	3,6	
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/APLIC FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	
XVI) APLICACIONES FINANCIERAS	9,3	0,2	0,0	10,0	13,0	0,2	0,1	13,7	3,7	
- INVERSIÓN FINANCIERA	1,8	0,1	0,0	2,2	2,2	0,1	0,1	2,6	0,3	
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	7,4	0,1	0,0	7,7	10,7	0,1	0,0	11,0	3,3	
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC FINANCIERAS	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	



[Handwritten signature]

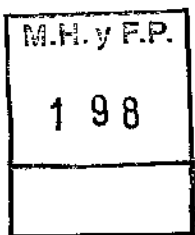
Jefe de Gabinete de Ministros

6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

La Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuesto de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **Capítulo I**, "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.



Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

Asimismo se aprueba la cantidad de cargos, permanentes y temporarios, y horas de cátedra para la

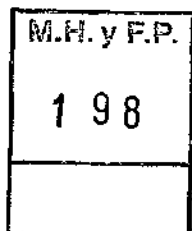
Jeje de Gabinete de Ministros

Administración Nacional.

En el **Capítulo II**, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Se prorroga para el año 2017 la autorización al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas -Cielos del Sur S.A.

Asimismo, se fija el monto a asignar al Fondo Nacional de Empleo, al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos y se establece la continuidad del Fondo Nacional de Incentivo Docente.



En el **Capítulo III**, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear.

Se actualiza el monto de las tasas a abonar por las personas físicas y jurídicas sujetas a actividades de fiscalización, control y seguridad en materia de fraccionamiento, comercialización y transporte de distintos tipos de combustibles por parte del Ministerio de Energía y Minería.

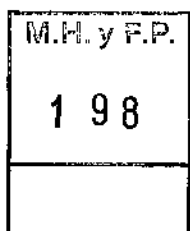


Jeje de Gabinete de Ministros

Asimismo se modifica el porcentaje a aplicar sobre el precio de los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, cuyo producido se destina al Fondo Nacional de Turismo, destinándose parte de los recursos al Tesoro Nacional.

El **Capítulo IV**, "De los Cupos Fiscales", determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3º de la Ley Nº 22.317, Régimen de Crédito Fiscal para los Establecimientos Industriales que tengan organizados cursos de educación técnica, el Artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y las Leyes Nros. 26.190 y 27.191 relacionadas con el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía.

En el **Capítulo V**, "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, incluidas las derivadas de los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley Nº 27.260 – Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar, al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes, a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.



El **Capítulo VI**, "De las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones gratificables otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley Nº 24.156 y sus modificatorias. Se faculta al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración

—
M

Jefe de Gabinete de Ministros

financiera del sector público nacional a realizar operaciones de crédito público con el fin de disponer un aporte de capital a favor del Fondo Fiduciario Procrear Bicentenario. El mismo órgano queda facultado para otorgar avales del Tesoro Nacional y a emitir letrad del Tesoro en garantía al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Energías Renovables.

Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2001 y a proseguir con su normalización.

Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender las deudas de naturaleza alimentaria y por daños a la vida referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7º de la Ley N° 23.982 y sus modificatorias.

M.H. y F.P.

198

En el **Capítulo VIII** "De Relaciones con las Provincias" se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002; asimismo se proroga para el ejercicio 2017 las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 2º de la Ley N° 26.530.

En el **Capítulo IX** "Otras Disposiciones" se proroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2017.

Se establecen los porcentajes de distribución del producido de los ingresos provenientes de la

Jefe de Gabinete de Ministros



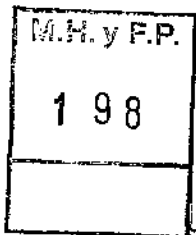
enajenación de inmuebles del Estado Nacional.

Asimismo, se extienden los plazos previstos de vigencia del Régimen de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura, instituido por la Ley N° 26.360.

Por otra parte, se crea el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y en cumplimiento de sentencias judiciales se reestablece la vigencia de la Ley N° 25.191 referida al Régimen Nacional de Trabajo Agrario.

Se exime del pago de distintos derechos vinculados con el comercio exterior a los combustibles destinados al abastecimiento de las bases antárticas y a las importaciones de bienes destinados a proyectos de inversión del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, a la Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E, a la Administración General de Puertos S.E. y a INTERCARGO S.A.C.

Finalmente, se fija el valor del módulo electoral establecido en el artículo 68 bis de la Ley N° 26.215 y se incorporan en el Programa de Inversiones Prioritarias diversos proyectos y actividades en el ámbito de los Ministerios de Transporte, del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de Energía y Minería y de la Dirección Nacional de Vialidad.



El **Capítulo X** "De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), los artículos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y de "Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social" respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 1
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

M.H. y F.P.
198

CARACTER ECONOMICO	GASTOS DE CONSUMO				RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOC. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL GENERAL
	RECURSOS	GASTOS DE CONSUMO												
		RECURSOS	OTROS G.C.	TOTAL										
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	69 719 387 893	19 371 551 343	89 090 949 436	294 542	0	14 098 646	9 643 107 399	98 740 438 023	2 619 220 581	32 523 868 732	3 798 915 000	38 942 034 313	137 860 472 336	
Legislativa	10 919 169 660	1 149 587 114	12 068 696 774	0	0	236 500	52 115 150	12 121 048 424	75 899 910	0	0	75 899 910	12 196 948 334	
Judicial	32 333 584 793	1 803 966 584	34 137 571 377	9 975	0	960 200	482 106 650	34 620 678 202	485 705 163	10 760 400	0	496 485 563	35 117 176 765	
Dirección Superior Ejecutiva	5 609 622 171	5 395 726 028	11 205 348 199	186 262	0	1 721 734	530 248 625	11 737 503 850	1 616 113 591	7 327 332	0	1 623 440 893	13 362 944 743	
Relaciones Exteriores	7 256 083 506	2 324 248 902	9 613 132 308	0	0	0	439 004 480	10 052 136 786	55 228 444	0	3 798 915 000	3 854 143 444	13 906 280 232	
Relaciones Interiores	4 096 896 434	7 395 088 656	11 494 765 292	4 275	0	143 684	8 122 793 468	19 617 696 719	113 350 946	32 505 761 000	0	32 619 131 946	52 236 828 665	
Administración Fiscal	6 198 904 365	584 491 039	6 783 395 457	0	0	8 269 750	16 000 826	6 807 665 033	80 270 233	0	0	80 270 233	6 887 936 296	
Control de la Gestión Pública	2 352 946 452	164 630 522	2 517 576 974	95 000	0	2 724 778	638 200	2 521 234 952	22 758 000	0	0	22 758 000	2 543 992 852	
Información y Estadística Básicas	719 650 509	550 822 946	1 270 473 055	0	0	0	0	1 270 473 055	167 861 324	0	0	167 861 324	1 438 364 379	
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	98 998 066 066	20 094 771 734	119 092 837 800	1 112 869	0	30 593 353	1 987 458 213	120 812 022 255	5 349 295 531	108 021 097	0	5 487 316 628	126 309 338 883	
Defensa	38 048 633 321	11 240 269 697	49 289 133 016	986 276	0	2 075 554	1 590 064 952	49 450 261 700	1 144 971 124	4 450 187	0	1 149 421 311	50 599 683 011	
Seguridad Interior	50 875 717 206	6 372 263 364	57 247 980 660	85 445	0	28 450 872	1 455 962 914	58 732 479 891	1 735 460 157	103 570 910	0	1 839 031 067	60 571 530 956	
Sistema Penal	7 250 056 263	1 671 955 998	8 922 012 261	0	0	0	73 430 447	9 195 444 129	2 486 838 965	0	0	2 486 838 965	11 682 283 094	
Inteligencia	2 823 477 166	610 253 274	3 433 730 440	39 168	0	66 927	0	3 433 836 535	22 005 285	0	0	22 005 285	3 455 841 820	
SERVICIOS SOCIALES	73 613 983 391	36 237 846 009	111 851 830 000	12 112 827	963 181 141 870	24 683 690	354 941 075 368	1 430 010 643 963	16 149 675 269	59 415 939 316	11 065 865 521	82 631 278 109	1 512 842 122 771	
Salud	15 887 975 016	15 590 767 563	31 478 762 604	44 285	0	4 509 212	53 873 277 966	85 356 584 067	720 823 914	645 145 021	0	1 565 968 935	87 022 563 002	
Promoción y Asistencia Social	4 323 349 829	3 987 476 544	8 310 826 473	0	0	2 890 337	27 293 279 484	35 577 086 294	157 298 873	8 635 850 311	59 205 316	8 635 362 500	44 429 448 794	
Seguridad Social	11 868 016 222	6 572 874 149	17 441 890 371	0	963 181 141 870	2 376 187	150 412 329 212	1 131 037 737 640	967 785 063	0	0	967 785 063	1 132 065 522 703	
Educación y Cultura	18 983 267 781	6 194 349 843	25 177 617 624	204 582	0	5 727 822	113 733 015 109	138 916 605 297	8 890 317 741	12 350 896 197	7 348 718	21 238 992 856	160 155 197 953	
Ciencia y Técnica	18 071 095 961	5 971 544 161	23 942 640 122	8 340 810	0	4 812 307	3 772 259 349	27 733 052 588	3 801 829 305	95 091 107	98 270 988	3 985 191 410	31 728 243 898	
Trabajo	2 028 249 894	779 833 802	2 808 083 796	3 523 150	0	4 258 375	5 528 869 641	6 944 764 962	65 646 102	177 442 854	0	263 091 956	6 607 856 916	
Vivienda y Urbanismo	234 320 557	129 157 413	363 477 970	0	0	0	217 731 816	581 205 766	440 100 679	18 123 990 815	10 900 800 489	29 464 851 983	30 946 101 769	
Agua Potable y Alcantarillado	2 216 707 931	111 763 009	2 328 490 940	0	0	19 300	135 282 789	2 463 783 029	1 095 872 592	15 687 522 013	0	16 183 394 605	16 547 187 834	
SERVICIOS ECONOMICOS	22 594 265 135	12 184 975 793	34 669 240 918	2 006 918	0	7 481 181	216 873 539 304	251 372 281 321	41 316 392 138	45 757 214 360	800 000 000	87 973 606 486	339 345 887 807	
Energía, Combustibles y Minería	2 729 866 146	851 968 977	3 581 835 123	0	0	144 000	140 834 389 729	144 818 071 852	68 896 960	23 695 794 692	0	23 964 691 672	168 460 763 524	
Comunicaciones	2 154 835 520	1 813 816 787	3 968 652 313	57 000	0	518 625	4 352 640 046	6 351 865 168	623 517 767	1 296 191 453	0	1 919 679 220	10 271 547 408	
Transporte	7 455 362 153	3 319 924 127	10 775 286 280	173 687	0	1 567 949	61 679 291 474	72 456 319 090	37 870 988 277	16 653 896 109	0	54 324 688 386	128 781 205 478	
Ecología y Medio Ambiente	1 326 101 001	885 425 145	2 211 526 146	0	0	331 732	1 650 932 367	3 072 780 245	640 219 063	2 236 867 358	0	3 077 117 502	6 049 687 747	
Agricultura	4 527 614 268	1 204 916 639	5 732 530 907	0	0	2 658 576	3 777 485 206	9 612 674 686	393 483 479	804 663 409	0	1 198 176 888	10 710 851 576	
Industria	2 983 814 548	2 387 441 336	5 371 255 886	1 778 756	0	1 757 500	4 031 097 070	9 405 889 212	266 935 510	810 083 135	800 000 000	1 977 018 645	11 382 907 857	
Comercio, Turismo y Otros Servicios	732 596 142	1 585 773 522	2 318 371 664	475	0	522 500	219 691 012	2 535 785 651	1 443 104 817	59 686 013	0	1 502 790 830	4 038 576 481	
Seguros y Finanzas	594 370 347	125 709 646	720 079 993	0	0	0	812 400	720 892 365	9 245 343	0	0	9 245 343	730 137 736	

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 1
Anexa al Art. 1° (cont.)

M.H. y F.P.
1 98

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE CAPITAL					TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
DEUDA PUBLICA	0	1.018.282.411	246.613.766.366	0	0	0	247.632.048.777	0	0	0	0	247.632.048.777
Servicio de la Deuda Pública	0	1.018.282.411	246.613.766.366	0	0	0	247.632.048.777	0	0	0	0	247.632.048.777
TOTAL	264.835.702.486	90.907.468.060	355.743.160.566	963.181.141.870	76.554.780	562.845.180.282	2.148.576.634.039	65.474.583.517	133.865.072.487	15.764.590.521	215.044.238.535	2.363.619.870.574

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 2
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

M.H. y F.P.
198

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL					
Legislativa		129.393.000.415	8.297.471.921	0	137.690.472.336
Judicial		12.196.948.334	0	0	12.196.948.334
Dirección Superior Ejecutiva		34.811.754.661	305.422.104	0	35.117.176.765
Relaciones Exteriores		13.362.944.743	0	0	13.362.944.743
Relaciones Interiores		13.906.280.232	0	0	13.906.280.232
Administración Fiscal		46.782.250.897	5.454.577.768	0	52.236.828.665
Control de la Gestión Pública		6.339.197.469	548.738.797	0	6.887.936.266
Información y Estadística Básicas		555.259.700	1.988.733.252	0	2.543.992.952
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD					
Defensa		1.438.364.379	0	0	1.438.364.379
Seguridad Interior		125.594.231.476	715.107.407	0	126.309.338.883
Sistema Penal		50.599.683.011	0	0	50.599.683.011
Inteligencia		59.858.423.551	715.107.407	0	60.571.530.958
SERVICIOS SOCIALES					
Salud		11.682.283.094	0	0	11.682.283.094
Promoción y Asistencia Social		3.455.841.820	0	0	3.455.841.820
Seguridad Social		419.950.135.622	41.593.149.358	1.051.098.837.791	1.512.642.122.771
Educación y Cultura		45.827.594.479	12.037.141.523	29.157.827.000	87.022.563.002
Ciencia y Técnica		43.397.371.756	1.032.077.038	0	44.429.448.794
Trabajo		115.511.452.812	73.000.000	1.016.421.069.791	1.132.005.522.703
Vivienda y Urbanismo		153.572.021.055	1.063.235.898	5.519.941.000	160.155.197.953
Agua Potable y Alcantarillado		6.485.482.916	25.242.751.082	0	31.728.243.998
SERVICIOS ECONOMICOS					
Energía, Combustibles y Minería		8.183.151.146	424.705.772	0	8.607.856.918
Comunicaciones		30.046.101.769	0	0	30.046.101.769
Transporte		16.926.949.589	1.720.238.045	0	18.647.187.634
Ecología y Medio Ambiente		282.763.992.852	56.579.894.955	0	339.345.887.807
Agricultura		166.878.976.535	1.601.786.989	0	168.480.763.524
Industria		8.650.728.523	1.620.818.865	0	10.271.547.408
		83.652.521.833	43.128.683.643	0	126.781.205.476
		5.598.589.084	1.351.308.663	0	6.949.897.747
		6.355.330.159	4.355.521.417	0	10.710.851.576
		8.278.007.237	3.104.900.620	0	11.382.907.857

10-91

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla Nº 2
Anexa al Art. 1º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

FINALIDAD-FUNCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Comercio, Turismo y Otros Servicios		3.321.589.481	716.987.000	0	4.038.576.481
Seguros y Finanzas		30.250.000	699.887.738	0	730.137.738
DEUDA PUBLICA		247.328.000.000	304.048.777	0	247.632.048.777
Servicio de la Deuda Pública		247.328.000.000	304.048.777	0	247.632.048.777
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		1.205.031.360.365	107.489.672.418	1.051.098.837.791	2.363.619.870.574

Handwritten signature

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION
(en pesos)

JURISDICCION	FINALIDAD-FUNCION	Poder Legislativo Nacional	Poder Judicial de la Nación	Ministerio Público	Presidencia de la Nación	Jefatura de Gabinete de Ministros	Ministerio de Modernización	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Seguridad
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	Legislativa	13.527.139.004	23.709.002.000	7.724.379.743	3.293.579.398	3.928.940.704	1.968.632.107	19.854.127.750	8.090.537.232	2.306.341.611	0
	Judicial	11.896.948.334	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección Superior Ejecutiva	268.908.000	23.709.002.000	7.724.379.743	2.612.369.146	3.643.425.705	1.968.632.107	405.925.206	0	2.238.598.778	0
	Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	19.343.517.965	8.090.537.232	67.754.833	0
	Relaciones Interiores	0	0	0	0	285.514.999	0	52.327.500	0	0	0
	Administración Fiscal	0	0	0	0	0	0	1.500.000	0	0	0
	Control de la Gestión Pública	1.361.282.700	0	0	681.210.252	0	0	50.857.379	0	0	0
	Información y Estadística Básicas	0	0	0	1.804.468.000	0	0	1.500.000	0	0	0
	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	1.500.000	0	11.245.768.049	60.242.812.542
	Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0	0	0	63.484.955	58.791.438.596	
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	0	0	11.782.283.094	0	
Inteligencia	0	0	0	1.804.468.000	0	0	0	0	0	1.451.373.946	
SERVICIOS SOCIALES	2.284.070.312	96.620.000	0	1.280.355.863	0	0	86.317.000	36.268.465.071	183.531.965	5.069.162.406	37.229.811.718
Salud	885.412.612	0	0	0	0	0	0	512.257.142	0	0	3.148.185.695
Promoción y Asistencia Social	0	0	0	1.280.355.863	0	0	0	9.014.369.719	0	148.398.082	0
Seguridad Social	0	96.620.000	0	0	0	0	0	0	0	4.547.091.001	27.721.346.111
Educación y Cultura	1.378.657.700	0	0	0	0	0	86.317.000	470.687.320	0	373.673.343	6.360.278.912
Ciencia y Técnica	0	0	0	0	0	0	0	241.511.487	183.531.965	0	0
Trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	19.546.101.769	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	0	6.483.537.634	0	0	0
SERVICIOS ECONOMICOS	0	0	0	390.872.088	0	2.551.772.903	0	1.269.824.060	0	0	0
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	390.872.088	0	0	0	189.814.704	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	2.478.906.920	0	100.000.000	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0	0	138.339.881	0	0	0
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	0	0	74.865.983	0	188.288.737	0	0	0
Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0	0	643.370.758	0	0	0
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	99.915.000	0	0	0
Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	99.915.000	0	0	0
TOTAL JURISDICCION		15.791.209.346	23.805.022.000	7.724.379.743	6.709.275.349	6.480.713.007	2.054.969.107	57.493.831.901	8.274.069.197	18.621.272.066	97.472.824.200
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL											

M.H. y F.P.
198

98



El Poder Ejecutivo
Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexa al Art. 1º

M.H. y F.P.
198

ADMINISTRACION NACIONAL
COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION (cont.)
(en pesos)

FINALIDAD-FUNCION	JURISDICCION	Ministerio de Defensa	Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	Ministerio de Producción	Ministerio de Agroindustria	Ministerio de Turismo	Ministerio de Transporte	Ministerio de Energía y Minería	Ministerio de Comunicaciones	Ministerio de Educación y Deportes	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL											
Legislativa		0	5.663.374.882	0	1.480.473.298	0	0	0	0	0	0
Judicial		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Superior Ejecutiva		0	146.300.244	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores		0	2.684.344.448	0	1.480.473.298	0	0	0	0	0	0
Relaciones Internas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Fiscal		0	1.445.223.190	0	0	0	0	0	0	0	0
Control de la Gestión Pública		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información y Estadística Básicas		0	1.387.507.000	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD											
Defensa		48.683.876.085	0	0	0	0	715.107.407	0	0	0	0
Seguridad Interior		48.483.876.211	0	0	0	0	715.107.407	0	0	0	0
Sistema Penal		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inteligencia		199.999.874	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud		41.276.575.481	0	1.500.320.351	5.110.829.755	0	0	5.386.412.116	0	130.950.630.000	13.956.608.324
SERVICIOS SOCIALES											
Promoción y Asistencia Social		5.853.084.305	0	0	0	0	0	0	0	1.424.887.161	0
Seguridad Social		24.554.516.283	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación y Cultura		9.487.057.255	0	0	0	0	0	0	0	128.284.883.826	0
Ciencia y Técnica		1.381.877.588	0	1.500.320.351	5.110.829.755	0	0	5.386.412.116	0	1.240.859.013	13.956.608.324
Trabajo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Urbanismo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable y Alcantarillado		4.071.465.100	699.887.738	8.076.697.234	10.126.503.919	2.307.769.351	95.627.141.410	148.239.182.732	2.870.598.488	0	0
SERVICIOS ECONOMICOS											
Energía, Combustibles y Minería		1.606.364.185	0	0	0	0	0	148.239.182.732	2.870.598.488	0	0
Comunicaciones		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte		0	0	0	0	0	95.627.141.410	0	0	0	0
Ecología y Medio Ambiente		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agricultura		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industria		2.465.100.815	0	6.889.450.882	351.451.080	0	0	0	0	0	0
Comercio, Turismo y Otros Servicios		0	0	1.087.436.372	0	2.307.769.351	0	0	0	0	0
Seguros y Finanzas		0	699.887.738	0	0	0	0	0	0	0	0
DEUDA PUBLICA											
Servicio de la Deuda Pública		0	0	260.000	66.599.477	0	136.774.300	0	0	0	0
TOTAL JURISDICCION		94.031.916.616	6.363.262.620	9.577.477.555	16.784.406.449	2.307.769.351	96.478.023.117	153.625.594.548	2.870.598.488	130.950.630.000	13.956.608.324
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL											

Mo



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 3
Anexa al Art. 1º

M.H. y F.P.
198

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCION Y POR JURISDICCION (cont.) (en pesos)

JURISDICCION	Ministerio de Cultura	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ministerio de Salud	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable/s	Ministerio de Desarrollo Social	Servicio de la Deuda Pública	Obligaciones a Cargo del Tesoro	Total
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL								
Legislativa	0	0	0	0	0	0	46.143.924.577	137.690.472.336
Judicial	0	0	0	0	0	0	300.000.000	12.106.946.334
Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	0	0	0	1.030.000.000	35.117.176.765
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	500.000.000	13.362.944.743
Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	0	5.815.743.000	13.906.260.232
Administración Fiscal	0	0	0	0	0	0	32.893.311.000	52.236.828.865
Control de la Gestión Pública	0	0	0	0	0	0	5.104.870.577	6.887.936.266
Información y Estadística Básicas	0	0	0	0	0	0	500.000.000	2.543.952.952
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD								
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	1.438.364.379
Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0	3.615.806.800	126.309.338.883
Sistema Penal	0	0	0	0	0	0	2.115.806.500	50.599.693.011
Inteligencia	0	0	0	0	0	0	1.000.000.000	60.571.530.958
SERVICIOS SOCIALES								
Salud	3.555.893.116	1.015.356.574.226	46.267.202.486	82.112.081	131.178.725.150	0	35.541.915.400	1.512.543.122.771
Promoción y Asistencia Social	0	29.157.827.000	48.540.909.087	0	0	0	500.000.000	87.022.563.002
Seguridad Social	0	0	0	0	33.986.325.150	0	0	44.425.448.794
Educación y Cultura	3.555.893.116	972.070.949.308	0	73.000.000	87.192.400.000	0	5.749.600.000	1.132.005.522.703
Ciencia y Técnica	0	5.519.941.000	0	9.112.081	0	0	4.628.665.400	160.155.197.953
Trabajo	0	8.607.656.918	726.293.399	0	0	0	2.000.000.000	31.726.243.998
Vivienda y Urbanismo	0	0	0	0	0	0	0	8.607.656.918
Agua Potable y Alcantarillado	0	0	0	0	0	0	10.500.000.000	30.046.101.769
SERVICIOS ECONOMICOS								
Energía, Combustibles y Minería	0	0	0	5.661.896.789	0	0	57.452.075.976	339.345.887.807
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	4.824.042.000	168.480.763.524
Transporte	0	0	0	0	0	0	29.489.360.000	10.271.547.409
Ecología y Medio Ambiente	0	0	0	5.661.896.789	0	0	1.213.134.976	6.949.897.747
Agricultura	0	0	0	0	0	0	737.500.000	10.710.851.576
Industria	0	0	0	0	0	0	1.576.895.000	11.382.907.857
Comercio, Turismo y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0	0	4.036.576.481
Seguros y Finanzas	0	0	0	0	0	0	30.250.000	730.137.738
DEUDA PUBLICA								
Servicio de la Deuda Pública	0	0	500.000	0	0	247.328.000.000	0	247.532.048.777
	0	0	500.000	0	0	247.328.000.000	0	247.532.048.777
TOTAL JURISDICCION	3.555.893.116	1.015.356.574.226	46.267.202.486	5.744.009.870	131.178.725.150	247.328.000.000	142.753.722.752	2.363.619.870.574
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								

Mo



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 4
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		14.483.686.346	1.307.523.000	0	15.791.209.346
Poder Judicial de la Nación		23.805.622.000	0	0	23.805.622.000
Ministerio Público		7.724.379.743	0	0	7.724.379.743
Presidencia de la Nación		5.697.193.009	1.072.082.340	0	6.769.275.349
Jefatura de Gabinete de Ministros		6.195.198.608	285.514.999	0	6.480.713.607
Ministerio de Modernización		2.054.969.107	0	0	2.054.969.107
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		49.863.324.088	7.630.507.813	0	57.493.831.901
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		8.274.069.197	0	0	8.274.069.197
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		18.313.752.144	307.519.922	0	18.621.272.066
Ministerio de Seguridad		77.677.020.060	0	19.795.604.200	97.472.624.260
Ministerio de Defensa		66.226.203.084	3.251.197.269	24.554.516.283	94.031.916.616
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas		5.306.178.340	1.057.084.280	0	6.363.262.620
Ministerio de Producción		7.788.548.609	1.788.928.976	0	9.577.477.585
Ministerio de Agroindustria		6.900.004.720	9.884.401.729	0	16.784.406.449
Ministerio de Turismo		1.590.782.351	716.987.000	0	2.307.769.351
Ministerio de Transporte		53.029.335.710	43.449.687.407	0	96.479.023.117
Ministerio de Energía y Minería		147.113.017.333	6.512.577.515	0	153.625.594.848
Ministerio de Comunicaciones		1.249.779.603	1.620.818.885	0	2.870.598.488
Ministerio de Educación y Deportes		130.697.630.000	253.000.000	0	130.950.630.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		2.053.531.272	11.903.077.052	0	13.956.608.324
Ministerio de Cultura		2.612.859.299	943.023.817	0	3.555.883.116
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		8.183.151.146	424.705.772	1.006.748.717.308	1.015.356.574.226
Ministerio de Salud		33.503.767.564	12.763.934.922	0	46.267.702.486
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		4.310.588.126	1.433.420.744	0	5.744.008.870
Ministerio de Desarrollo Social		130.295.046.174	883.678.976	0	131.178.725.150
Servicio de la Deuda Pública		247.328.000.000	0	0	247.328.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		142.753.722.752	0	0	142.753.722.752
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL		1.205.031.360.365	107.489.672.418	1.061.098.837.791	2.363.619.870.574

198



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº5
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO (en pesos)

M.H. y F.
100

JURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO		GASTOS CORRIENTES							GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	CORRIENTES	TOTAL	INVERS. REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
													13.888.187.272		1.650.880.535
Poder Legislativo Nacional	22.710.410.000	772.154.882	23.482.564.882	0	96.620.000	0	35.000	23.579.219.882	228.402.118	0	0	228.402.118	23.805.622.000	0	23.805.622.000
Poder Judicial de la Nación	7.225.575.472	304.532.271	7.530.107.743	0	0	360.000	119.000	7.530.606.743	193.775.000	0	0	193.775.000	7.724.379.743	0	7.724.379.743
Ministerio Público	3.907.613.924	1.762.786.128	5.690.402.053	182.134	0	3.522.837	505.500.950	6.098.608.004	501.371.345	168.296.000	0	669.667.345	6.768.275.348	0	6.768.275.348
Presidencia de la Nación	1.432.330.716	4.133.520.086	5.565.850.804	0	0	8.913.064	318.816.000	5.914.579.858	489.836.483	70.485.258	0	568.321.741	6.482.901.600	0	6.482.901.600
Jefatura de Gabinete de Ministros	895.077.974	110.675.002	1.005.752.976	0	0	0	258.741.000	1.054.493.976	1.000.475.231	0	0	1.000.475.231	2.054.969.107	0	2.054.969.107
Ministerio de Modernización	5.148.197.429	8.207.317.888	13.355.515.317	92.134.275	0	497.384	7.865.735.069	21.315.881.845	2.801.961.933	32.975.187.834	400.800.489	36.177.950.056	57.493.831.901	0	57.493.831.901
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	5.428.410.472	2.360.230.860	7.788.641.332	0	0	2.941	422.176.480	8.208.840.753	65.228.444	0	0	65.228.444	8.274.069.197	0	8.274.069.197
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	6.338.763.624	2.609.876.871	8.948.640.495	9.975	4.509.732.285	22.625	622.775.106	16.982.200.759	2.528.250.867	10.790.400	0	2.539.071.267	18.621.272.066	0	18.621.272.066
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	59.722.805.475	6.741.289.316	66.464.094.791	85.445	27.558.308.000	29.735.282	1.473.415.610	95.929.439.128	1.851.940.513	97.244.319	0	1.949.185.132	97.472.624.260	0	97.472.624.260
Ministerio de Seguridad	51.482.098.427	18.172.161.353	69.654.259.780	1.232.028	24.426.436.553	7.287.084	294.640.955	92.308.656.418	1.823.645.602	11.414.596	0	1.835.060.198	94.031.916.616	0	94.031.916.616
Ministerio de Defensa	3.454.199.321	2.392.806.459	5.846.805.810	3.150	0	1.666.005	135.433.649	5.983.908.622	372.526.666	6.827.332	0	379.353.998	6.363.262.620	0	6.363.262.620
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	1.683.474.128	1.888.749.982	3.572.224.110	4.129.231	0	1.791.591	4.020.381.551	7.576.527.063	246.412.815	854.537.707	900.000.000	2.000.950.522	9.577.477.585	0	9.577.477.585
Ministerio de Producción	9.627.363.741	1.954.538.652	11.581.902.393	66.328.876	0	3.036.720	3.888.664.406	15.519.936.388	651.303.824	633.166.427	0	1.284.470.251	16.784.406.448	0	16.784.406.448
Ministerio de Agroindustria	364.323.252	1.172.396.783	1.536.680.035	0	0	522.500	113.407.031	1.650.608.566	634.964.103	22.185.662	0	657.159.765	2.207.769.351	0	2.207.769.351
Ministerio de Turismo	6.751.269.817	3.078.520.084	9.829.789.901	136.947.987	0	1.425.149	40.443.220.278	50.411.383.115	37.685.125.183	8.402.514.819	0	46.087.640.002	96.479.023.117	0	96.479.023.117
Ministerio de Transporte	4.018.185.219	1.818.837.558	5.837.022.777	795.000	0	3.256.000	126.281.187.586	132.123.244.043	1.883.851.097	19.818.488.808	0	21.502.349.905	153.625.584.848	0	153.625.584.848
Ministerio de Energía y Minería	1.314.621.340	493.050.057	1.807.671.397	57.000	0	442.825	153.880.046	1.961.551.268	69.517.767	839.229.453	0	908.747.220	2.870.598.489	0	2.870.598.489
Ministerio de Comunicaciones	1.496.330.967	2.600.822.348	4.097.153.315	0	0	2.417.253	109.616.474.318	113.716.044.896	5.419.311.834	8.815.273.270	0	17.234.585.104	130.650.630.000	0	130.650.630.000
Ministerio de Educación y Deportes	7.811.332.488	3.147.551.808	10.958.884.296	5.225.000	0	0	1.274.916.154	12.239.025.450	1.564.390.817	54.921.058	96.270.988	1.717.582.874	13.858.608.324	0	13.858.608.324
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.764.458.867	1.462.994.669	3.227.453.536	0	0	0	283.474.869	3.460.928.425	41.006.973	19.558.000	7.368.716	64.933.691	3.553.833.116	0	3.553.833.116
Ministerio de Cultura	13.625.649.994	6.183.278.136	19.818.928.132	3.629.150	803.778.045.028	4.258.375	190.534.996.853	1.014.139.951.539	1.039.179.833	177.442.854	0	1.216.622.687	1.015.356.574.228	0	1.015.356.574.228
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	7.717.653.864	14.245.284.766	21.962.938.633	544.285	0	4.857.655	23.284.332.513	45.232.702.456	584.854.979	470.145.021	0	1.055.000.000	48.267.702.498	0	48.267.702.498
Ministerio de Salud	1.325.960.401	872.338.099	2.198.298.500	0	73.000.000	321.732	846.079.367	3.117.699.599	832.154.983	1.704.154.305	0	2.628.309.271	5.744.008.870	0	5.744.008.870
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3.735.564.409	7.398.646.158	11.134.210.567	248.318.000.000	0	8.800	26.602.670.491	130.968.725.150	39.658.107	90.136.577	59.205.316	168.000.000	131.176.725.150	0	131.176.725.150
Ministerio de Desarrollo Social	20.268.782.200	60.000.000	20.328.782.200	0	5.749.600.000	0	43.708.372.577	69.764.764.777	58.670.042.875	58.670.042.875	14.298.915.000	72.968.957.975	142.753.722.752	0	142.753.722.752
Servicio de la Deuda Pública	264.835.702.485	90.907.458.080	355.743.160.565	246.629.298.543	943.181.141.870	76.864.780	582.945.180.282	2.148.878.634.039	66.474.883.617	133.806.072.497	15.764.590.521	215.044.336.835	2.363.619.870.574	0	2.363.619.870.574
Obligaciones a Cargo del Tesoro															
TOTAL															

OK

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 6
Anexa al Art. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

M.H. y J. 1988

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIA/FEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Poder Legislativo Nacional	15.620.704.346	23.000.000	147.505.000	0	0	15.791.209.346	0	0	0	15.791.209.346
Poder Judicial de la Nación	4.746.126.070	0	19.059.495.930	0	0	23.805.622.000	0	0	0	23.805.622.000
Ministerio Público	7.698.373.107	0	17.773.351	17.283.285	0	7.723.429.743	950.000	0	950.000	7.724.379.743
Presidencia de la Nación	6.307.629.037	190.888.463	264.447.849	0	0	6.763.165.349	6.110.000	0	6.110.000	6.769.275.349
Jefatura de Gabinete de Ministros	6.393.167.753	6.107.400	60.063.454	0	0	6.459.338.607	21.375.000	0	21.375.000	6.480.713.607
Ministerio de Modernización	1.968.652.107	0	86.317.000	0	0	2.054.969.107	0	0	0	2.054.969.107
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	41.769.106.019	2.609.790.710	5.035.367.367	9.500.000	100.000	49.423.864.096	127.796	8.069.840.009	8.069.867.805	57.493.831.901
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	7.483.188.214	0	770.248.552	0	0	8.253.436.766	2.836.866	17.795.565	20.632.431	8.274.069.197
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9.011.647.795	0	6.204.891.983	3.404.732.288	0	18.621.272.066	0	0	0	18.621.272.066
Ministerio de Seguridad	63.493.002.012	6.794.866.000	12.741.858.089	14.318.766.200	0	93.327.330.054	104.586.562	124.131.959	124.131.959	97.472.624.260
Ministerio de Defensa	65.658.906.420	12.105.261.386	1.752.583.354	14.412.678.894	0	93.927.330.054	104.586.562	0	104.586.562	94.031.916.616
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	4.915.590.675	497.337.724	15.670.000	0	0	5.428.598.399	0	934.664.221	934.664.221	6.363.262.620
Ministerio de Producción	7.654.683.292	821.548.663	211.689.560	0	0	8.687.921.515	10.085.062	879.470.988	889.556.070	9.577.477.585
Ministerio de Agroindustria	6.014.196.182	8.457.274.235	256.702.347	0	0	14.728.172.764	44.041.050	2.012.192.635	2.056.233.685	16.784.406.449
Ministerio de Turismo	0	715.997.000	1.106.564.851	0	0	1.823.561.851	0	484.217.500	484.217.500	2.307.769.351
Ministerio de Transporte	44.027.893.958	2.155.100.132	2.410.926.228	1.069.278.574	42.022.780.000	89.275.052.664	0	7.203.970.453	7.203.970.453	96.479.023.117
Ministerio de Energía y Minería	6.448.167.953	1.165.351.625	5.814.000	5.814.000	136.468.899.220	146.499.159.026	126.406.569	7.000.029.253	7.126.435.822	153.625.594.848
Ministerio de Comunicaciones	0	1.620.818.985	0	1.249.779.603	0	2.870.598.488	0	0	0	2.870.598.488
Ministerio de Educación y Deportes	26.256.348.731	159.000	117.490.000	2.300.000.000	99.001.543.835	127.675.541.566	1.144.000	3.275.944.434	3.275.088.434	130.950.630.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	13.028.200.080	8.872.665	188.100	0	0	13.037.260.845	13.276.780	906.070.689	919.347.479	13.956.608.324
Ministerio de Cultura	3.154.419.683	257.665.814	113.209.382	6.460.000	0	3.531.754.879	0	24.128.237	24.128.237	3.555.883.116
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	247.375.856.083	702.414.033.105	188.104.390	2.606.399.000	61.566.307.035	1.014.150.699.623	1.476.300	1.204.396.303	1.205.874.603	1.015.356.574.226
Ministerio de Salud	33.950.777.277	6.652.988.282	44.963.600	3.024.720.650	0	43.673.449.809	11.473.330	2.582.779.347	2.594.252.677	46.267.702.486
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2.163.433.562	463.720.117	39.633.281	0	0	2.666.786.960	98.520.593	2.978.701.317	3.077.221.910	5.744.008.870
Ministerio de Desarrollo Social	33.087.847.064	397.498.027	704.980.059	96.988.400.000	0	131.178.725.150	0	0	0	131.178.725.150
Servicio de la Deuda Pública	1.010.000.000	0	1.459.000.000	0	110.257.000.000	112.726.000.000	0	134.602.000.000	134.602.000.000	247.328.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	122.952.205.752	0	2.434.700.000	0	16.962.900.000	142.349.805.752	0	403.917.000	403.917.000	142.753.722.752
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	782.178.223.182	747.359.269.233	55.244.373.727	139.413.812.484	466.279.530.090	2.190.475.208.726	442.409.928	172.702.251.920	173.144.661.848	2.363.619.870.574

109

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 7
Anexa al Art. 1°

ADMINISTRACION NACIONAL COMPOSICION DEL GASTO POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

M.H. y F.P.
198

CARACTER ECONOMICO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Gastos Corrientes		1.032.857.763.320	65.586.465.459	1.050.131.405.260	2.148.575.634.039
Gastos de Consumo		280.813.533.669	57.652.765.930	17.276.860.966	355.743.160.565
Remuneraciones		210.607.711.166	42.410.834.493	11.817.156.826	264.835.702.485
Bienes y Servicios		70.164.463.146	15.236.389.116	5.459.704.140	90.860.556.402
Impuestos indirectos		41.359.357	5.542.321	0	46.901.678
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		246.324.862.619	304.433.923	0	246.629.296.542
Intereses		246.318.000.000	295.766.366	0	246.613.766.366
Intereses en Moneda Nacional		111.716.000.000	260.000	0	111.716.260.000
Intereses en Moneda Extranjera		134.602.000.000	295.506.366	0	134.897.506.366
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		85.445	798.000	0	883.445
Rentas sobre Bienes Intangibles		6.777.174	7.869.557	0	14.646.731
Prestaciones de la Seguridad Social		115.262.041.288	73.000.000	847.846.100.582	963.181.141.870
Prestaciones de la Seguridad Social		115.262.041.288	73.000.000	847.846.100.582	963.181.141.870
Impuestos Directos		52.310.481	22.197.799	2.346.500	76.854.780
Impuestos Directos		52.310.481	22.197.799	2.346.500	76.854.780
Transferencias Corrientes		390.405.015.263	7.534.067.807	185.006.087.212	582.945.180.282
Al Sector Privado		173.255.361.670	7.237.214.585	137.015.714.000	317.508.290.255
Al Sector Público		216.226.052.086	211.057.636	47.991.983.212	264.419.082.934
Al Sector Externo		923.601.507	85.795.586	8.400.000	1.017.797.093
Gastos de Capital		172.173.597.045	41.903.206.959	967.432.531	215.044.236.535
Inversión Real Directa		28.822.726.938	35.684.424.048	967.432.531	65.474.583.517
Formación Bruta de Capital Fijo		28.099.329.728	35.226.586.491	956.888.143	64.282.804.360
Tierras y Terrenos		2.199.989	323.382.401	0	325.582.390
Activos Intangibles		721.197.223	134.455.156	10.544.388	866.196.767
Transferencias de Capital		127.654.033.620	6.151.038.877	0	133.805.072.497
Al Sector Privado		6.822.640.794	178.523.430	0	7.001.164.224
Al Sector Público		120.603.655.492	5.972.515.447	0	126.576.170.939
Al Sector Externo		227.737.334	0	0	227.737.334
Inversión Financiera		15.696.836.487	67.744.034	0	15.764.580.521
Aportes de Capital y Compra de Acciones		14.288.915.000	1.150.000	0	14.300.065.000
Concesión de Préstamos de Corto Plazo		200.399.916	7.388.718	0	207.788.634
Concesión de Préstamos de Largo Plazo		1.197.521.571	59.205.316	0	1.256.726.887
TOTAL		1.205.031.360.365	107.489.672.418	1.051.098.837.791	2.363.619.870.574

Handwritten signature/initials



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 8
Anexa al Art. 2º

ADMINISTRACION NACIONAL CALCULO DE RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y POR CARACTER INSTITUCIONAL (en pesos)

M.H.Y.F.P.
1988

CARACTER ECONOMICO	ADMINISTRACION CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES F.			
Ingresos Corrientes	830 423 732 591	76 091 004 391	44 689 526 762	927 926 849 176	1 879 131 712 920
Ingresos Tributarios	755 893 988 591	44 993 097 014	10 634 128 567	220 657 100 000	1 032 178 314 172
Impuestos Directos	148 499 929 213	11 136 842 227	388 210 567	108 630 400 000	269 655 382 007
Impuestos Indirectos	606 394 059 378	33 856 254 787	10 245 918 000	112 026 700 000	762 522 932 165
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	10 230 221 000	11 777 370 446	584 396 566 052	606 404 157 488
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	10 230 221 000	11 777 370 446	584 396 566 052	606 404 157 488
Ingresos No Tributarios	3 051 862 000	14 227 326 873	18 355 921 632	731 814 000	36 366 924 505
Tasas	477 969 000	7 062 299 351	14 471 919 096	0	22 012 187 447
Derechos	59 208 000	385 922 234	3 588 359 023	0	4 033 489 257
Otros No Tributarios	2 514 685 000	6 779 105 288	295 643 513	731 814 000	10 321 247 801
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	8 192 000	6 282 246 950	3 744 905 093	0	10 035 344 043
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	8 192 000	6 282 246 950	3 744 905 093	0	10 035 344 043
Rentas de la Propiedad	70 563 034 000	62 706 792	155 246 896	122 141 368 124	192 922 356 812
Intereses	10 446 700 000	2 706 792	137 666 226	122 141 368 124	132 728 442 142
Utilidades	60 115 000 000	60 000 000	16 243 547	0	60 191 243 547
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	1 334 000	0	1 337 123	0	2 671 123
Transferencias Corrientes	906 656 000	295 405 762	21 954 128	0	1 224 015 890
Del Sector Privado	0	190 000	0	0	190 000
Del Sector Público	906 656 000	0	0	0	906 656 000
Del Sector Externo	0	295 215 762	21 954 128	0	317 169 890
Recursos de Capital	8 878 000	2 585 507 238	1 092 998 144	0	3 687 383 382
Recursos Propios de Capital	1 600 000	1 850 000	223 000	0	3 673 000
Venta de Activos	1 600 000	1 850 000	223 000	0	3 673 000
Transferencias de Capital	0	2 362 315 082	1 081 715 385	0	3 444 030 467
Del Sector Público	0	2 301 000 000	1 069 278 574	0	3 370 278 574
Del Sector Externo	0	61 315 082	12 436 811	0	73 751 893
Disminución de la Inversión Financiera	7 278 000	221 342 156	11 059 759	0	239 679 915
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	0	0	2 261 480	0	2 261 480
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	7 278 000	221 342 156	8 798 279	0	237 418 435
TOTAL	830 432 610 591	78 676 511 629	45 782 524 906	927 926 849 176	1 882 818 496 302

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG. SOCIAL	
Presidencia de la Nación	0	876.297.877	0	0	4.600.000	0	880.897.877
Administración Central	0	870.483.877	0	0	4.600.000	0	875.083.877
Organismos Descentralizados	0	5.814.000	0	0	0	0	5.814.000
Jefatura de Gabinete de Ministros	0	269.107.599	0	0	10.300.000	0	279.407.599
Administración Central	0	269.107.599	0	0	10.300.000	0	279.407.599
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	9.500.000	3.437.533.462	0	0	730.422.294	0	4.177.455.756
Administración Central	0	3.437.533.462	0	0	730.422.294	0	4.167.955.756
Organismos Descentralizados	9.500.000	0	0	0	0	0	9.500.000
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	304.649.222	0	0	2.870.700	0	307.519.922
Administración Central	0	304.649.222	0	0	2.870.700	0	307.519.922
Ministerio de Defensa	0	1.243.681.546	0	0	45.091.726	0	1.288.773.272
Administración Central	0	1.243.681.546	0	0	45.091.726	0	1.288.773.272
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	53.333.000	544.800.396	0	0	14.946.160	0	613.079.556
Administración Central	0	544.800.396	0	0	14.946.160	0	559.746.556
Organismos Descentralizados	53.333.000	0	0	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Producción	0	964.542.297	0	0	2.838.016	0	967.380.313
Administración Central	0	964.542.297	0	0	2.838.016	0	967.380.313
Ministerio de Agroindustria	0	922.199.991	0	0	235.723.903	0	1.157.923.894
Administración Central	0	922.199.991	0	0	235.723.903	0	1.157.923.894
Ministerio de Turismo	0	11.108.501	0	0	107.659.199	0	118.767.700
Administración Central	0	11.108.501	0	0	107.659.199	0	118.767.700
Ministerio de Transporte	6.900.990	5.317.326.593	0	0	30.996.665.589	0	36.320.893.172
Administración Central	0	5.317.326.593	0	0	30.996.665.589	0	36.313.992.182
Organismos Descentralizados	6.900.990	0	0	0	0	0	6.900.990
Ministerio de Energía y Minería	7.042.000	3.513.496.624	0	0	1.827.915.266	0	5.348.453.890
Administración Central	0	3.513.496.624	0	0	1.827.915.266	0	5.341.411.890
Organismos Descentralizados	7.042.000	0	0	0	0	0	7.042.000
Ministerio de Comunicaciones	961.161.468	0	0	901.221.985	0	0	1.862.383.453
Organismos Descentralizados	961.161.468	0	0	901.221.985	0	0	1.862.383.453
Ministerio de Educación y Deportes	0	249.379.000	0	0	3.462.000	0	252.841.000
Administración Central	0	249.379.000	0	0	3.462.000	0	252.841.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	10.534.202.299	0	0	1.095.502.098	0	11.629.704.387

M.H. y F.P.
198

7-09

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 9
Anexa al Art. 3° (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL GASTOS FIGURATIVOS

(en pesos)

M.H. y F.P.
1 9 8

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
Administración Central	0	10.534.202.299	0	0	1.095.502.088	0	11.629.704.387
Ministerio de Cultura	0	679.283.307	0	0	6.074.696	0	685.358.003
Administración Central	0	679.283.307	0	0	6.074.696	0	685.358.003
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	107.340.934.573	0	331.824.888.151	0	0	0	439.165.822.724
Administración Central	0	0	304.412.471.057	0	0	0	304.412.471.057
Instituciones de Seguridad Social	107.340.934.573	0	27.412.417.094	0	0	0	134.753.351.667
Ministerio de Salud	24.898.650	5.914.746.962	0	0	186.863.848	0	8.126.509.460
Administración Central	0	5.914.746.962	0	0	186.863.848	0	6.101.610.810
Organismos Descentralizados	24.898.650	0	0	0	0	0	24.898.650
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	765.687.858	0	0	66.299.960	0	831.987.818
Administración Central	0	765.687.858	0	0	66.299.960	0	831.987.818
Ministerio de Desarrollo Social	0	420.358.413	0	0	65.822.536	0	486.180.949
Administración Central	0	420.358.413	0	0	65.822.536	0	486.180.949
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	1.269.866.000	0	0	14.657.000	0	1.284.523.000
Administración Central	0	1.269.866.000	0	0	14.657.000	0	1.284.523.000
TOTAL	108.403.770.681	37.238.267.947	331.824.888.151	901.221.985	35.417.714.981	0	513.785.863.745

1 - 198



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º

ADMINISTRACION NACIONAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS (en pesos)

M.H. y F.P.
198

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	ORIGEN		PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL		
Poder Legislativo Nacional	1.269.866.000	0	0	1.269.866.000	14.657.000	0	0	14.657.000	1.284.523.000	
Organismos Descentralizados	1.269.866.000	0	0	1.269.866.000	14.657.000	0	0	14.657.000	1.284.523.000	
Ministerio Público	0	0	17.283.285	17.283.285	0	0	0	0	17.283.285	
Administración Central	0	0	17.283.285	17.283.285	0	0	0	0	17.283.285	
Presidencia de la Nación	870.483.877	0	0	870.483.877	4.600.000	0	0	4.600.000	875.083.877	
Organismos Descentralizados	870.483.877	0	0	870.483.877	4.600.000	0	0	4.600.000	875.083.877	
Jefatura de Gabinete de Ministros	269.107.599	0	0	269.107.599	10.300.000	0	0	10.300.000	279.407.599	
Organismos Descentralizados	269.107.599	0	0	269.107.599	10.300.000	0	0	10.300.000	279.407.599	
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	3.437.533.462	16.400.990	0	3.453.934.452	730.422.294	0	0	730.422.294	4.184.356.746	
Administración Central	0	16.400.990	0	16.400.990	0	0	0	0	16.400.990	
Organismos Descentralizados	3.437.533.462	0	0	3.437.533.462	730.422.294	0	0	730.422.294	4.167.955.756	
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	304.649.222	0	3.404.732.288	3.709.381.510	2.870.700	0	0	2.870.700	3.712.252.210	
Administración Central	0	0	3.404.732.288	3.404.732.288	0	0	0	0	3.404.732.288	
Organismos Descentralizados	304.649.222	0	0	304.649.222	2.870.700	0	0	2.870.700	307.519.922	
Ministerio de Seguridad	0	0	14.318.766.200	14.318.766.200	0	0	0	0	14.318.766.200	
Administración Central	0	0	1.318.028.000	1.318.028.000	0	0	0	0	1.318.028.000	
Instituciones de Seguridad Social	0	0	13.000.738.200	13.000.738.200	0	0	0	0	13.000.738.200	
Ministerio de Defensa	1.243.681.546	0	14.411.678.894	15.655.360.440	45.091.726	0	0	45.091.726	15.700.452.166	
Instituciones de Seguridad Social	0	0	14.411.678.894	14.411.678.894	0	0	0	0	14.411.678.894	
Organismos Descentralizados	1.243.681.546	0	0	1.243.681.546	45.091.726	0	0	45.091.726	1.288.773.272	
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	544.800.396	0	0	544.800.396	14.946.160	0	0	14.946.160	559.746.556	
Organismos Descentralizados	544.800.396	0	0	544.800.396	14.946.160	0	0	14.946.160	559.746.556	
Ministerio de Producción	964.542.297	0	0	964.542.297	2.838.016	0	0	2.838.016	967.380.313	
Organismos Descentralizados	964.542.297	0	0	964.542.297	2.838.016	0	0	2.838.016	967.380.313	
Ministerio de Agroindustria	922.199.991	0	0	922.199.991	235.723.903	0	0	235.723.903	1.157.923.894	
Organismos Descentralizados	922.199.991	0	0	922.199.991	235.723.903	0	0	235.723.903	1.157.923.894	
Ministerio de Transporte	5.317.326.593	0	0	5.317.326.593	30.996.665.589	0	0	30.996.665.589	36.313.992.182	
Organismos Descentralizados	5.317.326.593	0	0	5.317.326.593	30.996.665.589	0	0	30.996.665.589	36.313.992.182	
Ministerio de Energía y Minería	3.513.496.624	5.814.000	0	3.519.310.624	1.827.915.266	0	0	1.827.915.266	5.347.225.890	
Organismos Descentralizados	3.513.496.624	5.814.000	0	3.519.310.624	1.827.915.266	0	0	1.827.915.266	5.347.225.890	
Ministerio de Comunicaciones	0	348.557.618	0	348.557.618	0	0	0	0	1.249.779.603	
Administración Central	0	348.557.618	0	348.557.618	0	0	0	0	1.249.779.603	
Ministerio de Educación y Deportes	249.379.000	0	0	249.379.000	3.462.000	0	0	3.462.000	252.841.000	
Organismos Descentralizados	249.379.000	0	0	249.379.000	3.462.000	0	0	3.462.000	252.841.000	

Handwritten signature or initials.

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 10
Anexa al Art. 3º (cont.)

ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

198
M.H. y F.P.

RECEPTOR JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES		PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL		TOTAL GENERAL			
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL		DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	10.534.202.299	0	0	10.534.202.299	1.095.502.088	0	1.095.502.088	11.629.704.387
Productiva								
Organismos Descentralizados	10.534.202.299	0	0	10.534.202.299	1.095.502.088	0	1.095.502.088	11.629.704.387
Ministerio de Cultura	679.283.307	0	6.460.000	685.743.307	6.074.696	0	6.074.696	691.818.003
Administración Central	0	0	6.460.000	6.460.000	0	0	0	6.460.000
Organismos Descentralizados	679.283.307	0	0	679.283.307	6.074.696	0	6.074.696	685.358.003
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	304.412.471.057	0	2.606.399.000	307.018.870.057	0	0	0	307.018.870.057
Administración Central	0	0	2.606.399.000	2.606.399.000	0	0	0	2.606.399.000
Instituciones de Seguridad Social	304.412.471.057	0	0	304.412.471.057	0	0	0	304.412.471.057
Ministerio de Salud	5.914.746.962	24.898.650	2.959.632.000	8.939.277.612	186.863.948	0	186.863.948	9.126.141.460
Administración Central	0	24.898.650	2.959.632.000	3.024.530.650	0	0	0	3.024.530.650
Organismos Descentralizados	5.914.746.962	0	0	5.914.746.962	186.863.948	0	186.863.948	6.101.610.810
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	776.796.359	0	0	776.796.359	173.959.159	0	173.959.159	950.755.518
Organismos Descentralizados	776.796.359	0	0	776.796.359	173.959.159	0	173.959.159	950.755.518
Ministerio de Desarrollo Social	420.358.413	0	96.988.400.000	97.408.758.413	65.822.536	0	65.822.536	97.474.580.949
Administración Central	0	0	96.988.400.000	96.988.400.000	0	0	0	96.988.400.000
Organismos Descentralizados	420.358.413	0	0	420.358.413	65.822.536	0	65.822.536	486.180.949
Recursos del Tesoro Nacional	0	672.978.650	0	672.978.650	0	0	0	672.978.650
Administración Central	0	672.978.650	0	672.978.650	0	0	0	672.978.650
TOTAL	341.644.925.004	1.068.668.108	134.763.351.667	477.466.926.779	35.417.714.981	901.221.985	36.318.936.966	513.785.863.745

10

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARÁCTER INSTITUCIONAL CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
I) Ingresos Corrientes	906.514.736.982	44.689.526.782	927.926.849.176	1.879.131.112.920
Ingresos Tributarios	800.887.085.605	10.634.128.567	220.657.100.000	1.032.178.314.172
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	10.230.221.000	11.777.370.446	584.396.566.052	606.404.157.498
Ingresos No Tributarios	17.279.188.873	18.355.921.632	731.814.000	36.366.924.505
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	6.290.438.950	3.744.905.093	0	10.035.344.043
Rentas de la Propiedad	70.625.740.792	155.246.896	122.141.369.124	192.922.356.812
Transferencias Corrientes	1.202.061.762	21.954.128	0	1.224.015.890
II) Gastos Corrientes	1.032.857.763.320	65.586.465.459	1.050.131.405.260	2.148.575.634.039
Gastos de Consumo	280.813.533.669	57.652.765.930	17.276.860.966	355.743.160.565
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	246.324.882.619	304.433.923	0	246.629.296.542
Intereses en Moneda Nacional	111.716.000.000	260.000	0	111.716.260.000
Intereses en Moneda Extranjera	134.602.000.000	295.508.366	0	134.897.508.366
Otros	6.862.619	8.667.557	0	15.530.176
Prestaciones de la Seguridad Social	115.262.041.288	73.000.000	847.846.100.582	963.181.141.870
Impuestos Directos	52.310.481	22.197.799	2.346.500	76.854.780
Otras Pérdidas	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	390.405.015.283	7.534.067.807	185.006.097.212	582.945.180.282
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	-126.343.026.338	-20.896.938.897	-122.204.556.084	-269.444.521.119
IV) Recursos de Capital	2.594.385.238	1.092.998.144	0	3.687.383.382
Recursos Propios de Capital	3.450.000	223.000	0	3.673.000
Transferencias de Capital	2.362.315.082	1.081.715.385	0	3.444.030.467
Disminución de la Inversión Financiera	228.620.156	11.059.759	0	239.679.915
V) Gastos de Capital	172.173.597.045	41.903.206.959	967.432.531	215.044.236.535
Inversión Real Directa	28.822.726.938	35.684.424.048	967.432.531	65.474.583.517
Transferencias de Capital	127.854.033.620	6.151.038.877	0	133.805.072.497
Inversión Financiera	15.896.836.487	67.744.034	0	15.764.580.521
VI) Recursos Totales (I + IV)	909.109.122.220	45.782.524.906	927.926.849.176	1.882.818.496.302
VII) Gastos Totales (II + V)	1.205.031.360.365	107.489.672.418	1.051.098.837.791	2.363.619.870.574
VIII) Result.Financ. antes Contrlb. (VI - VII)	-295.922.238.145	-61.707.147.512	-123.171.988.615	-480.801.374.272
IX) Contribuciones Figurativas	109.304.992.666	72.655.982.928	331.824.888.151	513.785.863.745
X) Gastos Figurativos	377.062.639.985	1.969.872.093	134.753.351.667	513.785.863.745
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	-563.879.885.464	8.978.963.323	73.899.547.869	-480.801.374.272
XII) Fuentes Financieras	1.729.173.168.570	12.939.846.238	2.674.837.107	1.744.787.851.915
Disminución de la Inversión Financiera	8.151.698.800	234.461.551	0	8.386.160.351
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	1.721.021.469.770	5.880.050.266	346.918.918	1.727.248.438.954
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	6.825.334.421	2.327.918.189	9.153.252.610
XIII) Aplicaciones Financieras	1.165.493.283.106	21.918.809.561	76.574.384.976	1.263.986.477.643
Inversión Financiera	151.750.681.308	18.151.380.710	42.429.960.387	212.332.022.405
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	1.004.589.349.188	3.767.428.851	34.144.424.589	1.042.501.202.628
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	9.153.252.610	0	0	9.153.252.610

M.H. y F.P.

198

R
- 09/11

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO I
Planilla N° 12
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL FUENTES FINANCIERAS

(en pesos)

M.H. y F.P.
198

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		1.729.173.168.570	6.114.511.817	346.918.918	1.735.634.599.305
Disminución de la inversión Financiera		8.151.698.800	234.461.551	0	8.386.160.351
Disminución de Otros Activos Financieros		8.151.698.800	234.461.551	0	8.386.160.351
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		1.721.021.469.770	5.880.050.266	346.918.918	1.727.248.438.954
Obtención de Préstamos a Corto Plazo		105.969.444	0	0	105.969.444
Incremento de Otros Pasivos		431.353.917.000	0	0	431.353.917.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		335.664.354.134	0	0	335.664.354.134
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		834.609.983.793	0	0	834.609.983.793
Obtención de Préstamos a Largo Plazo		119.287.245.399	5.880.050.266	346.918.918	125.514.214.583
TOTAL		1.729.173.168.570	6.114.511.817	346.918.918	1.735.634.599.305

Handwritten signature or mark



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO I
Planilla Nº 13
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTR.	INSTITUCIONES SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		1.156.340.030.496	21.918.809.561	76.574.384.976	1.254.833.225.033
Inversión Financiera		151.750.681.308	18.151.380.710	42.429.960.387	212.332.022.405
Adquisición de Títulos y Valores		0	0	40.941.189.847	40.941.189.847
De Títulos y Valores en Moneda Nacional		0	0	26.053.484.448	26.053.484.448
De Títulos y Valores en Moneda Extranjera		0	0	14.887.705.399	14.887.705.399
Incremento de Otros Activos Financieros		151.750.681.308	18.151.380.710	1.488.770.540	171.390.832.558
Incremento de Disponibilidades		20.788.020.106	12.496.205.379	1.488.770.540	34.772.996.025
Incremento de Cuentas a Cobrar		45.505.619.000	583.262.210	0	46.088.881.210
Incremento de Activos Dif. y Adel. a Proveed. y Contratista		85.457.042.202	5.071.913.121	0	90.528.955.323
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		1.004.569.349.188	3.767.428.851	34.144.424.589	1.042.501.202.628
Disminución de Otros Pasivos		432.393.538.188	2.240.764.000	0	434.634.302.188
Disminución de Cuentas a Pagar		31.259.139.188	2.240.764.000	0	33.499.903.188
Disminución de Documentos a Pagar		60.184.399.000	0	0	60.184.399.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina		340.950.000.000	0	0	340.950.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		167.040.000.000	0	0	167.040.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Nacional a Largo Plazo		167.040.000.000	0	0	167.040.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		306.129.000.000	0	0	306.129.000.000
Amortización de Deuda Colocada en Moneda Extranjera a Largo Plazo		306.129.000.000	0	0	306.129.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo Del Sector Público		89.698.000.000	1.526.664.851	0	91.224.664.851
Del Sector Externo		25.503.000.000	3.008.279	0	25.506.008.279
Cancelación de Deuda no Financiera		64.195.000.000	1.523.656.572	0	65.718.656.572
Cancelación de Deuda no Financiera en Moneda Nacional		9.328.811.000	0	34.144.424.589	43.473.235.589
		9.328.811.000	0	34.144.424.589	43.473.235.589
TOTAL		1.156.340.030.496	21.918.809.561	76.574.384.976	1.254.833.225.033

209

El Poder Ejecutivo
Nacional

CAPITULO I
Planilla N° 14
Anexa al Art. 4º

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION , CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTTT. DE SEG.SOCIAL	
Ministerio de Seguridad		0	0	998.000.000	998.000.000
Administración Central		0	0	998.000.000	998.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	1.329.918.189	1.329.918.189
Administración Central		0	0	1.329.918.189	1.329.918.189
Ministerio de Producción		0	2.210.000	0	2.210.000
Administración Central		0	2.210.000	0	2.210.000
Ministerio de Agroindustria		0	7.230.000	0	7.230.000
Administración Central		0	7.230.000	0	7.230.000
Ministerio de Transporte		0	4.175.484.093	0	4.175.484.093
Administración Central		0	4.175.484.093	0	4.175.484.093
Ministerio de Energía y Minería		0	2.640.410.328	0	2.640.410.328
Administración Central		0	2.640.410.328	0	2.640.410.328
TOTAL		0	6.825.334.421	2.327.918.189	9.153.252.610

M.H. y F.P.
198

[Handwritten signature]



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAPITULO I
Planilla N° 15
Anexa al Art. 4º

**ADMINISTRACION NACIONAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**
(para aplicaciones financieras)
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION , CARACTER	DESTINO	PARA APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL
		A ADMINIST. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG.SOCIAL	
Ministerio de Seguridad		998.000.000	0	0	998.000.000
Instituciones de Seguridad Social		998.000.000	0	0	998.000.000
Ministerio de Defensa		1.329.918.189	0	0	1.329.918.189
Instituciones de Seguridad Social		1.329.918.189	0	0	1.329.918.189
Ministerio de Producción		2.210.000	0	0	2.210.000
Organismos Descentralizados		2.210.000	0	0	2.210.000
Ministerio de Agroindustria		7.230.000	0	0	7.230.000
Organismos Descentralizados		7.230.000	0	0	7.230.000
Ministerio de Transporte		4.175.484.093	0	0	4.175.484.093
Organismos Descentralizados		4.175.484.093	0	0	4.175.484.093
Ministerio de Energía y Minería		2.640.410.328	0	0	2.640.410.328
Organismos Descentralizados		2.640.410.328	0	0	2.640.410.328
TOTAL		9.153.252.610	0	0	9.153.252.610

76

M.H. y F.P.
198

M.H. y F.P. 198

Table with columns: JURISDICCION, PROGRAMA, SUBPROGRAMA, PROYECTO, OBRA DE INVERSION, IMPORTE A DEVENGAR (en pesos), AVANCE FISICO (en porcentajes), and years 2017-2019. Rows include projects like 'Construcción Nuevo Edificio Uruguay Nº 72228', 'Juzgado Federal de Junin', etc.

Handwritten signature and date '16/7'.

CAPÍTULO B
Planes, Avance al Artículo N° 11

AUTORIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentaje)				
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	327	01	0	Desarrollo del Sistema de Ombuds de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrosur Norte II (Mapo - Otros - San Isidro) - Provincia de Buenos Aires	300 000 000	20 000 000	0	0	320 000 000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	01	0	Desarrollo del Sistema de Ombuds de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrosur Provinciales	320 000 000	20 000 000	0	0	320 000 000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	01	0	Desarrollo del Sistema de Ombuds de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrosur La Plata	300 000 000	20 000 000	0	0	320 000 000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	01	0	Desarrollo del Sistema de Ombuds de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrosur Tucumán	300 000 000	20 000 000	0	0	320 000 000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	01	0	Desarrollo del Sistema de Ombuds de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrosur Mendoza	300 000 000	20 000 000	0	0	320 000 000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	01	0	Desarrollo del Sistema de Ombuds de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos - Metrosur Jujuy	300 000 000	20 000 000	0	0	320 000 000	93,75	6,25	0,00	0,00	100,00
57	327	02	0	18) Construcción Estación Central Obelisco - Red de Expresos Regionales - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	400 000 000	3 617 208 310	3 317 208 510	7 101 582 880	14 436 000 000	2,77	25,06	22,96	49,19	100,00
57	327	02	0	19) Construcción Estación Centro Central de las Líneas Mitr y Sarriemiento - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5 000 000	2 021 152 500	0	0	2 723 152 500	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
57	327	02	0	19) Construcción Estación 9 de Julio Subterránea de las Líneas Mitr y Sarriemiento - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5 000 000	30 780 000	0	0	35 780 000	13,97	86,03	0,00	0,00	100,00
57	327	02	0	19) Construcción de Vehículo Línea Mitr, Retp. - Ilgra	663 523 745	827 234 043	827 234 043	1 085 208 170	3 900 000 000	33,98	22,96	22,96	30,98	100,00
57	327	02	0	20) Electrificación Ferrocarril San Martín	879 499 059	863 753 595	863 753 595	0	2 100 000 000	34,43	33,00	32,37	0,00	100,00
57	327	02	0	20) Puente en Viver Vieques, San Martín y Tenorio Via	1 239 373 714	1 180 338 178	1 180 338 178	0	3 050 000 000	34,43	33,00	32,37	0,00	100,00
57	327	02	0	20) Puente en Viver Subestación Ferrocarril San Martín	309 830 936	295 040 532	295 040 532	0	900 000 000	34,43	33,00	32,37	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Construcción Nueva Estación Buenos Aires	308 612 000	94 810 000	94 810 000	0	1 197 772 000	79,09	90,00	90,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa I - Km 1202 a 1204,98 - Provincia de Santiago del Estero	255 843 692	253 508 937	253 508 937	0	600 421 495	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa II - Km 1206,80 a 1332 - Provincia de Santiago del Estero	233 804 610	232 489 700	232 489 700	0	773 974 080	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa III - Km 1411 a 1430,3 - Provincia de Chaco	81 249 235	114 828 531	114 828 531	0	373 919 040	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa IV - Km 1723 a 1897,65 - Provincia del Chaco	112 846 110	155 798 000	155 798 000	0	373 919 040	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa V - Km 319,073 a 318,073 - Provincia del Chaco	13 265 444	154 368 261	154 368 261	0	373 919 040	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa VI - Km 492,543 a 415,283 - Provincia del Chaco	83 163 841	114 736 411	114 736 411	0	373 919 040	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa VII - Km 492,543 a 415,283 - Provincia del Chaco	215 136 799	290 740 400	290 740 400	0	719 587 040	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa VIII - Km 492,543 a 415,283 - Provincia del Chaco	815 646 672	1 175 978 874	1 175 978 874	0	3 194 248 782	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa IX - Km 1290 a 1102,2 - Provincia de Santa Fe	119 093 376	164 209 484	164 209 484	0	663 391 412	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa X - Km 83 a 53,600 - Provincia de Santa Fe	200 973 477	277 204 745	277 204 745	0	372 200 000	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XI - Km 490 a 211 - Provincia de Santa Fe	112 435 437	155 083 262	155 083 262	0	372 200 000	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XII - Km 1102 a 1138,8 - Provincia de Santa Fe	38 625 544	50 783 854	50 783 854	0	121 905 245	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XIII - Km 9 a 8,4 - Provincia de Santa Fe	152 438 184	210 259 536	210 259 536	0	504 822 887	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XIV - Km 9 a 8,4 - Provincia de Tucumán	578 141 452	787 438 485	787 438 485	0	1 813 847 565	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XV - Km 938,953 a 791,38 - Provincia de Salta	187 243 412	259 094 301	259 094 301	0	481 428 467	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XVI - Km 978,54 a 958,955 - Provincia de Salta	413 934 784	570 344 580	570 344 580	0	1 370 268 877	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XVII - Km 978,54 a 1062,2 - Provincia de Salta	499 746 784	699 753 468	699 753 468	0	1 422 069 817	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XVIII - Km 1088,238 a 978,54 - Provincia de Salta	799 835 144	1 103 270 888	1 103 270 888	0	2 847 126 132	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XIX - Km 1290 a 1098,238 - Provincia de Salta	80 702 789	151 314 190	151 314 190	0	297 154 056	30,00	42,00	42,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XX - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	50 000 000	290 000 000	290 000 000	0	485 000 000	3,05	43,05	43,05	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXI - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	25 000 000	73 000 000	73 000 000	0	275 000 000	3,05	33,05	33,05	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXII - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXIII - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXIV - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXV - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXVI - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXVII - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXVIII - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXIX - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXX - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXXI - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXXII - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXXIII - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXXIV - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXXV - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXXVI - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXXVII - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXXVIII - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XXXIX - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XL - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XLI - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XLII - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XLIII - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XLIV - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000	10,00	35,00	35,00	0,00	100,00
57	327	02	0	21) Renovación Parcial Etapa XLV - Km 1311 a 1290,4 - Provincia de Salta	80 000 000	308 000 000	308 000 000	0	600 000 000					



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

M.N. y F.P.
198

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSION	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (en porcentajes)				
						2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	16	4	20	Señalamiento Horizontal Zona Sur - Etapa IIIb - Provincia de Neuquén, Provincia de Chubut, Provincia de La Pampa, Provincia de Río Negro y Provincia de Santa Cruz	6.685.174	49.954.826	0	0	56.640.000	11,80	88,20	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	21	Señalamiento Vertical en Ruas Varas - Provincia de Chubut	10.724.133	24.275.867	0	0	35.000.000	30,64	69,36	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	23	Señalamiento Horizontal en Ruas Nacionales de la Zona Litoral - Provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Formosa - Etapa IIIb	6.665.174	73.314.826	0	0	80.000.000	8,36	91,64	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	26	Obras de Señalamiento Vertical en Ruas Nacionales de la Zona Norte - Provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, La Rioja, Jujuy, Santiago del Estero - Etapa Iva	10.724.133	24.275.867	0	0	35.000.000	30,64	69,36	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	27	Obras de Señalamiento Horizontal en Ruas Nacionales de la Zona Centro - Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, La Pampa - Etapa Iva	18.384.229	281.615.771	0	0	300.000.000	6,13	93,87	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	29	Señalamiento Horizontal en Ruas Nacionales de la Zona Sur - Provincias de Buenos Aires, Río Negro, La Pampa, Chubut, Neuquén	18.384.229	281.615.771	0	0	300.000.000	6,13	93,87	0,00	0,00	100,00
57	604	16	4	30	Señalamiento Horizontal en Ruas Nacionales de la Zona Litoral - Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Chaco y Formosa - Etapa Iva	18.384.229	281.615.771	0	0	300.000.000	6,13	93,87	0,00	0,00	100,00
57	604	16	5	4	Obras Menores de Seguridad Vial Nacional - Ruas Varas	2.240.267	34.987.333	0	0	36.827.600	6,06	93,92	0,00	0,00	100,00
57	604	16	5	5	Ruta Nacional Nº 65 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 38 - Límite con Catamarca - Sección km 0,00 - km 48,00	6.966.796	23.434.204	0	0	30.000.000	21,89	78,11	0,00	0,00	100,00
57	604	16	6	71	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo: Límite con la Provincia de San Juan - Piedra Pintada (Cuestita de Miranda) / Empalme Ruta Nacional Nº 40 (Villa Unión) - Villa Castell - Sección Km. 3711,28 - Km. 3808 / Km. 112,74 - Km. 149,62	10.000.000	10.222.227	20.666.773	0	40.888.000	24,46	25,90	50,54	0,00	100,00
57	604	16	6	79	Ruta Nacional Nº 3 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 39 - Acceso a Rada Tilly - Sección Km 1.822,20 - Km. 1.842,77	6.979.069	38.525.027	31.646.121	0	77.150.217	37,93	41,38	20,69	0,00	100,00
57	604	16	7	29	Ruta Nº 34 - Travesía Urbana por Taboada	9.029.457	43.395.494	0	0	52.424.951	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	8	89	Ruta Nacional Nº 3 Salidas Río Gallegos - Límite Internacional con Chile Progreso 2.653,00 - Progreso 2.656,00	6.267.351	69.027.649	0	0	75.295.000	8,32	91,68	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	13	Ruta Nacional Nº 38 - Empalme Av. Felipe Varela - Empalme Ruta Provincial Nº 9 - Km. 430,40 - Km. 459,93	8.316.675	16.833.325	0	0	25.000.000	33,27	66,73	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	14	Ruta Nacional Nº 38 - Empalme Ruta Provincial Nº 9 - Límite con Catamarca - Km. 459,93 - Km. 506,02	6.879.198	18.020.602	0	0	25.000.000	27,92	72,08	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	16	Ruta Nacional Nº 98 - Límite con Santa Fe - Banderas - Km. 180 - Km. 226	6.754.395	16.245.695	0	0	25.000.000	35,02	64,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	33	Ruta Nacional Nº 3 - Ruta Nacional Nº 25 Trelew - Malaspina - Km. 1460 - Km. 1691,45	4.206.089	26.065.911	0	0	30.272.000	13,89	86,11	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	48	Ruta Nacional Nº 12 Empalme Ruta Provincial Nº 1 - Río Guayquiraró Límite con Corrientes - Km. 604,7 - Km. 647,2 - Bacheo Presado y Reparamentación de Carreteras	11.490.143	28.509.887	0	0	40.000.000	28,73	71,27	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	64	Ruta Nacional Nº 131 - Empalme Ruta Nacional Nº 12 - Empalme Ruta Provincial Nº 11	5.994.857	34.005.143	0	0	40.000.000	14,99	85,01	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	74	Ruta Nacional Nº 131 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 - Límite con Chile - Sección km 0,00 - km 104,63	5.270.146	40.969.854	0	0	45.640.000	11,55	88,45	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	77	Ruta Nacional Nº 38 - Tramo: Límite con Córdoba - Empalme Ruta Nacional Nº 79 - Sección Km. 211,58 - Km. 287,54	10.942.993	14.057.007	0	0	25.000.000	43,77	56,23	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	82	Ruta Nacional Nº 116 - Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 5 - Empalme Ruta Nacional Nº 12 - Sección km. 136,66 - km. 198,06	4.596.057	21.903.943	0	0	26.500.000	17,34	82,66	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	89	Ruta Nacional Nº 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección km 320,55 - km 384,00	8.671.228	32.976.284	352.508	0	42.000.000	4,00	78,00	18,00	0,00	100,00
57	604	16	9	90	Ruta Nacional Nº 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección km 384,00 - km 436,45	11.030.537	33.969.463	0	0	45.000.000	22,00	78,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	91	Ruta Nacional Nº 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección km 436,45 - km 488,05	10.000.000	15.000.000	0	0	25.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	92	Ruta Nacional Nº 33 - Tramo: Trenque Lauquen - Rufino - Sección km 488,05 - km 537,32	10.000.000	15.000.000	0	0	25.000.000	40,00	60,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	93	Ruta Nacional Nº 159 - Tramo: Cagnia Presidencial - Lds. Vanillas - Sección km 33,33 - km 76,12	10.042.382	38.957.908	0	0	49.000.000	32,00	68,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	9	94	Ruta Nacional Nº V38 - Tramo: Acceso Monteros - Empalme Ruta Nacional Nº 38 (Actual) - Sección km 759 - km 780	797.219	10.000.000	21.202.782	0	32.000.001	2,00	10,00	68,00	0,00	100,00
57	604	16	9	97	Ruta Nacional Nº 143 - Tramo: Club Ingeniero Balforet - Empalme Ruta Nacional Nº 146 - Sección km 516,29 - km 520,77	5.745.071	24.254.929	0	0	30.000.000	19,15	90,85	0,00	0,00	100,00
57	604	16	10	80	Varios tramos de Ruas Nacionales en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,03	60,07	0,00	100,00
57	604	16	10	81	Varios tramos de Ruas Nacionales en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00
57	604	16	10	82	Varios tramos de Ruas Nacionales en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00
57	604	16	10	83	Varios tramos de Ruas Nacionales en las provincias de La Pampa, Chubut, Santa Cruz	6.963.723	43.036.277	0	0	50.000.000	13,93	86,07	0,00	0,00	100,00

100



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSION	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						AVANCE FISICO (en porcentajes)			
						2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57	604	16	10	84	Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Formosa	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00
57	604	16	10	85	Varios tramos de Rutas Nacionales en las provincias de Neuquén, Buenos Aires, Río Negro	6.963.723	13.000.000	30.036.277	0	50.000.000	13,93	26,00	60,07	0,00	100,00
57	604	16	10	86	Rutas Nacionales 0003 y Complementaria "J" - Tramos varios	7.660.095	13.000.000	14.339.905	0	35.000.000	21,89	37,14	49,97	0,00	100,00
57	604	16	11	5	Ruta Nacional Nº 178 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 17009 - Empalme Ruta Provincial 65 - Sección: km. 166,88 - km. 206,81	8.170.768	39.829.232	0	0	48.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	9	Ruta Nacional Nº 118 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 12 (SUR) - Empalme Ruta Provincial 5 - Sección: km. 0,00 - km. 135,88	4.735.332	20.264.665	0	0	34.000.000	13,93	86,07	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	15	Ruta Nacional Nº 25 - Tramo: Las Plumas - Empalme Ruta Provincial 27 (Acceso a El Sombrero) - Sección: km. 207,14 - km. 234,12	9.17.265	12.727.086	31.355.660	0	45.000.001	6,00	28,00	68,00	0,00	100,00
57	604	16	11	16	Ruta Nacional Nº 148 - Tramo: Límite San Luis y Córdoba - Empalme Ruta Provincial 14 (Villa Dolores) - Sección: km. 925,12 - km. 966,42	44.826.876	5.173.122	0	0	50.000.000	89,66	10,35	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	17	Ruta Nacional Nº 20 - Tramo: Tramo: Límite Córdoba y San Luis - Empalme Ruta Nacional Nº 79 (Guines) - Sección: km. 214,64 - km. 286,41	6.808.974	33.191.026	0	0	40.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	18	Ruta Nacional Nº 14 - Tramo: Toboana - Empalme Ruta Nacional Nº 101 - Sección: Progresiva 1116,40 - Sección: km. 1127,42	8.911.217	41.488.763	0	0	50.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	19	Ruta Nacional Nº 89 - Tramo: Quimilí - Suncho Corral - Sección: km. 391,91 - km. 490,51	9.648.694	35.151.306	0	0	45.000.000	21,89	78,11	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	20	Ruta Nacional Nº 12 - Tramo: Arroyo Albaraz - Arroyo Feliciano - Sección: km. 558,00 - km. 578,00	1.441.400	35.344.992	8.213.609	0	45.000.001	10,00	77,00	13,00	0,00	100,00
57	604	16	11	21	Ruta Nacional Nº 12 - Tramo: Arroyo Feliciano - Ruta Provincial 6 - Sección: km. 578,00 - km. 593,00	1.441.400	35.344.992	8.213.609	0	45.000.001	10,00	77,00	13,00	0,00	100,00
57	604	16	11	22	Ruta Nacional Nº 3 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 1703 Paraje El Triángulo - Empalme Ex Ruta Nacional Nº 1703 - Sección: km. 82,46 - km. 893,46	7.149.422	20.890.578	0	0	28.000.000	25,53	74,47	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	24	Ruta Nacional Nº 1703 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Bahía Blanca - Sección: km. 677,39 - km. 680,86	4.766.282	23.233.718	0	0	28.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	26	Ruta Nacional Nº 154 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 35 - Empalme Ruta Nacional Nº 22 - Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 35 - Empalme Ruta Provincial - km. 0,00 - km. 86,50	10.468.797	30.531.203	0	0	41.000.000	25,53	74,47	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	29	Ruta Nacional Nº 86 - Tramo: Villa General Güemes - Posta Cambio Zalazar - Sección: Villa General Güemes - San Martín 2	6.808.974	33.191.026	0	0	40.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	30	Ruta Nacional Nº 96 - Tramo: Villa General Güemes - Posta Cambio Zalazar - Sección: San Martín 2 - Posta Cambio Zalazar	7.319.647	35.680.353	0	0	43.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	31	Ruta Nacional Nº 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional Nº 96 - Sección: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional Nº 91	39.264.423	1.735.577	0	0	41.000.000	96,00	4,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	32	Ruta Nacional Nº 95 - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta Nacional Nº 96 - Sección: Empalme Ruta Nacional Nº 91 - Empalme Ruta Nacional Nº 95	19.922.039	21.438.968	638.963	0	42.000.000	10,00	50,00	40,00	0,00	100,00
57	604	16	11	33	Ruta Nacional Nº 3 - Tramo: Salida Río Gallegos - Límite Internacional con Chile - Sección: km. 2610,82 - km. 2618,00	5.292.430	32.707.570	0	0	38.000.000	13,93	86,07	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	36	Ruta Nacional Nº 8 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy	5.106.730	24.893.270	0	0	30.000.000	17,02	82,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	11	60	Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 9 (Izquierda) - Límite Provincia de Salta y Jujuy	268.846	10.000.000	30.831.154	0	41.000.000	2,00	24,00	74,00	0,00	100,00
57	604	16	11	81	Ruta Nacional Nº 242 - Tramo: Acceso a Las Leñas - Cambio de Pavimento - Sección: km. 0 - km. 25,34	268.846	10.000.000	40.411.154	0	50.680.000	2,00	20,00	78,00	0,00	100,00
57	604	16	12	1	Ruta Nacional Nº 9 - Tramo: Puente sobre Río Jesús María	10.724.133	69.275.867	0	0	80.000.000	37,00	63,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	12	2	Ruta Nacional Nº 9 - Tramo: Puente sobre Río Los Miraflores	10.111.326	14.979.174	0	0	25.090.500	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	12	3	Ruta Nacional Nº 7 - Tramo: Puente sobre Arroyo SSSO	11.141.957	17.274.843	0	0	28.416.800	41,00	59,00	0,00	0,00	100,00
57	604	16	12	5	Autopista Ruta Nacional Nº 22 - Cipolletti - Zapallar - Tramo Corredor del Conhué (R.N. Nº 1722) Sección Tercer Puente entre Neuquén - Cipolletti (Vialante)	22.186.263	68.005.933	9.807.604	0	100.000.000	33,00	63,00	4,00	0,00	100,00
57	604	16	12	9	Ruta Nacional Nº 33 - Tramo: Bahía Blanca - Pigüé - Sección: Intersección Ruta Nacional Nº 3 - Ex Ruta Nacional Nº 33	42.402.334	347.597.666	0	0	390.000.000	10,87	89,13	0,00	0,00	100,00
57	604	16	12	16	Ruta Nacional Nº 11 - Tramo: Intersección Ruta Nacional Nº 4012 - Intersección Ruta Nacional Nº A007	15.320.191	84.679.809	0	0	100.000.000	15,32	84,98	0,00	0,00	100,00
57	604	16	12	17	Mantenimiento Ruta Nacional Nº 338	16.320.161	84.679.809	0	0	100.000.000	15,32	84,98	0,00	0,00	100,00
57	604	22	3	89	Ruta Nacional Nº 148 - Las Flores - Itigás	8.256.753	45.577.947	15.745.626	0	69.660.326	26,83	29,27	43,90	0,00	100,00
57	604	22	4	85	Ruta Nacional Nº 99 - Suncho Corral - Empalme Ruta Nacional Nº 34	16.931.152	227.899.848	0	0	244.031.000	6,92	93,08	0,00	0,00	100,00
57	604	22	6	49	Ruta Nacional Nº 34 - Obra Puente Río Carapaní - Km. 1460	7.158.226	23.270.774	0	0	30.429.000	23,52	76,48	0,00	0,00	100,00

10/



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPITULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSION	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FISICO (en porcentajes)					
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57 604	22	6	89	Construcción de Puentes de Menor Volumen de Obra	1.843.182	21.272.204	7.064.281	0	30.185.667	6,00	70,00	24,00	0,00	100,00
57 604	22	12	3	Accesos a Localidades desde Ruta Nacional	6.794.118	82.305.882	0	0	89.100.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
57 604	22	13	89	Construcción Segunda Calzada Ruta Nacional Nº 20 - Tramo Caucaite - Avenida de Circunvalación - Provincia de San Juan	47.875.586	432.124.404	0	0	480.000.000	9,97	90,03	0,00	0,00	100,00
57 604	22	14	74	Ruta Nacional Nº 8 Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 3) Puento sobre Arroyo Gomez Km. 116,99 Progresiva 8.460 - Puento sobre Arroyo Cahuanes Km. 143,10 Progresiva 34.587 - Duplicación de Calzada	135.536.516	407.743.560	175.429.505	0	718.709.581	40,74	44,44	14,82	0,00	100,00
57 604	22	14	74	Ruta Nacional Nº 8 - Autopista Pilar - Pergamino (Tramo 4) - Arroyo Cahuané Km. 143,10 - Arroyo hielves Km. 188,78 - Duplicación de Calzada	135.536.516	407.743.560	200.678.175	0	743.958.251	39,23	42,86	17,95	0,00	100,00
57 604	22	16	16	Ruta Nacional Nº 16 - Joaquín V. González - Melián - Puento sobre Rio Juramento - Provincia de Salta	12.524.261	28.786.676	13.603.675	0	54.914.612	42,86	42,86	14,28	0,00	100,00
57 604	22	16	20	Ruta Nacional Nº 20 - Tramo Empalme Ruta Provincial Nº 5 B - Empalme Ruta Nacional Nº 79 (Quintas) - Sección: Puento Km. 264	6.441.904	35.559.834	37.992.282	0	80.000.000	36,67	40,00	23,38	0,00	100,00
57 604	22	16	25	Ruta Nacional Nº 3 - Tramo, Límite Río Negro / Chubut - Puento Matryón - Sección: Puento sobre Arroyo Verde (Km. 1.307,15)	15.013.787	21.899.227	3.848.924	0	40.751.938	43,38	47,62	9,00	0,00	100,00
57 604	22	17	9	Ruta Nacional Nº 12 - Intersección Ruta Nacional Nº 9 - Intersección Ruta Nacional Nº 8 - Planicie Zárate - Provincia de Buenos Aires	11.761.969	50.000.000	3.238.031	0	65.000.000	25,00	70,00	5,00	0,00	100,00
57 604	26	4	1	Malla 130	15.329.191	79.000.000	25.000.000	164.679.809	300.000.000	5,11	25,38	8,33	61,56	100,00
57 604	26	4	46	Malla 114 - Nacional	34.374.143	64.678.858	84.059.218	51.789.307	212.911.628	48,60	27,94	7,29	16,17	100,00
57 604	26	4	84	Malla 408 D - Tucumán - Sanlúcar del Estero	22.250.925	145.356.113	192.392.962	360.000.000	360.000.000	48,89	38,25	12,86	0,00	100,00
57 604	26	4	96	Malla 131	61.280.763	100.000.000	30.000.000	208.719.237	400.000.000	15,32	25,00	7,50	52,18	100,00
57 604	26	4	97	Malla 207/304	7.534.976	150.000.000	80.000.000	112.465.024	350.000.000	2,16	42,86	22,86	32,13	100,00
57 604	26	4	98	Malla 104	2.415.514	64.888.511	162.773.096	109.922.879	360.000.000	48,89	34,56	8,28	8,27	100,00
57 604	26	4	99	Malla 104	20.878.560	209.237.361	130.164.349	0	360.000.000	40,74	44,44	14,82	0,00	100,00
57 604	26	5	11	Malla 408 A	46.601.622	108.074.783	14.040.980	183.283.595	360.000.000	12,94	29,47	3,90	53,69	100,00
57 604	26	5	27	Malla 441	48.786.483	109.321.043	9.848.000	192.264.472	360.000.000	13,95	30,37	53,40	32,09	100,00
57 604	26	5	36	Malla 513 C	1.660.093	150.000.000	80.000.000	112.359.908	350.000.000	2,19	42,86	22,86	32,09	100,00
57 604	26	5	41	Malla 311	2.994.812	207.027.963	154.997.505	0	360.000.000	39,29	42,86	17,85	0,00	100,00
57 604	26	5	43	Malla 313 B	53.620.957	90.000.000	30.000.000	176.379.333	350.000.000	15,32	23,71	8,57	50,40	100,00
57 604	26	5	45	Malla 504	53.620.957	90.000.000	30.000.000	176.379.333	350.000.000	15,32	23,71	8,57	50,40	100,00
57 604	26	5	57	Malla 539 - Ruta Nacional Nº 14 - Campo Grande Km. 916 - Empalme Ruta Provincial Nº 20 Gramado - Km. 1056,3	38.300.477	62.500.000	20.833.333	128.386.190	250.000.000	15,32	25,00	8,33	51,35	100,00
57 604	26	5	69	Malla III - 204 Ruta Nacional Nº 9 - Villa del Totoral Km 784,47 - Límite con Santiago del Estero Km 910	36.639.446	34.207.650	0	70.847.096	70,00	30,00	0,00	0,00	100,00	
57 604	40	1	9	Ruta Nacional Nº 11 - Corredor Vial V Ruta 4 - Sección, km 339,00 - km 340,35	171.251.403	392.738.517	420.000.000	362.238.058	1.346.728.024	15,00	27,00	31,00	27,00	100,00
57 604	42	1	3	Autopista Ruta Nacional Nº 7 Luján - Junín - Variante Chacarabuco	191.882.324	563.816.000	1.123.221.675	0	1.878.719.959	10,21	30,60	59,79	0,00	100,00
57 604	42	1	4	Autopista Ruta Nacional Nº 9 - Córdoba - Santiago del Estero Sección Arroyo El Camero - Villa Tolosal actual (Rio Primero) - Sección I	17.490.084	672.000.000	1.230.509.916	0	1.920.000.000	0,91	35,00	94,06	0,00	100,00
57 604	42	1	5	Autopista Ruta Nacional Nº 19 - San Francisco - Córdoba Tramo San Francisco - Jeannette	607.875.998	540.000.000	74.087.930	0	1.221.963.928	41,00	44,00	15,00	0,00	100,00
57 604	42	1	6	Autopista Ruta Nacional Nº 19 - San Francisco - Córdoba Sección Jeannette - Arroyito	607.875.998	601.729.707	1.334.447.079	0	2.544.052.484	20,00	24,00	36,00	0,00	100,00
57 604	42	1	7	Autopista Ruta Nacional Nº 19 San Francisco - Córdoba Tramo Arroyito - Empalme Ruta Nacional Nº 18 actual (Rio Primero) - Sección I	607.875.998	540.000.000	150.313.265	0	1.298.188.963	38,00	42,00	20,00	0,00	100,00
57 604	42	1	8	Autopista Ruta Nacional Nº 18 San Francisco - Córdoba Tramo Arroyito - Empalme Ruta Nacional Nº 19 actual (Rio Primero) Sección II	607.875.998	540.000.000	565.204.381	0	2.275.080.000	26,00	28,00	28,00	18,00	100,00
57 604	42	1	9	Autopista Ruta Nacional Nº 33 - Rufino - Rosario Sección Venado Tuerto - Firmat	298.812.144	914.710.750	1.840.179.336	0	3.055.702.500	9,78	30,00	60,22	0,00	100,00
57 604	42	1	10	Autopista Ruta Nacional Nº 33 - Rufino - Rosario Sección Firmat - Santibó	105.781.927	747.938.000	1.638.402.073	0	2.493.120.000	4,28	30,00	65,72	0,00	100,00
57 604	42	1	13	Ruta Nacional Nº 34 - Corredor del NOA Sección Intersección Ruta Nacional Nº 9 - Límite Salta / Jujuy	8.620.553	649.729.447	0	0	658.350.000	1,31	99,69	0,00	0,00	100,00
57 604	42	1	15	Autopista Ruta Nacional Nº 36 - Córdoba - Rio Cuarto - Sección Penitencio Almatuerre	242.031.953	531.337.456	414.103.127	0	1.187.472.538	31,00	41,00	28,00	0,00	100,00
57 604	42	1	1	Autopista Ruta Nacional Nº 3 - Cafueltas - Azul Sección, San Miguel del Monte - Acceso Gorcha	75.177.046	334.490.120	233.848.747	454.968.555	970.899.750	4,00	23,06	47,00	26,00	100,00
57 604	42	1	2	Autopista Ruta Nacional Nº 3 - Cafueltas - Azul Sección: Acceso Gorcha - Las Flores	56.192.062	577.685.351	1.016.652.162	369.799.018	1.489.712.950	3,40	35,06	61,60	0,00	100,00
57 604	42	1	4	Autopista Ruta Nacional Nº 3 - Cafueltas - Azul Sección: Cuchari - Azul	89.419.080	369.892.375	596.391.045	0	2.103.616.125	3,40	35,00	61,60	0,00	100,00
57 604	42	1	8	Autopista Ruta Nacional Nº 5 - Luján - Carlos Casares Sección: Cuchari - Chivilcoy	111.742.206	579.143.250	963.809.543	0	1.654.694.999	6,75	35,00	69,25	0,00	100,00

Handwritten signature or initials.



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPÍTULO II
Planilla Anexas al Artículo Nº 11

M.H. y F.P.
198

JURISDICCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	
					TOTAL	RESTO	TOTAL	RESTO	TOTAL	RESTO	TOTAL	RESTO		
57 604	42	4	10	Autopista Ruta Nacional Nº 5 - Carlos Casares - Santa Rosa. Sección: Anquil - Santa Rosa	3.902.982	418.081.250	774.390.788	0	1.197.375.000	0,33	35,00	64,87	0,00	100,00
57 604	42	4	11	Autopista Ruta Nacional Nº 7 - Carmen de Arco, Chacabuco	31.926.344	459.194.353	850.501.795	530.770.185	1.902.392.677	7,00	23,00	48,00	24,00	100,00
57 604	42	4	12	Ruta Nacional Nº 9 - Corredor del NOA. Sección: Termas de Río Hondo - Intersección Ruta Provincial Nº 323	18.482.017	661.500.000	1.210.017.983	0	1.890.000.000	0,98	35,00	84,02	0,00	100,00
57 604	42	4	13	Ruta Nacional Nº 9 - Corredor del NOA. Sección: Intersección Ruta Provincial Nº 323 - Acceso Lastenia	12.321.345	441.000.000	806.678.655	0	1.260.000.000	0,98	35,00	64,02	0,00	100,00
57 604	42	4	14	Ruta Nacional Nº 9 - Corredor del NOA. Sección: Acceso Lastenia - Intersección Ruta Nacional Nº 3B	24.164.348	157.835.652	0	0	182.000.000	13,28	96,72	0,00	0,00	100,00
57 604	42	4	15	Ruta Nacional Nº 9 - Corredor del NOA. Sección: Acceso a Castilla - Acceso a Raco	170.287.774	141.712.228	0	0	312.000.000	54,56	45,42	0,00	0,00	100,00
57 604	42	4	16	Autopista Ruta Nacional Nº 12 Corrientes - Posadas. Sección: Salida Comenias - Paso de la Palma	21.254.320	380.362.500	885.133.180	0	1.086.750.000	1,96	35,00	63,04	0,00	100,00
57 604	42	4	17	Autopista Ruta Nacional Nº 12 Posadas - Puerto Iguazú. Sección: Santa Ana - San Ignacio	14.973.690	148.889.235	290.569.084	26.257.992	480.690.001	5,00	30,00	60,00	5,00	100,00
57 604	42	4	18	Autopista Ruta Nacional Nº 33 - Rufino - Rosario. Sección: Rufino - Versado Tuerto	17.249.150	794.902.500	1.458.957.750	0	2.271.150.000	0,76	35,00	64,24	0,00	100,00
57 604	42	4	23	Ruta Nacional Nº 34 - Corredor del NOA. Sección: Rosario de la Frontera - Melán	1.632.729	236.021.724	468.951.331	424.452.718	1.131.358.500	1,00	21,00	41,00	37,00	100,00
57 604	42	4	24	Ruta Nacional Nº 34 - Corredor del NOA. Sección: Límite Salta/Jujuy - San Pedro de Jujuy	31.926.344	529.871.750	952.806.906	0	1.514.205.000	2,11	35,00	62,89	0,00	100,00
57 604	42	4	25	Autopista Ruta Nacional Nº 40 - Mendoza - San Juan. Sección: Acceso Aeropuerto El Plumerillo - Límite Mendoza / San Juan	19.155.807	934.920.000	1.717.124.193	0	2.671.200.000	0,72	35,00	64,28	0,00	100,00
57 604	42	4	26	Ruta Segura Ruta Nacional Nº 40 - San Juan - San José de Jáchal. Sección: Intersección Ruta Nacional Nº 6014 - Albarcón	265.368.412	579.777.074	154.856.514	0	1.000.000.000	40,00	52,00	8,00	0,00	100,00
57 604	42	4	27	Autopista Ruta Nacional Nº D208 - Cañuelas - Saladillo. Sección: Cañuelas - Lobos	52.561.292	564.375.000	995.563.708	0	1.612.500.000	3,26	35,00	61,74	0,00	100,00
57 604	42	4	28	Autopista Ruta Nacional Nº 36 - Córdoba - Río Cuarto. Sección: Alicia Griener - Elena	226.954.311	274.833.073	110.424.137	0	611.911.521	48,00	34,00	19,00	0,00	100,00
57 604	42	4	29	Autopista Ruta Nacional Nº 36 - Córdoba - Río Cuarto. Sección: Almatuente - San Agustín	51.369.203	291.199.143	25.037.705	0	367.606.051	36,00	67,00	7,00	0,00	100,00
57 604	42	4	30	Autopista Ruta Nacional Nº 36 - Córdoba - Río Cuarto. Sección: Elena - Almatuente	104.346.612	296.222.109	50.659.773	0	451.426.494	37,00	52,00	11,00	0,00	100,00
57 604	42	4	31	Ruta Nacional Nº 33 - Accesos a Puerto de Bahía Blanca. Sección: Ingreso a Bahía Blanca - Intersección Ruta Nacional Nº 33	61.108.670	670.143.330	0	0	731.250.000	8,36	91,64	0,00	0,00	100,00
57 604	42	4	32	Ruta Nacional Nº 33 - Accesos a Puerto de Bahía Blanca. Sección: Intersección Ruta Nacional Nº 33 - Intersección Ruta Nacional Nº 22	84.685.384	375.375.000	612.429.016	0	1.072.500.000	7,90	35,00	57,10	0,00	100,00
57 604	42	4	33	Autopista Ruta Nacional Nº 3 - Puerto Madryn - Trelew. Sección: Accesos a Puerto Madryn	275.185.114	39.814.596	0	0	315.000.000	97,38	12,64	0,00	0,00	100,00
57 604	42	4	34	Autopista Ruta Nacional Nº 3 - Puerto Madryn - Trelew. Sección: Accesos a Trelew	14.820.545	331.679.455	0	0	346.500.000	4,28	95,72	0,00	0,00	100,00
57 604	42	4	10	Autopista Ruta Nacional Nº 65 Travesía Urbana Sáenz Peña Calle 251 - Calle 351 - Tramo: Km 1109,44 - 1115,69	18.101.256	31.888.744	0	0	50.000.000	36,20	63,80	0,00	0,00	100,00
57 604	42	4	11	Ruta Nacional Nº 12 - Travesía Urbana de Comenias	127.705.378	400.000.000	272.234.622	0	600.000.000	15,96	90,00	34,04	0,00	100,00
57 604	42	4	6	Autopista Ruta Nacional Nº 40 - Mendoza - San Juan. Sección: Lte. Mendoza/San Juan - Intersección Calle 8	9.577.903	467.460.000	858.962.097	0	1.335.600.000	0,72	35,00	64,28	0,00	100,00
57 604	42	4	6	Autopista Ruta Nacional Nº 40 - Mendoza - San Juan. Sección: Lte. Mendoza/San Juan - Intersección Calle 8	20.249.955	467.250.000	847.500.045	0	1.335.000.000	1,52	35,00	63,48	0,00	100,00
57 604	42	4	6	Ruta Nacional Nº 34 - Corredor del NOA. Sección: Melán - Intersección Ruta Provincial Nº 48	12.030.656	467.250.000	855.719.144	0	1.335.000.000	0,90	35,00	64,10	0,00	100,00
57 604	42	4	7	Autopista Ruta Nacional Nº 7 San Luis - Tramo: Distribuidor R.M. Nº 7 y R.M. Nº 46	14.025.952	155.974.838	0	0	200.000.000	7,01	92,99	0,00	0,00	100,00
57 604	42	4	8	Ruta Provincial Nº 7 (Neuquén) - Ruta del Peiró. Tramo: Centenario - Embleo - Sección: Centenario - Embleo. Ruta Provincial Nº 51 y Ruta Provincial Nº 17 - Sección: Embleo Ruta Provincial Nº 7 - Intersección Ruta Provincial Nº 3	26.063.240	123.936.760	0	0	150.000.000	17,38	82,62	0,00	0,00	100,00
57 604	43	2	7	Ruta Nacional Nº 3 - Corredor Vial Tierra del Fuego. Sección: Tolhuin - Uchuaia	102.888.005	349.321.118	407.566.508	0	858.775.629	11,97	40,83	47,40	0,00	100,00
57 604	43	2	7	Ruta Nacional Nº 3 - Corredor Vial Tierra del Fuego. Sección: Tolhuin - Uchuaia	12.357.324	415.142.676	0	0	427.500.000	2,99	97,11	0,00	0,00	100,00
57 604	43	2	43	Autopista Ruta Nacional Nº 18 - Roque Sáenz Peña - Seta. Sección: Lte. Chichó/Santiago Estero - El Caburé	3.046.602	94.021.529	184.804.505	49.327.365	331.200.001	3,00	28,00	86,00	13,00	100,00
57 604	43	2	76	Ruta Segura Ruta Nacional Nº 40 - San Juan - San José de Jáchal. Sección: Albarcón - Talcahuo	3.798.782	401.201.218	0	0	405.000.000	0,94	99,06	0,00	0,00	100,00
57 604	43	2	83	Autopista Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Río Cuarto. Sección: Villa María - General Deheza	18.384.229	1.264.115.771	0	0	1.282.500.000	1,43	98,57	0,00	0,00	100,00
57 604	43	2	84	Autopista Ruta Nacional Nº 158 - San Francisco - Río Cuarto. Sección: General Deheza - Río Cuarto	18.384.229	1.331.615.771	0	0	1.350.000.000	1,36	98,64	0,00	0,00	100,00
57 604	44	1	1	Tercer Carril Autopista 9 Buenos Aires - Rosario - Ruta Nacional Nº 9 - Sección: Intersección Ruta Nacional Nº 12 - Intersección Ruta Provincial Nº 41	15.320.191	709.179.809	0	0	724.500.000	2,11	97,89	0,00	0,00	100,00
57 604	44	1	2	Tercer Carril Autopista 9 Buenos Aires - Rosario - Ruta Nacional Nº 9 - Sección: Intersección Ruta Provincial Nº 41 - Intersección Ruta Provincial Nº 90	15.320.191	940.179.809	0	0	955.500.000	1,60	98,40	0,00	0,00	100,00

100



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPÍTULO II
Planilla Anexas al Artículo Nº 11

M.H. y F.P.

198

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	OBRA DE INVERSIÓN	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
						2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
57 604	44	1	3	Tercer Carril Autopista 9 Buenos Aves - Rosario - Ruta Nacional N°9 - Sección: Intersección Ruta Provincial N° 80 - Intersección Ruta Nacional N° 4008	15.320.191	415.179.809	0	0	430.500.000	3,56	96,44	0,00	0,00	100,00	
57 604	44	1	4	Tercer Carril Autopista 9 Rosario - Cañada Gómez - Ruta Nacional N°9 - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 4009 - Intersección Ruta Nacional N° 4012	15.320.191	163.179.809	0	0	178.500.000	8,58	91,42	0,00	0,00	100,00	
57 604	44	1	11	Ruta Nacional N°16 Rehabilitación y Accesos a Barranqueñas - Tramo: Límite Corrientes/Chaco - Makalle	110.351.367	3.000.000	17.449.933	0	84.000.000	64,00	6,00	10,00	0,00	100,00	
57 604	44	2	1	Distribuidor Acceso a Barranqueñas	383.864.271	225.887.168	230.148.531	0	840.000.000	40,00	32,00	28,00	0,00	100,00	
57 604	44	2	4	Autopista Ruta Nacional N° 5 - Luján - Carlos Casares - Sección: Bypass Luján	49.243.470	323.798.530	0	0	375.000.000	13,13	86,87	0,00	0,00	100,00	
57 604	44	2	5	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes - Sección: Variante Uspallata	10.385.768	239.336.170	457.928.521	792.349.541	1.500.000.000	10,00	25,00	12,00	53,00	100,00	
57 604	44	2	7	Autopista Ruta Nacional N°38 de Las Sierras - Sección: Intersección Autopista Ruta Nacional N° 20 - Dique San Roque	7.660.895	777.321.034	1.176.151.857	1.038.867.014	3.000.000.000	19,00	27,00	45,00	9,00	100,00	
57 604	44	2	8	Autopista Ruta Nacional N° 4019 - Anillo de Córdoba - Sección: Circunvalación Córdoba 2	78.468.737	178.287.396	237.033.672	153.342.883	845.142.688	18,00	25,00	37,00	20,00	100,00	
57 604	44	2	9	Ruta Nacional N° 40 - Corredor Vial Los Cipreses - Samoré - Sección: Circunvalación Villa Angostura	142.202.010	631.287.980	0	0	773.500.000	18,38	81,62	0,00	0,00	100,00	
57 604	44	2	10	Ruta Nacional N° 4005 - Circunvalación Río Cuarto - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 36 - Intersección Ruta Nacional N° 8	10.000.000	228.169.116	0	0	236.169.116	5,00	95,00	0,00	0,00	100,00	
57 604	44	4	1	Construcción de Puente sobre Río Grande y Conexión con Ruta Nacional N° 9 San Salvador de Jujuy	62.470.880	1.050.000.000	1.887.529.320	0	3.000.000.000	2,08	35,00	62,92	0,00	100,00	
57 604	44	7	1	Ensanche Ruta Provincial N° 8 - San Miguel - Pilar - Sección: Turfetas Libertadores y Caracoles	78.257.190	371.742.810	0	0	450.000.000	17,38	82,61	0,00	0,00	100,00	
57 604	44	7	2	Ruta Provincial N° 107	203.338.885	301.705.963	418.817.638	0	921.863.486	22,06	32,73	45,21	0,00	100,00	
57 604	44	7	2	Tramo: Acceso Richieri - Puente La Nona - Sección: Puente la Nona (Vinculación de Ruta Nacional N° 401 con Camino Negro)	11.179.699	888.820.401	0	0	900.000.000	1,24	98,76	0,00	0,00	100,00	
57 604	44	8	1	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes - Sección: Potrerillos - Uspallata	18.632.654	4.881.367.338	0	0	1.500.000.000	98,76	0,00	0,00	0,00	100,00	
57 604	45	1	1	Autopista Ruta Nacional N° 7 de Los Andes - Sección: Uspallata - Las Cuguras	34.470.429	638.279.571	0	0	1.035.000.000	3,33	35,00	61,67	0,00	100,00	
57 604	45	1	1	Pavimentación Ruta Nacional N° 40 - Nequihán - Malargüe - Sección: Rancho Norte - La Pastería	29.374.800	385.250.000	0	0	315.000.000	9,33	90,67	0,00	0,00	100,00	
57 604	45	1	2	Ruta Nacional N° 49 - Uspallata - Barral - Sección: Uspallata - Intersección Ruta Nacional N° 153	3.064.038	96.935.962	0	0	100.000.000	3,06	96,94	0,00	0,00	100,00	
57 604	45	1	4	Ruta nacional N° 78 - Tramo: Chilecito - Inoagasta - Sección: Fin del Pavimento - Inicio del Pavimento del Estero/Chico	12.739.817	401.390.607	385.878.578	0	800.000.000	19,00	48,00	33,00	0,00	100,00	
57 604	45	2	1	Accesos a Puentes de Rosapo - Sección: Travesía Urbana por Timbúes	50.423.324	24.576.878	0	0	75.000.000	67,00	33,00	0,00	0,00	100,00	
57 604	45	3	3	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Caburé - Monte Quemado	3.443.894	105.285.207	149.470.809	0	259.200.000	5,00	40,00	55,00	0,00	100,00	
57 604	45	4	4	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: Monte Quemado - Límite Santiago del Estero/Chico	3.365.712	103.869.634	99.164.654	0	208.400.000	5,00	50,00	45,00	0,00	100,00	
57 604	45	5	1	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Quebradajal - El Tunal	3.228.728	99.642.381	77.128.883	0	180.000.000	5,00	55,00	40,00	0,00	100,00	
57 604	45	5	6	Autopista Ruta Nacional N° 16 - Roque Sáenz Peña - Salta Sección: El Tunal - Intersección Ruta Nacional N° 924	3.467.901	107.023.298	150.508.301	0	261.000.000	5,00	40,00	55,00	0,00	100,00	
57 604	45	7	1	Ruta Secura Ruta Nacional N° 40 - San Juan - San José de Jáchal - Sección: Talacasto - Intersección Ruta Nacional N° 150	3.837.945	283.500.000	522.662.055	0	810.000.000	0,47	35,00	64,53	0,00	100,00	
57 604	45	7	1	Reconstrucción Ruta Nacional N° 22	6.901.650	204.046.725	159.451.626	0	370.000.001	3,00	55,00	42,00	0,00	100,00	
57 604	45	7	1	Nueva Ruta Nacional N° 151 - Nauquihán - Dique Bellestar - Sección: Ruta Provincial N° 7 - Sección: Km 0,0 - Km 37,84	3.852.577	198.647.422	0	0	198.499.999	1,93	98,07	0,00	0,00	100,00	
57 604	45	8	11	Reconstrucción Ruta Nacional N° 0152 - General Acha - Puelches - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 143 - Puelches	19.849.764	171.675.000	298.875.235	0	490.499.999	4,05	35,00	60,95	0,00	100,00	
57 604	45	8	15	Ruta Nacional N° 146 Tramo: Monte Comán - San Rafael R.N. N° 143 - Sección: 353,63	11.982.745	38.007.755	0	0	50.000.000	23,98	76,02	0,00	0,00	100,00	
57 604	45	8	16	Ruta Nacional N° 146 Tramo: Corredor NOA - Tramo: Intersección R.N. N° 143 - Intersección R.N. N° 9	35.388.862	314.001.038	0	0	350.000.000	10,29	89,71	0,00	0,00	100,00	
57 604	45	8	17	Ruta Nacional N° 335 Tramo: Wñifredes-Ceatek - Sección: Km 370 - Km 404	65.601.684	79.658.221	18.739.115	0	160.000.000	13,00	45,00	42,00	0,00	100,00	
57 604	45	8	19	Reparación Ruta Nacional N° 66 - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección: Km 0,0 - Km 37,84	25.320.191	175.000.000	149.679.809	0	350.000.000	7,23	50,00	42,71	0,00	100,00	
57 604	45	20	1	Ruta Provincial N° 100 (Buenos Aires) - Tramo: Vuelta de Obligado - Río Tala - Sección: San Pedro - Río Tala y Ruta Provincial N° 191 (Buenos Aires) - Tramo: San Pedro - Arreches - Sección: Intersección Ruta Nacional N° 9	67.955.006	22.808.605	0	0	90.763.611	74,87	25,13	0,00	0,00	100,00	
57 604	46	1	1	Ruta Nacional N° 12 - Ceballos - Paraná - Sección: Acceso Sur Paraná	71.280.763	18.719.237	0	0	90.000.000	79,20	20,80	0,00	0,00	100,00	
57 604	46	3	2	Ruta Nacional N° 9 - Acceso Parque Industrial y Puentes de Zárate	28.184.400	50.000.000	21.815.600	0	100.000.000	28,18	50,00	21,82	0,00	100,00	

107

El Poder Ejecutivo Nacional



CAPITULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.H. y F.P.

198

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (en porcentajes)					
					2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	
57	669	18	0	10	1.722.171	26.900.675	0	0	0	28.702.846	7,00	83,00	0,00	0,00	100,00
				0	20.000.000.000	20.000.000.000	3.513.423.833	0	0	43.513.423.833	30,00	55,00	15,00	0,00	100,00
58	328	74	0	46	10.665.784	80.100.000	34.734.216	0	0	105.500.000	10,00	57,00	33,00	0,00	100,00
				2	36.660.000	85.540.000	0	0	0	122.200.000	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00
73	850	1	0	34	6.225.648	43.913.694	0	0	50.139.342	12,00	86,00	0,00	0,00	100,00	
				1	24.942.419	24.942.419	0	0	49.984.838	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
75	850	1	0	85	34.824.215	34.824.215	0	0	69.648.430	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
				0	2.161.786	64.376.634	0	0	66.538.430	4,33	95,67	0,00	0,00	100,00	
80	310	38	0	11	3.573.124	127.844.876	0	0	131.418.000	3,62	96,38	0,00	0,00	100,00	
				0	18.805.416	17.094.584	0	0	36.000.000	60,00	40,00	0,00	0,00	100,00	
80	908	58	0	14	8.252.364	12.650.000	17.047.636	0	0	37.950.000	20,00	40,00	40,00	0,00	100,00
				0	5.402.588	28.999.888	0	0	33.502.276	16,00	84,00	0,00	0,00	100,00	
81	107	23	0	39	23.902.673	36.930.015	33.000.000	0	0	121.500.000	27,00	31,00	24,00	18,00	100,00
				0	25.902.673	208.097.327	0	0	230.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00	
81	317	62	0	34	72.510.813	48.044.813	0	0	120.554.624	90,15	39,95	0,00	0,00	100,00	
				0	15.000.000	79.418.380	0	0	94.418.380	15,89	84,11	0,00	0,00	100,00	
81	342	44	0	5	12.000.000	62.420.868	77.298.520	0	0	151.717.388	7,91	41,14	50,95	0,00	100,00
				0	45.227.150.740	94.628.836.268	62.973.156.866	17.436.863.936	0	223.263.938.030					
Total															

198

El Poder Ejecutivo Nacional

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	BIENES Y SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS						IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)				AVANCE FÍSICO (en porcentajes)				
				2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL	2017	2018	2019	RESTO	TOTAL
				(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)	(en pesos)
41	343	1	Contrato Leasing - 2 Minibuses para la Secretaría de Coordinación Ministerio de Seguridad	886 518	222 050	-	-	1.108.568	79,97	20,03	0,00	0,00	100,00					
41	343	1	Contrato Leasing - 2 Pick Ups para la Secretaría de Coordinación Ministerio de Seguridad	554.875	496.574	-	-	1.051.449	52,77	47,23	0,00	0,00	100,00					
41	343	38	Contrato Leasing - 10 Omnibus para la Unidad de Transporte Macacha Guemes	27 385 720	13 860 066	-	-	41.245.786	66,40	33,60	0,00	0,00	100,00					
41	343	38	Contrato Leasing - 100 Pick Up para la Gendarmeria Nacional Argentina	20 679 618	9 929 700	-	-	27 609 318	74,90	25,10	0,00	0,00	100,00					
41	343	38	Contrato Leasing - 125 Motociclos para la Policia Federal Argentina	13 201 063	4.860 583	-	-	18.061 646	73,13	26,87	0,00	0,00	100,00					
41	343	41	Contrato Leasing - 15 Vehiculos para la Subsecretaria de Intervención Territorial	1.976 868	810 390	-	-	2.787 258	70,93	29,07	0,00	0,00	100,00					
41	343	41	Contrato Leasing - 1 Omnibus para la Subsecretaria de Intervención Territorial	400 804	268 109	-	-	668 913	59,82	40,18	0,00	0,00	100,00					
41	343	44	Contratación de una Plataforma Virtual para la Realización de Cursos	86.757	14.460	-	-	101.217	85,71	14,29	0,00	0,00	100,00					
41	380	31	Adquisición Helicópteros Pesados Off Shore para Salvaguarda en el Mar	223.106.098	632 133 936	632.133.936	-	1.487 373 970	15,00	42,50	42,50	0,00	100,00					
45	370	18	Mantenimiento de Aeronaves para el Servicio de Horas de Vuelo	102.960.000	113.256.000	118.918.000	-	335.134.000	30,72	33,79	36,48	0,00	100,00					
45	370	18	Mantenimiento del Material Aeronáutico de la Fuerza Aerea	889.037.553	1.040.577.313	1.105.828.582	1.839.022.717	4.844.466.165	17,73	21,48	22,83	37,96	100,00					
45	370	18	Remotricion Pucará	1.656.727.284	832.250.864	621.548.480	723.257.117	3.832.783.545	43,20	21,71	18,22	18,87	100,00					
45	374	16	Adquisición de Vehiculos de Combate Blindados a Rueda	612.000.000	654.284.839	654.284.839	2.003.430.322	3.924.000.000	15,60	16,67	16,67	51,06	100,00					
45	379	16	Avión de Transporte Maritimo - Versión Patrulla Marítima	1.681.988.104	1.681.978.105	-	-	3.363.967.209	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00					
45	379	16	Pakullero Oceánico Multipropósito (OPV)	900.000.000	1.620.000.000	1.980.000.000	2.700.000.000	7.200.000.000	12,50	22,50	27,50	37,50	100,00					
45	379	16	Buque Polar	1.188.900.000	1.051.740.600	901.463.760	96.695.640	3.278.800.000	36,57	32,99	27,49	2,96	100,00					
45	379	16	Buque Multipropósito	315.000.000	567.000.000	378.000.000	-	1.260.000.000	25,00	45,00	30,00	0,00	100,00					
45	381	16	Avión Entrenador Primario/Básico	926.800.000	1.019.480.000	1.070.968.889	2.541.528.889	5.588.777.778	16,67	18,34	19,27	45,72	100,00					
45	381	16	Aeronaves Supersónicas	1.620.000.000	1.782.000.000	1.872.000.000	531.324.435	5.805.324.435	27,91	30,70	32,26	9,15	100,00					
45	381	16	Aeronaves de Transporte Mediano de Mediano Alcance	1.297.400.000	1.637.140.000	758.968.891	-	3.693.508.891	37,83	41,62	20,55	0,00	100,00					
Total				11.568.091.092	12.589.295.389	10.094.116.177	10.435.259.120	44.676.761.778										

198



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.H. y F.P.
198

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
5		5		Poder Judicial de la Nación
		320		Consejo de la Magistratura
5	320	23	0	Justicia Ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
5	320	23	2	Fuero Civil
5	320	24	0	Justicia Federal
5	320	24	7	Área Cámara de la Plata
5		335		Corte Suprema de Justicia de la Nación
5	335	21	0	Justicia de Máxima Instancia
		20		Presidencia de la Nación
20		301		Secretaría General de la Presidencia de la Nación
20	301	16	0	Conducción del Poder Ejecutivo Nacional
		26		Ministerio de Modernización
26		366		Ministerio de Modernización
26	366	1	0	Actividades Centrales
26	366	21	0	Integración de la Infraestructura Tecnológica
26	366	22	0	Desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Público
26	366	23	0	Impulso a la Iniciativa País Digital
26	366	24	0	Fortalecimiento de la Gestión e Innovación Pública
26	366	25	0	Modernización Administrativa
		30		Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
30		325		Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
30	325	72	0	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas
30	325	73	0	Recursos Hídricos
		613		Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento
30	613	20	0	Asistencia Técnica Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento
30	613	20	2	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable
30	613	20	3	Desarrollo de Infraestructura Cibacal
30	613	20	4	Desarrollo de Infraestructura de Agua Potable y Desagües Cloacales - Cuenca Alta Matanza Riachuelo - Partido de Merlo
		40		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40		332		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
40	332	18	0	Política e Infraestructura Penitenciaria
40	332	18	1	Construcción y Ampliación de Unidades Penitenciarias
		41		Ministerio de Seguridad
41		343		Ministerio de Seguridad
41	343	1	0	Actividades Centrales
41	343	38	0	Acciones inherentes a la Tecnología, Equipamiento y Logística de la Seguridad
41	343	41	0	Políticas de Seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado
41	343	44	0	Acciones de Formación y Capacitación
41	343	48	0	Políticas de Emergencia en Seguridad Pública
41		375		Gendarmería Nacional
41	375	48	0	Seguridad en Fronteras
41		380		Prefectura Naval Argentina
41	380	31	0	Política de Seguridad de la Navegación

198



El Poder Ejecutivo Nacional

CAPÍTULO II
Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.H. y F.P.
198

CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
		45		Ministerio de Defensa
45		370		Ministerio de Defensa
45	370	18	0	Mantenimiento y Producción para la Defensa
45		374		Estado Mayor General del Ejército
45	374	16	0	Alistamiento Operacional del Ejército
45	374	17	0	Formación y Capacitación
45		379		Estado Mayor General de la Armada
45	379	16	0	Alistamiento Operacional de la Armada
45		381		Estado Mayor General de la Fuerza Aérea
45	381	16	0	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea
		50		Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
50		321		Instituto Nacional de Estadística y Censos
50	321	19	0	Servicio Estadístico
		52		Ministerio de Agroindustria
52		363		Ministerio de Agroindustria
52	363	36	0	Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible
52		606		Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
52	606	1	0	Actividades Centrales
		57		Ministerio de Transporte
57		327		Ministerio de Transporte
57	327	61	0	Coordinación de Políticas de Transporte Vial
57	327	62	0	Modernización de la Red de Transporte Ferroviario
57	327	91	0	Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo
57		604		Dirección Nacional de Vialidad
57	604	16	0	Mantenimiento
57	604	16	3	Mantenimiento por Convenio
57	604	16	4	Señalamiento
57	604	16	5	Obras de Emergencia
57	604	16	6	Mantenimiento por Sistema Modular
57	604	16	7	Obras de Seguridad Vial
57	604	16	8	Obras de Conservación Mejorativas - Fase I
57	604	16	9	Obras de Conservación Mejorativa - Fase II
57	604	16	10	Obras de Seguridad Vial en Acceso a Puentes
57	604	16	11	Obras de Conservación Mejorativa - Fase III
57	604	16	12	Obras de Conservación Mejorativa - Fase IV
57	604	22	0	Construcciones
57	604	22	3	Obras por Convenio con Provincias
57	604	22	4	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas
57	604	22	6	Obras Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes
57	604	22	12	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase V
57	604	22	13	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VI
57	604	22	14	Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VII
57	604	22	16	Obras de Mejoramiento y Reposición de Puentes - Fase II

167

M.H. y F.P.

198

**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**
REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DEMINOMINACIÓN
57	604	22	17	Mejoramiento y Reposición de Rutas Fase IX
57	604	26	0	Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento
57	604	26	4	CREMA IV
57	604	26	5	CREMA V
57	604	40	0	Obras en Corredores Viales
57	604	40	5	Obras de Infraestructura y Seguridad en Corredor Vial V
57	604	42	0	Fortalecimiento de la Red de Autopistas Federales
57	604	42	1	Construcción de Autopista en Traza Nueva
57	604	42	4	Duplicación de Calzada en Entorno Rural
57	604	42	5	Duplicación de Calzada en Travesía Urbana
57	604	42	6	Adecuación de Autovías a Autopistas
57	604	42	7	Puesta en Valor de Autopistas Existentes
57	604	42	8	Construcción de Autovías Secundarias
57	604	43	0	Ejecución de Obras de Mejora de la Seguridad Vial-Ruta Segura
57	604	43	2	Obras de Seguridad sobre Calzada Existente-Ruta Segura
57	604	44	0	Ejecución de Obras Especiales de Accesibilidad y Conectividad Vial
57	604	44	1	Ejecución de Obras Especiales de Acceso a Puertos
57	604	44	2	Ejecución de Obras Especiales de Circunvalación y Variantes
57	604	44	4	Ejecución de Obras Especiales de Puentes Medianos
57	604	44	6	Ejecución de Obras Especiales de Túneles
57	604	44	7	Ejecución de Obras Especiales de Autopistas del Área Metropolitana de Buenos Aires
57	604	44	8	Ejecución de Obras Especiales de Seguridad en Montaña
57	604	45	0	Ejecución de Obras de Pavimentación
57	604	45	1	Ejecución de Obras de Pavimentación de Camino Existente
57	604	45	5	Ejecución de Obras de Repavimentación
57	604	46	0	Fortalecimiento de la Red Nacional Vial a través de Nuevas Rutas y Caminos
57	604	46	1	Construcción de Nuevas Rutas de Alto Tránsito
57	604	46	3	Construcción de Camino de Acceso desde Rutas Troncales
57	669	16	0	Administración Nacional de Aviación Civil
57	669	16	0	Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil
58	328	58	0	Ministerio de Energía y Minería
58	328	328	0	Ministerio de Energía y Minería
58	328	74	0	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica
58	624	624	0	Servicio Geológico Minero Argentino
58	624	19	0	Producción de Información Geológica de Base
75	850	75	0	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
75	850	850	0	Administración Nacional de la Seguridad Social
75	850	1	0	Actividades Centrales
80	310	80	0	Ministerio de Salud
80	310	310	0	Ministerio de Salud
80	906	38	0	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)
80	906	906	0	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán
80	906	56	0	Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud

Me

El Poder Ejecutivo
 Nacional

CAPÍTULO II
 Planilla Anexa al Artículo Nº 11

M.H. y F.P.
 198

**CONTRATACIÓN DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 CON INCIDENCIA EN EJERCICIOS FUTUROS**

REFERENCIAS DE LOS CÓDIGOS DE LOS CUADROS

JURISDICCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN
80	906	56	2	Investigación, Docencia y Servicio en Infecciones Bacterianas, Micológicas, Parasitarias y Virósicas
80		908		Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas
80	908	58	0	Atención Sanitaria para la Comunidad
		81		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
81		107		Administración de Parques Nacionales
81	107	23	0	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID Nº 2606/OC-AR)
81		317		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
81	317	62	0	Coordinación de Políticas Ambientales
81		342		SAF Apoyo - Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)
81	342	44	0	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF Nº 7706-AC)

[Handwritten signature]

UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2017
DISTRIBUCION DE CREDITOS
-En Pesos-

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	698.562.834	12.285.613.354	20.700.885	13.004.876.873
Catamarca		1.000.979.204	2.920.492	1.003.899.696
Centro	6.131.155	1.127.468.158	3.635.750	1.137.235.063
Comahue	7.116.164	1.650.671.677	3.688.150	1.661.455.991
Córdoba	188.688.610	4.957.217.974	9.774.113	5.155.680.697
Cuyo	56.128.590	2.874.608.453	5.023.269	2.935.758.312
Entre Ríos		956.694.106	1.705.501	958.399.607
Formosa		620.788.418	1.475.898	622.264.316
General San Martín		933.435.017	1.222.664	934.657.681
General Sarmiento		500.881.078	1.212.873	502.093.951
Jujuy		907.525.235	1.853.399	909.378.634
La Matanza	6.212.634	1.129.669.810	1.515.975	1.137.398.419
La Pampa		832.359.152	1.957.085	834.316.237
La Patagonia San Juan Bosco	6.347.156	1.310.039.404	1.529.265	1.317.915.825
La Plata	20.507.684	5.053.774.475	12.767.541	5.087.049.700
La Rioja	47.593.704	893.196.580	1.188.624	941.978.908
Litoral	7.619.095	1.905.041.618	5.325.955	1.917.986.668
Lomas de Zamora		1.031.192.028	1.223.494	1.032.415.520
Lujan		980.148.201	1.707.638	981.855.839
Mar del Plata		1.553.583.323	5.430.987	1.559.014.310
Misiones		1.159.049.475	2.581.231	1.161.630.706
Nordeste	7.982.589	2.080.362.913	2.805.383	2.091.150.885
Quilmes		657.633.534	1.233.487	658.867.001
Río Cuarto		1.177.120.503	5.276.608	1.182.397.111
Rosario	30.438.896	3.693.292.588	6.874.352	3.730.605.846
Salta		1.254.800.287	3.840.199	1.258.640.486
San Juan		2.142.511.254	5.160.067	2.147.671.321
San Luis		1.289.950.501	4.494.960	1.294.445.461
Santiago del Estero	5.388.045	759.139.155	2.253.169	766.780.369
Sur	6.797.788	1.432.839.574	4.722.404	1.444.359.764
Tecnológica		4.828.113.011	3.244.366	4.831.357.377
Tucumán	13.901.500	3.434.249.047	8.155.354	3.456.305.901
La Patagonia Austral		737.513.626	1.214.457	738.728.083
Lanús		520.696.989	1.179.295	521.876.284
Tres de Febrero		523.341.648	1.174.047	524.515.695
Villa María	4.889.597	427.557.022	1.186.563	433.633.182
Instituto Universitario Nacional del Arte		784.510.245	1.175.531	785.685.776
Chilecito		304.002.025	1.169.966	305.171.991
Noroeste		361.427.597	1.169.966	362.597.563
Río Negro	1.250.293	555.951.813	1.169.966	558.372.072
Chaco Austral	4.667.947	239.027.565	1.169.966	244.865.478
Avellaneda		266.341.984	581.823	266.923.807
Del Oeste		138.574.832	581.823	139.156.655
Tierra del Fuego		311.481.877	581.823	312.063.700
Moreno		244.734.609	581.823	245.316.432
Arturo Jauretche	4.663.082	367.215.062	581.823	372.459.967
José Clemente Paz		184.695.594		184.695.594
Villa Mercedes		91.286.053		91.286.053
Comechingones		36.995.107		36.995.107
Hurlingham		151.698.400		151.698.400
Alto Uruguay		31.253.927		31.253.927
Rafaela		76.149.215		76.149.215
San Antonio de Areco		50.534.248		50.534.248
Guillermo Brown		27.000.000		27.000.000
Pedagógica Nacional		104.000.000		104.000.000
Scalabrini Ortiz		27.000.000		27.000.000
SUBTOTAL	1.124.887.161	72.976.936.543	160.000.000	74.251.823.704
Programa de Incentivos			198.959.013	198.959.013
Universidad, Derecho y Justicia			50.000.000	50.000.000
Universidades de Reciente Creación			200.000.000	200.000.000
Gastos para Ciencia y Técnica			500.000.000	500.000.000
Hospitales Universitarios	300.000.000			300.000.000
Gastos de funcionamiento SIU		60.800.000		60.800.000
SUBTOTAL	300.000.000	60.800.000	948.959.013	1.309.769.013
Total General	1.424.887.161	73.037.736.543	1.098.959.013	75.561.582.717

M.H. y F.P.
198

1
R
- 09/



El Poder Ejecutivo
Nacional

CAPITULO III
Planilla Anexa al Artículo 20

PRESUPUESTO 2017
CONTRIBUCIONES AL TESORO NACIONAL
(en pesos)

	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	672.978.850
- Ente Nacional de Comunicaciones	612.603.850
- Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
- Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	850.000.000
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	430.000.000
TOTAL	1.952.978.850

R
- OK

M.H. y F.P.
198

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Títulos o préstamos	170.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y gastos no operativos
"	"	170.000.000.000	180 días	"
"	"	170.000.000.000	360 días	"
"	"	170.000.000.000	18 meses	"
"	"	170.000.000.000	2 años	"
"	"	170.000.000.000	3 años	"
"	"	170.000.000.000	4 años	"
"	"	90.000.000.000	2 años	Programa de Inversiones Prioritarias (*)
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito bancario y/o proveedores y/u otras fuentes de financiamiento	212.516.000	2 años	Financiación del seguro para el lanzamiento y el funcionamiento de los satélites SAOCOM 1A y 1B

M.H. y F.P.

198

(*) De acuerdo al detalle obrante en el artículo 64 de la presente Ley.

R
94

OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	TIPO DE DEUDA	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACIÓN	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
INVAP S.E	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de prefinanciación de exportaciones	u\$s 75.000.000	A la vista	Ejecución de Proyectos de exportación en las áreas Nuclear y/o Espacial
FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO PRO.CRE.AR	Obligaciones Bancarias/Financieras/Comerciales	\$ 8.300.000.000	A la vista	Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.)
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	u\$s 51.000.000	3 años	Planta Potabilizadora La Plata
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	u\$s 312.000.000	3 años	Acueducto Río Colorado Bahía Blanca
Provincia de Buenos Aires	Préstamo	u\$s 900.000.000	3 años	Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado Etapa IV
Provincia de Catamarca	Préstamo	u\$s 1.117.000.000	3 años	Presa embalse El Bolsón (Departamento de Ambato) y Obras Complementarias
Provincia de Córdoba	Préstamo	u\$s 663.000.000	3 años	Programa Integral de Gasoductos Troncales
Provincia de Entre Ríos	Préstamo	u\$s 430.000.000	3 años	Sistematización y distribución de agua para riego Mandisoví Chico
Provincia de Jujuy	Préstamo	u\$s 450.000.000	3 años	Parque Fotovoltaico La Puna
Provincia de Jujuy	Préstamo	u\$s 112.000.000	3 años	Aprovechamientos Múltiples Subcuencas Río Grande Inferior
Provincia de Jujuy	Préstamo	u\$s 504.000.000	3 años	Aprovechamientos Múltiples Subcuencas Río Burrumayo

M.H. y F.P.

198

1
-
el

Provincia de Río Negro	Préstamo	u\$s 443.000.000	3 años	Proyectos Multipropósito en el Río Negro Superior
Provincia de Río Negro	Préstamo	u\$s 471.000.000	3 años	Proyectos Multipropósito en el Río Negro Media
Provincia de Salta	Préstamo	u\$s 2.387.000.000	3 años	Aprovechamiento Multipropósito del Río Bermejo, Salta
Provincia de Salta	Préstamo	u\$s 546.000.000	3 años	Aprovechamiento Hidroenergético de los Ríos Iruya y Pescado
Provincia de Salta	Préstamo	u\$s 124.000.000	3 años	Pequeño Aprovechamiento Hidroeléctrico Subcuenca Río Mojotoro
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 80.000.000	5 años	Acueducto Desvío Arijón. Sistema Provincial de Grandes Acueductos
Provincia de Santa Fe	Préstamo	U\$s 100.000.000	5 años	Desarrollo de infraestructura energética y productiva de la Provincia
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 100.000.000	5 años	Desarrollo de infraestructura social de la Provincia
Provincia de Santa Fe	Préstamo	15.000.000	3 años	Desarrollo de Energías Renovables
Provincia de Santa Fe	Préstamo	u\$s 100.000.000	3 años	Extensión de redes de gasoductos
Provincia de Tucumán	Préstamo	u\$s 460.000.000	3 años	Proyecto Hídrico de Desagües y Canales
Provincias de Tucumán y Catamarca	Préstamo	u\$s 639.000.000	3 años	Dique Potrero del Clavillo
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera /Comercial	u\$s 7.000.000.000	2 meses	Obras de Infraestructura Energética Hidroeléctrica Chihuidos I, Los Blancos y Portezuelo del Viento

M.H. y F.P.

198

[Handwritten signature]

Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera /Comercial	u\$s 2.500.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Ferroviaria
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera /Comercial	u\$s 450.000.000	6 meses	Obras de Gas – Ampliación de Gasoductos y Redes de Distribución – Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración de Infraestructura Ferroviaria SE o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera /Comercial	u\$s 800.000.000	3 años	Obras de Infraestructura Ferroviaria
CAMMESA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera /Comercial	u\$s 6.000.000	2 meses	Energías Renovables
Nucleoeléctrica Argentina SA o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	Bancaria/Financiera /Comercial	u\$s 9.000.000.000	6 meses	Cuarta Central Nuclear

M.H. y F.P.
198

R
cy

COLOCACIÓN DE BONOS DE CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	700.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	140.000.000
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	450.000.000
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	30.000.000
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petroliferos Fiscales (YPF)	80.000.000
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043; N° 25.192, N° 26.690 y N° 27.139	1.200.000.000
Leyes Nros. 25.471, 26.572, 26.700 y 27.133	6.000.000.000
TOTAL	8.600.000.000

M.H. y F.P.
198



El Poder Ejecutivo
Nacional

TITULO II
Planilla Nº 1
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional		12.219.616.034	0	2.264.070.312	0	0	0	14.483.686.346
Poder Judicial de la Nación		23.709.002.000	0	96.620.000	0	0	0	23.805.622.000
Ministerio Publico		7.724.379.743	0	0	0	0	0	7.724.379.743
Presidencia de la Nación		2.612.369.146	1.804.468.000	1.280.355.863	0	0	875.063.877	6.572.276.896
Secretaria General		2.205.508.369	0	0	0	0	875.063.877	3.080.592.246
Secretaria Legal y Técnica		406.860.777	0	0	0	0	0	406.860.777
Agencia Federal de Inteligencia		0	1.804.468.000	0	0	0	0	1.804.468.000
Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico		0	0	739.001.688	0	0	0	739.001.688
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		0	0	541.354.175	0	0	0	541.354.175
Jefatura de Gabinete de Ministros		3.643.425.705	0	0	2.561.772.903	0	279.407.599	6.474.606.207
Ministerio de Modernización		1.968.652.107	0	96.317.000	0	0	0	2.054.969.107
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		14.347.222.482	1.500.000	34.329.527.028	1.185.074.578	0	4.167.955.756	54.031.279.844
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		8.090.537.232	0	183.531.965	0	0	0	8.274.069.197
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.147.219.751	11.245.768.049	4.920.764.344	0	0	307.519.922	18.621.272.066
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		2.147.219.751	2.872.318.271	23.537.912	0	0	307.519.922	5.350.596.856
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		0	6.373.448.778	4.897.226.432	0	0	0	13.270.675.210
Servicio Penitenciario Federal		0	60.242.812.542	17.434.207.518	0	0	0	77.677.020.060
Ministerio de Seguridad		0	4.243.152.673	79.319.582	0	0	0	4.322.502.255
Ministerio de Seguridad		0	18.700.039.691	3.383.286.047	0	0	0	22.083.325.738
Policía Federal Argentina		0	21.309.163.298	8.696.667.424	0	0	0	30.005.830.722
Gendarmería Nacional		0	12.859.347.425	5.156.325.898	0	0	0	18.015.673.323
Prefectura Naval Argentina		0	3.131.079.455	118.608.567	0	0	0	3.249.688.022
Policía de Seguridad Aeroportuaria		0	48.663.876.085	16.466.840.737	1.075.486.242	0	1.288.773.272	67.514.976.336
Ministerio de Defensa		0	0	516.874.699	0	0	1.288.773.272	5.163.081.357
Ministerio de Defensa		0	3.357.433.396	7.762.338.091	0	0	0	30.949.058.413
Estado Mayor General del Ejército		0	23.186.720.322	0	0	0	0	14.989.412.844
Estado Mayor General de la Armada		0	11.393.495.453	3.595.917.391	0	0	0	14.574.731.006
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		0	9.706.115.890	3.793.128.874	1.075.486.242	0	0	1.938.692.716
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		0	1.040.111.034	796.581.682	0	0	0	5.865.924.896
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas		5.306.178.340	0	0	0	0	569.746.556	8.755.928.922
Ministerio de Defensa		0	0	0	7.788.548.609	0	967.380.313	8.057.928.614
Ministerio de Producción		1.480.473.288	0	0	5.419.531.422	0	1.157.923.894	1.709.560.051
Ministerio de Agroindustria		0	0	0	1.590.782.351	0	118.767.700	89.343.327.892
Ministerio de Turismo		0	0	0	53.029.335.710	0	36.313.692.182	152.454.429.223
Ministerio de Transporte		0	0	0	147.113.017.333	0	5.341.411.890	
Ministerio de Energía y Minería		0	0	0	0	0	0	

Handwritten signature and initials.



TITULO II
Planilla N° 1 (Cont.)
Anexa al Título II

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FINALIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Comunicaciones		0	0	0	1.249.779.603	0	0	1.249.779.603
Ministerio de Educación y Deportes		0	0	130.697.630.000	0	0	252.841.000	130.950.471.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	0	2.053.531.272	0	0	11.629.704.387	13.683.235.659
Ministerio de Cultura		0	0	2.612.859.299	0	0	685.358.003	3.298.217.302
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	0	8.183.151.146	0	0	304.412.471.057	312.595.622.203
Ministerio de Salud		0	0	33.503.757.564	0	0	6.101.610.810	39.605.378.374
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		0	0	0	4.310.588.126	0	831.967.818	5.142.575.944
Ministerio de Desarrollo Social		0	0	130.295.046.174	0	0	486.180.949	130.781.227.123
Servicio de la Deuda Pública		0	0	0	0	247.328.000.000	0	247.328.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		48.143.924.577	3.615.806.800	35.541.915.400	57.452.075.975	0	1.284.523.000	144.038.245.752
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS		129.393.000.415	125.594.231.476	419.950.135.622	282.765.992.852	247.328.000.000	377.062.639.985	1.582.094.000.350

[Handwritten signature]



ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES												GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL				
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL									
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL								
SUBJURISDICCION																					
Poder Legislativo Nacional	12 664 526.272	1 522 859 514	14 237 384 786	0	0	236 500	53 115 150	14 310 736 436	172 949 910	0	0	172 949 910	14 483 686 345								
Poder Judicial de la Nación	22 710 410 000	772 154 982	23 482 564 982	0	0	0	35 000	23 578 219 982	226 402 118	0	0	226 402 118	23 805 622 000								
Ministerio Público	7 225 575 472	304 532 271	7 530 107 743	0	0	390 000	119 000	7 530 609 743	193 773 000	0	0	193 773 000	7 724 379 743								
Presidencia de la Nación	2 913 227 873	1 634 812 840	4 548 040 713	0	0	3 047 837	493 553 990	5 044 824 664	464 072 345	0	0	464 072 345	5 097 193 009								
Secretaría General	745 432 570	1 004 654 649	1 750 087 219	0	0	78 000	26 787 000	1 777 432 353	428 078 016	0	0	428 078 016	2 205 508 369								
Secretaría Legal y Técnica	362 579 945	27 624 503	390 204 448	0	0	0	0	390 204 448	16 656 329	0	0	16 656 329	406 860 777								
Agencia Federal de Inteligencia	1 325 099 900	479 365 100	1 804 465 000	0	0	0	0	1 804 465 000	0	0	0	1 804 465 000									
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	279 812 459	65 688 729	348 611 188	0	0	2 859 500	342 281 000	693 761 693	3 840 000	0	0	3 840 000	1 804 468 000								
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	200 202 999	54 169 859	254 369 858	0	0	112 337	124 475 980	378 958 175	35 500 000	0	0	35 500 000	541 354 175								
Jefatura de Gabinete de Ministros	1 283 703 070	4 095 202 465	5 318 905 535	0	0	843 304	319 816 000	5 639 384 859	479 338 493	0	0	479 338 493	6 195 196 508								
Ministerio de Modernización	885 077 874	110 615 002	795 752 876	0	0	0	256 741 000	1 054 493 876	1 000 475 231	0	0	1 000 475 231	2 054 969 107								
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1 495 687 209	5 952 352 935	7 448 040 144	0	0	96 437	7 344 038 619	15 292 175 250	1 841 200 573	0	0	1 841 200 573	49 063 324 086								
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5 428 416 472	2 380 250 960	7 798 667 432	0	0	2 941	422 176 480	8 208 840 753	65 228 444	0	0	65 228 444	8 274 069 197								
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8 181 677 967	2 550 399 071	10 732 066 038	8 975	4 509 732 288	0	535 743 278	15 771 551 577	2 525 410 197	0	0	2 525 410 197	18 313 752 144								
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1 138 599 041	973 576 677	2 112 149 018	9 975	0	0	479 392 928	2 591 551 822	2 440 754 712	0	0	2 440 754 712	5 043 078 934								
Servicio Penitenciario Federal	7 043 108 926	1 576 808 084	8 619 917 020	0	4 509 732 288	0	56 350 447	13 185 999 795	84 975 455	0	0	84 975 455	13 270 875 210								
Ministerio de Seguridad	59 603 994 775	6 707 744 816	66 311 309 591	85 445	7 817 698 000	29 735 282	1 473 415 910	75 732 234 928	1 847 540 813	87 244 319	0	1 944 785 132	77 677 020 060								
Policía Federal Argentina	859 765 149	932 313 929	1 792 109 077	0	0	1 529 227	1 405 519 110	3 199 157 414	1 026 100 522	0	0	1 026 100 522	4 322 502 255								
Gendarmería Nacional	20 157 651 950	1 643 187 900	21 800 849 850	47 500	0	5 555 150	52 915 000	21 859 187 500	224 158 238	0	0	224 158 238	22 083 335 788								
Prefectura Naval Argentina	22 766 242 642	2 513 187 369	25 279 430 050	37 845	4 486 655 000	8 305 561	3 705 900	29 786 265 574	219 565 148	0	0	219 565 148	30 005 830 722								
Policía de Seguridad Aeroportuaria	13 965 974 997	1 301 771 935	14 507 746 932	0	3 429 096 000	104 785	1 425 000	17 746 514 493	259 159 830	0	0	259 159 830	18 015 673 323								
Ministerio de Defensa	2 813 899 987	3 171 273 685	6 459 173 672	1 232 026	0	0	9 851 500	64 859 551 855	108 558 075	0	0	108 558 075	3 249 686 022								
Ministerio de Defensa	48 479 401 478	18 094 109 717	64 573 511 195	0	0	0	289 668 070	84 859 551 855	1 345 236 613	11 414 596	0	1 356 651 206	66 226 203 084								
Ministerio de Defensa	873 208 261	2 475 489 515	3 348 697 776	7 800	0	1 377 500	274 598 431	3 624 981 307	242 862 369	8 964 409	0	249 626 778	3 874 308 085								

M.H. y F.P.
1 9 8

Handwritten signature or mark.

TITULO II
Planilla Nº 2 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO			RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL			
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL												
Estado Mayor General del Ejército	26.703.501.014	3.851.284.142	30.554.785.156	0	0	1.189.549	2.488.200	30.558.422.905	389.183.321	450.187	0	390.633.508	30.949.058.413		
Estado Mayor General de la Armada	12.313.602.351	2.488.937.022	14.802.539.373	0	0	1.386.185	8.081.881	14.811.960.448	177.452.395	0	0	177.452.395	14.989.412.844		
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	9.421.774.842	5.108.730.927	14.530.505.769	1.224.426	0	881.023	4.400.506	14.537.021.524	33.709.482	4.000.000	0	37.709.482	14.574.731.006		
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	187.315.210	1.189.688.111	1.376.983.321	0	0	143.307	339.042	1.337.465.670	501.227.046	0	0	501.227.046	1.886.692.716		
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	2.589.393.475	2.230.296.018	4.819.689.493	3.158	0	1.078.430	131.802.248	4.952.573.330	346.777.678	8.827.332	0	355.605.010	5.308.178.340		
Ministerio de Producción	950.739.981	1.816.863.207	2.767.603.188	1.789.731	0	1.757.500	3.098.638.051	5.857.766.470	213.108.673	817.673.486	900.000.000	1.930.782.139	7.786.548.609		
Ministerio de Agroindustria	1.932.039.984	421.973.594	2.415.073.548	0	0	555.750	3.890.816.400	6.106.444.698	160.393.395	633.186.427	0	793.580.022	6.900.004.720		
Ministerio de Turismo	336.124.118	490.816.417	826.940.535	0	0	475.000	113.407.031	834.822.598	633.764.103	22.186.682	0	655.950.785	1.590.782.351		
Ministerio de Transporte	1.025.777.877	1.140.400.925	2.166.178.802	0	0	381.400	40.351.280.000	42.517.859.002	7.433.570.941	3.077.914.767	0	10.511.485.708	53.029.385.710		
Ministerio de Energía y Minería	819.077.178	578.002.033	1.397.079.211	0	0	0	126.070.903.263	127.467.582.474	29.041.859	18.816.353.001	0	19.645.434.859	147.113.017.333		
Ministerio de Comunicaciones	106.515.737	195.434.851	301.950.618	57.000	0	45.550.000	45.550.000	348.557.618	81.992.532	839.229.453	0	901.221.985	1.248.779.603		
Ministerio de Educación y Deportes	1.266.432.800	2.552.888.715	3.819.321.515	0	0	2.417.283	109.615.968.318	113.488.508.686	8.415.840.834	8.815.273.270	0	17.231.123.104	130.697.630.000		
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	381.182.741	428.927.872	810.110.613	0	0	0	878.714.538	1.686.805.151	259.605.123	0	0	358.726.121	2.059.531.272		
Ministerio de Cultura	1.138.049.992	1.261.554.094	2.400.604.076	0	0	0	175.788.504	2.576.390.580	32.723.719	3.745.000	0	36.468.719	2.812.859.298		
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.646.349.995	738.287.029	2.384.637.024	3.523.150	0	4.258.375	5.528.860.841	7.921.059.190	84.049.102	177.442.854	0	252.091.956	8.183.151.148		
Ministerio de Salud	2.364.499.891	12.092.826.838	14.477.326.619	0	0	2.285.348	18.223.965.451	32.703.607.618	331.850.462	483.289.484	0	800.139.946	33.503.767.564		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	552.530.275	513.427.548	1.065.957.823	0	0	0	841.402.444	1.907.360.267	509.343.551	1.793.884.308	0	2.403.227.859	4.310.585.126		
Ministerio de Desarrollo Social	3.447.602.790	3.561.260.959	7.008.863.749	0	0	8.500	28.250.488.611	130.245.070.890	28.388.050	18.587.254	0	46.975.314	130.295.046.174		
Servicio de la Deuda Pública	0	1.010.000.000	1.010.000.000	0	0	0	0	247.328.000.000	0	0	0	0	247.328.000.000		
Obligaciones a Cargo del Tesoro	20.286.792.200	60.000.000	20.326.792.200	0	0	0	43.708.372.577	89.784.764.777	58.670.042.675	0	0	72.968.657.975	142.763.722.752		
TOTAL	210.407.711.166	70.205.822.503	280.613.533.669	248.324.862.619	115.282.041.288	62.310.481	380.405.015.283	1.032.857.763.320	28.822.726.938	127.564.033.820	15.686.838.487	172.173.597.045	1.205.031.360.365		

M.H. y F.P.
198

198

M.H. y F.P.
198

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO. NACIONAL	REC. CIA/FEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Poder Legislativo Nacional	14.336.181.346	147.505.000	0	0	14.483.686.346	0	0	14.483.686.346
Poder Judicial de la Nación	4.746.126.070	18.059.495.930	0	0	23.805.622.000	0	0	23.805.622.000
Ministerio Público	7.688.373.107	17.773.351	17.283.285	0	7.723.429.743	950.000	0	7.724.379.743
Presidencia de la Nación	6.307.829.037	264.447.849	0	0	6.572.276.885	0	0	6.572.276.885
Secretaría General	3.080.592.246	0	0	0	3.080.592.246	0	0	3.080.592.246
Secretaría Legal y Técnica	406.860.777	0	0	0	406.860.777	0	0	406.860.777
Agencia Federal de Inteligencia	1.804.468.000	0	0	0	1.804.468.000	0	0	1.804.468.000
Secretaría de Programación para la	738.278.688	723.000	0	0	739.001.688	0	0	739.001.688
Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	277.629.326	263.724.849	0	0	541.354.175	0	0	541.354.175
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	6.393.167.753	60.063.454	0	0	6.453.231.207	21.375.000	0	6.474.606.207
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.968.652.107	86.317.000	0	0	2.054.969.107	0	0	2.054.969.107
Ministerio de Modernización	41.769.106.019	5.035.967.367	9.500.000	100.000	46.814.073.386	127.796	7.217.076.682	54.031.279.844
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	7.483.186.214	770.248.552	0	0	8.253.436.766	2.836.866	17.795.565	8.274.069.197
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	9.011.647.795	6.204.891.963	3.404.732.286	0	18.621.272.065	0	0	18.621.272.065
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	307.519.922	5.043.076.934	0	0	5.350.596.856	0	0	5.350.596.856
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8.704.127.873	1.161.815.049	3.404.732.286	0	13.270.675.210	0	0	13.270.675.210
Servicio Penitenciario Federal	63.493.002.012	12.741.856.089	1.318.028.000	0	77.552.888.101	0	124.131.959	77.677.020.060
Ministerio de Seguridad	3.026.479.076	1.189.577.371	0	0	4.216.056.447	0	106.445.808	4.322.502.255
Ministerio de Seguridad	18.106.674.097	3.976.651.641	0	0	22.083.325.738	0	0	22.083.325.738
Policía Federal Argentina	25.058.849.162	4.481.247.465	450.800.000	0	29.990.896.647	0	14.934.075	30.005.830.722
Gendarmaría Nacional	14.072.904.947	3.072.768.300	867.228.000	0	18.012.921.247	0	2.752.076	18.015.673.323
Prefectura Naval Argentina	3.228.094.730	21.593.232	1.000.000	0	3.249.688.022	0	0	3.249.688.022
Policía de Seguridad Aeroportuaria	65.656.806.420	1.752.583.354	0	0	67.410.389.774	104.586.562	0	67.514.976.336
Ministerio de Defensa	5.053.311.319	109.770.036	0	0	5.163.081.357	0	0	5.163.081.357
Ministerio de Defensa	30.178.287.088	770.761.325	0	0	30.949.058.413	0	0	30.949.058.413
Estado Mayor General del Ejército	14.728.378.879	256.147.403	1.000.000	0	14.984.526.282	4.886.562	0	14.989.412.844

198



El Poder Ejecutivo
Nacional

TITULO II
Planilla Nº 3 (Cont.)
Anexa al Título II

M.H. y F.P.
198

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, SUBJURISDICCION Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS				FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	REC. CA/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION									
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	13.957.928.702	616.801.304	0	0	14.574.731.006	0	0	0	14.574.731.006
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.738.889.432	103.284	0	0	1.738.992.716	99.700.000	0	99.700.000	1.838.692.716
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	4.915.590.675	15.670.000	0	0	4.931.260.675	0	934.664.221	934.664.221	5.865.924.896
Ministerio de Producción	7.654.663.292	211.689.560	0	0	7.866.352.852	10.085.082	879.470.988	889.556.070	8.755.928.922
Ministerio de Agroindustria	6.014.196.182	256.702.347	0	0	6.270.898.529	44.041.050	1.742.989.035	1.787.030.085	8.057.928.614
Ministerio de Turismo	0	1.129.712.524	0	0	1.129.712.524	0	579.837.527	579.837.527	1.709.550.051
Ministerio de Transporte	44.027.893.958	0	0	42.022.780.000	86.050.673.958	126.406.569	3.292.663.934	3.292.663.934	89.343.327.892
Ministerio de Energía y Minería	6.448.167.953	2.410.926.228	0	136.468.899.220	145.327.993.401	0	7.000.029.263	7.126.435.822	152.454.429.223
Ministerio de Comunicaciones	0	0	1.249.779.603	0	1.249.779.603	0	0	0	1.249.779.603
Ministerio de Educación y Deportes	26.256.348.731	117.490.000	2.300.000.000	99.001.543.835	127.675.382.566	1.144.000	3.273.944.434	3.275.088.434	130.950.471.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	13.028.200.080	188.100	0	0	13.028.388.180	13.276.780	641.570.699	654.847.479	13.683.235.659
Ministerio de Cultura	3.154.419.683	113.209.382	6.460.000	0	3.274.089.065	0	24.128.237	24.128.237	3.298.217.302
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	247.375.856.093	188.104.390	2.606.395.000	61.566.307.035	311.736.656.518	1.476.300	857.479.385	858.955.685	312.595.622.203
Ministerio de Salud	33.950.777.277	44.963.600	3.024.720.650	0	37.020.461.527	2.137.500	2.582.779.347	2.584.916.847	39.605.378.374
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2.163.433.562	16.485.608	0	0	2.179.919.170	79.575.484	2.883.081.290	2.962.656.774	5.142.575.944
Ministerio de Desarrollo Social	33.087.847.064	704.980.059	96.988.400.000	0	130.781.227.123	0	0	0	130.781.227.123
Servicio de la Deuda Pública	1.010.000.000	1.459.000.000	0	110.257.000.000	112.726.000.000	0	134.602.000.000	134.602.000.000	247.328.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	124.236.728.752	2.434.700.000	0	16.962.900.000	143.634.328.752	0	403.917.000	403.917.000	144.038.246.752
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	782.176.223.182	55.244.373.727	110.926.302.826	486.279.530.090	1.414.628.429.825	408.018.989	167.057.651.536	167.465.570.525	1.582.094.000.360

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo
Nacional

TITULO II
Planilla N° 4
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

CARACTER ECONOMICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Ingresos Corrientes		831.096.711.441	183.821.796.222	1.014.918.507.663
Ingresos Tributarios		755.893.988.591	44.993.097.014	800.887.085.605
Impuestos Directos		149.499.929.213	11.136.842.227	160.636.771.440
Impuestos Indirectos		606.394.059.378	33.856.254.787	640.250.314.165
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0	10.230.221.000	10.230.221.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social		0	10.230.221.000	10.230.221.000
Ingresos No Tributarios		3.051.862.000	14.227.326.873	17.279.188.873
Tasas		477.969.000	7.062.299.351	7.540.268.351
Derechos		59.208.000	385.922.234	445.130.234
Otros No Tributarios		2.514.685.000	6.779.105.288	9.293.790.288
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		8.192.000	6.282.246.950	6.290.438.950
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		8.192.000	6.282.246.950	6.290.438.950
Rentas de la Propiedad		70.563.034.000	62.706.792	70.625.740.792
Intereses		10.446.700.000	2.706.792	10.449.406.792
Utilidades		60.115.000.000	60.000.000	60.175.000.000
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		1.334.000	0	1.334.000
Transferencias Corrientes		906.656.000	295.405.762	1.202.061.762
Del Sector Privado		0	190.000	190.000
Del Sector Público		906.656.000	0	906.656.000
Del Sector Externo		0	295.215.762	295.215.762
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes		672.978.850	107.730.791.831	108.403.770.681
De la Administración Nacional		672.978.850	107.730.791.831	108.403.770.681
Recursos de Capital		8.878.000	3.486.729.223	3.495.607.223
Recursos Propios de Capital		1.600.000	1.850.000	3.450.000
Venta de Activos		1.600.000	1.850.000	3.450.000
Transferencias de Capital		0	2.362.315.082	2.362.315.082
Del Sector Público		0	2.301.000.000	2.301.000.000
Del Sector Externo		0	61.315.082	61.315.082
Disminución de la Inversión Financiera		7.278.000	221.342.156	228.620.156
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		7.278.000	221.342.156	228.620.156
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital		0	901.221.985	901.221.985
De la Administración Nacional		0	901.221.985	901.221.985
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		831.105.589.441	187.308.525.445	1.018.414.114.886

1-88

TITULO II
Planilla Nº 5
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	145 105 000	0	0	2 400 000	0	0	147 505 000	0	0	0	0	147 505 000
Poder Judicial de la Nación	15 720 647 863	0	3 318 603 632	0	0	0	22 039 251 506	0	0	0	0	22 039 251 506
Ministerio Público	0	0	0	17 773 351	0	950 000	18 723 351	0	0	0	0	18 723 351
Presidencia de la Nación	0	0	408 415 000	723 000	0	0	407 138 000	0	0	0	0	407 138 000
Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	0	0	0	723 000	0	0	723 000	0	0	0	0	723 000
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	0	0	408 415 000	0	0	0	408 415 000	0	0	0	0	408 415 000
Jeratura de Gabinete de Ministros	0	0	39 360 768	23 853 920	0	22 500 000	85 724 688	0	0	0	0	85 724 688
Ministerio de Modernización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	20 836 981 408	0	30 785 864	90 000	0	127 769	20 868 995 088	0	0	10 000 000	10 000 000	20 878 995 088
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	585 060 230	0	418 770 559	0	0	2 775 849	1 006 836 429	1 800 000	200 000	0	2 000 000	1 008 836 429
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	1 105 000 000	5 355 843 821	57 507 250	0	0	6 518 451 071	0	0	0	0	6 518 451 071
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	5 353 743 821	0	0	0	5 353 743 821	0	0	0	0	5 353 743 821
Servicio Penitenciario Federal	0	1 105 000 000	2 200 000	57 507 250	0	0	1 164 707 250	0	0	0	0	1 164 707 250
Ministerio de Seguridad	0	6 599 651 000	1 508 997 518	4 968 764 731	0	0	13 073 423 249	50 000	0	0	50 000	13 073 473 249
Policia Federal Argentina	0	0	1 253 090 404	121 000	0	0	1 253 211 404	0	0	0	0	1 253 211 404
Gendarmería Nacional	0	0	15 595 000	4 177 631 000	0	0	4 193 226 000	50 000	0	0	50 000	4 193 276 000
Prefectura Naval Argentina	0	4 037 853 000	1 838 278	464 892 788	0	0	4 504 584 064	0	0	0	0	4 504 584 064
Policia de Seguridad Aeroportuaria	0	2 581 808 000	227 874 037	309 869 943	0	0	3 099 662 000	0	0	0	0	3 099 662 000
Ministerio de Defensa	3 600 000	0	8 609 781	14 120 000	2 904	48 128 750	22 729 781	1 000 000	1 000 000	0	1 000 000	22 729 781
Ministerio de Defensa	0	0	673 358 843	1 163 349 698	0	0	1 836 708 541	0	0	0	0	1 836 708 541
Estado Mayor General del Ejército	3 900 000	0	109 265 760	6 255 860	0	0	115 521 620	0	0	0	0	115 521 620
Estado Mayor General de la Armada	0	0	283 737 150	512 322 102	0	0	809 968 252	0	0	0	0	809 968 252
	0	0	119 231 818	147 393 043	0	0	271 768 711	0	1 000 000	0	1 000 000	272 768 711

M.H. y F.P.
198

1-98



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla N° 5 (Cont.)
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y SUBJURISDICCION (en pesos)

M.H. y F.P.
1 98

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	0	151.016.205	487.378.693	2.904	0	648.387.892	0	0	0	0	648.387.892
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	0	0	108.720	0	0	42.883.000	43.091.720	0	0	0	0	43.091.720
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	0	0	600.000	15.070.000	0	0	15.670.000	0	0	0	0	15.670.000
Ministerio de Producción	0	0	9.704.800	0	0	712.500	9.417.300	0	9.372.502	203.600.000	212.972.562	222.389.862
Ministerio de Agroindustria	0	0	294.387.847	0	0	44.041.050	308.428.897	0	0	0	0	308.428.897
Ministerio de Turismo	1.241.520.000	0	14.350.000	8.000.000	0	0	1.263.870.000	0	0	0	0	1.263.870.000
Ministerio de Energía y Minería	1.840.498.758	0	1.072.103.147	0	2.703.888	74.714.069	2.990.024.862	0	51.682.500	7.742.156	59.434.656	3.049.459.518
Ministerio de Educación y Deportes	2.300.000	0	101.500.000	13.680.000	0	1.144.000	118.624.000	0	2.300.000.000	0	2.300.000.000	2.418.624.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	188.100	0	0	13.226.780	13.414.880	0	50.000	0	50.000	13.464.880
Ministerio de Cultura	143.153.750	0	0	13.000.000	0	0	156.153.750	0	0	0	0	156.153.750
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	204.808.555	0	0	1.476.300	206.284.855	0	0	0	0	206.284.855
Ministerio de Salud	0	0	44.983.800	0	0	2.327.500	47.301.100	0	0	0	0	47.291.100
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0	17.268.822	0	0	83.283.366	100.552.190	0	0	0	0	100.552.190
Ministerio de Desarrollo Social	12.900.000	0	748.100.000	15.000	60.000.000	0	821.015.000	0	0	0	0	821.015.000
Servicio de la Deuda Pública	1.459.000.000	0	0	0	0	0	1.459.000.000	0	0	0	0	1.459.000.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	2.434.700.000	0	0	0	0	2.434.700.000	0	0	0	0	2.434.700.000
Recursos del Tesoro Nacional	755.893.985.591	0	3.051.962.000	8.192.000	70.583.034.000	908.658.000	830.423.732.591	1.600.000	0	7.278.000	6.878.000	830.432.610.591
TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	800.887.085.605	10.230.221.000	17.279.165.873	6.250.438.950	70.626.740.792	1.202.061.762	906.514.735.382	3.450.000	2.362.315.082	228.620.156	2.594.385.238	908.105.122.220

1 - 98

El Poder Ejecutivo
Nacional

TITULO II
Planilla Nº 6
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION							
Presidencia de la Nación	0	870.483.877	0	870.483.877	0	0	875.083.877
Secretaria General	0	870.483.877	0	870.483.877	0	0	875.083.877
Jeratura de Gabinete de Ministros	0	289.107.599	0	289.107.599	0	0	279.407.599
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	3.437.533.462	0	3.437.533.462	0	0	4.167.955.756
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	304.649.222	0	304.649.222	0	0	307.519.922
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	304.649.222	0	304.649.222	0	0	307.519.922
Ministerio de Defensa	0	1.243.681.546	0	1.243.681.546	0	0	1.288.773.272
Ministerio de Defensa	0	1.243.681.546	0	1.243.681.546	0	0	1.288.773.272
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	0	544.800.396	0	544.800.396	0	0	559.746.556
Ministerio de Producción	0	964.542.297	0	964.542.297	0	0	967.380.313
Ministerio de Agroindustria	0	922.199.991	0	922.199.991	0	0	1.157.923.894
Ministerio de Turismo	0	11.108.501	0	11.108.501	0	0	118.767.700
Ministerio de Transporte	0	5.317.326.593	0	5.317.326.593	0	0	36.313.992.182
Ministerio de Energía y Minería	0	3.513.486.624	0	3.513.486.624	0	0	5.341.411.890
Ministerio de Educación y Deportes	0	249.379.000	0	249.379.000	0	0	252.841.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	10.534.202.299	0	10.534.202.299	0	0	11.629.704.387
Ministerio de Cultura	0	679.283.307	0	679.283.307	0	0	685.358.003
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	304.412.471.057	304.412.471.057	0	0	304.412.471.057
Ministerio de Salud	0	5.914.746.962	0	5.914.746.962	0	0	6.101.610.810
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	765.687.858	0	765.687.858	0	0	831.987.818
Ministerio de Desarrollo Social	0	420.358.413	0	420.358.413	0	0	486.180.949
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0	1.269.866.000	0	1.269.866.000	0	0	1.284.523.000
TOTAL	0	37.232.453.947	304.412.471.057	341.644.925.004	0	35.417.714.981	377.062.639.985

769

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

TITULO II
Planilla Nº 7
Anexa al Título II



**ADMINISTRACION CENTRAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**
(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCION, SUBJURISDICCION									
Ministerio Público	0	0	17.283.285	17.283.285	0	0	0	0	17.283.285
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	16.400.990	0	16.400.990	0	0	0	0	16.400.990
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	3.404.732.288	3.404.732.288	0	0	0	0	3.404.732.288
Servicio Penitenciario Federal	0	0	3.404.732.288	3.404.732.288	0	0	0	0	3.404.732.288
Ministerio de Seguridad	0	0	1.318.028.000	1.318.028.000	0	0	0	0	1.318.028.000
Gendarmería Nacional	0	0	450.800.000	450.800.000	0	0	0	0	450.800.000
Prefectura Naval Argentina	0	0	867.228.000	867.228.000	0	0	0	0	867.228.000
Ministerio de Comunicaciones	0	348.557.618	0	348.557.618	0	901.221.985	0	901.221.985	1.249.779.603
Ministerio de Cultura	0	0	6.460.000	6.460.000	0	0	0	0	6.460.000
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	2.606.399.000	2.606.399.000	0	0	0	0	2.606.399.000
Ministerio de Salud	0	24.898.650	2.989.632.000	3.024.530.650	0	0	0	0	3.024.530.650
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	96.988.400.000	96.988.400.000	0	0	0	0	96.988.400.000
Recursos del Tesoro Nacional	0	672.978.850	0	672.978.850	0	0	0	0	672.978.850
TOTAL	0	1.082.838.108	107.340.934.573	108.403.770.681	0	901.221.985	0	901.221.985	109.304.992.666

M.H. y F.P.
198

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla N° 8
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

M.H. y F.P.
198

CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
JURISDICCION, SUBJURISDICCION				
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	0	21.922.677.672	0	21.922.677.672
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	0	18.000.000	0	18.000.000
Ministerio de Seguridad	0	124.131.959	0	124.131.959
Ministerio de Seguridad	0	106.445.808	0	106.445.808
Gendarmería Nacional	0	14.934.075	0	14.934.075
Prefectura Naval Argentina	0	2.752.076	0	2.752.076
Ministerio de Defensa	267.623.800	8.824.688.104	0	9.092.311.904
Ministerio de Defensa	210.606.800	0	0	210.606.800
Estado Mayor General del Ejército	0	784.600.000	0	784.600.000
Estado Mayor General de la Armada	0	4.095.888.104	0	4.095.888.104
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	0	3.944.200.000	0	3.944.200.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	57.017.000	0	0	57.017.000
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas				
Ministerio de Producción	0	934.664.221	0	934.664.221
Ministerio de Agroindustria	0	879.470.988	0	879.470.988
Ministerio de Turismo	0	2.639.208.035	0	2.639.208.035
Ministerio de Turismo	0	579.837.527	0	579.837.527
Ministerio de Transporte	0	20.696.653.934	0	20.696.653.934
Ministerio de Energía y Minería	0	27.000.029.253	0	27.000.029.253
Ministerio de Educación y Deportes	0	3.273.944.434	0	3.273.944.434
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	641.570.699	0	641.570.699
Ministerio de Cultura	0	24.128.237	0	24.128.237
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	857.479.385	0	857.479.385
Ministerio de Salud	0	2.582.779.347	0	2.582.779.347
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	2.890.951.048	0	2.890.951.048
Servicio de la Deuda Pública	0	1.627.131.254.927	0	1.627.131.254.927
Recursos del Tesoro Nacional	7.884.075.000	0	0	7.884.075.000
TOTAL	8.151.698.800	1.721.021.469.770	0	1.729.173.168.570

799



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO II
Planilla Nº 9
Anexa al Título II

ADMINISTRACION CENTRAL APLICACIONES FINANCIERAS

(en pesos)

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION, SUBJURISDICCION	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DIMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Poder Judicial de la Nación		2.979.755.576	0	0	2.979.755.576
Presidencia de la Nación		142.690.151	0	0	142.690.151
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales		142.690.151	0	0	142.690.151
Jefatura de Gabinete de Ministros		4.286.234	0	0	4.286.234
Ministerio de Modernización		4.543.000	0	0	4.543.000
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		40.505.499.905	0	0	40.505.499.905
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		235.755.446	0	0	235.755.446
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		313.559.088	50.000.000	0	363.559.088
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		310.666.887	0	0	310.666.887
Servicio Penitenciario Federal		2.892.201	50.000.000	0	52.892.201
Ministerio de Seguridad		554.721.258	1.058.115.296	998.000.000	2.610.836.554
Ministerio de Seguridad		83.624.033	0	998.000.000	1.061.624.033
Policia Federal Argentina		216.624.359	624.410.000	0	841.034.359
Gendarmeria Nacional		23.336.579	360.811.000	0	384.147.579
Prefectura Naval Argentina		248.999.798	68.000.000	0	317.999.798
Policia de Seguridad Aeroportuaria		1.136.489	4.894.296	0	6.030.785
Ministerio de Defensa		8.943.274.383	0	1.329.918.189	10.273.192.572
Ministerio de Defensa		35.751.582	0	1.329.918.189	1.365.669.771
Estado Mayor General del Ejército		823.797.927	0	0	823.797.927
Estado Mayor General de la Armada		4.107.622.850	0	0	4.107.622.850
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		3.975.796.588	0	0	3.975.796.588
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		305.436	0	0	305.436
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas		0	74.312.892	0	74.312.892
Ministerio de Producción		615.240	0	2.210.000	2.825.240
Ministerio de Agroindustria		903.904.500	0	7.230.000	911.134.500
Ministerio de Turismo		134.157.476	0	0	134.157.476
Ministerio de Transporte		36.412.481.000	0	4.175.484.093	40.587.965.093
Ministerio de Energía y Minería		27.431.893.721	0	2.640.410.328	30.072.304.049
Ministerio de Cultura		42.844.368	0	0	42.844.368
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		16.804.165	0	0	16.804.165
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		12.360.856	0	0	12.360.856
Ministerio de Desarrollo Social		116.034.941	0	0	116.034.941
Servicio de la Deuda Pública		0	973.226.399.000	0	973.226.399.000
Obligaciones a Cargo del Tesoro		32.995.400.000	30.180.522.000	0	63.175.922.000
TOTAL		151.750.681.308	1.004.589.349.188	9.153.252.610	1.165.493.283.106

[Handwritten signature]

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Poder Legislativo Nacional	1.307.523.000	0	0	0	0	0	1.307.523.000
Auditoria General de la Nación	1.307.523.000	0	0	0	0	0	1.307.523.000
Presidencia de la Nación	681.210.252	0	0	390.872.088	0	5.814.000	1.077.896.340
Sindicatura General de la Nación	681.210.252	0	0	0	0	0	681.210.252
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	0	0	390.872.088	0	5.814.000	396.686.088
Jefatura de Gabinete de Ministros	285.514.999	0	0	0	0	0	285.514.999
Agencia de Administracion de Bienes del Estado	285.514.999	0	0	0	0	0	285.514.999
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	5.506.905.268	0	1.938.938.043	84.749.502	99.915.000	9.500.000	7.640.007.813
Instituto Nacional del Agua	0	0	218.699.998	0	0	0	218.699.998
Registro Nacional de las Personas	3.320.482.087	0	0	0	0	0	3.320.482.087
Direccion Nacional de Migraciones	2.134.095.681	0	0	0	0	9.500.000	2.143.595.681
Tribunal de Tasaciones de la Nación	52.327.500	0	0	0	0	0	52.327.500
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	0	0	1.720.238.045	0	99.915.000	0	1.820.153.045
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	159.121.860	0	0	84.749.502	0	0	84.749.502
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	148.398.062	0	0	0	148.398.062
Instituto Nacional de Asuntos Indigenas	131.344.842	0	148.398.062	0	0	0	131.344.842
Instituto Nacional contra la Discriminacion, la Xenofobia y el Racismo	0	0	0	0	0	0	0
Centro Internacional para la Promocion de los Derechos Humanos	27.777.018	0	0	0	0	0	27.777.018
Ministerio de Defensa	0	0	255.218.411	2.995.978.858	0	0	3.251.197.269
Instituto Geografico Nacional	0	0	255.218.411	0	0	0	255.218.411
Direccion General de Fabricaciones Militares	0	0	0	2.465.100.915	0	0	2.465.100.915
Servicio Meteorologico Nacional	0	0	0	530.877.943	0	0	530.877.943
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	357.196.542	0	0	699.887.738	0	53.333.000	1.110.417.280
Comision Nacional de Valores	0	0	0	229.290.149	0	0	229.290.149
Superintendencia de Seguros de la Nacion	0	0	0	470.597.589	0	53.333.000	523.930.589
Tribunal Fiscal de la Nacion	210.896.298	0	0	0	0	0	210.896.298
Unidad de Infor. Financiera	146.300.244	0	0	0	0	0	146.300.244
Ministerio de Produccion	0	0	1.500.320.351	288.348.625	260.000	0	1.788.928.976
Instituto Nacional de Tecnologia Industrial	0	0	1.500.320.351	0	260.000	0	1.500.580.351
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	0	288.348.625	0	0	288.348.625
Ministerio de Agroindustria	0	0	5.110.829.755	4.706.972.487	66.699.477	0	9.884.401.729
Instituto Nacional de Tecnologia Agropecuaria	0	0	5.110.829.755	0	1.243.500	0	5.112.073.255
Instituto Nacional de Investigacion y Desarrollo	0	0	0	470.277.485	0	0	470.277.485

764



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Pesquero	0	0	0	351.451.080	4.500.000	0	355.951.080
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	0	199.502.302	0	0	199.502.302
Instituto Nacional de Semillas	0	0	0	3.685.741.630	60.855.977	0	3.746.597.607
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	716.987.000	0	0	716.987.000
Ministerio de Turismo	0	0	0	716.987.000	0	0	716.987.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	715.107.407	0	42.597.805.700	136.774.300	6.900.990	43.456.588.397
Ministerio de Transporte	0	715.107.407	0	0	0	0	715.107.407
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	0	39.757.964.405	136.774.300	6.900.990	39.901.639.695
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	0	614.649.353	0	0	614.649.353
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	0	302.350.000	0	0	302.350.000
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	0	0	0	0	0	0	0
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	0	1.856.323.409	0	0	1.856.323.409
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	0	0	0	66.518.533	0	0	66.518.533
Ministerio de Energía y Minería	0	0	5.386.412.116	1.126.165.399	0	7.042.000	6.519.619.515
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	4.881.584.794	0	0	0	4.881.584.794
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	504.827.322	3.800.000	0	0	508.627.322
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	0	751.363.085	0	3.000.000	754.363.085
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	0	371.002.314	0	4.042.000	375.044.314
Ministerio de Comunicaciones	0	0	0	1.620.818.885	0	1.862.363.453	3.483.202.338
Ente Nacional de Comunicaciones	0	0	0	1.620.818.885	0	1.862.363.453	3.483.202.338
Ministerio de Educación y Deportes	0	0	253.000.000	0	0	0	253.000.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	141.900.000	0	0	0	141.900.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación	0	0	111.100.000	0	0	0	111.100.000
Universidad	0	0	11.903.077.052	0	0	0	11.903.077.052
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	10.162.615.410	0	0	0	10.162.615.410
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	0	0	1.740.461.642	0	0	0	1.740.461.642
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	943.023.817	0	0	0	943.023.817
Ministerio de Cultura	0	0	214.756.275	0	0	0	214.756.275
Teatro Nacional Cervantes	0	0	473.451.728	0	0	0	473.451.728
Biblioteca Nacional	0	0	176.607.472	0	0	0	176.607.472
Instituto Nacional del Teatro	0	0	78.208.342	0	0	0	78.208.342
Fondo Nacional de las Artes	0	0	424.705.772	0	0	0	424.705.772
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0

26

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	424.705.772	0	0	0	424.705.772
Ministerio de Salud	0	0	12.763.434.922	0	500.000	24.898.650	12.788.833.572
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	0	0	242.937.242	0	0	0	242.937.242
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	0	0	772.545.400	0	0	0	772.545.400
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	769.371.368	0	0	0	769.371.368
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	0	0	193.525.476	0	0	400.000	193.925.476
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	726.293.399	0	0	0	726.293.399
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	3.123.816.474	0	0	0	3.123.816.474
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	569.058.121	0	0	7.975.000	577.033.121
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur Dr. Juan Olimo Tesone	0	0	216.625.579	0	0	1.840.000	218.465.579
Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	311.614.964	0	0	8.000	311.622.964
Superintendencia de Servicios de Salud	0	0	5.837.646.899	0	500.000	14.675.650	5.852.822.549
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	0	82.112.081	1.351.308.663	0	0	1.433.420.744
Administración de Parques Nacionales	0	0	82.112.081	1.351.308.663	0	0	1.433.420.744
Ministerio de Desarrollo Social	0	0	883.678.976	0	0	0	883.678.976
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	0	0	883.678.976	0	0	0	883.678.976
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	8.297.471.921	715.107.407	41.593.149.358	56.579.894.955	304.048.777	1.969.872.093	109.459.544.511

R - 91



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL		
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL	
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL
JURISDICCION, SUBJURISDICCION													
Poder Legislativo Nacional	1.221.851.000	68.022.022	1.289.873.022	95.000	0	2.249.776	638.200	1.292.866.000	14.657.000	0	0	14.657.000	1.307.523.000
Auditoría General de la Nación	1.221.851.000	68.022.022	1.289.873.022	95.000	0	2.249.776	638.200	1.292.866.000	14.657.000	0	0	14.657.000	1.307.523.000
Presidencia de la Nación	864.356.051	147.975.289	1.042.331.340	0	0	475.000	11.947.000	1.054.278.340	17.299.000	0	0	17.299.000	1.072.082.340
Sindicatura General de la Nación	631.285.452	42.846.800	674.132.252	0	0	475.000	0	674.609.252	6.601.000	0	0	6.601.000	681.210.252
Autoridad Regulatoria Nuclear	263.100.589	105.125.498	368.227.086	0	0	0	11.847.000	380.174.086	10.698.000	0	0	10.698.000	390.872.086
Jefatura de Gabinete de Ministros	188.627.846	98.317.601	286.945.249	0	0	8.269.750	0	275.214.999	10.300.000	0	0	10.300.000	285.514.999
Agencia de Administración de Bienes del Estado	168.627.846	98.317.601	266.945.249	0	0	8.269.750	0	275.214.999	10.300.000	0	0	10.300.000	285.514.999
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	3.653.510.220	2.254.984.753	5.908.474.973	92.134.275	0	400.897	22.696.450	6.023.708.655	960.761.360	648.039.858	0	1.608.801.218	7.630.507.613
Instituto Nacional del Agua	176.186.570	30.853.429	210.044.998	0	0	190.000	4.488.000	214.693.998	4.000.000	0	0	4.000.000	218.693.998
Registro Nacional de las Personas	1.418.992.790	1.873.949.297	3.292.942.087	0	0	0	0	3.292.942.087	27.540.000	0	0	27.540.000	3.320.482.087
Dirección Nacional de Migraciones	1.790.405.156	277.318.303	2.067.721.459	4.275	0	86.487	18.231.450	2.086.023.651	48.072.000	0	0	48.072.000	2.134.095.651
Tribunal de Tasaciones de la Nación	47.500.000	3.277.500	50.777.500	0	0	0	0	50.777.500	1.550.000	0	0	1.550.000	52.327.500
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	156.612.390	49.761.467	206.373.857	92.130.000	0	0	0	298.503.857	873.609.360	648.039.858	0	1.521.649.218	1.820.153.045
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	60.813.344	19.801.756	80.615.102	0	0	144.400	0	80.759.502	3.980.000	0	0	3.980.000	84.749.502
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	158.105.967	58.488.600	217.594.767	0	0	22.625	87.031.630	304.649.222	2.870.700	0	0	2.870.700	307.519.922
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	69.302.480	16.368.493	87.680.973	0	0	0	60.486.609	148.177.562	220.500	0	0	220.500	148.398.062
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	72.428.120	30.459.976	102.888.096	0	0	22.625	26.445.471	129.337.192	1.987.650	0	0	1.987.650	131.344.842
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	16.374.387	10.640.331	27.014.718	0	0	0	99.750	27.114.463	662.550	0	0	662.550	27.777.018
Ministerio de Defensa	1.912.160.823	1.065.336.332	2.977.517.155	0	0	0	4.772.925	2.982.280.080	298.907.169	0	0	298.907.169	3.251.197.269
Instituto Geografico Nacional	185.629.903	40.341.972	225.971.875	0	0	0	3.772.925	228.744.800	25.473.611	0	0	25.473.611	255.218.411
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.344.231.364	911.272.476	2.255.503.840	0	0	0	0	2.255.503.840	209.597.075	0	0	209.597.075	2.465.100.915
Servicio Meteorológico Nacional	382.319.556	113.721.884	496.041.440	0	0	0	1.000.000	497.041.440	33.336.503	0	0	33.336.503	530.377.943
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	864.805.846	182.310.471	1.027.116.317	0	0	567.575	3.651.400	1.031.335.262	25.748.988	0	0	25.748.988	1.057.084.250
Comisión Nacional de Valores	180.064.600	35.207.946	225.272.546	0	0	0	481.700	225.734.246	3.555.901	0	0	3.555.901	229.290.149

Handwritten signature and initials.



M.H. y F.P.:

1 98

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL													
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL												
	REMUN.	OTROS G.C.											TOTAL											
JURISDICCION, SUBJURISDICCION																								
Superintendencia de Seguros de la Nación	404.305.747	80.501.700	484.807.447	0	0	100.700	484.808.147	3.589.442	0	0	0	5.088.442	470.597.589											
Tribunal Fiscal de la Nación	196.128.768	22.853.550	209.080.318	0	0	38.000	209.118.318	1.777.950	0	0	0	1.777.950	210.896.298											
Unidad de Infor. Financiera	84.305.701	43.647.273	127.952.974	0	0	3.031.000	131.574.549	14.725.695	0	0	0	14.725.695	146.300.244											
Ministerio de Producción	712.734.747	69.886.785	782.621.532	2.359.500	34.091	993.745.500	1.718.760.593	33.304.142	36.864.241	0	0	70.169.383	1.788.929.976											
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	460.868.648	39.914.381	500.481.029	2.350.000	34.091	992.796.500	1.435.560.600	28.055.510	36.864.241	0	0	64.919.751	1.500.580.351											
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	252.168.099	26.972.394	282.140.493	9.500	0	950.000	283.099.993	5.248.632	0	0	0	5.248.632	288.348.625											
Ministerio de Agroindustria	7.634.263.777	1.532.685.068	9.166.948.845	66.329.876	2.483.970	177.849.008	9.413.481.700	470.910.029	0	0	0	470.910.029	9.884.401.729											
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	4.142.810.784	561.442.809	4.704.263.593	1.471.310	381.145	174.869.009	4.881.005.067	231.069.188	0	0	0	231.069.188	5.112.075.255											
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	213.748.897	92.149.898	305.898.795	0	0	960.000	306.849.995	163.427.480	0	0	0	163.427.480	470.277.465											
Instituto Nacional de Vitivinicultura	304.949.994	42.750.000	347.699.994	4.500.000	0	0	352.199.994	3.751.066	0	0	0	3.751.066	355.951.060											
Instituto Nacional de Semillas	80.750.000	118.385.550	197.135.550	0	1.900	2.000.000	199.136.450	368.852	0	0	0	368.852	199.502.302											
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.882.002.992	719.838.711	3.601.841.703	60.358.566	2.100.925	0	3.674.301.194	72.298.413	0	0	0	72.298.413	3.746.597.807											
Ministerio de Turismo	34.195.134	681.540.366	715.739.500	0	47.500	0	715.787.000	1.200.000	0	0	0	1.200.000	716.987.000											
Instituto Nacional de Promoción Turística	34.195.134	681.540.366	715.739.500	0	47.500	0	715.787.000	1.200.000	0	0	0	1.200.000	716.987.000											
Ministerio de Transporte	5.725.491.940	1.938.119.199	7.663.611.099	136.947.987	1.033.746	91.940.276	7.893.533.113	30.231.554.242	5.324.600.052	0	0	35.556.154.294	43.449.687.407											
Agencia Nacional de Seguridad Vial	321.559.770	310.584.633	632.178.603	0	0	48.828.804	679.107.407	29.873.409	6.328.591	0	0	36.000.000	715.107.407											
Dirección Nacional de Vialidad	3.211.949.899	1.204.348.857	4.416.298.756	138.774.300	487.549	0	4.553.538.705	30.022.926.539	5.318.273.481	0	0	36.341.200.000	39.894.738.705											
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	504.399.552	105.467.927	609.866.578	0	0	0	609.866.578	4.782.774	0	0	0	4.782.774	614.649.353											
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	242.765.600	57.889.200	300.675.000	0	475.000	0	301.150.000	1.200.000	0	0	0	1.200.000	302.350.000											
Administración Nacional de Aviación Civil	1.413.637.179	244.744.471	1.658.381.641	0	0	32.759.474	1.691.138.115	165.185.294	0	0	0	165.185.294	1.856.323.409											
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	31.125.649	15.086.771	46.212.420	173.887	91.200	12.255.000	58.732.307	7.788.228	0	0	0	7.788.228	66.518.533											
Ministerio de Energía y Minería	3.200.108.041	1.240.835.925	4.440.943.966	798.000	3.256.800	210.664.303	4.655.662.469	1.854.803.239	2.105.807	0	0	1.856.915.049	6.512.577.515											
Comisión Nacional de Energía Atómica	1.956.240.000	1.032.855.428	2.989.095.428	798.000	3.171.100	208.354.249	3.189.418.776	1.682.166.018	0	0	0	1.682.166.018	4.871.584.794											

Handwritten signature and initials.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	GASTOS CORRIENTES										GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL				
	REMUN.	OTROS G.C.										TOTAL			
JURISDICCION, SUBJURISDICCION															
Servicio Geologico Minero Argentino	284.760.016	60.748.800	355.508.816	0	65.500	3.323.100	358.845.416	147.576.099	2.105.807	0	149.681.906	508.927.322			
Ente Nacional Regulador del Gas	635.808.025	95.325.890	731.131.915	0	0	530.965	731.662.870	19.700.215	0	0	19.700.215	751.363.085			
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	313.272.000	51.907.407	365.179.407	0	0	489.000	365.635.407	5.386.807	0	0	5.386.907	371.002.314			
Ministerio de Comunicaciones	1.206.105.603	297.615.176	1.505.720.779	0	442.825	107.130.046	1.913.293.650	7.525.235	0	0	7.525.235	1.920.818.885			
Ente Nacional de Comunicaciones	1.206.105.603	297.615.176	1.505.720.779	0	442.825	107.130.046	1.913.293.650	7.525.235	0	0	7.525.235	1.920.818.885			
Ministerio de Educacion y Deportes	200.898.397	48.133.633	249.032.000	0	0	506.000	249.538.000	3.462.000	0	0	3.462.000	253.000.000			
Fundación Miguel Lillo	136.198.397	5.900.633	141.700.000	0	0	0	141.700.000	200.000	0	0	200.000	141.900.000			
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	64.699.000	42.633.000	107.332.000	0	0	506.000	107.838.000	3.262.000	0	0	3.262.000	111.100.000			
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	7.420.169.747	2.720.623.305	10.140.793.053	5.225.000	0	306.201.616	10.542.220.269	1.304.765.884	54.921.059	1.150.000	1.360.896.753	11.903.077.052			
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	7.171.981.969	2.564.650.526	9.736.642.525	0	0	372.670.002	10.106.412.527	781.624	52.421.059	0	53.202.883	10.162.615.410			
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	246.277.748	156.073.410	404.351.158	0	0	23.231.614	432.807.772	1.304.003.670	2.500.000	1.150.000	1.307.653.670	1.740.461.642			
Ministerio de Cultura	625.409.875	201.440.985	826.850.860	0	0	87.688.365	914.539.845	8.263.254	12.813.000	7.368.718	28.454.872	943.023.617			
Teatro Nacional Cervantes	114.950.000	97.806.275	212.756.275	0	0	0	212.756.275	2.000.000	0	0	2.000.000	214.756.275			
Biblioteca Nacional	401.374.997	67.812.035	469.187.032	0	0	190.000	469.377.032	4.074.696	0	0	4.074.696	473.451.728			
Instituto Nacional del Teatro	73.314.497	23.320.725	96.635.222	0	0	67.310.250	163.945.472	1.300.000	11.362.000	0	12.662.000	176.607.472			
Fondo Nacional de las Artes	35.770.381	12.601.560	48.371.941	0	0	20.158.135	68.460.066	903.558	1.451.000	7.388.718	9.746.276	78.206.342			
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	361.899.989	41.966.773	423.466.772	0	0	239.000	423.705.772	1.000.000	0	0	1.000.000	424.705.772			
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	361.899.989	41.966.773	423.466.772	0	0	239.000	423.705.772	1.000.000	0	0	1.000.000	424.705.772			
Ministerio de Salud	5.333.183.883	2.152.457.831	7.485.641.714	544.285	2.571.707	5.040.337.062	12.529.064.868	232.964.517	1.875.537	0	234.840.054	12.763.904.922			
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones	154.648.999	65.796.635	220.649.434	0	0	532.000	221.181.434	21.755.803	0	0	21.755.803	242.937.242			
"Licenciada Laura Bonabarte" Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	453.563.950	291.189.240	744.753.190	0	0	0	744.753.190	27.787.210	0	0	27.787.210	772.540.400			
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	570.000.001	185.682.249	755.682.250	0	165.250	0	755.667.500	13.503.699	0	0	13.503.699	769.371.368			

M.H. y F.P.
198

Handwritten signature and initials.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS DE CONSUMO				GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	REMUN.	OTROS G.C.	TOTAL	RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG.SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL.DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA	TOTAL	TOTAL		
														57 085 498	
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	459 107 447	214 947 593	674 055 040	0	0	377 530	2 607 750	677 040 290	49 253 109	0	0	49 253 109	726 293 389		
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Melbrán	2 391 150 000	683 884 102	3 075 034 102	1 900	0	0	0	3 075 036 002	48 760 472	0	0	48 760 472	3 123 816 474		
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	308 612 392	237 550 559	547 162 951	0	0	0	3 318 356	550 481 301	18 576 820	0	0	18 576 820	569 058 121		
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	140 073 699	65 939 924	206 013 623	0	0	2 527	0	209 016 150	7 609 429	0	0	7 609 429	216 625 579		
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	158 661 399	135 607 746	294 269 145	0	0	0	7 500 000	301 769 145	7 970 282	1 075 537	0	9 045 819	311 814 964		
Servicio Nacional de Rehabilitación Superintendencia de Servicios de Salud	598 499 997	211 771 615	810 271 612	542 385	0	2 086 400	4 962 784 982	5 965 565 359	32 951 940	0	0	32 981 540	5 038 148 899		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	773 430 126	356 910 551	1 130 340 677	0	73 000 000	321 732	4 976 923	1 210 339 332	222 811 412	270 000	0	223 081 412	1 433 420 744		
Administración de Parques Nacionales	773 430 126	356 910 551	1 130 340 677	0	73 000 000	321 732	4 976 923	1 210 339 332	222 811 412	270 000	0	223 081 412	1 433 420 744		
Ministerio de Desarrollo Social	287 061 699	101 820 711	389 482 410	0	0	0	352 171 690	741 654 290	11 270 047	71 549 323	59 205 316	142 024 689	883 678 976		
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	287 061 699	101 820 711	389 482 410	0	0	0	352 171 690	741 654 290	11 270 047	71 549 323	59 205 316	142 024 689	883 678 976		
TOTAL	42 410 934 493	15 241 931 437	57 652 765 930	304 433 923	73 000 000	22 197 799	7 534 067 807	65 546 465 459	35 684 424 045	6 151 038 877	67 744 034	41 903 206 959	107 468 672 418		

M.H. y F.P.
198

[Handwritten signature]

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAJAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	
Poder Legislativo Nacional	1.284.523.000	23.000.000	0	0	0	1.307.523.000	0	0	1.307.523.000
Auditoría General de la Nación	1.284.523.000	23.000.000	0	0	0	1.307.523.000	0	0	1.307.523.000
Presidencia de la Nación	875.083.877	196.702.463	0	0	0	1.071.786.340	6.110.000	0	1.077.896.340
Sindicatura General de la Nación	583.631.699	87.578.553	0	0	0	681.210.252	0	0	681.210.252
Autoridad Reguladora Nuclear	281.452.178	109.123.910	0	0	0	390.576.088	6.110.000	0	396.686.088
 Jefatura de Gabinete de Ministros	279.407.599	6.107.400	0	0	0	285.514.999	0	0	285.514.999
Agencia de Administración de Bienes del Estado	279.407.599	6.107.400	0	0	0	285.514.999	0	0	285.514.999
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	4.167.955.756	2.619.290.710	0	0	0	6.787.246.466	0	852.761.347	7.640.007.813
Instituto Nacional del Agua	215.634.986	3.065.000	0	0	0	218.699.986	0	0	218.699.986
Registro Nacional de las Personas	2.174.029.278	1.146.452.809	0	0	0	3.320.482.087	0	0	3.320.482.087
Dirección Nacional de Migraciones	799.839.356	1.343.756.323	0	0	0	2.143.595.681	0	0	2.143.595.681
Tribunal de Tasaciones de la Nación	47.500.000	4.827.500	0	0	0	52.327.500	0	0	52.327.500
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	859.346.373	108.045.325	0	0	0	967.391.698	0	852.761.347	1.820.153.045
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	71.605.749	13.143.753	0	0	0	84.749.502	0	0	84.749.502
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	307.519.922	0	0	0	0	307.519.922	0	0	307.519.922
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	148.398.062	0	0	0	0	148.398.062	0	0	148.398.062
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	131.344.842	0	0	0	0	131.344.842	0	0	131.344.842
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	27.777.018	0	0	0	0	27.777.018	0	0	27.777.018
Ministerio de Defensa	1.288.773.272	1.962.423.997	0	0	0	3.251.197.269	0	0	3.251.197.269
Instituto Geográfico Nacional	246.894.313	8.324.098	0	0	0	255.218.411	0	0	255.218.411
Dirección General de Fabricaciones Militares	604.069.652	1.861.031.263	0	0	0	2.465.100.915	0	0	2.465.100.915
Servicio Meteorológico Nacional	437.809.307	93.068.636	0	0	0	530.877.943	0	0	530.877.943
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	559.746.556	550.670.724	0	0	0	1.110.417.280	0	0	1.110.417.280
Comisión Nacional de Valores	204.107.499	25.182.650	0	0	0	229.290.149	0	0	229.290.149
Superintendencia de Seguros de la Nación	0	523.930.589	0	0	0	523.930.589	0	0	523.930.589
Tribunal Fiscal de la Nación	210.896.298	0	0	0	0	210.896.298	0	0	210.896.298
Unidad de Información Financiera	144.742.759	1.557.485	0	0	0	146.300.244	0	0	146.300.244
Ministerio de Producción	967.360.313	821.548.663	0	0	0	1.788.928.976	0	0	1.788.928.976
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	967.360.313	533.200.038	0	0	0	1.500.560.351	0	0	1.500.560.351

apl



El Poder Ejecutivo
Nacional

TITULO III
Planilla Nº 3A (Cont.)
Anexa al Título III

M.H. y F.P.
198

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS				TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAJAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL		
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	288.348.625	0	0	0	288.348.625	0	0	0	288.348.625	
Ministerio de Agroindustria	974.566.515	8.457.274.235	12.760.401	0	0	9.444.623.151	0	439.778.578	439.778.578	9.884.401.729	
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	318.250.001	4.524.619.654	0	0	0	4.842.869.655	0	269.203.600	269.203.600	5.112.073.255	
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	359.218.519	0	12.760.401	0	0	371.998.920	0	98.278.565	98.278.565	470.277.485	
Instituto Nacional de Viticultura	297.099.995	58.851.085	0	0	0	355.951.080	0	0	0	355.951.080	
Instituto Nacional de Semillas	0	199.502.302	0	0	0	199.502.302	0	0	0	199.502.302	
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	3.674.301.194	0	0	0	3.674.301.194	0	72.296.413	72.296.413	3.746.597.607	
Ministerio de Turismo	0	716.987.000	0	0	0	716.987.000	0	0	0	716.987.000	
Instituto Nacional de Promoción Turística	0	716.987.000	0	0	0	716.987.000	0	0	0	716.987.000	
Ministerio de Transporte	36.313.992.182	2.155.100.132	0	1.069.278.574	0	39.538.370.888	0	3.918.217.509	3.918.217.509	43.456.588.397	
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	658.643.926	0	0	0	658.643.926	0	56.463.481	56.463.481	715.107.407	
Dirección Nacional de Vialidad	34.907.927.020	62.680.073	0	1.069.278.574	0	36.039.885.667	0	3.861.754.028	3.861.754.028	39.901.639.695	
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	312.468.464	302.180.899	0	0	0	614.649.363	0	0	0	614.649.363	
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	302.350.000	0	0	0	0	302.350.000	0	0	0	302.350.000	
Administración Nacional de Aviación Civil	724.728.165	1.131.595.244	0	0	0	1.856.323.409	0	0	0	1.856.323.409	
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	66.518.533	0	0	0	0	66.518.533	0	0	0	66.518.533	
Ministerio de Energía y Minería	5.337.611.890	1.172.393.625	3.800.000	5.814.000	0	6.519.619.515	0	0	0	6.519.619.515	
Comisión Nacional de Energía Atómica	4.838.201.126	37.569.668	0	5.814.000	0	4.881.584.794	0	0	0	4.881.584.794	
Servicio Geológico Minero Argentino	499.410.764	5.416.558	3.800.000	0	0	5.082.627.322	0	0	0	5.082.627.322	
Ente Nacional Regulador del Gas	0	754.363.085	0	0	0	754.363.085	0	0	0	754.363.085	
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	375.044.314	0	0	0	375.044.314	0	0	0	375.044.314	
Ministerio de Comunicaciones	0	3.483.202.338	0	0	0	3.483.202.338	0	0	0	3.483.202.338	
Ente Nacional de Comunicaciones	0	3.483.202.338	0	0	0	3.483.202.338	0	0	0	3.483.202.338	
Ministerio de Educación y Deportes	252.841.000	159.000	0	0	0	253.000.000	0	0	0	253.000.000	
Ente Nacional de Comunicaciones	141.741.000	159.000	0	0	0	141.900.000	0	0	0	141.900.000	
Fundación Miguel Lillo	111.100.000	0	0	0	0	111.100.000	0	0	0	111.100.000	
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	11.629.704.387	8.872.665	0	0	0	11.638.577.052	0	264.500.000	264.500.000	11.903.077.052	

198



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

M.H. y F.P.
198

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS					FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL	
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CAPEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO		SUBTOTAL
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	10.155.642.745	6.972.665	0	0	0	10.162.615.410	0	0	0	10.162.615.410
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1.474.061.642	1.900.000	0	0	0	1.475.961.642	0	264.500.000	264.500.000	1.740.461.642
Ministerio de Cultura	685.358.003	257.665.814	0	0	0	943.023.817	0	0	0	943.023.817
Teatro Nacional Cervantes	212.856.275	1.900.000	0	0	0	214.756.275	0	0	0	214.756.275
Biblioteca Nacional	472.501.728	950.000	0	0	0	473.451.728	0	0	0	473.451.728
Instituto Nacional del Teatro	0	176.607.472	0	0	0	176.607.472	0	0	0	176.607.472
Fondo Nacional de las Artes	0	78.208.342	0	0	0	78.208.342	0	0	0	78.208.342
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	424.705.772	0	0	0	424.705.772	0	0	0	424.705.772
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	424.705.772	0	0	0	424.705.772	0	0	0	424.705.772
Ministerio de Salud	6.101.610.810	6.577.896.932	0	0	0	12.779.497.742	9.335.830	0	9.335.830	12.788.833.572
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	242.937.242	0	0	0	0	242.937.242	0	0	0	242.937.242
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	721.384.051	51.161.348	0	0	0	772.545.400	0	0	0	772.545.400
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	89.750.001	669.621.367	0	0	0	759.371.368	0	0	0	759.371.368
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	179.541.476	14.384.000	0	0	0	193.925.476	0	0	0	193.925.476
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	712.845.019	4.112.550	0	0	0	716.957.569	9.335.830	0	9.335.830	726.293.399
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	3.091.516.474	32.300.000	0	0	0	3.123.816.474	0	0	0	3.123.816.474
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	532.354.671	44.678.250	0	0	0	577.033.121	0	0	0	577.033.121
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur Dr. Juan Olimio Tesone	209.697.112	8.768.467	0	0	0	218.465.579	0	0	0	218.465.579
Servicio Nacional de Rehabilitación	311.584.564	36.400	0	0	0	311.622.964	0	0	0	311.622.964
Superintendencia de Servicios de Salud	0	5.852.822.549	0	0	0	5.852.822.549	0	0	0	5.852.822.549
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	831.987.818	463.720.117	23.147.673	0	0	1.318.855.608	18.945.109	95.620.027	114.565.136	1.433.420.744
Administración de Parques Nacionales	831.987.818	463.720.117	23.147.673	0	0	1.318.855.608	18.945.109	95.620.027	114.565.136	1.433.420.744
Ministerio de Desarrollo Social	486.180.949	397.498.027	0	0	0	883.678.976	0	0	0	883.678.976

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional



TITULO III
Planilla N° 3A (Cont.)
Anexa al Título III

M.H. y F.P.
1 98

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (en pesos)

FINANCIAMIENTO	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. CIAFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	486.180.949	397.498.027	0	0	0	883.678.976	0	0	0	883.678.976
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	72.344.245.849	30.385.209.614	39.728.074	1.075.092.574	0	103.854.276.111	34.390.939	5.570.877.461	5.605.268.400	109.459.544.511

[Handwritten signature]

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	81.927.794.709
Ingresos Tributarios	10.634.128.567
Impuestos Directos	388.210.567
Impuestos Indirectos	10.245.918.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	11.777.370.446
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	11.777.370.446
Ingresos No Tributarios	18.355.921.632
Tasas	14.471.919.096
Derechos	3.588.359.023
Otros No Tributarios	295.643.513
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.744.905.093
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	3.744.905.093
Rentas de la Propiedad	155.246.896
Intereses	137.666.226
Utilidades	16.243.547
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	1.337.123
Transferencias Corrientes	21.954.128
Del Sector Externo	21.954.128
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	37.238.267.947
De la Administración Nacional	37.238.267.947
Recursos de Capital	36.510.713.125
Recursos Propios de Capital	223.000
Venta de Activos	223.000
Transferencias de Capital	1.081.715.385
Del Sector Público	1.089.278.574
Del Sector Externo	12.436.811
Disminución de la Inversión Financiera	11.059.759
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	2.261.480
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	8.798.279
Contribuciones Figurativas para Financiaciones de Capital	35.417.714.981
De la Administración Nacional	35.417.714.981
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	118.438.507.834

M.H. y F.P.
198

99

M.H. y F.P.
198

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Poder Legislativo Nacional	0	0	0	23.000.000	0	0	23.000.000	0	0	0	0	23.000.000
	Auditoria General de la Nación	0	0	0	23.000.000	0	0	23.000.000	0	0	0	0	23.000.000
	Presidencia de la Nación	0	0	208.043.875	92.306.211	723.789	4.594.000	305.867.875	0	1.516.000	0	1.516.000	307.383.875
	Sindicatura General de la Nación	0	0	0	92.306.211	723.789	0	93.030.000	0	0	0	0	93.030.000
	Autoridad Reguladora Nuclear	0	0	208.043.875	0	0	4.594.000	212.637.875	0	1.516.000	0	1.516.000	214.153.875
	Jefatura de Gabinete de Ministros	0	0	0	0	6.107.400	0	6.107.400	0	0	0	0	6.107.400
	Agencia de Administración de Bienes del Estado	0	0	0	0	6.107.400	0	6.107.400	0	0	0	0	6.107.400
	Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda	0	0	2.939.247.053	5.915.000	53.946.263	0	2.999.108.316	0	0	0	0	2.999.108.316
	Instituto Nacional del Agua	0	0	0	3.065.000	0	0	3.065.000	0	0	0	0	3.065.000
	Registro Nacional de las Personas	0	0	1.206.739.800	0	0	0	1.206.739.800	0	0	0	0	1.206.739.800
	Dirección Nacional de Migraciones	0	0	1.414.536.000	0	0	0	1.414.536.000	0	0	0	0	1.414.536.000
	Tribunal de Tasaciones de la Nación	0	0	4.827.500	0	0	0	4.827.500	0	0	0	0	4.827.500
	Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	0	0	0	2.650.000	53.946.263	0	56.596.263	0	0	0	0	56.596.263
	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	0	0	13.143.753	0	0	0	13.143.753	0	0	0	0	13.143.753
	Ministerio de Defensa	0	0	98.296.761	2.467.610.096	0	0	2.565.906.857	0	0	0	0	2.565.906.857
	Instituto Geográfico Nacional	0	0	6.742.111	2.378.835	0	0	9.120.946	0	0	0	0	9.120.946
	Dirección General de Fabricaciones Militares	0	0	0	2.461.031.263	0	0	2.461.031.263	0	0	0	0	2.461.031.263
	Servicio Meteorológico Nacional	0	0	91.933.465	4.200.000	0	0	96.133.465	0	0	0	0	96.133.465
	Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	0	0	1.427.503.865	0	0	0	1.427.503.865	0	0	0	0	1.427.503.865
	Comisión Nacional de Valores	0	0	37.804.000	0	0	0	37.804.000	0	0	0	0	37.804.000
	Superintendencia de Seguros de la Nación	0	0	1.366.142.400	0	0	0	1.366.142.400	0	0	0	0	1.366.142.400
	Unidad de Información Financiera	0	0	1.557.485	0	0	0	1.557.485	0	0	0	0	1.557.485
	Ministerio de Producción	590.700.000	0	402.851.000	1.210.950	0	0	993.761.950	0	0	0	0	993.761.950
	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	590.700.000	0	0	1.210.950	0	0	591.910.950	0	0	0	0	591.910.950

92



TITULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

El Poder Ejecutivo
Nacional

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	0	0	402.851.600	0	0	0	402.851.600	0	0	0	0	402.851.600
Ministerio de Agroindustria	7.444.500.000	0	3.797.204.474	559.352.984	168.700	0	12.101.226.158	223.000	0	0	223.000	12.101.449.158
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	5.702.400.000	0	4.953.300	0	168.700	0	5.707.592.000	223.000	0	0	223.000	5.707.765.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	0	0	4.400.000	58.600.000	0	0	63.000.000	0	0	0	0	63.000.000
Instituto Nacional de Semillas	0	0	5.691.000	204.309.000	0	0	210.000.000	0	0	0	0	210.000.000
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.742.100.000	0	3.782.120.174	596.443.984	0	0	6.120.664.158	0	0	0	0	6.120.664.158
Ministerio de Turismo	827.690.000	0	0	0	0	0	827.690.000	0	0	0	0	827.690.000
Instituto Nacional de Promoción Turística	827.690.000	0	0	0	0	0	827.690.000	0	0	0	0	827.690.000
Ministerio de Transporte	0	0	2.483.217.088	0	0	0	2.483.217.088	0	1.069.278.574	0	1.069.278.574	3.552.495.662
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0	0	908.000.000	0	0	0	908.000.000	0	0	0	0	908.000.000
Dirección Nacional de Vialidad	0	0	65.979.024	0	0	0	65.979.024	0	1.069.278.574	0	1.069.278.574	1.135.257.598
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	0	0	318.085.147	0	0	0	318.085.147	0	0	0	0	318.085.147
Administración Nacional de Aviación Civil	0	0	1.191.152.917	0	0	0	1.191.152.917	0	0	0	0	1.191.152.917
Ministerio de Energía y Minería	0	0	1.253.747.413	128.796.479	18.243.547	0	1.399.727.439	0	0	768.279	798.279	1.400.525.718
Comisión Nacional de Energía Atómica	0	0	3.881.200	17.444.921	19.243.547	0	37.559.668	0	0	798.279	798.279	38.357.947
Servicio Geológico Minero Argentino	0	0	0	5.418.558	0	0	5.418.558	0	0	0	0	5.418.558
Ente Nacional Regulador del Gas	0	0	779.257.021	106.875.000	0	0	886.132.021	0	0	0	0	886.132.021
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	0	0	470.609.192	0	0	0	470.609.192	0	0	0	0	470.609.192
Ministerio de Comunicaciones	1.102.798.000	0	3.146.701.186	0	0	0	4.249.499.186	0	0	0	0	4.249.499.186
Ente Nacional de Comunicaciones	1.102.798.000	0	3.146.701.186	0	0	0	4.249.499.186	0	0	0	0	4.249.499.186
Ministerio de Educación y Deportes	0	0	19.000	143.000	0	0	159.000	0	0	0	0	159.000
Fundación Miguel Lillo	0	0	15.000	143.000	0	0	159.000	0	0	0	0	159.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	0	0	0	10.100.000	0	0	10.100.000	0	0	0	0	10.100.000

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 5A (Cont.)
Anexa al Título III

M.H. y F.P.
198

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEC. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Consejo Nacional de Investigaciones Cientificas y Tecnicas	0	0	0	8.200.000	0	0	8.200.000	0	0	0	0	8.200.000
	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	0	0	0	1.900.000	0	0	1.900.000	0	0	0	0	1.900.000
	Ministerio de Cultura	318.861.875	0	83.320.240	3.100.000	23.920.074	0	409.202.169	0	0	2.261.480	2.261.480	411.463.569
	Teatro Nacional Cervantes	0	0	0	1.900.000	0	0	1.900.000	0	0	0	0	1.900.000
	Biblioteca Nacional	0	0	0	950.000	0	0	950.000	0	0	0	0	950.000
	Instituto Nacional del Teatro	318.861.875	0	0	0	0	0	318.861.875	0	0	0	0	318.861.875
	Fondo Nacional de las Artes	0	0	63.320.240	250.000	23.920.074	0	87.490.314	0	0	2.261.480	2.261.480	89.751.794
	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	1.489.157.535	0	0	0	1.489.157.535	0	0	0	0	1.489.157.535
	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	0	0	1.489.157.535	0	0	0	1.489.157.535	0	0	0	0	1.489.157.535
	Ministerio de Salud	3.000.000	11.704.370.446	873.739.000	152.423.016	50.400.000	8.184.250	12.792.116.712	0	1.151.560	0	1.151.560	12.793.268.292
	Hospital Nacional Dr. Beldomero Sommer	0	0	0	51.161.349	0	0	51.161.349	0	0	0	0	51.161.349
	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	0	0	757.319.000	0	0	0	757.319.000	0	0	0	0	757.319.000
	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3.000.000	0	0	11.384.000	0	0	14.384.000	0	0	0	0	14.384.000
	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud	0	0	0	4.112.550	0	8.184.250	12.296.800	0	1.151.560	0	1.151.560	13.448.360
	Dr. Carlos G. Malbrán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	0	0	0	32.300.000	0	0	32.300.000	0	0	0	0	32.300.000
	Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	0	0	0	44.675.250	0	0	44.675.250	0	0	0	0	44.675.250
	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	0	0	20.000	8.764.487	0	0	8.764.487	0	0	0	0	8.768.487
	Servicio Nacional de Rehabilitación	0	0	0	38.400	0	0	38.400	0	0	0	0	38.400

16



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 5A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD (en pesos)

M.H. y F.P.
198

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Superintendencia de Servicios de Salud	0	11.704.370.446	118.400.000	0	50.400.000	0	11.871.170.446	0	0	0	0	11.871.170.446
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	0	73.000.000	407.655.522	7.355	1.337.123	9.175.876	491.175.876	0	9.769.231	0	9.769.231	500.945.109
	Administración de Parques Nacionales	0	73.000.000	407.655.522	7.355	1.337.123	9.175.876	491.175.876	0	9.769.231	0	9.769.231	500.945.109
	Ministerio de Desarrollo Social	356.588.692	0	65.220.000	0	2.400.000	0	424.208.692	0	0	8.000.000	8.000.000	432.208.692
	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	356.588.692	0	65.220.000	0	2.400.000	0	424.208.692	0	0	8.000.000	8.000.000	432.208.692
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	10.634.188.567	11.777.370.446	18.355.921.632	3.744.905.093	155.246.896	21.954.126	44.689.626.762	223.000	1.081.715.395	11.059.759	1.092.956.144	45.782.524.906

16



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 6A
Anexa al Título III

M.H. y F.P.
198

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL	
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.		A INSTIT. DE SEG. SOC.
Presidencia de la Nación	0	5.814.000	0	5.814.000	0	0	0	5.814.000
Autoridad Regulatoria Nuclear	0	5.814.000	0	5.814.000	0	0	0	5.814.000
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	9.500.000	0	0	9.500.000	0	0	0	9.500.000
Dirección Nacional de Migraciones	9.500.000	0	0	9.500.000	0	0	0	9.500.000
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	53.333.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000	0	0	53.333.000	0	0	0	53.333.000
Ministerio de Transporte	6.900.990	0	0	6.900.990	0	0	0	6.900.990
Dirección Nacional de Vialidad	6.900.990	0	0	6.900.990	0	0	0	6.900.990
Ministerio de Energía y Minería	7.042.000	0	0	7.042.000	0	0	0	7.042.000
Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000	0	0	3.000.000	0	0	0	3.000.000
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000	0	0	4.042.000	0	0	0	4.042.000
Ministerio de Comunicaciones	961.161.468	0	0	961.161.468	901.221.985	0	0	1.862.383.453
Ente Nacional de Comunicaciones	961.161.468	0	0	961.161.468	901.221.985	0	0	1.862.383.453
Ministerio de Salud	24.898.650	0	0	24.898.650	0	0	0	24.898.650
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	400.000	0	0	400.000	0	0	0	400.000
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	7.975.000	0	0	7.975.000	0	0	0	7.975.000
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Olimpio Tesone	1.840.000	0	0	1.840.000	0	0	0	1.840.000
Servicio Nacional de Rehabilitación	8.000	0	0	8.000	0	0	0	8.000
Superintendencia de Servicios de Salud	14.675.650	0	0	14.675.650	0	0	0	14.675.650
TOTAL	1.062.836.108	5.814.000	0	1.068.650.108	901.221.985	0	0	1.969.872.093

Handwritten signature and date: 2/8/82

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 7A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINSTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCION, ENTIDAD									
Poder Legislativo Nacional	1 269 866 000	0	0	1 269 866 000	14 657 000	0	0	14 657 000	1 284 523 000
Auditoría General de la Nación	1 269 866 000	0	0	1 269 866 000	14 657 000	0	0	14 657 000	1 284 523 000
Presidencia de la Nación	870 483 877	0	0	870 483 877	4 609 000	0	0	4 609 000	875 068 877
Sindicatura General de la Nación	590 031 699	0	0	590 031 699	3 600 000	0	0	3 600 000	593 631 699
Autoridad Reguladora Nuclear	280 452 178	0	0	280 452 178	1 000 000	0	0	1 000 000	281 452 178
Jefatura de Gabinete de Ministros	269 107 599	0	0	269 107 599	10 300 000	0	0	10 300 000	279 407 599
Agencia de Administración de Bienes del Estado	269 107 599	0	0	269 107 599	10 300 000	0	0	10 300 000	279 407 599
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	3 437 533 462	0	0	3 437 533 462	730 422 294	0	0	730 422 294	4 167 955 756
Instituto Nacional del Agua	212 134 998	0	0	212 134 998	3 500 000	0	0	3 500 000	215 634 998
Registro Nacional de las Personas	2 147 469 278	0	0	2 147 469 278	26 540 000	0	0	26 540 000	2 174 009 278
Dirección Nacional de Migraciones	767 536 358	0	0	767 536 358	32 303 000	0	0	32 303 000	799 839 358
Tribunal de Tasaciones de la Nación	47 500 000	0	0	47 500 000	0	0	0	0	47 500 000
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento	193 917 079	0	0	193 917 079	665 429 294	0	0	665 429 294	859 346 373
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	68 955 749	0	0	68 955 749	2 650 000	0	0	2 650 000	71 605 749
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	304 649 222	0	0	304 649 222	2 870 700	0	0	2 870 700	307 519 922
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	148 177 562	0	0	148 177 562	220 500	0	0	220 500	148 398 062
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	129 357 192	0	0	129 357 192	1 987 650	0	0	1 987 650	131 344 842
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	27 114 468	0	0	27 114 468	662 550	0	0	662 550	27 777 018
Ministerio de Defensa	1 243 681 546	0	0	1 243 681 546	45 091 726	0	0	45 091 726	1 288 773 272
Instituto Geográfico Nacional	221 802 587	0	0	221 802 587	25 091 726	0	0	25 091 726	246 894 313
Dirección General de Fabricaciones Militares	584 069 652	0	0	584 069 652	20 000 000	0	0	20 000 000	604 069 652
Servicio Meteorológico Nacional	437 809 307	0	0	437 809 307	0	0	0	0	437 809 307
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	544 800 396	0	0	544 800 396	14 946 160	0	0	14 946 160	559 746 556
Comisión Nacional de Valores	204 107 499	0	0	204 107 499	0	0	0	0	204 107 499
Tribunal Fiscal de la Nación	209 118 348	0	0	209 118 348	1 777 950	0	0	1 777 950	210 896 298
Unidad de Infor. Financiera	131 574 549	0	0	131 574 549	13 168 210	0	0	13 168 210	144 742 759
Ministerio de Producción	964 542 297	0	0	964 542 297	2 838 016	0	0	2 838 016	967 380 313
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	964 542 297	0	0	964 542 297	2 838 016	0	0	2 838 016	967 380 313
Ministerio de Agroindustria	922 199 991	0	0	922 199 991	235 723 903	0	0	235 723 903	1 157 923 894
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	318 250 001	0	0	318 250 001	0	0	0	0	318 250 001
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	306 849 995	0	0	306 849 995	163 427 490	0	0	163 427 490	470 277 485

Handwritten signature and initials.

El Poder Ejecutivo
Nacional

TÍTULO III
Planilla N° 7A (Cont.)
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
(en pesos)

M.H. y F.P.
198

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCION, ENTIDAD									
Instituto Nacional de Vitivinicultura	297.099.995	0	0	297.099.995	0	0	0	0	297.099.995
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	0	0	0	0	72.296.413	0	0	72.296.413	72.296.413
Ministerio de Transporte	5.317.326.593	0	0	5.317.326.593	30.996.665.689	0	0	30.996.665.689	36.313.992.182
Dirección Nacional de Vialidad	4.090.215.725	0	0	4.090.215.725	30.817.711.295	0	0	30.817.711.295	34.907.927.020
Comisión Nacional de Regulación de Transporte	307.685.690	0	0	307.685.690	4.782.774	0	0	4.782.774	312.468.464
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	301.150.000	0	0	301.150.000	1.200.000	0	0	1.200.000	302.350.000
Administración Nacional de Aviación Civil	559.542.871	0	0	559.542.871	165.185.284	0	0	165.185.284	724.728.165
Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	58.732.307	0	0	58.732.307	7.786.226	0	0	7.786.226	66.518.533
Ministerio de Energía y Minería	3.513.466.624	5.814.000	0	3.519.310.624	1.827.915.266	0	0	1.827.915.266	5.347.225.890
Comisión Nacional de Energía Atómica	3.155.035.108	5.814.000	0	3.161.849.108	1.682.166.018	0	0	1.682.166.018	4.844.015.126
Servicio Geológico Minero Argentino	357.461.516	0	0	357.461.516	145.749.248	0	0	145.749.248	503.210.764
Ministerio de Educación y Deportes	249.379.000	0	0	249.379.000	3.462.000	0	0	3.462.000	252.841.000
Fundación Miguel Lillo	141.541.000	0	0	141.541.000	200.000	0	0	200.000	141.741.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	107.638.000	0	0	107.638.000	3.262.000	0	0	3.262.000	111.100.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	10.534.202.299	0	0	10.534.202.299	1.095.502.088	0	0	1.095.502.088	11.629.704.387
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	10.103.294.527	0	0	10.103.294.527	52.348.218	0	0	52.348.218	10.155.642.745
Comisión Nacional de Actividades Especiales	430.907.772	0	0	430.907.772	1.043.153.870	0	0	1.043.153.870	1.474.061.642
Ministerio de Cultura	679.283.307	0	0	679.283.307	6.074.696	0	0	6.074.696	685.358.003
Teatro Nacional Cervantes	210.856.275	0	0	210.856.275	2.000.000	0	0	2.000.000	212.856.275
Biblioteca Nacional	468.427.032	0	0	468.427.032	4.074.696	0	0	4.074.696	472.501.728
Ministerio de Salud	5.914.746.962	0	0	5.914.746.962	186.863.846	0	0	186.863.846	6.101.610.810
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	221.181.434	0	0	221.181.434	21.755.808	0	0	21.755.808	242.937.242
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	694.117.491	0	0	694.117.491	27.266.560	0	0	27.266.560	721.384.051
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	99.750.001	0	0	99.750.001	0	0	0	0	99.750.001
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	174.375.497	0	0	174.375.497	5.165.979	0	0	5.165.979	179.541.476

26

El Poder Ejecutivo
 Nacional

TÍTULO III
 Planilla N° 7A(Cont.)
 Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS
 (en pesos)

M.H. y F.P.
 198

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	DE ADMINISTR. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	
JURISDICCION, ENTIDAD									
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	664.743.490	0	0	664.743.490	48.101.529	0	0	48.101.529	712.845.019
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	3.042.736.002	0	0	3.042.736.002	48.780.472	0	0	48.780.472	3.091.516.474
Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	513.778.051	0	0	513.778.051	18.576.820	0	0	18.576.820	532.354.871
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicológica del Sur Dr. Juan Othmo Tesone	202.326.251	0	0	202.326.251	7.370.861	0	0	7.370.861	209.697.112
Servicio Nacional de Rehabilitación	301.738.745	0	0	301.738.745	9.845.819	0	0	9.845.819	311.584.564
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	776.796.359	0	0	776.796.359	173.959.159	0	0	173.959.159	950.755.518
Administración de Parques Nacionales	776.796.359	0	0	776.796.359	173.959.159	0	0	173.959.159	950.755.518
Ministerio de Desarrollo Social	420.358.413	0	0	420.358.413	65.822.536	0	0	65.822.536	486.180.949
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	420.358.413	0	0	420.358.413	65.822.536	0	0	65.822.536	486.180.949
TOTAL	37.232.453.947	6.814.000	0	37.238.267.947	35.417.714.961	0	0	35.417.714.961	72.655.982.928

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 8A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		234.461.551	853.494.157	0	1.087.955.708
Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento		234.461.551	853.494.157	0	1.087.955.708
Ministerio de Producción		0	0	2.210.000	2.210.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		0	0	2.210.000	2.210.000
Ministerio de Agroindustria		0	269.203.600	7.230.000	276.433.600
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		0	269.203.600	0	269.203.600
Instituto Nacional de Vitivinicultura		0	0	7.230.000	7.230.000
Ministerio de Transporte		0	4.492.852.509	4.175.484.093	8.668.336.602
Agencia Nacional de Seguridad Vial		0	56.463.481	0	56.463.481
Dirección Nacional de Vialidad		0	4.436.389.028	4.175.484.093	8.611.873.121
Ministerio de Energía y Minería		0	0	2.640.410.328	2.640.410.328
Comisión Nacional de Energía Atómica		0	0	2.640.410.328	2.640.410.328
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		0	264.500.000	0	264.500.000
Comisión Nacional de Actividades Espaciales		0	264.500.000	0	264.500.000
TOTAL		234.461.551	5.880.050.265	6.825.334.421	12.939.846.238

M.H. y F.P.
198

Handwritten signature

El Poder Ejecutivo Nacional

TÍTULO III
Planilla Nº 9A
Anexa al Título III

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Presidencia de la Nación		104.371.412	0	0	104.371.412
Sindicatura General de la Nación		5.451.447	0	0	5.451.447
Autoridad Regulatoria Nuclear		98.919.965	0	0	98.919.965
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		143.411.966	171.600.001	0	315.011.967
Registro Nacional de las Personas		60.286.991	0	0	60.286.991
Dirección Nacional de Migraciones		70.779.677	0	0	70.779.677
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento		12.345.298	171.600.001	0	183.945.299
Ministerio de Defensa		603.482.862	0	0	603.482.862
Instituto Geográfico Nacional		418.013	0	0	418.013
Dirección General de Fabricaciones Militares		600.000.000	0	0	600.000.000
Servicio Meteorológico Nacional		3.064.849	0	0	3.064.849
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas		876.833.161	0	0	876.833.161
Comisión Nacional de Valores		12.621.350	0	0	12.621.350
Superintendencia de Seguros de la Nación		884.211.811	0	0	884.211.811
Ministerio de Producción		163.213.887	2.210.000	0	165.423.887
Instituto Nacional de Tecnología Industrial		48.710.912	2.210.000	0	50.920.912
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial		114.502.975	0	0	114.502.975
Ministerio de Agroindustria		3.478.745.652	172.659.271	0	3.651.404.923
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria		1.168.851.746	14.313.600	0	1.183.165.346
Instituto Nacional de Vitivinicultura		4.148.915	7.230.000	0	11.378.915
Instituto Nacional de Semillas		10.497.698	0	0	10.497.698
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria		2.295.247.293	151.115.671	0	2.446.362.964
Ministerio de Turismo		110.693.000	0	0	110.693.000
Instituto Nacional de Promoción Turística		110.693.000	0	0	110.693.000
Ministerio de Transporte		3.334.254.749	1.743.981.300	0	5.078.236.049
Agencia Nacional de Seguridad Vial		249.356.074	0	0	249.356.074
Dirección Nacional de Vialidad		3.009.436.744	1.743.981.300	0	4.753.418.044
Comisión Nacional de Regulación de Transporte		15.904.258	0	0	15.904.258
Administración Nacional de Aviación Civil		59.557.673	0	0	59.557.673
Ministerio de Energía y Minería		2.867.744.142	798.279	0	2.868.542.421

Handwritten signature or initials.

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla Nº 9A (Cont.)
Anexa al Título III



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS APLICACIONES FINANCIERAS (en pesos)

M.H. y F.P.
198

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DIMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Comisión Nacional de Energía Atómica		2.640.410.328	798.279	0	2.641.208.607
Ente Nacional Regulador del Gas		131.768.936	0	0	131.768.936
Ente Nacional Regulador de la Electricidad		95.564.878	0	0	95.564.878
Ministerio de Comunicaciones		766.296.848	0	0	766.296.848
Ente Nacional de Comunicaciones		766.296.848	0	0	766.296.848
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva		1.227.335	0	0	1.227.335
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas		1.227.335	0	0	1.227.335
Ministerio de Cultura		153.797.855	0	0	153.797.855
Instituto Nacional del Teatro		142.254.403	0	0	142.254.403
Fondo Nacional de las Artes		11.543.452	0	0	11.543.452
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		1.064.451.763	0	0	1.064.451.763
Superintendencia de Riesgos del Trabajo		1.064.451.763	0	0	1.064.451.763
Ministerio de Salud		4.429.865.530	1.676.180.000	0	6.106.045.530
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		87.697.633	0	0	87.697.633
Superintendencia de Servicios de Salud		4.342.167.897	1.676.180.000	0	6.018.347.897
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable		18.279.883	0	0	18.279.883
Administración de Parques Nacionales		18.279.883	0	0	18.279.883
Ministerio de Desarrollo Social		34.710.665	0	0	34.710.665
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social		34.710.665	0	0	34.710.665
TOTAL		18.151.380.710	3.767.428.851	0	21.918.809.561

1 - 209



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 1B
Anexa al Título III

M.H. y F.P.
198

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD, FINALIDAD Y GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	SERV. DE DEF. Y SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	GASTOS FIGURATIVOS	TOTAL
Ministerio de Seguridad	0	0	19.795.604.200	0	0	0	19.795.604.200
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	0	0	19.795.604.200	0	0	0	19.795.604.200
Ministerio de Defensa	0	0	24.554.516.283	0	0	0	24.554.516.283
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	24.554.516.283	0	0	0	24.554.516.283
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	0	0	1.006.748.717.308	0	0	134.753.351.667	1.141.502.068.975
Administración Nacional de la Seguridad Social	0	0	1.006.748.717.308	0	0	134.753.351.667	1.141.502.068.975
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	0	0	1.051.098.837.791	0	0	134.753.351.667	1.185.852.189.458

[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo
Nacional

TITULO III
Planilla N° 2B
Anexa al Título III

M.H. y F.P.
198

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y POR CARACTER ECONOMICO
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO JURISDICCION, SUBJURISDICCION	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE CAPITAL				TOTAL GENERAL	
	GASTOS DE CONSUMO		RENTAS DE LA PROPIED.	PREST. SEG. SOCIAL	IMPUESTOS DIRECTOS	TRANSF. CORRIENTES	TOTAL	INVERSION REAL/DIREC.	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FINANCIERA		TOTAL
	REMUN.	OTROS G.C.										
Ministerio de Seguridad Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	119.040.700	33.544.500	152.585.200	0	19.638.619.000	0	19.791.204.200	4.400.000	0	0	4.400.000	19.795.604.200
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	100.518.128	12.715.304	113.231.430	0	24.429.438.553	2.346.500	24.545.014.483	9.501.800	0	0	9.501.800	24.554.516.283
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Administración Nacional de la Seguridad Social	11.597.600.000	5.413.444.336	17.011.044.336	0	803.778.045.029	0	1.005.795.186.577	953.530.731	0	0	953.530.731	1.009.748.717.308
TOTAL	11.817.158.828	5.459.704.140	17.276.862.966	0	847.846.100.562	2.346.500	1.050.131.405.260	967.432.531	0	0	967.432.531	1.051.098.837.791

M

TITULO III
Planilla Nº 3B
Anexa al Título III

M.H. y F.P.
198

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION, ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(en pesos)

FINANCIAMIENTO JURISDICCION, ENTIDAD	FUENTES INTERNAS						FUENTES EXTERNAS			TOTAL GENERAL
	TESORO NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	REC. C/AFEC. ESPECIFICA	TRANSF. INTERNAS	CREDITO INTERNO	SUBTOTAL	TRANSF. EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	SUBTOTAL	
Ministerio de Seguridad	0	6.794.866.000	0	13.000.738.200	0	19.795.604.200	0	0	0	19.795.604.200
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	0	6.794.866.000	0	13.000.738.200	0	19.795.604.200	0	0	0	19.795.604.200
Ministerio de Defensa	0	10.142.837.389	0	14.411.678.894	0	24.554.516.283	0	0	0	24.554.516.283
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	10.142.837.389	0	14.411.678.894	0	24.554.516.283	0	0	0	24.554.516.283
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	242.846.164.022	836.742.679.000	0	0	61.566.307.035	1.141.155.150.057	0	346.918.918	346.918.918	1.141.502.068.975
Administración Nacional de la Seguridad Social	242.846.164.022	836.742.679.000	0	0	61.566.307.035	1.141.155.150.057	0	346.918.918	346.918.918	1.141.502.068.975
TOTAL GASTOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y FIGURATIVOS	242.846.164.022	863.880.382.389	0	27.412.417.094	61.566.307.035	1.185.605.270.540	0	346.918.918	346.918.918	1.185.852.189.458

[Handwritten signature]

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	IMPORTE
Ingresos Corrientes	1.259.751.737.327
Ingresos Tributarios	220.657.100.000
Impuestos Directos	108.630.400.000
Impuestos Indirectos	112.026.700.000
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	584.396.566.052
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	584.396.566.052
Ingresos No Tributarios	731.814.000
Otros No Tributarios	731.814.000
Rentas de la Propiedad	122.141.369.124
Intereses	122.141.369.124
Contribuciones Figurativas para Financiaciones Corrientes	331.824.888.151
De la Administración Nacional	331.824.888.151
TOTAL RECURSOS CORRIENTES, DE CAPITAL Y CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.259.751.737.327

1
- JL

M.H. y F.P.
1 9 8



INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CARACTER ECONOMICO DE LOS RECURSOS POR JURISDICCION Y ENTIDAD
(en pesos)

CARACTER ECONOMICO	JURISDICCION, ENTIDAD	INGRESOS TRIBUTARIOS	CONTRIB. A LA SEG. SOCIAL	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMIN. PUBLICAS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	TRANSF. DE CAPITAL	DISMINUCION DE LA INV. FINANCIERA	SUBTOTAL	TOTAL
	Ministerio de Seguridad	0	8 705 928 663	48 114 000	0	39 823 337	0	6 794 866 000	0	0	0	0	6 794 866 000
	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	0	8 705 928 663	48 114 000	0	39 823 337	0	6 794 866 000	0	0	0	0	6 794 866 000
	Ministerio de Defensa	0	10 142 837 389	0	0	0	0	10 142 837 389	0	0	0	0	10 142 837 389
	Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	10 142 837 389	0	0	0	0	10 142 837 389	0	0	0	0	10 142 837 389
	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	220 657 100 000	567 547 800 000	682 700 000	0	122 101 545 787	0	910 989 145 787	0	0	0	0	910 989 145 787
	Administración Nacional de la Seguridad Social	220 657 100 000	567 547 800 000	682 700 000	0	122 101 545 787	0	910 989 145 787	0	0	0	0	910 989 145 787
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	220 657 100 000	894 396 686 052	731 514 000	0	122 141 389 124	0	927 926 849 176	0	0	0	0	927 926 849 176

M.H. y F.P.
198

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 6B
Anexa al Título III

M.H. y F.P.
198

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL GASTOS FIGURATIVOS (en pesos)

DESTINO	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	SUBTOTAL	A ADMINISTR. CENTRAL	A ORGANISM. DESCENTRAL.	A INSTIT. DE SEG. SOC.	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	107.340.934.573	0	27.412.417.094	134.753.351.667	0	0	0	134.753.351.667
Administración Nacional de la Seguridad Social	107.340.934.573	0	27.412.417.094	134.753.351.667	0	0	0	134.753.351.667
TOTAL	107.340.934.573	0	27.412.417.094	134.753.351.667	0	0	0	134.753.351.667

Handwritten signature and number 716



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

TÍTULO III
Planilla Nº 7B
Anexa al Título III

M.H. y F.P.
198

**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

(en pesos)

ORIGEN	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	DE ADMINIST. CENTRAL	DE ORGANISM. DESCENTRAL.	DE INSTT. DE SEG. SOC.	
JURISDICCION, ENTIDAD							
Ministerio de Seguridad	0	0	13.000.738.200	0	0	0	13.000.738.200
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina	0	0	13.000.738.200	0	0	0	13.000.738.200
Ministerio de Defensa	0	0	14.411.678.894	0	0	0	14.411.678.894
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	0	0	14.411.678.894	0	0	0	14.411.678.894
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	304.412.471.057	0	0	0	0	0	304.412.471.057
Administración Nacional de la Seguridad Social	304.412.471.057	0	0	0	0	0	304.412.471.057
TOTAL	304.412.471.057	0	27.412.417.094	331.824.888.151	0	0	331.824.888.151

92

El Poder Ejecutivo Nacional

TITULO III
Planilla N° 8B
Anexa al Título III



INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL FUENTES FINANCIERAS (en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	ENDEUD. PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA APLIC. FINAN.	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	0	998.000.000	998.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina		0	0	998.000.000	998.000.000
Ministerio de Defensa		0	0	1.329.918.189	1.329.918.189
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	0	1.329.918.189	1.329.918.189
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		0	346.918.918	0	346.918.918
Administración Nacional de la Seguridad Social		0	346.918.918	0	346.918.918
TOTAL		0	346.918.918	2.327.918.189	2.674.837.107

M.H. y F.P.
198

[Handwritten signature]



El Poder Ejecutivo
Nacional

TITULO III
Planilla Nº 9B
Anexa al Título III

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
APLICACIONES FINANCIERAS

(en pesos)

JURISDICCION, ENTIDAD	CARACTER ECONOMICO	INVERSION FINANCIERA	AMORTIZ. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLIC. FINANCIERAS	TOTAL
Ministerio de Seguridad		0	998.000.000	0	998.000.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policia Federal Argentina		0	998.000.000	0	998.000.000
Ministerio de Defensa		0	1.329.918.189	0	1.329.918.189
Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares		0	1.329.918.189	0	1.329.918.189
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		42.429.960.387	31.816.506.400	0	74.246.466.787
Administración Nacional de la Seguridad Social		42.429.960.387	31.816.506.400	0	74.246.466.787
TOTAL		42.429.960.387	34.144.424.589	0	76.574.384.976

M.H. y F.P.
198

Mo